



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

XXXI

INFORME DE ACTIVIDADES
ENERO - DICIEMBRE 2014



“¿DÓNDE, DESPUÉS DE TODO, COMIENZAN LOS DERECHOS HUMANOS?

*EN LUGARES PEQUEÑOS, CERCA DE CASA –
TAN CERCANOS Y TAN PEQUEÑOS QUE NO PUEDEN
OBSERVARSE SOBRE NINGÚN MAPA DEL MUNDO.*

*AUN ASÍ, SON EL MUNDO DE CADA PERSONA; EL VECINDARIO EN EL
QUE ELLA VIVE; LA ESCUELA O LA UNIVERSIDAD A LA QUE ASISTE;
LA FÁBRICA, FINCA U OFICINA DONDE TRABAJA.*

*ESOS SON LOS LUGARES DONDE UN HOMBRE, UNA MUJER Y
UN NIÑO BUSCAN LA JUSTICIA, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD,
LA DIGNIDAD SIN DISCRIMINACIÓN.*

ELEANOR ROOSEVELT





MENSAJE

DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA



En diciembre pasado se cumplieron 66 años de que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El documento proclama una idea sencilla, pero poderosa: **todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad.**

Con la declaración quedó claro que los derechos **no son concedidos por los gobiernos**, sino que son un derecho de nacimiento de todas las personas.

Paso a paso han ido cayendo las barreras que antes impedían gozar cabalmente la libertad; **la experiencia de la dignidad y los beneficios plenos de la humanidad.**

No obstante, resulta innegable que en la actualidad todavía queda mucho por hacer para dotar **de realidad esa verdad inmutable** que inspiró la Declaración: **que todas las personas están creadas libres e iguales en dignidad.**

Al presentar este XXI Informe de Actividades, se agolpan un sinnúmero de emociones **por cuanto se ha construido** en los últimos años en favor de la protección y defensa de los derechos humanos, pero también **por las exigencias de apurar el paso** ante una realidad demandante de la acción proactiva de las instituciones públicas y del involucramiento de la sociedad.

Esta premisa cobra relevancia cuando aspiramos dejar atrás el paradigma que postulaba al Estado **como único responsable de la prevención, fomento y respeto a los derechos humanos.** En su lugar debemos construir uno nuevo, donde se incorpore a los ciudadanos como actores corresponsables en estas tareas.

Quienes trabajamos en el sistema no jurisdiccional de protección y promoción de los derechos humanos **tenemos el deber constitucional y moral** de estimular el trabajo de sociedad civil.

Por ello, desde el inicio de la responsabilidad conferida nos hemos empeñado en redoblar esfuerzos para fortalecer el vínculo de comunicación con las organizaciones **que con su trabajo mejoran y enriquecen nuestro entorno.**

Este ha sido el mandato que surgió con la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011: promover una nueva relación entre la ciudadanía y el gobierno en donde prevalezca la visión **de que el Estado se debe a la sociedad.**

El objetivo final de la actividad del Estado **es el respeto y la promoción** de la dignidad de la persona.

La concepción del México democrático y la victoria cultural de la defensa y la educación de los derechos del ser humano son fundamentalmente **un fruto de la participación y el trabajo** profesional de las organizaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, lo que hoy se presenta para el escrutinio público en el presente documento, es el fruto de una sinergia que de manera **gradual y sostenida**, ha hecho concurrir a **más de 200 instituciones**, aliadas estratégicas en el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

El período que se informa, estuvo marcado por temas sensibles **que encontraron** en la Oficina del *Ombudsman* **no solo la actuación determinante** en el ámbito de sus atribuciones para **recomendar, resarcir o evitar la repetición** de faltas, **sino el impulso claro y explícito** de promover cuanta acción fue necesaria para **fortalecer una cultura** de respeto a las garantías fundamentales.

El XXI Informe de Actividades presenta la dimensión cuantitativa y cualitativa de un ejercicio, **pero sobrepasa un tiempo determinado** porque impulsa de manera inercial un cambio que trasciende **más allá de la rendición de cuentas.**

Es la simiente de un legado, **que a la distancia**, será el reflejo de la **construcción de una sociedad** que garantice el pleno desarrollo de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, gracias a **una sociedad organizada y corresponsable** del quehacer público, que **supo asumir los retos a cabalidad.**

Refuerzan esta premisa las aportaciones de diversas organizaciones, integrantes de la **Red Interinstitucional de la Procuraduría** que fueron puestas a consideración del Honorable Congreso del Estado, **materializando** varias de estas.

Sin duda, la respuesta de las instituciones a **problemáticas específicas, son condición obligada** para la vigencia plena de un Estado de Derecho que resume las **aspiraciones democráticas** de toda sociedad.

Con esta visión, **se formularon planteamientos** que a la postre dieron paso a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; a la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Trata de Personas, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación.

Se suman las **reformas** al tipo penal de homicidio en razón de parentesco y la reforma al tipo penal de feminicidio.

Este andamiaje jurídico, **con enfoque de género**, es una valiosa herramienta que coadyuvará a combatir **la desigualdad**, basada en la diferencia sexual, que trae como consecuencia **una acción desmedida de poder** en las relaciones **familiares, laborales y en todo ámbito**.

Este fenómeno estructural y cultural, **abarca a las mujeres de cualquier edad**.

Sin embargo, son particularmente vulnerables a la violencia, los grupos de mujeres que pertenecen **a las minorías**; las mujeres indígenas, las mujeres migrantes, las mujeres que viven en comunidades rurales o remotas, **las mujeres recluidas** en instituciones o detenidas, las niñas y las mujeres con discapacidad.

Otro rubro prioritario en la agenda de la Procuraduría de los Derechos Humanos y que se plasma en diferentes apartados del informe, fue el **relativo a la infancia**, en particular con acciones que coadyuven en el mejoramiento de un **entorno escolar libre de violencia**.

Algunos hechos, llamaron la atención por la gravedad de sus alcances, pero sobre todo, **sacudieron la conciencia** de una comunidad resuelta a abordar una problemática tan compleja.

Frenar esta situación, es insoslayable porque a las víctimas de la violencia escolar se le provocan **daños irreversibles e irreparables** y no podemos permitir que nuestras niñas, niños y adolescentes enfrenten una condición que a todos lastima.

Empeñados por hacer la tarea, la Oficina del *Ombudsman* **impulsó acciones en diferentes órdenes**. En el ámbito legislativo, contribuyó para dar cauce a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Además arrancamos la caravana **“Escuela Libre de Violencia”** en los municipios de Huanímaro e Irapuato con la participación de más de **2,000** estudiantes de secundaria y bachillerato.

Es oportuno señalar que en 2015 desplegaremos **con mayor énfasis** nuestras capacidades y recursos para afianzar **un frente común** al que concurran autoridades educativas, sindicato magisterial, asociaciones de padres de familia, maestros y alumnos.

En contenidos específicos del presente documento se da cuenta **con mayor profundidad** del trabajo que conjuntamente se realiza de la mano con padres de familia, autoridades educativas y por supuesto alumnos.

Al compartir de manera sucinta algunos de los resultados que dan soporte al compromiso de **consolidar, ampliar y fortalecer los derechos humanos**, la Oficina del *Ombudsman* atiende a una responsabilidad, pero también es un momento **trascendente en la vida institucional** de la Procuraduría para corroborar la capacidad de respuesta a demandas específicas.

En esta tesitura queda al escrutinio público el trabajo realizado en los últimos meses y que podemos expresarlo en los indicadores más relevantes que **marcan avances, áreas de oportunidad y por supuesto la exigencia** de redoblar el paso en los rubros **que en una tarea** como es la defensa y protección de los derechos humanos, **es inacabada**.

El XXI Informe de Actividades muestra tendencias que dan cuenta del compromiso sostenido por parte de autoridades estatales y municipales por fortalecer una cultura de respeto a las garantías fundamentales, de tal suerte que de las **530** recomendaciones emitidas, **95.09%** fueron aceptadas.

En los últimos **12** meses se ha **mantenido y profundizado** en la relación con dependencias estatales y ayuntamientos, derivada de los convenios **de colaboración** suscritos, cuya premisa es la **responsabilidad de trabajar** en todos los frentes para garantizar la vigencia plena de los derechos humanos.

Esta sinergia **arroja resultados** al ponderar indicadores que acompañan el quehacer de las áreas de seguridad pública municipal y estatal que concentran en gran medida la acción de la Procuraduría.

Al identificar los **Hechos Violatorios en las Quejas**, en un comparativo 2013-2014 se registra la disminución del **29.47%** en el Ejercicio Indebido de la Función Pública; bajan un **26.27%** las Lesiones y descienden en un **4.88%** las Detenciones Arbitrarias.

Más aún, las **recomendaciones** emitidas a corporaciones de **seguridad pública municipal**, con el mayor número de elementos, también **decrecen**. Bajo el mismo parámetro 2013-2014, Irapuato presenta un **44.26%** menos recomendaciones; Celaya un **16%** y León un **11.90%**.

Si bien es cierto que las Direcciones de Seguridad Pública Municipal son las que **reciben el mayor número** de señalamientos, también lo es que por **tercer** año consecutivo **la tendencia en señalamientos de reproche es a la baja**.

La propia **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, registra un descenso en recomendaciones respecto al año anterior. De **34** requerimientos, disminuye a **18**, lo que significa un **47.06%** menos.

En el presente informe, se reporta en el capítulo relativo a **Principales Autoridades Recomendadas** que las instancias de seguridad pública municipal recibieron un **22.61%** menos de señalamientos, comparado con el período anterior.

Estas cifras encierran el compromiso que han asumido las autoridades y reflejan un **ejercicio consistente de capacitación** de los servidores públicos, porque a través del conocimiento **se detona un efecto multiplicador** que abona a la prevención e inhibe la repetición de faltas.

En el período que se da cuenta fueron informadas a través de conferencias, seminarios, congresos y pláticas más de **54,169** personas en contenidos que abordan **la protección y defensa de los derechos humanos y con un enfoque específico** de acuerdo a naturaleza de los grupos con los que trabaja la **PDHEG**.

Tan solo en capacitación a integrantes de las corporaciones de seguridad pública estatal, municipal y militares, fue posible alcanzar una cobertura de **8,792** personas, cantidad que marca una tendencia creciente en más de un **11.39% (2013-2014)** y que con certeza es **uno de los factores** para que la comisión de faltas que violentan derechos fundamentales, **vaya a la baja**.

En contra parte, se advierte un **crecimiento en los señalamientos** a otras autoridades y por consecuencia en las recomendaciones.

En 2014, contra la Secretaría de Salud se formularon **51** recomendaciones contra **17** del año anterior. Esto significa un incremento del **200%** por negativa o inadecuada prestación del servicio.

En la Secretaría de Educación se advierte un crecimiento del **135%** en la emisión de recomendaciones al pasar de **40** en 2013 a **94** durante el ejercicio que se reporta. El hecho recurrente está relacionado con la **Violación a los Derechos del Niño**.

Consideraciones Finales

Este balance general que en los anexos y cuerpo del **XXI Informe de Actividades** se detalla, es **resultado** de una alianza con la sociedad que ha fructificado y que con certeza ampliaremos.

Por supuesto, es mérito del Honorable Congreso del Estado, al permanecer **receptivo y atento** a las demandas sociales y porque ha mostrado disposición a los planteamientos que realiza la Procuraduría de los Derechos Humanos para construir **normas** a favor de grupos altamente vulnerables.

La tarea no está concluida, al contrario, **se suman problemáticas** cada vez más complejas que exigen de las autoridades estatales, municipales y de los organismos autónomos, como es la Procuraduría, de su **acción determinante**.

Nuestras capacidades deben orientarse hacia la **atención, cobertura y calidad** de los servicios destinados a la población porque es la razón que nos mueve y ofrece sentido al quehacer diario **por complejos** que parezcan los desafíos.

Nos encontramos **en una etapa de consolidación** para ampliar y fortalecer los **derechos humanos**. Como consecuencia, la convocatoria es abierta y la motivación está en el principio fundamental de que **“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad”**.

Dejamos testimonio, a través del presente informe, de una lucha constante **que muestra la evolución** de los últimos años **por robustecer** la vigencia de los derechos fundamentales y libertades públicas de las y los guanajuatenses.

Refrendamos el **compromiso indeclinable** por la defensa y protección de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, tales como los derechos de nuestras niñas, niños, adolescentes; adultos mayores, personas con discapacidad, con VIH/sida, migrantes, indígenas y mujeres.

Nuestra gratitud a todos quienes han compartido **este largo camino por la construcción** de un mejor Guanajuato. En particular a la Red Interinstitucional a la que concurren organizaciones civiles, sindicales, colegios de profesionistas y cámaras empresariales, entre otras, cuyo único **interés es el servicio**.


Ponemos al escrutinio público el presente informe que atiende **no solo la exigencia plasmada en ley**, sino un documento que refleja la convicción y compromiso **por enaltecer** a esta noble institución, patrimonio de todas y todos los guanajuatenses.

Seguiremos en la búsqueda de alianzas para **fortalecer una cultura de respeto, tolerancia, convivencia, solidaridad e igualdad entre los seres humanos**.

Muchas gracias.







**DEFENSA Y
PROTECCIÓN**



1. DEFENSA Y PROTECCIÓN

1.1 OBJETIVO

La instauración e implementación institucional del Defensor del Pueblo, Procuraduría o Comisión de Derechos Humanos, en diferentes países de la región, con las características que le son propias y que la singularizan de la figura escandinava original, ha insertado un nuevo y vigoroso actor en el marco de los sistemas de justicia estatales y en la justiciabilidad de los derechos humanos, sobre todo frente al poder que ejercen los órganos estatales.

El *Ombudsman* ha resultado ser institución clave en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como una respuesta a la necesidad que tiene la ciudadanía de que sus gobernantes ejerzan una labor que sea velada por una entidad independiente y a la cual deban rendir cuentas.

Es decir, la labor que vienen realizando estas instituciones, garantiza una tutela real de los derechos e intereses de los habitantes, velado porque el funcionamiento del sector público se encuentre ajustado a la Constitución, a las leyes, convenios internacionales suscritos por el Estado y los principios generales del derecho.

Asimismo, no se puede negar que por su naturaleza ha devenido como un vital bastión en la promoción y divulgación de los derechos humanos.

De tal suerte, de conformidad con lo dispuesto por el vigente artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, son atribución del organismo estatal de protección de los derechos humanos, el cual se encuentra dotado de plena autonomía, investigar las presuntas violaciones a los derechos humanos y emitir –en los casos procedentes– las recomendaciones respectivas.

1.2 ATENCIÓN POR MUNICIPIOS

A fin de hacer llegar a la población que habita en los municipios de la geografía estatal los servicios que ofrecemos en materia de protección y defensa de los derechos humanos, esta Procuraduría cuenta con cinco oficinas ubicadas en los municipios de León, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro, atendiendo en los **46** municipios que conforman nuestra Entidad federativa, las cuales se integran por un Subprocurador o Subprocuradora, Agentes Investigadores y personal de apoyo para el debido y oportuno cumplimiento de las atribuciones encomendadas.

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN

1.3 EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Cualquier persona puede denunciar presuntas violaciones a los Derechos Humanos y acudir ante las oficinas de la Procuraduría, ya sea personalmente o por medio de un representante para presentar su queja, así como por teléfono o fax.

La queja, con los datos generales del denunciante, documentos probatorios y un breve relato de los hechos, debe presentarse por escrito; sin embargo, en casos urgentes, existe la alternativa de formularla por cualquier medio de comunicación electrónica.

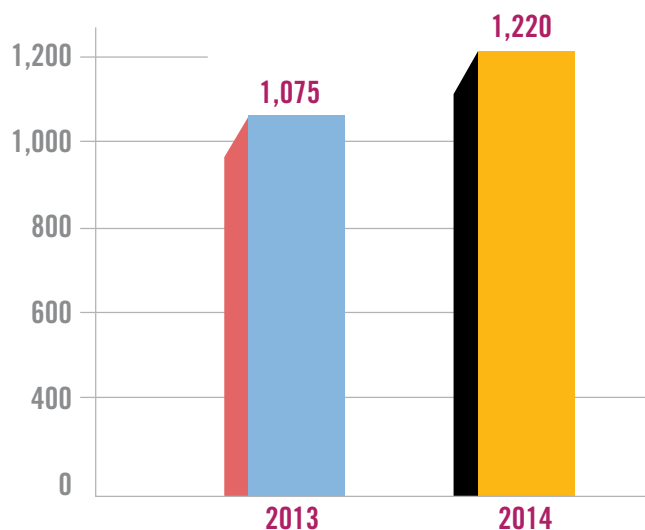
Cuando los interesados estén privados de su libertad o se desconozca su paradero, los hechos pueden ser denunciados por los parientes o vecinos de los afectados, inclusive por menores de edad.

La queja debe presentarse dentro del plazo de un año, a partir de la ejecución de los hechos que se estimen violatorios o de que el quejoso hubiese tenido conocimiento de los mismos. En casos excepcionales y tratándose de infracciones graves, la Procuraduría puede ampliar el plazo.

En todo caso de ser necesario, la Procuraduría mantiene estricta confidencialidad sobre el nombre y demás datos del quejoso.

En el período que se informa, se dieron inicio **1,220** expedientes de investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos, los cuales fueron integrados por las Subprocuradurías correspondientes.

1.3.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA

1.4 EXPEDIENTES DE QUEJA Y/O DENUNCIA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato señala en su artículo 7° el ámbito personal de competencia de la Procuraduría al referir que: “conocerá de quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen los derechos humanos”.

Un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos, así como también la referencia de una o más autoridades.

Debemos precisar que de los **1,220** expedientes de queja iniciados en el período que se informa, tanto el número de hechos violatorios como el de autoridades es mayor al dato mencionado; ya que, un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos, así como también la referencia de una o más autoridades.

ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE

1.5 HECHOS VIOLATORIOS DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Son aquellas conductas violatorias de derechos humanos que contravienen las diversas disposiciones en las que éstos se protegen; lo anterior, a partir del reconocimiento que se hace en el orden jurídico nacional, esto es, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes expedidas por el Congreso de la Unión y la totalidad de tratados internacionales celebrados por el titular del Ejecutivo federal con aprobación del Senado de la República.

Es decir, se tratan de “fórmulas generales” que abarcan una cantidad de supuestos que, de realizarse, pueden considerarse como actos violatorios que atentan contra los referidos derechos fundamentales.

ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

1.5.1 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE EXPEDIENTES DE QUEJA

Los principales hechos violatorios de derechos humanos atribuidos a las autoridades señaladas como responsables, dentro de los **1,220** expedientes de queja tramitados en el período que se da cuenta, se describen—atendiendo a su mayor incidencia— de la forma siguiente:

Ejercicio Indevido de la Función Pública **280**, Lesiones **160**, Detención Arbitraria **156**, Violación a los Derechos del Niño **97** y Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público Ofrecido por Dependencia del Sector Salud **64**. En su mayoría han sido atribuidos a autoridades de Seguridad Pública Municipal **341**, Procuraduría General de Justicia **74**, Secretaría de Educación de Guanajuato **90**, Secretaría de Seguridad Pública **16** y otras autoridades **236**.

1.5.1.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014

Hecho Violatorio	2013	2014
Ejercicio Indevido de la Función Pública	397	280
Lesiones	217	160

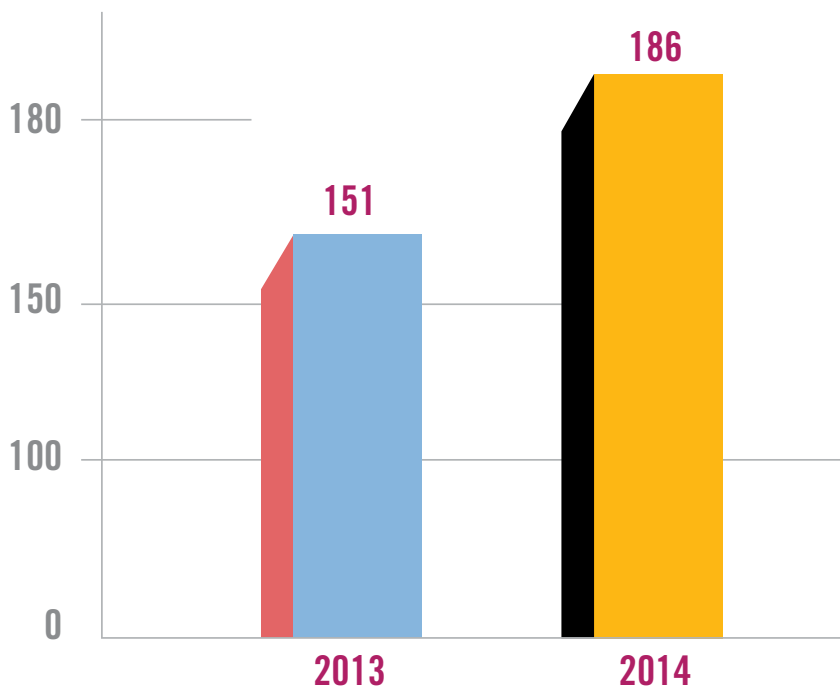
Hecho Violatorio	2013	2014
Detención Arbitraria	164	156
Violación a los Derechos del Niño	88	97
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público Ofrecido por Dependencia del Sector Salud	39	64

1.6 QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la instancia que por mandato constitucional (artículo 102, apartado B) conoce de quejas relativas a presuntas violaciones a derechos humanos cuando estas fueren atribuidas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, en acatamiento a la atribución consagrada en la fracción XI del artículo 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de conformidad con la cual esta Procuraduría ha de denunciar cuando tenga conocimiento, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las violaciones de derechos humanos, cometidas por autoridades federales en el territorio del Estado, es que en el período que se informa del total de expedientes de queja y/o denuncia receptados por este Organismo, **186** asuntos fueron remitidos ante la citada instancia.

1.6.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

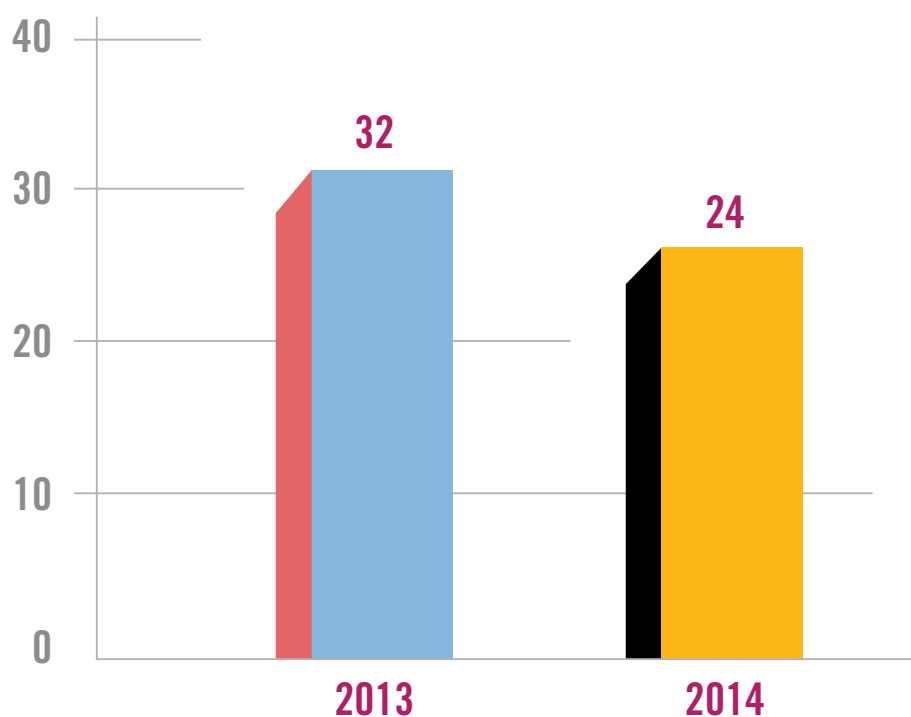
1.7 EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Es inconcuso que la función jurisdiccional debe tener como principal directriz, la aplicación de la justicia en torno a la legalidad que rige cada una de las materias judiciales, y de esa forma resolver conflictos de intereses entre particulares y el Estado, o entre los mismos particulares; pero no debe perderse de vista, que en la actualidad es de irrestricto interés, el respeto a los Derechos Humanos, aún por encima de otros intereses o derechos.

Es decir, todos los jueces, independientemente de la materia, fuero u órgano al que estén adscritos, deben ser garantes del respeto de los derechos humanos.

Por ello, atendiendo a la atribución otorgada por la fracción VII del artículo 8° de nuestra Ley, en relación con los numerales 150 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en el período que informamos se remitieron **24** expedientes al Consejo del Poder Judicial del Estado, a fin de que fuera esa instancia la que determinara la responsabilidad administrativa de sus servidores públicos.

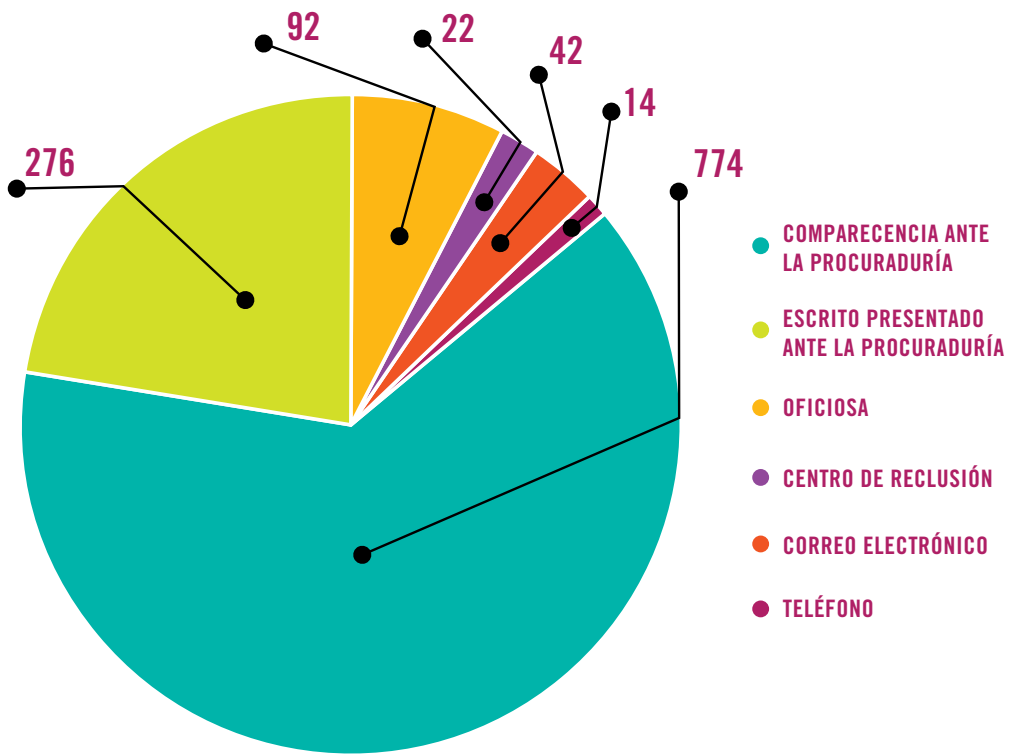
1.7.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



1.8 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS

En atención a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, las quejas o denuncias se presentarán oralmente, por escrito, o por cualquier otro medio, debiendo en este último caso ratificarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.

Los medios de recepción de las quejas y/o denuncias que permitieron el inicio de los **1,220** expedientes de investigación correspondientes al período que se informa, se detallan en la siguiente gráfica.



ANEXO 7: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS

1.9 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA

En el Estado de Guanajuato se originaron **1,205** quejas tramitadas ante esta Procuraduría, además de las **14** que fueron recibidas de los estados de Chihuahua (**3**), Hidalgo, Jalisco (**2**), Michoacán, Nayarit (**3**), Querétaro, Sonora y Veracruz; además una del Distrito Federal, también se recibió (**1**) de Honduras, dando un gran total de **1,220**.

ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIOS, ESTADOS Y PAÍSES

1.10 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

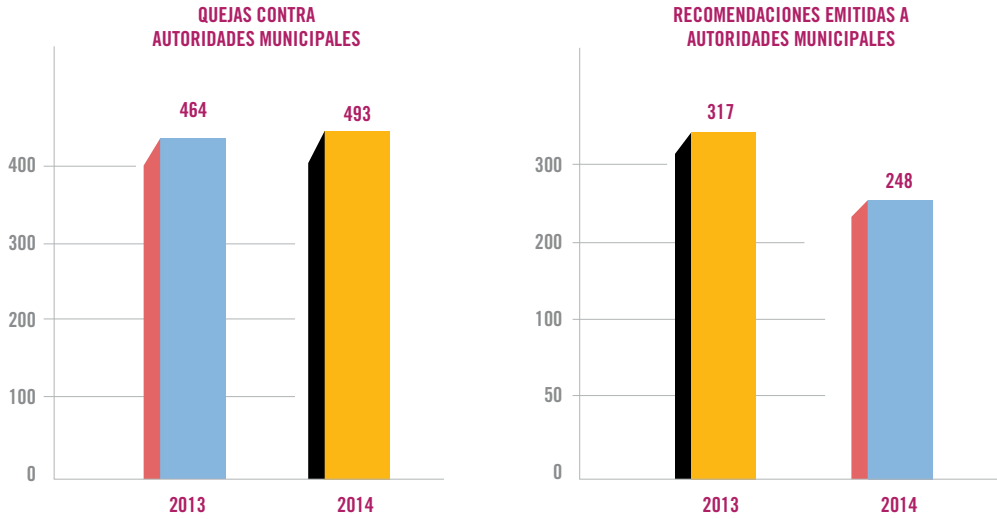
Del total de **1,220** expedientes a los cuales se dio trámite durante el período informado, **493** se iniciaron por presuntas violaciones a derechos humanos que involucraron la participación de autoridades municipales; detallado en el cuadro siguiente.

MUNICIPIO	EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
ABASOLO	5	3
ACÁMBARO	19	6
APASEO EL ALTO	7	2
APASEO EL GRANDE	3	-
CELAYA	57	23
COMONFORT	3	3

MUNICIPIO	EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
CORONEO	3	4
CORTAZAR	15	5
CUERÁMARO	5	4
DOCTOR MORA	4	-
DOLORES HIDALGO C.I.N.	22	7
GUANAJUATO	15	5
HUANÍMARO	4	-
IRAPUATO	68	38
JARAL DEL PROGRESO	4	-
JERÉCUARO	2	-
LEÓN	116	47
MANUEL DOBLADO	1	-
MOROLEÓN	11	2
OCAMPO	4	2
PÉNJAMO	4	2
PUEBLO NUEVO	1	-
PURÍSIMA DEL RINCÓN	2	-
SALAMANCA	10	7
SALVATIERRA	15	2
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	3	-
SAN FELIPE	5	13
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	3	6
SAN JOSÉ ITURBIDE	4	11
SAN LUIS DE LA PAZ	13	8
SAN MIGUEL DE ALLENDE	32	18
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	4	-
SILAO	8	20
TARANDACUAO	1	-
TARIMORO	7	-
URIANGATO	3	2
VALLE DE SANTIAGO	3	2
VICTORIA	1	2
VILLAGRÁN	1	2
YURIRIA	8	8
TOTALES	493	248

Es conveniente precisar que en los expedientes de investigación por violaciones a los derechos humanos puede tener lugar la intervención simultánea de autoridades del ámbito federal, estatal y/o municipal.

1.10.1 EXPEDIENTES DE QUEJA Y RECOMENDACIONES QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

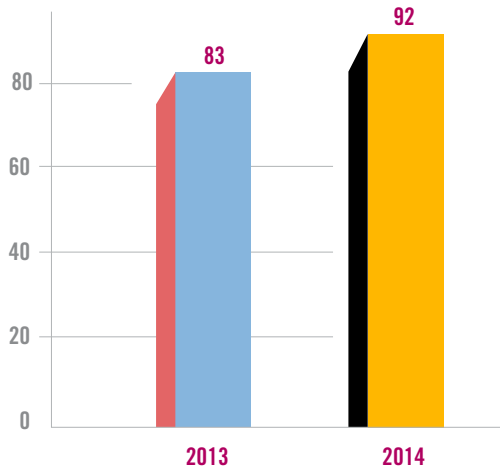


ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

1.11 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

Durante el período que informamos, dimos inicio a **92** expedientes de manera oficiosa, los cuales fueron motivados por hechos dados a conocer a la opinión pública mediante notas periodísticas en diarios de circulación en el Estado; tal atribución le es concedida a la Procuraduría por la fracción V del numeral 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 61 de su Reglamento Interno.

1.11.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

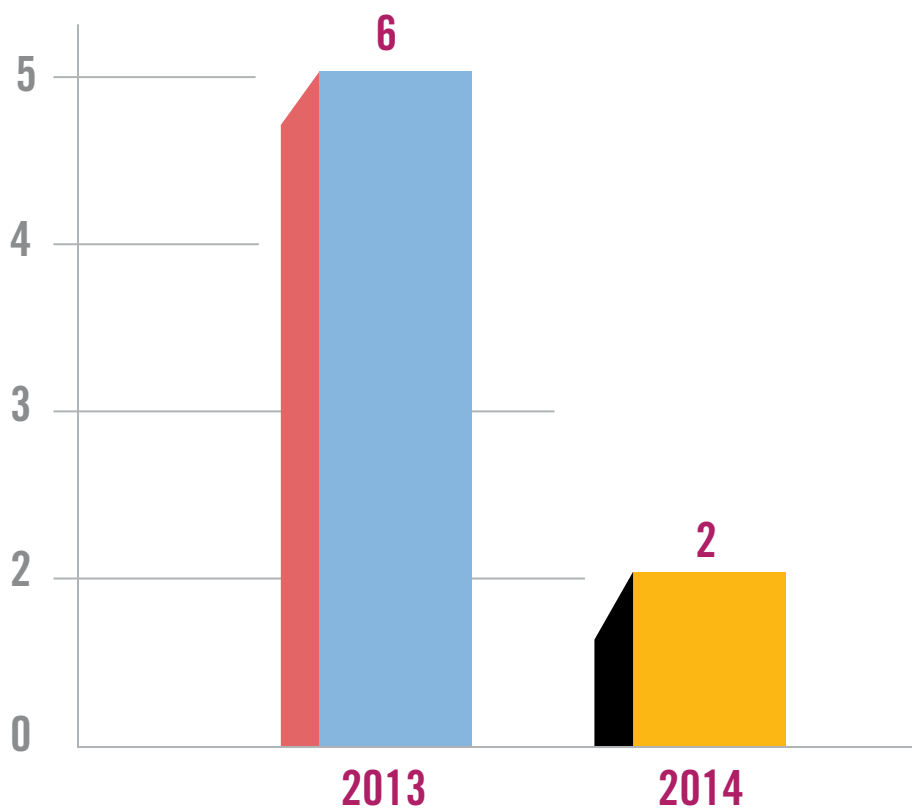
ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

1.12 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO

La vigilancia del respeto a los derechos humanos de quienes se encuentran privados de su libertad, ya sea en establecimientos administrativos, cárceles públicas, prisión o centro de internamiento para menores, implica una serie de acciones de supervisión continua; de esta guisa, de conformidad con la fracción XII del numeral 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, y en relación con la fracción V del artículo 46 del Reglamento Interno, este Organismo dio inicio oficiosamente a **2** investigaciones, cuyo estado se describe de la siguiente manera, a saber:

EXPEDIENTE	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	CONCLUSIÓN
013/14-A	20/01/2014	SEPAROS PREVENTIVOS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	RECOMENDACIÓN
099/14-B	23/05/2014	SEPAROS PREVENTIVOS	IRAPUATO	RECOMENDACIÓN

1.12.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



1.13 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA

Si hay una violación flagrante a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana, es la tortura, una práctica abominable que ha llegado a grados inimaginables de crueldad y de atrocidad, un flagelo para la humanidad del que ninguna región del mundo ha podido librarse.

Su prohibición está estipulada en un sin número de convenciones internacionales tanto de carácter universal como regional, y desde hace varias décadas, la doctrina coincide en considerarla como una regla de derecho internacional de carácter consuetudinario, que no permite ningún tipo de derogación, sea en tiempos de paz o de guerra, o so pretexto de peligro inminente que amenaza la existencia de un Estado, además de considerarla un delito de lesa humanidad.

Durante el período del que damos cuenta, informamos la tramitación de **21** expedientes de queja y/o denuncia que versaron sobre la práctica de tortura en Guanajuato.

AUTORIDAD	INCIDENCIAS
AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	20
ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL	1

ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

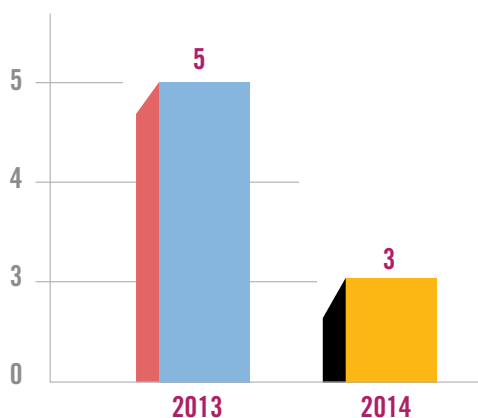
1.14 QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN

Indiscutiblemente, el derecho a la libertad de opinión y a la libertad de expresión es indispensable para la formación de la opinión pública en una sociedad democrática; esto es, ambos derechos están estrechamente relacionados.

Además, en el contexto social que viven tanto los periodistas y comunicadores, la Procuraduría considera de gran importancia hacer valer, respetar y difundir los derechos fundamentales de dichos grupos, por considerarlos especialmente vulnerables en el desempeño de sus labores.

Bajo este contexto, con el firme y decidido propósito de garantizar y salvaguardar el derecho humano a la libertad de expresión y el libre ejercicio del derecho a informar a la opinión pública y a la ciudadanía, en el período que informamos, se dio inicio a **3** expedientes de queja y/o denuncia, alusivo a inconformidades formuladas por periodistas en el ejercicio de su función.

1.14.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



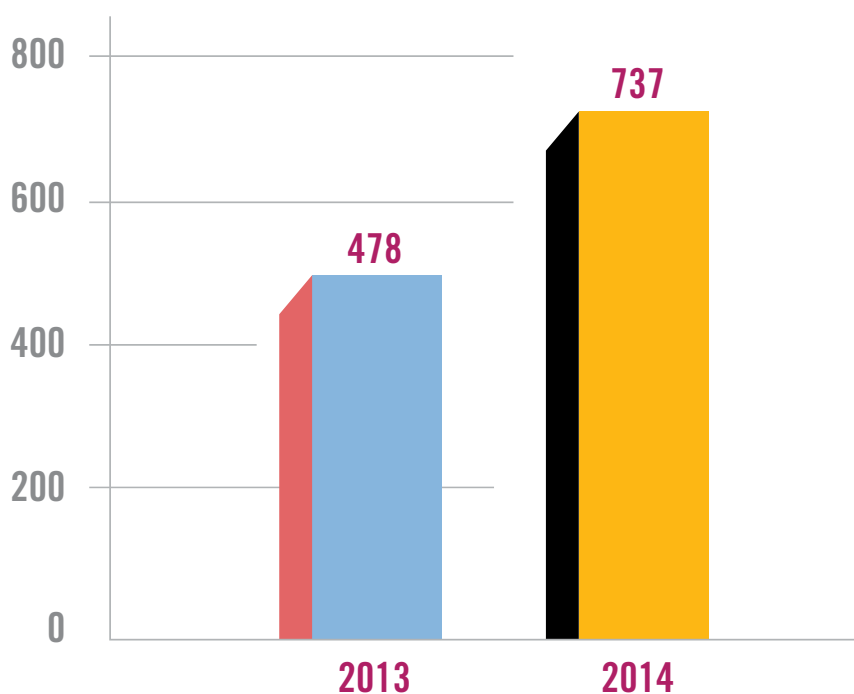
ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN

1.15 GESTIONES

Si bien es cierto, algunos de los asuntos que atendemos no son susceptibles de ser radicados como expedientes de queja en contra de actos de autoridad, es menester señalar que nuestros servicios de asesoría jurídica, trámites y gestiones diversas, protegen y defienden los derechos humanos de quienes han visto en nosotros, una institución que les inspira seguridad y confianza al resolverles satisfactoriamente en un gran número de los casos, las problemáticas que nos exponen.

De ahí que, sin mediar la tramitación de una queja formal, durante el período se realizaron **737** gestiones que han procurado obtener respuesta pronta a las diversas problemáticas expuestas.

1.15.1 COMPARATIVO DE LAS GESTIONES REALIZADAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

1.16 ASESORÍAS

Con motivo de las acciones que se llevan a cabo en cumplimiento de las atribuciones legales otorgadas a la Procuraduría de los Derechos Humanos, son presentados cotidianamente casos que revisten una gran sensibilidad, no sólo para las personas agraviadas sino también para quienes se encuentran a su alrededor y en algunas ocasiones para la sociedad en general.

Lo anterior exige que quienes integramos este Organismo actuemos con empatía y generar confianza de que pueden encontrar apoyo y la respuesta efectiva a sus necesidades.

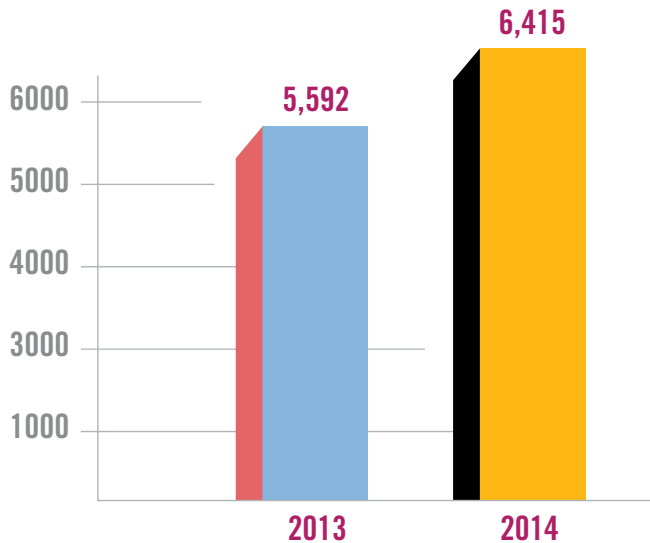
En el área de orientaciones se recibe a las personas que desean exponer sus diferentes necesidades. El personal profesional escucha con atención las peticiones de la ciudadanía y una vez que es expuesta la situación, está en condiciones de saber si efectivamente procede una queja y/o denuncia competencia del Organismo, o si la situación que se presenta no resulta constitutiva de una violación a derechos humanos; en este supuesto, se interviene para ayudar a las personas mediante gestión cuando procede o la canalización del asunto ante la institución que corresponda.

Las gestiones consisten en la intervención de nuestro personal ante diferentes instituciones en la búsqueda de la solución o esclarecimiento de algún asunto en el que se encuentren relacionadas instituciones tanto públicas como privadas.

En el período se brindaron un total de **6,415** orientaciones legales, lo que representa un incremento del **14%** en relación al año anterior, en el que fueron otorgadas **5,592** atenciones; lo cual se desglosa en el siguiente cuadro de acuerdo al lugar de procedencia:

SUBPROCURADURÍA	NÚMERO
SUBPROCURADURÍA ZONA A (LEÓN)	759
SUBPROCURADURÍA ZONA B (IRAPUATO)	1,391
SUBPROCURADURÍA ZONA C (CELAYA)	848
SUBPROCURADURÍA ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)	479
SUBPROCURADURÍA ZONA E (ACÁMBARO)	470
UNIDAD DE ASESORÍAS AL PÚBLICO (OFICINA CENTRAL)	2,468
TOTAL	6,415

1.16.1 COMPARATIVO DE LAS ASESORÍAS OTORGADAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



ANEXO 15: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

1.16.2 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

De las **6,415** asesorías otorgadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, **2,944** corresponden a solicitudes formuladas por mujeres.

ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

1.16.3 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Desde el arranque de la actual gestión, la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio de especial interés que ha contribuido tanto a la armonización y actualización del marco legislativo estatal, como en la generación de políticas con perspectiva en derechos humanos.

La premisa general es que las personas en situación de vulnerabilidad tienen derechos que deben ser respetados.

Así, el concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, entre otras, se encuentran en situación de riesgo lo que les impide sumarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

En este sentido, alentados por la convicción de una vida en condiciones de igualdad y plena dignidad para todas las personas, en el período que se informa esta Procuraduría brindó **1,778** asesorías cuyos destinatarios fueron: personas migrantes, con discapacidad, con VIH/sida, indígenas, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes y personas privadas de su libertad.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO DE ASESORÍAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES	685
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	413
PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	606
MIGRANTES	31
PERSONAS CON VIH	7
INDÍGENAS	7
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	29
TOTAL DE ASESORÍAS	1,778

Los principales motivos de asesorías brindadas a las personas privadas de su libertad a través del número gratuito fueron: orientación respecto a su situación jurídica, información sobre trámites de beneficios de Ley, atención médica, gestiones ante las autoridades penitenciarias y quejas por violaciones a sus derechos humanos.

1.16.4 ATENCIONES PSICOLÓGICAS

El área Psicológica es la responsable de dar atención a quienes, ante cualquier situación de vulnerabilidad acuden ante la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Principalmente, se brinda apoyo a las personas que han sido víctimas de violencia, de manera especial a aquellas en situaciones de crisis. Igualmente se auxilia a las Subprocuradurías cuando requieran opiniones técnicas psicológicas en el proceso de integración de las quejas.

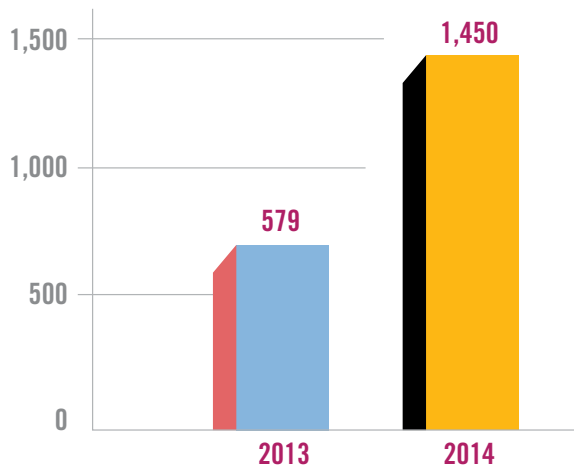
Durante el año que se informa se ofrecieron un total de **1,450** atenciones psicológicas brindadas a mujeres, hombres, niñas y niños.

HOMBRES	MUJERES	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
907	134	159	250	1,450

El incremento en los servicios brindados es una muestra de la labor exhaustiva que lleva a cabo el área Psicológica, ya que en el año 2011, cuando se inició con este servicio se ofrecieron **131** orientaciones generales; en 2012, **284** y en 2013, **579**.

Lo anterior conlleva que durante el año 2014, se tuvo un incremento del **150%** con relación al año anterior en el rubro de atenciones psicológicas.

1.16.4.1 COMPARATIVO DE LAS ATENCIONES PSICOLÓGICAS BRINDADAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



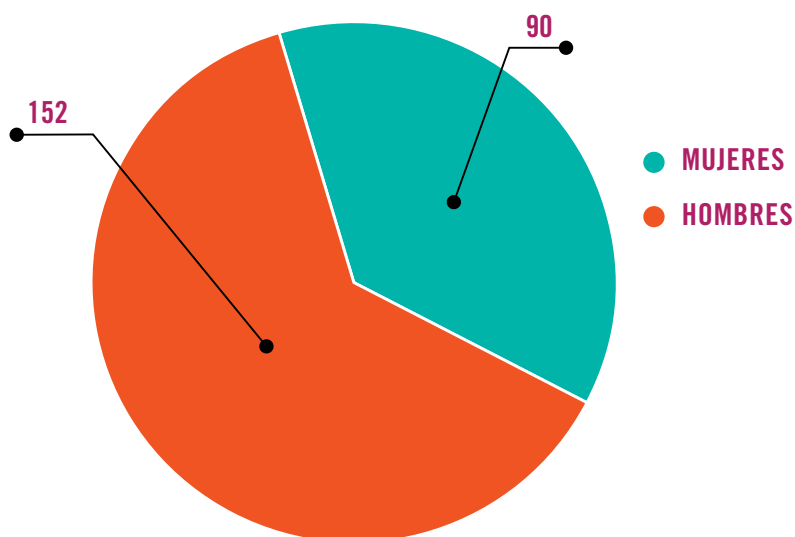
1.17 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS

En la Oficina del *Ombudsman* guanajuatense se ha implementado un Programa de Apoyo en la búsqueda y localización de personas extraviadas que se desarrolla en colaboración con la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Estado y direcciones de Seguridad Pública municipales, a fin de atender las solicitudes que son remitidas tanto por Comisiones de Derechos Humanos de otros Estados, como por particulares.

Tiene como objetivo principal intervenir en la búsqueda y localización de personas extraviadas o ausentes, distribuyendo entre dependencias e instituciones, cédulas que contienen fotografía, datos de media filiación de la persona extraviada y números telefónicos en los que se pueda proporcionar cualquier información que coadyuve a su localización.

De igual manera, continuamos colaborando con el **PROGRAMA DE APOYO A FAMILIARES DE PERSONAS EXTRAVIADAS, SUSTRAÍDAS O AUSENTES** de la Procuraduría General de la República, el cual es de naturaleza social, mismas que se publicitan a la población en general en los accesos principales de nuestras oficinas sede y regionales.

Así, durante el período que comprende este informe se dio trámite a **232** solicitudes de búsqueda y localización que hicieron referencia a **242** personas extraviadas y/o sin paradero, de las cuales **90** son mujeres y **152** hombres.



ANEXO 17: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO(A)

1.18 RECOMENDACIONES

La recomendación es una herramienta para que se actualice la justicia, para que el estado de derecho se refuerce y para que el cumplimiento de los derechos humanos se vigorice.

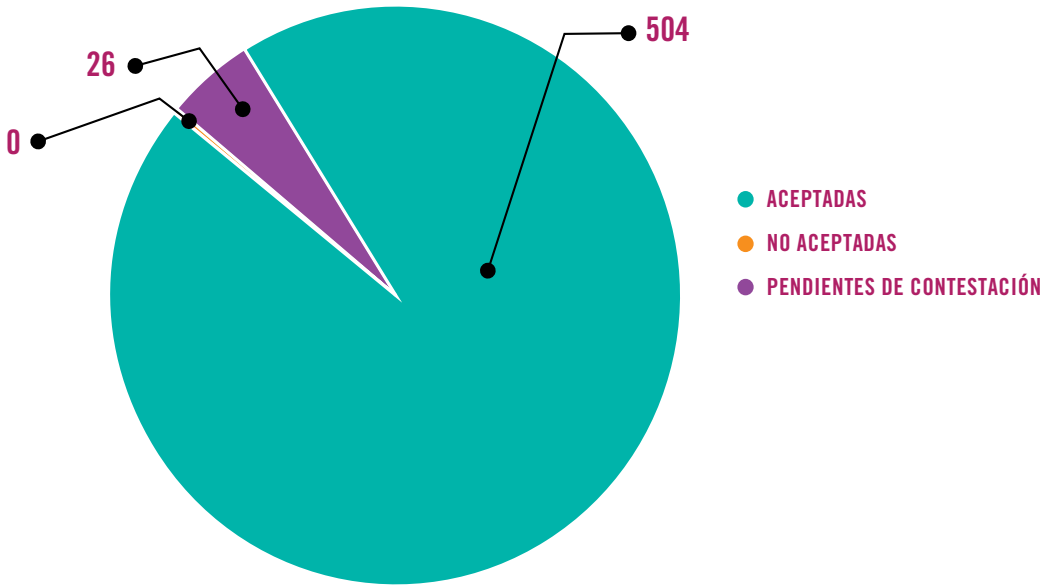
Son pues, los instrumentos por medio de los cuales los Organismos de Derechos Humanos expresan su convicción de que se ha producido una violación, sugieren las medidas necesarias para subsanarla y, en su caso, solicitan que se realice una investigación y se apliquen sanciones a los servidores públicos que han incurrido en las conductas violatorias de derechos humanos.

De ahí que, las recomendaciones constituyen fallos *sui generis* porque el procedimiento a que se apegas su tramitación es especial, tanto en la apreciación de los hechos como en la valoración de la prueba en general, y porque para expedirlas no sólo se toman en consideración los hechos escuetos, sino, principalmente, principios de equidad, de justicia, de lógica y de experiencia.

En el período que se informa, este Organismo concluyó **1,171** expedientes, quedando en trámite **399** del gran total de **1,570** integrados con los **1,220** iniciados en 2013 y los **350** que quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2014. En este sentido, de los **1,171** concluidos, se emitieron **530** Recomendaciones a **285** autoridades.

RECOMENDACIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
ACEPTADAS	504	95.09%*
NO ACEPTADAS	0	0%
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	26	4.91%

*Corte de seguimiento de aceptación de Recomendaciones al día 5 de marzo de 2015



ANEXO 18: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

1.18.1 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES

Los hechos violatorios que dieron lugar a las **530** Recomendaciones, emitidas durante el ejercicio sobre el que se informa, fueron calificados como sigue:

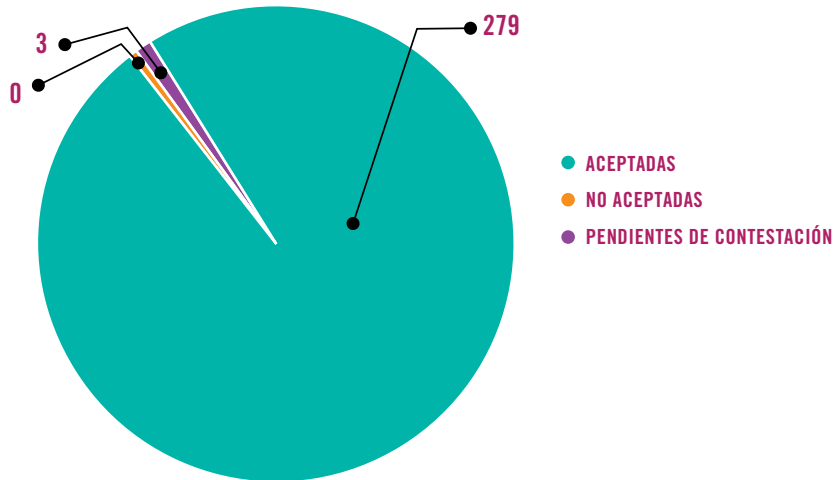
DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	109
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL	92
DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	190
DERECHO A LA LIBERTAD	76
DERECHO A LA PRIVACIDAD	12
DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	10
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	38
DERECHO A LA HONRA	3
TOTAL	530

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

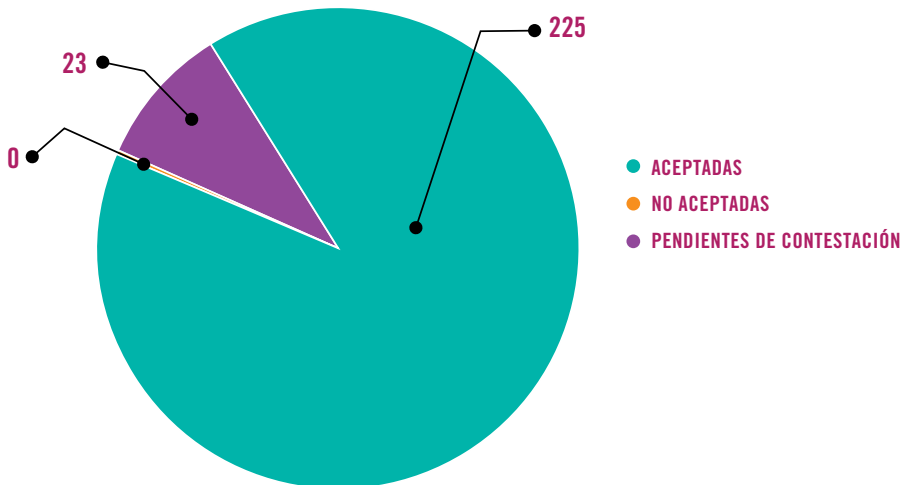
1.18.2 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES

Del total de 530 Recomendaciones, 282 se formularon a autoridades estatales y 248 a autoridades de ámbito municipal.

De las 282 Recomendaciones emitidas a las autoridades estatales han sido aceptadas 279.



De las 248 Recomendaciones emitidas a las autoridades municipales han sido aceptadas 225.



1.18.2.1 AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES

En virtud del carácter no vinculatorio de las resoluciones de la Procuraduría, la legislación guana-juatense previó conveniente establecer que en el supuesto de que la autoridad o servidor público haya aceptado una Recomendación emitida, tendrá –por ese sólo hecho y como consecuencia legal– la responsabilidad de su cumplimiento, a fin de fomentar en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, una cultura de respeto a los derechos humanos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

1.18.3 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS

De las **530** Recomendaciones emitidas en el período que se informa, a manera de ejemplo se detallan los cinco principales hechos violatorios que dieron origen a las Recomendaciones: Ejercicio Indebido de la Función Pública **111**, Violación a los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes **98**, Lesiones **75**, Detención Arbitraria **51** y Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público Ofrecido por Dependencia del Sector Salud **35**.

1.18.3.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014

HECHO VIOLATORIO	2013	2014
Ejercicio Indebido de la Función Pública	138	111
Violación a los Derechos del Niño	31	98
Lesiones	84	75
Detención Arbitraria	67	51
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público Ofrecido por Dependencia del Sector Salud	4	35

1.18.4 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS

Cuando este Organismo solicita que “previo procedimiento disciplinario” se “sancione conforme a derecho proceda”, es porque ante las investigaciones efectuadas con motivo de la queja presentada, así como a la valoración realizada de las pruebas existentes en los autos materia génesis del expediente en cuestión, quedó plenamente acreditado que el servidor público a quien se imputó la conducta transgresora, efectivamente incurrió en una violación a los derechos humanos de la parte lesa.

Es decir, al acreditarse una violación a derechos humanos, la Procuraduría se dirige al superior jerárquico del servidor público infractor -con la Recomendación de referencia- a fin de darle a conocer las irregularidades detectadas; resolución que al amparo del artículo 57 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, contiene la solicitud de aplicación de alguna de las medidas disciplinarias que conforme a las leyes de la materia corresponda.

Lo anterior no implica que el órgano de control interno inicie y resuelva libremente el procedimiento administrativo con apoyo, tanto en las probanzas tendientes a acreditar la responsabilidad, como lo son los argumentos dados en la recomendación que se cuestiona, así como en aquéllas que el servidor público aporte en su defensa, según se contempla en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios y, en tal virtud, concluir con objetividad sobre la existencia o no de responsabilidad.

Así, en el período que se informa han derivado de la emisión de las Recomendaciones, las siguientes medidas disciplinarias, a saber: amonestados **6**, arrestados **4**, cesados **8**, elementos que causaron baja **9**, nota mala en hoja de servicio **8**, presentaron renuncia **1**, rescisión **2**, recibieron un extrañamiento **1** y suspendidos **11**, dando un total de **50** medidas disciplinarias aplicadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	TOTAL
AMONESTACIÓN	4	2	6
ARRESTO	-	4	4
CAUSARON BAJA	3	6	9
CESADOS	4	4	8
EXTRAÑAMIENTO	1	-	1
NOTA MALA	8	-	8
RENUNCIA	1	-	1
RESCISIÓN	2	-	2
SUSPENDIDOS	7	4	11
TOTAL	30	20	50

ANEXO 21: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD

1.19 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Propuesta es la resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos que consiste en la opinión sobre cambios o modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, a fin de prevenir violaciones a prerrogativas fundamentales.

En el actual período, esta Institución elaboró un total de **42** Propuestas, mismas que fueron dirigidas **16** a autoridades estatales y **26** a autoridades municipales, cuyo contenido es el siguiente:

CUADRO CON NÚMERO Y TIPOS DE MEDIDAS PROPUESTAS	
MEDIDA PROPUESTA	NÚMERO
Se tomen medidas administrativas	19
Actuar conforme a derecho	10
Se mejoren condiciones de los separos preventivos	4
Se capacite al personal	4
Mejorar las condiciones de los separos preventivos	3
Se elabore un protocolo de atención e intervención	1
Coadyuven con personal de este Organismo	1
TOTAL	42

ANEXO 22: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

1.20 ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Según lo establece la fracción VIII del artículo 8º de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en relación con la fracción IX del numeral 16 del mismo ordenamiento, la Procuraduría emite acuerdos de vista respecto de hechos que considera menester informar a los superiores jerárquicos a pesar de que los mismos no constituyan materia de queja en la tramitación de un expediente, con la finalidad de que la autoridad se sirva realizar todas las acciones legales que recaigan en el ámbito de su competencia con miras al logro de una protección integral de los derechos humanos de la parte quejosa.

En el período que se informa, se dirigieron **5** acuerdos de vista, mismos que fueron emitidos a **1** autoridad estatal y **4** a autoridades municipales, cuyo contenido es el siguiente:

ACUERDOS DE VISTA	NÚMERO
Atienda a los requerimientos de este Organismo	2
Actuar conforme a derecho	2
Se capacite al personal	1
TOTAL	5

1.21 RECURSOS

El artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas”.

La razón del por qué se crean estas inconformidades contra la actuación de los organismos estatales defensores de derechos humanos, la encontramos en la propia exposición de motivos, en la cual se decía que los organismos locales actuarían en su ámbito de competencia territorial, tendrían jurisdicción restringida pero los quejosos podrían inconformarse ante la CNDH.

Lo anterior, encuentra fundamento en la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato que prevé en su Título Tercero el procedimiento al que habrán de sujetarse los expedientes que se inicien con motivo de la presentación de una queja y/o denuncia hasta su definitiva resolución, así como los medios de impugnación contemplados para efecto de inconformarse.

De esta guisa, los recursos se pueden clasificar en internos y externos; los primeros que son tramitados y resueltos por la misma Procuraduría (recurso de revisión) y, los segundos, substanciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (recursos de queja y de impugnación).

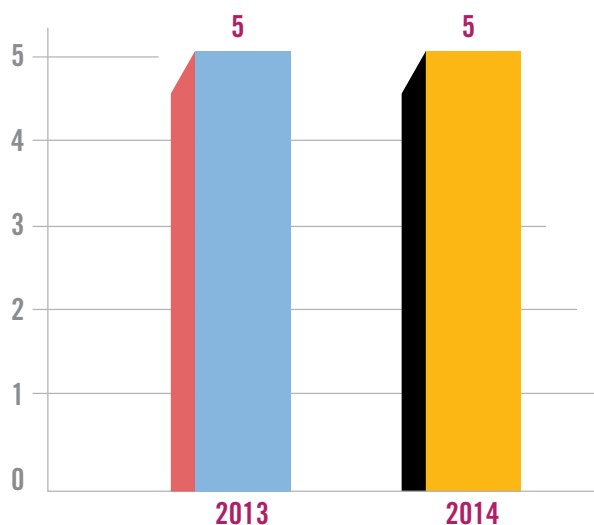
1.21.1 RECURSOS DE REVISIÓN

En términos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato en su artículo 62, el recurso de revisión procede en contra de los acuerdos de no admisión o de sobreseimiento –según sea el caso– dictados por los Subprocuradores, con el objetivo de que el Titular de la Procuraduría dicte resolución confirmando, revocando o modificando el sentido de dicha resolución. El recurso de revisión puede ser tramitado por la parte quejosa o agraviada en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de que la notificación surta efectos.

La finalidad de este recurso consiste en que el Titular de la Procuraduría emita en un término no mayor a cinco días hábiles, la resolución correspondiente en la cual se confirme, revoque o modifique la resolución impugnada.

Durante el período que se informa se dio trámite a **5** recursos de revisión.

1.21.1.1 COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



ANEXO 23: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

1.21.2 RECURSOS DE QUEJA

Los Recursos de queja proceden ante el perjuicio grave que el quejoso y/o denunciante considera haber sufrido a consecuencia de omisiones o por la inacción de los organismos locales de derechos humanos durante el procedimiento tramitado ante los mismos, siempre y cuando no se haya producido recomendación alguna sobre el asunto de que se trate, con fundamento en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su artículo 56.

En el período que se informa, se presentaron **3** recursos de queja, **2** de ellos fueron desechados por ser improcedentes y **1** continúa en trámite.

1.21.3 RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Con fundamento en el artículo 61 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las resoluciones definitivas de los organismos estatales de derechos humanos admiten recurso de impugnación, mismo que también es procedente respecto de las informaciones definitivas que provengan de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones.

Durante el período que se informa, se presentaron ante esta Institución **18*** recursos de impugnación, de los cuales **13** fueron desechados bajo la premisa de ser improcedentes y **5** están pendientes de resolver por parte de la CNDH.

***De estos 18 recursos, cabe señalar que 11 de ellos fueron presentados por inconformidad en contra del insuficiente cumplimiento de la resolución y los otros 7 se presentaron por la inconformidad contra la resolución emitida por este Organismo.**

ANEXO 24: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

1.22 SOLICITUD DE MEDIDAS PRECAUTORIAS

A efecto de evitar la irreparable consumación de presuntas violaciones de derechos humanos denunciadas, así como la producción de daños de difícil reparación a las personas, puede solicitarse a las autoridades competentes que se tomen las medidas pertinentes. Es el Titular de la Procuraduría o los Subprocuradores quienes tienen la facultad para la solicitud de dichas medidas, asimismo, podrán requerir su modificación cuando cambien las situaciones que dieron génesis a la medida.

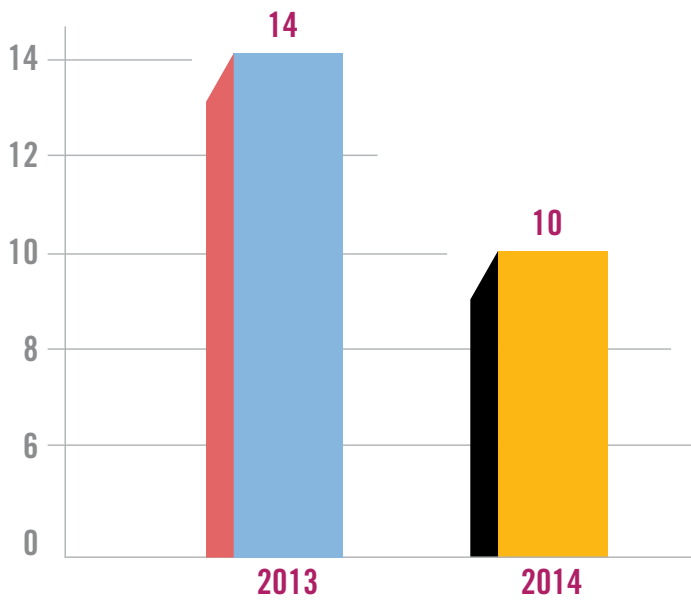
Las autoridades a quienes se dirige la solicitud deben informar sobre la aceptación o no de la medida en un término que no exceda las veinticuatro horas, lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 45 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

La finalidad que persiguen las medidas solicitadas es de servir como un escudo inmediato ante agresiones padecidas por la parte agraviada, protegiéndola y permitiendo de esta manera que el procedimiento ante este Organismo pueda continuar su curso de manera regular.

Empero, es necesario precisar que las medidas dictadas no tienen el objetivo ni de anticipar, ni de sustituir, la decisión final sobre los hechos que se investigan, lo cual constituye materia de etapas y actos diferentes del procedimiento de investigación. En todo caso, las medidas solicitadas y aceptadas otorgan sentido práctico a la solución que sobre el asunto se espera.

Así, en el propósito de asegurar el acceso a la justicia formal y material con medios que preserven la actividad de los participantes, protejan la materia del procedimiento y aseguren la ejecución de la resolución que en su momento se dicte, todo ello con el objetivo último y más elevado: la protección de los derechos humanos, durante el período que se informa fueron solicitadas **10** medidas cautelares y/o precautorias.

1.22.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS PRECAUTORIAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



ANEXO 25: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

1.23 ESTADO DE EXPEDIENTES

Como se dijo anteriormente, durante el período que se informa fueron integrados **1,570** expedientes de queja (los **1,220** iniciados en 2014 y los **350** que quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2013), de los cuales concluyeron **1,171** quedando **399** en trámite.

1.23.1 EXPEDIENTES CONCLUIDOS

En el período que se informa se concluyeron **1,171** expedientes de queja.

CUADRO DE ESTADO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS					
SUBPROCURADURÍA	TRÁMITE ANTERIOR	RECIBIDOS	SUB-TOTALES	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
ZONA A	107	333	440	333	107
ZONA B	138	313	451	302	149
ZONA C	39	300	339	267	72
ZONA D	31	138	169	134	35
ZONA E	35	136	171	135	36
TOTALES	350	1,220	1,570	1,171	399

1.23.2 RESOLUCIONES EMITIDAS

Durante el período que se informa, del total de expedientes concluidos (1,171), se dictaron 1,739 resoluciones, entre las que se encuentran 530 Recomendaciones, 418 No Recomendaciones, 42 Propuestas, 5 Acuerdos de Vista, 327 Sobreseimientos y 417 No Admisiones.

ANEXO 26: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS

1.23.3 SOBRESEIMIENTO

El sobreseimiento (del latín *supersedere*, “cesar la pretensión que se tenía”) es un tipo de resolución que dicta una autoridad, suspendiendo un procedimiento por falta de causas que lo justifiquen.

De tal suerte, al actualizarse determinados supuestos previstos en la ley, la autoridad ya no entra al conocimiento del fondo del asunto o cesa de hacerlo.

Así, resulta que de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y IV a VII del artículo 76 del Reglamento Interno de la Procuraduría, otras causas de conclusión de los expedientes de queja por sobreseimiento son:

- Por incompetencia
- Por desistimiento del quejoso
- Por notoria falta de interés y colaboración del quejoso en la continuación del procedimiento
- Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes
- Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación o durante el trámite respectivo

De esta forma, durante el período que se informa se dictó el sobreseimiento en 327 expedientes.

ANEXO 27: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO

1.23.4 NO ADMISIÓN

Esta Procuraduría puede dictar acuerdos de no admisión en algunos de los casos siguientes:

- Por incompetencia de la Procuraduría para conocer de la queja por tratarse de actos que son competencia de otro organismo de derechos humanos
- Por falta de materia
- Por extemporaneidad
- Por desistimiento

Lo anterior, con fundamento en el artículo 65 fracciones I a VI del inciso B, del Reglamento Interno de la Procuraduría.

En el período que se informa hubo un total de **417** quejas no admitidas.

ANEXO 28: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍA Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

1.24 PERSONAS MIGRANTES LOCALIZADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A SEPAROS PREVENTIVOS

La migración es un fenómeno que ha sido inherente al ser humano y por tanto lo ha acompañado a lo largo de la historia, constituyéndose en el ejercicio de una facultad propia de la persona: se trata del principio de libertad de tránsito.

La migración se encuentra intrincada en el anhelo de las personas y los grupos humanos por lograr mejorar sus condiciones vitales, tan alto propósito justifica la atención que esta Procuraduría de los Derechos Humanos presta, dentro del ámbito de su competencia, a la situación migratoria irregular en el Estado de Guanajuato, máxime dado el copioso tránsito de personas que se verifica a través del mismo por medio de las gestiones y las asesorías que resulte menester prestar.

Es así como podemos informar que en el presente período se atendió a **26** migrantes.

ANEXO 29: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LAS PERSONAS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

1.25 DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

La protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, son mandatos que la ley otorga a la Procuraduría de los Derechos Humanos; supervisar el respeto a los derechos humanos dentro del sistema penitenciario del Estado de Guanajuato, es también una de sus destacadas atribuciones.

Dicha supervisión se ejerce, de manera permanente, a través de las visitas periódicas realizadas a los centros de reclusión, la atención individualizada de quejas que se presentan ante este organismo autónomo, así como con las visitas que se realizan a los centros de reclusión, detención e internamiento de personas, que se llevan a cabo con motivo del levantamiento del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), que durante los últimos años ha efectuado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la colaboración de los organismos públicos de derechos humanos en los diversos estados del país, y coordinando su elaboración.

El DNSP es un instrumento de evaluación que permite analizar la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, relacionado con las condiciones de estancia e internamiento de las personas en reclusión, con perspectiva del respeto a los derechos humanos, el cual se ha convertido en un indicador importante que refleja la situación que prevalece en tales lugares.

Es también una herramienta de consulta para las autoridades penitenciarias, académicos e investigadores interesados en la materia, que se realiza a través de la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria.

El ejercicio consiste en calificar en escala del 0 al 10 una gama de indicadores y sub indicadores que representan las condiciones mínimas que deben existir en una prisión, de acuerdo con nuestra Constitución Federal y las leyes, principios, instrumentos, acuerdos, convenciones y tratados, nacionales e internacionales suscritos por México, que contienen referencias sobre el tratamiento de las personas privadas de la libertad y sus condiciones de internamiento, a efecto de procurar una estancia digna y segura, y tratar de lograr su reinserción, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos indicadores se agrupan en **5** rubros que tienen que ver con aspectos que garantizan:

- (I) Con cuestiones referentes a las condiciones de gobernabilidad de los centros
- (II) La integridad física y moral del interno
- (III) Con aquellas relacionadas con una estancia digna
- (IV) Con la reinserción social del interno, que a su vez abarca el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte
- (V) la atención a grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, enfermos con VIH/sida y personas con preferencias sexuales distintas)

En el marco de las trascendentales reformas constitucionales de 2011, la protección y respeto de los derechos de las personas que se encuentran reclusas en los establecimientos penitenciarios de detención y centros de tratamiento ha adquirido una especial relevancia para este organismo.

Así, se han incorporado nuevos elementos al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, los cuales robustecen su metodología a través de indicadores y sub indicadores clasificados en los rubros mencionados contenidos en tres instrumentos que permiten una mejor evaluación de temas de interés prioritario, así como, la implementación de un sistema automatizado para el procesamiento de datos que convertirá las respuestas contenidas en dichos instrumentos en calificaciones numéricas, las cuales reflejan con mayor precisión la situación que impera en los centros evaluados.

Ahora bien, para llevar a cabo el DNSP 2013, se trabajó sobre una muestra conformada por los **129** centros estatales penitenciarios más poblados del país, que incluyen varoniles, mixtos y de mujeres, en las **32** entidades federativas, cuya población total al momento de levantarse la muestra era de **186,261** internos; asimismo, se visitaron **20** centros federales (**14** centros, el CEFEREPSI y **5** centros que conforman el Complejo Penitenciario Islas Marías), cuya población era de **25,671** internos; de igual manera se incluyeron en esta muestra las tres Prisiones Militares, cuya población al momento de la visita era de **776** internos, lo que representa una muestra que abarca el **87.62 %** de la población penitenciaria nacional, lo que significa un incremento del **9.62%** respecto al porcentaje de población visitada en el DNSP 2012 (**79.93%**) y en relación al DNSP 2011 (**75.10%**) un incremento del **16.67%**.

Estas revisiones se llevaron a cabo con la aplicación de tres instrumentos:

El primero de ellos consiste en dos entrevistas; una con la Autoridad encargada del Centro (Director), y otra con el Coordinador de Seguridad del mismo.

El segundo Instrumento, consiste en la aplicación de una encuesta ó cuestionario general a los internos y encuestas específicas a los internos que se encuentren en una situación particular, mujeres, adultos mayores, personas en Disposición Jurídica (sancionados), o en áreas de protección.

El tercer instrumento consiste en una guía de Observación y Evaluación que es realizada por el personal de Derechos Humanos que efectúan la visita, consiste en la inspección en las diversas áreas del Centro; como son: Área Médica; Área Técnica y Área Jurídica, además de un recorrido para supervisar las Condiciones materiales y de higiene de los dormitorios, la cocina y los comedores, dónde y cómo se preparan los alimentos, las condiciones físicas del lugar donde se lleva a cabo la visita íntima así como la ubicación y distribución de los internos de acuerdo a las diversas clasificaciones (hombres, mujeres, indiciados, procesados, sentenciados; fuero común, fuero federal).

Por último también se verificaron las condiciones físicas y materiales del lugar donde los internos llevan a cabo las actividades laborales y de capacitación para el trabajo, las actividades escolares así como el instrumental con que se cuenta para esta actividad y las facilidades para acceder a los diversos niveles de educación; donde se realizan las actividades deportivas, cuáles son estas y cuántas personas participan, así como la vinculación del interno con la sociedad.

Las visitas se llevaron a cabo sin ningún contratiempo y contando con la anuencia de las autoridades penitenciarias mismas que permitieron el acceso del personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con cámaras fotográficas, radios de comunicación y teléfonos celulares.

Con base en lo antes expuesto, en el **Estado de Guanajuato**, en el año 2013 se efectuaron visitas a cinco Centros de Reinserción y Prevención Social, cuyos resultados arrojaron las siguientes calificaciones, a saber:

- Cereso Guanajuato: **7.90**
- Cereso León: **7.51**
- Cereso Valle de Santiago: **7.71**
- Cereso Irapuato: **6.68**
- Cereso San Miguel de Allende: **7.88**

La Calificación global obtenida: **7.54**

Siendo Guanajuato el tercer mejor lugar en el del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP).

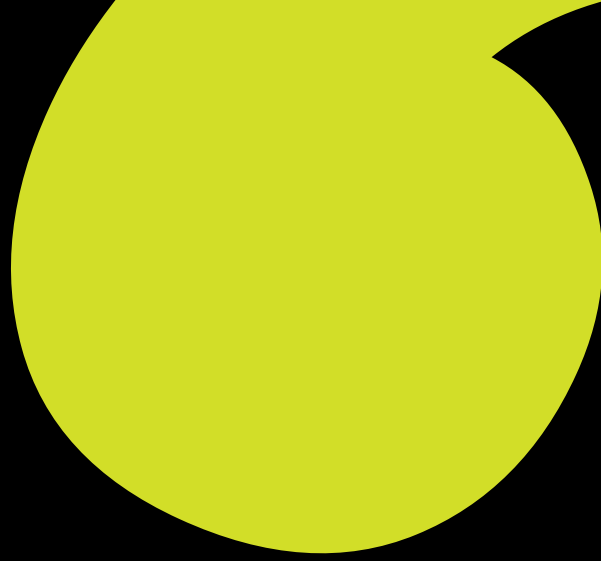
CALIFICACIÓN									
DNSP (GTO.)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	6.88	7.08	7.07	7.11	7.40	7.89	7.75	7.54	PENDIENTES DE RESULTADOS

En agosto del año 2014, las Visitas de Supervisión Penitenciaria tuvieron verificativo en los siguientes Centros:

- Centro de Prevención y Reinserción Social de León, Guanajuato.
- Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- Centro de Reinserción Social de Valle de Santiago, Guanajuato.
- Centro de Reinserción Social de Guanajuato, Guanajuato
- Centro Preventivo de Irapuato, Guanajuato.

(A la fecha de impresión del presente informe se encuentran pendientes los resultados arrojados por las visitas de mérito, por parte de la CNDH, relativos al DNSP de 2014).





- 
- **EDUCACIÓN**
 - **CENTRO ESTATAL
DE DERECHOS
HUMANOS**
 - **PROMOCIÓN**



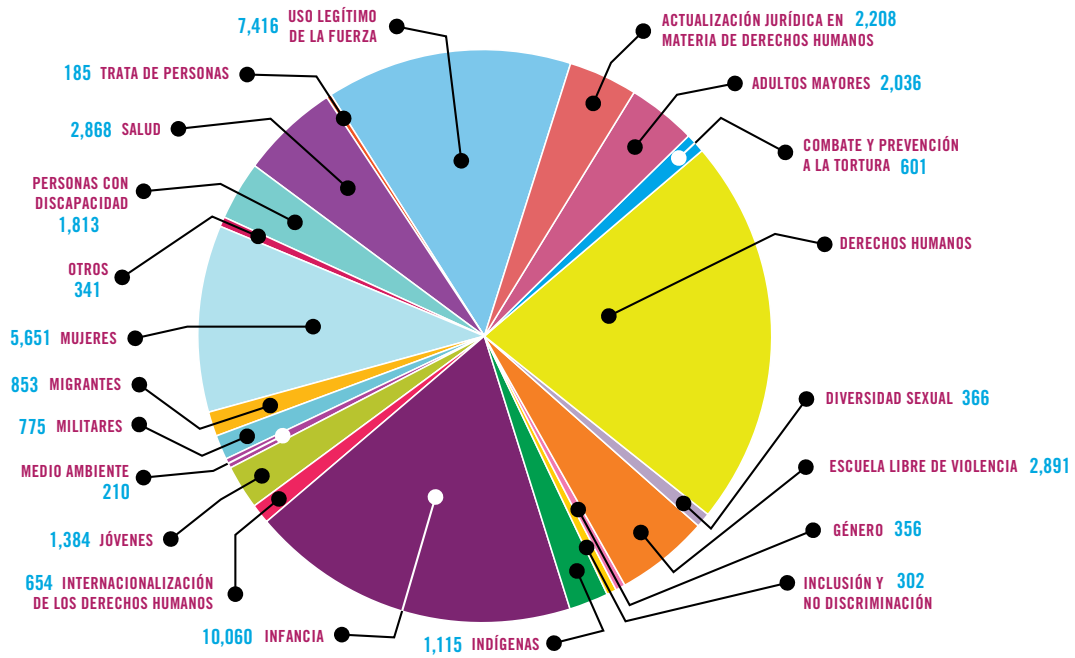
2. EDUCACIÓN, CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y PROMOCIÓN

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Los derechos humanos son parte fundamental de las relaciones sociales en nuestros tiempos; por ello la **PDHEG** que tiene por objeto la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos; asume el compromiso de su difusión, por lo que se afirma con justa razón, que estos responden a exigencias universales derivadas de la dignidad de la persona.

Por lo anterior, la necesidad de enfocar nuestros esfuerzos en la difusión de los derechos humanos bajo temáticas que resultaron trascendentales para la vida común de los guanajuatenses; de ahí que la **PDHEG**, actualmente cuenta con las áreas de Coordinación de Educación y el Centro Estatal, las cuales tienen principalmente la encomienda de extender la sensibilización y el conocimiento de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato.

Como resultado de la labor de esta **PDHEG**, durante el período comprendido de enero a diciembre del 2014, fueron informadas **54,169** personas, como se detalla a continuación:



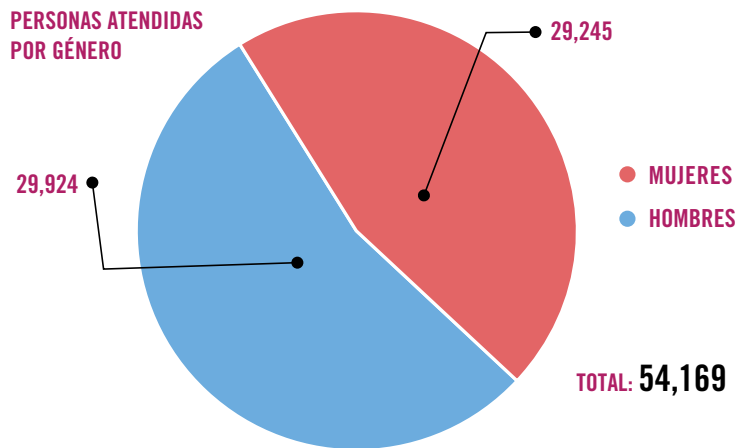
A continuación se muestran de manera detallada los temas abordados, así como el número de personas informadas:

TEMA	PERSONAS	CENTRO ESTATAL	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
Actualización Jurídica en Materia de Derechos Humanos	2,208	2,208	0
Adultos Mayores	2,036	227	1,809
Combate y Prevención de la Tortura	601	601	0
Derechos Humanos	11,984	3,211	8,773
Diversidad Sexual	366	366	0
Escuela Libre de Violencia	2,891	2,891	0
Género	356	356	0
Inclusión y No Discriminación	302	302	0
Indígenas	1,115	490	625
Infancia	10,060	731	9,329
Internacionalización de los Derechos Humanos	654	0	654
Jóvenes	1,384	1,384	0
Medio Ambiente	210	210	0
Militares	775	0	775
Migrantes	853	0	853
Mujeres	5,651	1,125	4,526

TEMA	PERSONAS	CENTRO ESTATAL	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
Otros	341	341	0
Personas con Discapacidad	1,813	675	1,138
Salud	2,968	0	2,968
Trata de Personas	185	185	0
Uso Legítimo de la Fuerza	7,416	5,702	1,714
TOTAL	54,169	21,005	33,164

Durante el período que se informa, la PDHEG contó con la participación de **54,169** personas para ser informadas sobre temas de derechos humanos, de las cuales **29,245** son mujeres y **24,924** hombres, a través de **937** actividades en los **46** municipios; mediante conferencias, congresos, foros, pláticas, talleres, entre otras.

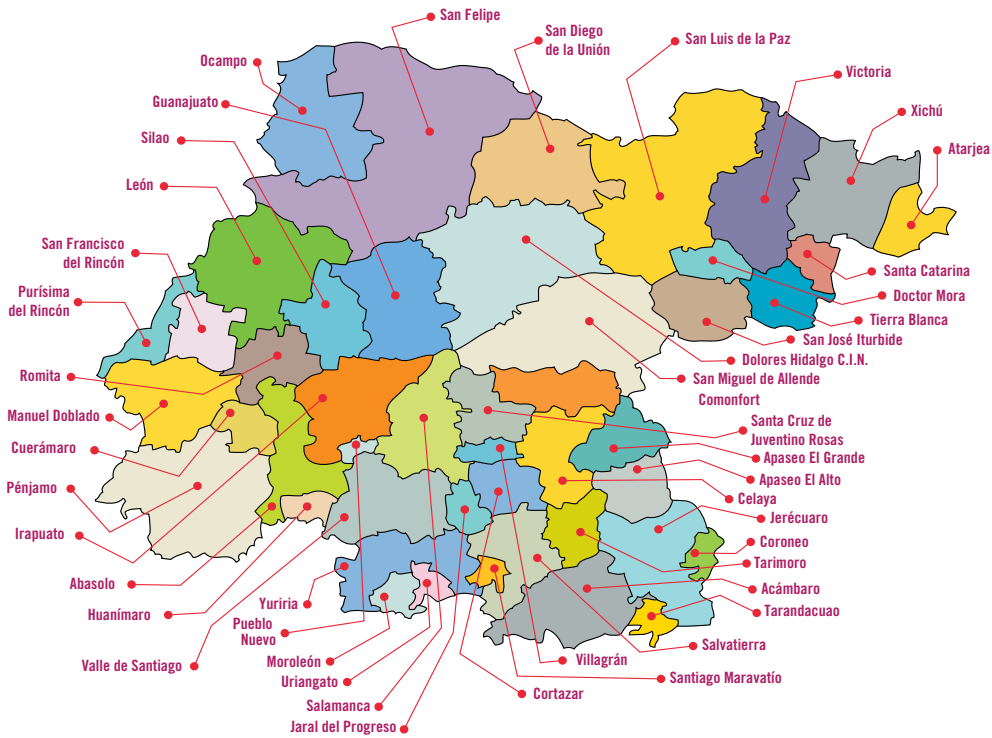
	TOTAL	EDUCACIÓN	CENTRO ESTATAL
PERSONAS	54,169	33,164	21,005
MUJERES	29,245	19,400	9,845
HOMBRES	24,924	13,764	11,160



Durante este período la PDHEG, dirigió sus esfuerzos hacia la población femenina en la cual tuvo un incremento de **4,099** mujeres informadas, en relación al año 2013, lo que demuestra la participación cada vez más activa de las guanajuatenses por conocer sus derechos.

COBERTURA GEOGRÁFICA

No podríamos concebir la trascendente labor de la PDHEG en la divulgación de los derechos humanos, sin que las distintas actividades que forman el objetivo de trasmisión y sensibilización de éste tema, se haya previamente sistematizado y armonizado con los distintos grupos culturales que forman éste Estado de Guanajuato, de ahí la necesidad de resaltar el deber de las autoridades y de la población guanajuatense hacia el respeto de los derechos humanos y su participación activa en la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollarse libre y plenamente su personalidad y más aún su dignidad, razón por la cual se logró implementar diferentes acciones en los siguientes municipios:



2.1 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

2.1.1 OBJETIVOS

Históricamente México se ha distinguido por su participación activa en temas relacionados con los derechos humanos, destacando la Conferencia que se celebró en el Palacio de Chapultepec, en la ciudad de México, en 1945, a la que se le denominó: “Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz”. Cabe mencionar además que nuestro país es uno de los cincuenta y un miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas.

Resulta importante reconocer que estos hechos no son suficientes para garantizar la efectividad de los derechos fundamentales en México y el Estado de Guanajuato, por ello la **PDHEG** continuará fortaleciendo la cultura de respeto a los derechos humanos, a través de la educación dirigida a las distintas autoridades y a la sociedad civil, creando así una sinergia dirigida al fortalecimiento del respeto a la dignidad humana.

La Organización de las Naciones Unidas hace un llamado internacional estableciendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el anuncio de un número de iniciativas para luchar contra la pobreza, el hambre y las enfermedades. Así como dar un mayor impulso para lograr un progreso acelerado respecto de la salud de las mujeres y los niños.

Como parte de la responsabilidad adquirida por nuestro país frente a estos objetivos, la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato corresponde a este compromiso dirigiendo sus programas con una perspectiva de género, enfatizada primordialmente en las actividades relacionadas con la niñez, los cuerpos de seguridad pública y la población de mujeres guanajuatenses. El resultado de estos esfuerzos impactó favorablemente en la promoción de la igualdad de los sexos, el empoderamiento de la mujer, propiciando además el desarrollo de habilidades para eliminar las desigualdades entre los géneros.

2.1.2 ACTIVIDADES

La educación en derechos humanos constituye una pieza fundamental para escalar los requerimientos de nuestro mundo contemporáneo, para lograrlo, es importante visualizar los contextos en que se desarrollan las actividades cotidianas de la población guanajuatense, y sensibilizar sobre la importancia del respeto a los derechos humanos, tomando en consideración lo señalado en la tesis sobre dignidad que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pronunció en octubre del 2014, por lo que la Oficina del *Ombudsman* guanajuatense a través de la Coordinación de Educación, logró realizar acciones en los siguientes rubros:

- Se profundizó sobre la importancia y manejo de los derechos humanos en la relación población-estado.
- Se divulgaron las reformas constitucionales en materia de derechos humanos.
- Se dieron a conocer los protocolos de aplicación de justicia publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en protección a grupos vulnerables, enfatizando los relacionados al proceso de juzgar con perspectiva de género y en el caso donde sean involucrados niñas, niños y adolescentes.
- Se capacitó al personal de salud del sector público sobre la violencia familiar, a la luz de la norma 046 y su relación con los derechos humanos, orientado a erradicar las desigualdades y la violencia de género.
- Se implementó la segunda etapa de interculturalidad para el personal de salud del sector público, logrando sensibilizar sobre la importancia de la construcción cultural.
- Se preparó a los cuerpos de seguridad pública en el uso legítimo de la fuerza desde la inteligencia emocional, educación en derechos humanos para el manejo de conflictos en una cultura de paz; puntualizando en todas ellas la perspectiva de género.
- Se difundió la nueva Ley de Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para los municipios y el estado de Guanajuato, capacitando a la comunidad educativa en mediación y manejo de conflictos.

Nadie puede negar la trascendencia de los derechos humanos en la vida cotidiana de cualquier persona, en su desarrollo dentro de las esferas sociales, públicas o privadas; la importancia radica en crear un medio ambiente que permita a los seres humanos desplegar su plena potencialidad, en la búsqueda de una convivencia armónica y del bienestar individual y colectivo.

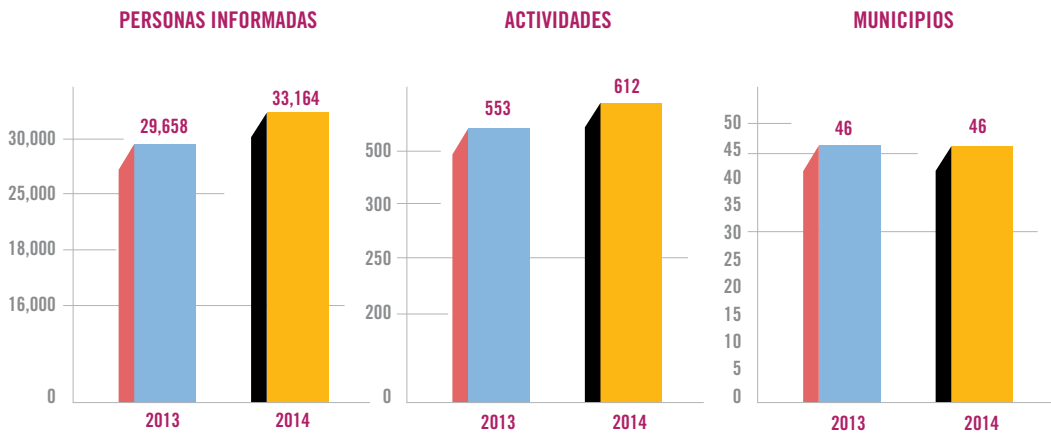
Bajo esta perspectiva, la **PDHEG** se compromete activamente en la educación y divulgación de los derechos fundamentales. El reflejo de esta importante labor comprendida en el período de enero a diciembre de 2014, son las **33,164** personas que fueron informadas en temas de derechos humanos, de las cuales **19,400** son mujeres y **13,764** hombres, a través de **612** actividades en los **46** municipios; mediante pláticas, talleres y conferencias, entre otras.

El interés de la población guanajuatense en temas de derechos humanos, es cada vez mayor, lo que se encuentra reflejado en el incremento del número de personas y de actividades desarrolladas durante el período señalado.

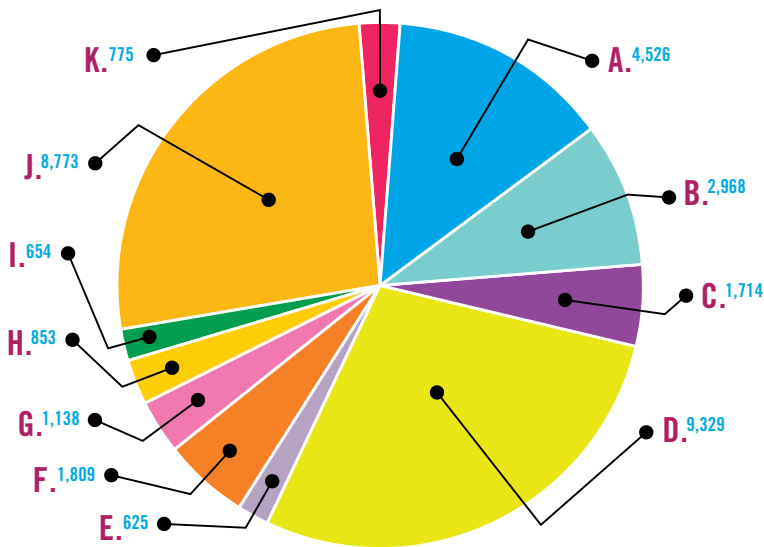
Tal es el caso de la población femenina en la cual hubo un incremento de **3,092** mujeres informadas, en relación al año 2013, lo que demuestra la participación cada vez más activa de las guanajuatenses por conocer sus derechos.

Las siguientes gráficas permiten tener un panorama puntualizado de los temas y el número de personas informadas:

2.1.2.1 COMPARATIVO DE LAS ESTADÍSTICAS DE PERSONAS INFORMADAS Y MUNICIPIOS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014



PERSONAS INFORMADAS POR RUBRO TEMÁTICO



Bajo la responsabilidad de divulgar y promover los derechos humanos, la **PDHEG** se sustenta en el marco jurídico a través de los instrumentos nacionales e internacionales protectores de los mismos. Es mediante estrategias de sensibilización como se informa a la población guanajuatense, con la finalidad de integrar estos recursos de conocimiento y defensa dentro de su vida cotidiana como una visión totalizadora hacia el futuro.

TIPO DE ACTIVIDAD	PROGRAMADAS	POR INVITACIÓN	TOTAL
PLÁTICAS	229	276	505
TALLERES	14	45	59
CONFERENCIAS	15	14	29
PANEL	2	-	2
FERIA DE SERVICIOS	17	-	17
TOTAL	258	354	612

2.1.2.2 PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, de enero a diciembre de 2014, creó ejes de acción para la educación y difusión de los derechos humanos, con la finalidad de establecer un campo integrador para las personas que interactúan dentro de la sociedad, facilitando el desarrollo armonioso en las distintas relaciones de poder.

Estos ejes de acción se determinaron en razón de las necesidades de la misma población guanajuatense, tras observar los factores que culturalmente han mantenido en vulnerabilidad a ciertos sectores de la sociedad, tal es el caso de las mujeres, los niños, niñas y adolescentes; adultos mayores, personas con discapacidad, personas migrantes y comunidades indígenas.

Dos ejes especiales que por la naturaleza de su actividad se encuentran en constante interacción con la población en estado de vulnerabilidad, corresponden al área de la salud, así como a la de seguridad pública, las cuales requerían recibir sensibilización y capacitación sobre el trato diferenciado con perspectiva de derechos humanos, previniendo y evitando la violación a los mismos.

La **PDHEG** consideró necesario difundir la base de la internacionalización de los derechos humanos en el marco jurídico de las instituciones y de la población guanajuatenses; así como la generalidad de los derechos fundamentales que es una línea que permite sentar los cimientos de una sociedad cada vez más culta en esta materia.

Por lo anterior se implementaron y ejecutaron los siguientes Programas:

A. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”

El Programa de Mujeres que desarrolla la **PDHEG**, atiende varios ejes que surgen del núcleo central que es la igualdad de mujeres y hombres, teniendo como fundamento los marcos convencionales, constitucionales y legales que determinan garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia.

En concordancia con Organización de las Naciones Unidas Mujeres, visualizamos nuestros estudios y actividades en pro de la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; el empoderamiento de la mujer; y el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias, la paz y la seguridad.

Lo anterior con perspectiva de género que refiere una igualdad formal jurídica, así como sustancial, ya que las mujeres se han encontrado en una situación de desventaja por factores históricos y sociales

Considerando la existencia de la desigualdad entre hombres y mujeres, durante este año, abordamos en nuestras actividades (pláticas, conferencias y talleres), desde una visión con perspectiva de género, ofreciendo a las personas el conocimiento y defensa de sus derechos; incluyendo el tema de “masculinidad”, puesto que es la parte complementaria para el goce real del principio de igualdad.

Para lograr lo anterior, se abordaron los siguientes temas: Derechos de las Mujeres, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo, *Mobbing*, Trata de Personas, Tolerancia y no Discriminación, Derechos Humanos y Prevención del Suicidio, Derechos Humanos y Prevención de Adicciones, Acoso y Hostigamiento Laboral, Medio Ambiente y las Mujeres.

Este programa registró **35** actividades, se atendió a **2,175 personas (1,441 mujeres y 734 hombres)**.

Gracias a la vinculación con instancias tanto públicas como privadas que solicitaron la impartición de este programa. Se realizaron **41** actividades, con la participación de **2,351 personas (1,545 mujeres y 806 hombres)**.

En suma se llevaron a cabo **76** eventos y se atendió un total de **4,526 personas**, (**2,986 mujeres y 1,540 hombres**).

B. “DERECHO FUNDAMENTAL DE SALUD”

Para el estado de Guanajuato es de vital importancia hacer efectivas las medidas estipuladas en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que establece: “Entre las pautas que se deberán adoptar a fin de asegurar la plena efectividad del derecho a la salud, figurarán la reducción de la mortalidad infantil y garantizar el sano desarrollo de los niños, el mejoramiento de la higiene del trabajo y del medio ambiente, la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas, la creación de condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de la salud”.

A través de las actividades realizadas por la **PDHEG** se sensibilizó a los servidores públicos en el área de la salud, para que en pro de un enfoque basado en los derechos humanos, pongan mayor énfasis en el “Interés Superior del Niño”, así como al cuidado de la atención médica brindada a las mujeres en gestación y lactancia; promoviendo una conciencia de respeto a los derechos fundamentales en atención a la normatividad nacional e internacional con perspectiva intercultural y de género.

En este período se realizaron **24** actividades, atendiendo en este programa a **789 personas** (**486 mujeres y 303 hombres**).

Como resultado del trabajo interinstitucional, se logró la impartición de este programa. Se realizaron **44** actividades, con la participación de **2,179 personas** (**1,546 mujeres y 633 hombres**).

En resumen, este programa llevó a cabo **68** eventos y se atendió a un total de **2,968 personas**, (**2,032 mujeres y 936 hombres**).

C. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA”

El Código de Conducta Para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 34/169, adoptado por México el 17 de diciembre de 1979, en su artículo primero reza: *“Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, **sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales**, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión”.*

De lo anterior se desprende la necesidad de divulgar, capacitar y en consecuencia sensibilizar en materia de derechos humanos a aquellos servidores que ejercen funciones de seguridad pública, especialmente las facultades de arresto o detención, en los términos señalados por el derecho nacional e internacional, garantizándolos en todo momento.

La **PDHEG** a través de sus programas de capacitación, reforzó la formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en relación a la utilización de la fuerza para controlar una situación hostil, siempre apegada a proteger la dignidad de la persona, sin perder de vista el enfoque de género y la sensibilización al trato de los grupos vulnerables.

Como resultado del programa integral (Derechos Humanos y Responsabilidad de Servidores Públicos, Uso Legítimo de la Fuerza desde la Inteligencia Emocional y Educación en Derechos Humanos para el Manejo de Conflictos en una Cultura de Paz) dirigido a los elementos de seguridad pública, durante este período se impactó en la reducción del número de quejas en contra de estos servidores públicos por violación a los derechos fundamentales.

Se realizaron en este período **22** actividades, atendiendo en este programa a **1,009 personas (120 mujeres y 889 hombres)**.

Como resultado de la solicitud para la impartición de cursos con diversas instituciones, en esta ocasión se ejecutaron **24** actividades, con la participación de **705 personas (166 mujeres y 539 hombres)**.

El resultado final de este programa fue de **46** eventos y se atendió un total de **1,714 personas, (286 mujeres y 1,428 hombres)**.

D. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

Resulta por demás significativo el hecho de que en todo el planeta, durante el último siglo se ha visto un aumento de la conciencia respecto de la dignidad y del valor de la persona, de sus derechos y obligaciones, del deseo de libertad, justicia y paz; lo que evidentemente ha significado un notable avance en materia de derechos humanos a nivel global, permitiendo que la mayoría de los países del mundo formalice el reconocimiento a tales derechos en leyes y programas de acción concretos. A pesar de ello, hay que reconocer que aún falta mucho por hacer principalmente en un grupo altamente vulnerable como son las niñas, niños y adolescentes, en virtud de su desventaja social.

Por esa razón la **PDHEG** afrontó el reto de fomentar en las familias, escuelas, empresas, medios de comunicación y en el gobierno, la creación de una nueva cultura basada en el respeto a los derechos humanos de la niñez, generando así actitudes positivas, como el único medio para alcanzar la paz y la estabilidad de las relaciones humanas en el futuro dentro de la sociedad guanajuatense.

Así, durante el período que se informa, se trabajó de manera muy cercana con alumnos, docentes, directivos y padres de familia de instituciones educativas tanto públicas como privadas, desde el nivel inicial hasta el superior, con herramientas como la mediación escolar y la difusión de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato; reflexionando sobre diversos temas que pueden apoyar al sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Educar a la niñez en derechos humanos, representa entonces el desafío de ser cada vez más humanos.

En este programa se realizaron **43** actividades, atendiendo en este programa a **2,932 personas (1,554 mujeres y 1,378 hombres)**.

A lo anterior se sumaron otras instancias tanto públicas como privadas que solicitaron la impartición de este programa. Se realizaron **88** actividades, con la participación de **6,397 personas (3,671 mujeres y 2,726 hombres)**.

En total se llevaron a cabo **131** eventos y se atendió un total de **9,329 personas, (5,225 mujeres y 4,104 hombres)**.

E. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS”

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del año 2010 destaca que en México existe un gran número de pueblos y comunidades indígenas que han logrado preservar su identidad y su lengua. Sin embargo, se han caracterizado por ser el grupo poblacional con mayor rezago y marginación. Su situación no sólo se debe al acceso diferenciado que han tenido a los bienes y servicios públicos, sino también a la discriminación y exclusión de las que han sido objeto.

Desde la perspectiva del desarrollo humano, la generación de capacidades y oportunidades para ejercer una vida libre, es un derecho que corresponde a todas las personas. La “identidad cultural” es parte de ese conjunto de capacidades que deben poseer las personas para llevar una vida más plena, es un derecho que debe respetarse y no ser considerado como un atributo que puede ser negado; razón por la cual la **PDHEG** divulgó y sensibilizó a la población guanajuatense sobre la importancia del respeto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, utilizando como principal herramienta sus programas y la difusión de la ley de la materia.

Este programa registró **7** actividades, atendiendo en este programa a **529 personas (311 mujeres y 218 hombres)**.

Bajo la solicitud de participación con instancias tanto públicas como privadas, se llevaron a cabo **3** actividades, con la participación de **96 personas (53 mujeres y 43 hombres)**.

En suma se llevaron a cabo **10** eventos y se atendió un total de **625 personas, (364 mujeres y 261 hombres)**.

F. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES”

Ante el aumento en la esperanza de vida, los altos índices de enfermedades crónico degenerativas y los cambiantes patrones económicos, los seres humanos requerimos trabajar en un cambio de conciencia con el cual podamos mejorar la condición de vida actual, pero que además nos permita estructurar y construir un mejor estilo de vida hacia un envejecimiento digno.

Tenemos el reto de romper con los pensamientos rígidos que han condenado al envejecimiento como la imposibilidad de ser útil y productivo, en el hoy y en el ahora, podemos reprogramarnos hacia la visualización de un futuro esperanzador, donde las personas adultos mayores sean capaces de llevar su vida de forma independiente y autónoma, viviendo sus derechos humanos libre y plenamente, fortaleciendo su autoestima y siendo protagonistas de su propia vida.

Para la **PDHEG** este año ha sido un equivalente de oportunidades para tocar la vida de personas en la etapa de adulto mayor, reconociendo sus derechos y promoviendo junto con ellos, una práctica plena de los mismos.

Resulta significativo además, impulsar la vida de quienes forman parte de este sector y del resto de la población, generando la expectativa de un mejor mañana, haciéndose conscientes de que lo que hoy cuiden y protejan de manera óptima como la salud, la educación, la alimentación, la seguridad; en el futuro próximo les permitirá tener una mejor calidad de vida; sin olvidar que, ¡para grandes personas, grandes proyectos de vida!

Este proyecto debe incluir el desarrollo y crecimiento personal que simbolice las metas y sueños por realizar; plasmando en sus acciones la esperanza de un futuro cada vez mejor.

Se efectuaron **30** actividades, atendiendo en este programa a **1,085 personas (871 mujeres y 214 hombres)**.

Integramos la colaboración con otras instancias tanto públicas como privadas que solicitaron la impartición de este programa. Realizándose **16** actividades, con la participación de **724 personas (481 mujeres y 243 hombres)**.

Dando un resultado de **46** eventos y atendiendo un total de **1,809 personas, (1,352 mujeres y 457 hombres)**.

G. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Las personas con discapacidad no son invisibles, su presencia y participación se vuelve más común cada día, llegar a este punto es altamente significativo, porque nos permite consolidarnos como una sociedad más cálida y con acciones a favor de la inclusión, significando la posibilidad de que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos como cualquier otra persona.

Ciertamente hay un avance considerable en la atención de las personas con algún tipo de discapacidad, sin embargo la tarea aún no termina y, con ella el compromiso de ofrecer una accesibilidad amigable, escuelas integradoras y un empleo digno, son también asignaturas pendientes.

La **PDHEG** bajo el compromiso de promover, divulgar y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad, en este período que se informa, estuvo presente en instituciones educativas, dependencias de gobierno, asociaciones que trabajan por y para la discapacidad, así como en actividades dirigidas a público en general; enfatizando la importancia de trabajar de manera conjunta por el respeto de los derechos de las personas en condición de discapacidad, haciendo conciencia de que en cada área en la cual una persona se desempeña, podrá generar acciones a favor de la inclusión social.

Este período registró **21** actividades, atendiendo en este programa a **965 personas (673 mujeres y 292 hombres)**.

Como resultado de solicitud de participación de instancias tanto públicas como privadas, se llevaron a cabo **6** actividades, con la asistencia de **173 personas (78 mujeres y 95 hombres)**.

Relazándose **27** eventos y se atendió un total de **1,138 personas, (751 mujeres y 387 hombres)**.

H. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES”

México es el paso obligado para muchas personas que deciden dejar su lugar de origen, para ingresar al país fronterizo de Estados Unidos; esto implica la estancia de muchos hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes en tierra mexicana, generando un fenómeno social complicado. Actualmente la experiencia de los migrantes en México es preocupante por todas las violaciones a sus derechos humanos especialmente la trata de personas, violación sexual, secuestros y homicidios, entre otras.

La Organización de las Naciones Unidas destacó que la migración internacional es un fenómeno creciente y que podría aportar una contribución positiva al desarrollo en los países de origen y de destino; insistió en que el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de todos los migrantes es fundamental; por ende, teniendo en cuenta que el estado de Guanajuato es un corredor de paso de muchas personas migrantes que necesitan la protección de sus derechos humanos, la **PDHEG** desarrolló una serie de actividades con el fin de sensibilizar a la sociedad guanajuatense y a sus servidores públicos sobre la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes y la importancia del respeto a su dignidad.

Se realizaron **10** actividades, atendiendo en este programa a **578 personas (383 mujeres y 195 hombres)**.

Se participó en **1** actividad por invitación, con la asistencia de **275 personas (266 mujeres y 9 hombres)**.

En suma se llevaron a cabo **11** eventos y se atendió un total de **853 personas, (649 mujeres y 209 hombres)**.

I. “INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”

El Siglo XX fue decisivo en la transformación del Derecho internacional al producirse un proceso de institucionalización como consecuencia del fenómeno de organización internacional, así como de socialización, en el que se comenzaron a regular las relaciones de los estados y las personas bajo su jurisdicción, trascendiendo las fronteras nacionales para ampliar el cuerpo jurídico en materia de derechos humanos con instrumentos internacionales.

En 1945 con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se produjo la internacionalización de los derechos humanos cuyos antecedentes próximos están en la influencia del constitucionalismo en el orden internacional, se cristalizó como consecuencia de la constatación de hechos que ocurrieron durante la primera y segunda Guerra Mundial, que puso en evidencia la insuficiente protección nacional de los derechos humanos; de ahí la importancia de divulgar a la sociedad guanajuatense nuestro actual marco jurídico a la luz de los instrumentos internacionales.

Por ello la **PDHEG** difundió los instrumentos internacionales, en relación a las reformas constitucionales del año 2011, así como el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el 2013 sobre la jerarquía constitucional en relación a los tratados internacionales, con la necesidad de armonizar la legislación mexicana vigente, garantizando con ello el ejercicio de los derechos humanos de las personas.

Para ello se realizaron **10** actividades y se atendió a **340 personas (178 mujeres y 162 hombres)**.

Para este programa recibimos la invitación interinstitucional para participar en **4** actividades, con la asistencia de **314 personas (222 mujeres y 92 hombres)**.

Registrando un total de **14** eventos y atendiendo a **654 personas, (400 mujeres y 264 hombres)**.

J. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GENERAL”

México ha sufrido una extraordinaria transformación en materia de Derechos Humanos a partir de la reforma constitucional de junio de 2011, así como del pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en septiembre de 2013, que determina que los derechos humanos de fuente internacional tienen la misma eficacia normativa que los previstos en la Constitución, reconociendo el mismo rango. La misma Carta Magna reconocía desde mucho antes a la dignidad humana como un derecho fundamental, coincidiendo con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

La **PDHEG** considera imperativo contribuir a la construcción de una sociedad en la que los derechos humanos funcionen eficazmente como pautas de conducta para toda la población, lo que contribuirá al rescate de las relaciones sociales y a la conquista de la justicia y la paz. Sin embargo, lograr esa cultura exige un mínimo de valores y principios éticos, fundamentados en el reconocimiento y práctica de los deberes y responsabilidades que tenemos tanto a nivel personal como social. Éste, sin duda, es un trabajo para todas y todos.

Con fundamento en el reconocimiento de la dignidad humana, la **PDHEG** implementó durante el período que se informa, conferencias, pláticas y talleres a servidores públicos y a población en general con temas como: tratados internacionales, resoluciones y jurisprudencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reformas constitucionales; historia, definición y deberes de las personas en materia de Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos, derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, etc.

Realizamos en este programa **33** actividades, atendiendo a **1,088 personas (558 mujeres y 530 hombres)**.

Contamos con la participación de otras instancias tanto públicas como privadas que solicitaron la impartición de este programa. Realizándose **134** actividades, con la participación de **7,685 personas (4,797 mujeres y 2,888 hombres)**.

Logrando en este período **167** eventos y se atendió un total de **8,773** personas, (**5,355** mujeres y **3,418** hombres).

K. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA MILITARES”

Los estados asumen obligaciones y deberes, en virtud del mandato legal nacional e internacional de respetar, proteger, difundir y garantizar los derechos humanos. Por lo que la obligación del Estado Mexicano es abstenerse de interrumpir el disfrute de los derechos humanos de las personas; o de limitarlos sólo en los casos previstos por la propia Constitución. De igual forma la obligación de protegerlos exige que el Estado impida los abusos de los derechos humanos contra individuos o grupos.

Como líneas de acción la **PDHEG**, llevó a cabo la capacitación a militares, lo cual permitió el fortalecimiento de las políticas de prevención de conductas violatorias de derechos humanos mediante la creación de programas, conferencias y talleres que permitieron sensibilizar sobre dichas conductas.

Realizando **16** actividades en los campos militares ubicados en los municipios de Villagrán e Irapuato, atendiendo así a un total de **775 personas (0 mujeres y 775 hombres)**.

2.1.3 MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO

En cumplimiento a los deberes del Estado Mexicano, derivados de la suscripción de los instrumentos internacionales y ratificados por el Senado, la **PDHEG**, a partir del mes de septiembre de 2013 inició los trabajos para implementar el Modelo de Equidad de Género dentro de esta institución.

El Modelo de Equidad de Género (MEG), es una herramienta jurídica fundamental que busca incorporar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en las organizaciones más diversas, mediante la adaptación de sistemas de gestión a la temática de género.

Por lo cual la **PDHEG** incluyó el MEG como el eje en las relaciones laborales de su personal, fundamentada en los siguientes compromisos:

- Defensa de los derechos humanos del personal.
- Combatir la discriminación.
- Promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres para buscar la eliminación de las desigualdades en la organización.
- Establecer medidas específicas para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de acoso y hostigamiento.
- Generar un ambiente organizacional libre de violencia, que favorezca la calidad de vida del personal.
- Promover la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.
- Asumir acciones de responsabilidad social destinadas a promover mayores condiciones de igualdad entre hombres y mujeres de los grupos de interés de la organización.

El objetivo general del MEG consistió en: desarrollar, fomentar e impulsar la equidad de género en la organización; institucionalizar la política de equidad de género y propiciar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres al acceso del empleo, condiciones de trabajo, así como el desarrollo profesional, capacitación y participación en los procesos de toma de decisión.

Por lo que el 12 de marzo del 2014 la **PDHEG** recibió del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la Constancia de Reconocimiento “por haber adoptado el Sistema de Gestión Modelo de Equidad de Género, al demostrar el cumplimiento con los requisitos que establecen un compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

En consecuencia, en la **PDHEG**, y de acuerdo con los lineamientos establecidos dentro del Manual del Modelo de Equidad de Género, se integró el Comité de Equidad de Género y se desarrollaron todos y cada uno de los puntos requeridos, desde el diagnóstico señalado por el mismo manual, hasta la creación de los documentos necesarios para su eficacia, por lo que el personal de esta Procuraduría continúa capacitándose en los temas afines con este Modelo.

2.2 CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Educar en materia de derechos humanos es la mejor estrategia para inhibir su violación y fortalecer una cultura de respeto, paz y justicia.

Durante el último año, la **PDHEG** reforzó su programa de **capacitación** con el propósito de garantizar la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

A través del Centro Estatal se promueve:

- El conocimiento y respeto a los derechos humanos
- La sensibilidad a la dignidad humana
- La práctica de la tolerancia, la igualdad y la inclusión
- El pleno respeto a los grupos vulnerables

ALCANCES

La Procuraduría mantiene un diálogo estrecho y constante con distintos grupos sociales de la entidad, a quienes se les ha atendido y diseñado programas de educación específicos de acuerdo a las demandas que cada uno tiene.

Entre ellos están: Instituciones gubernamentales municipales y estatales, organizaciones civiles, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, universidades y sindicatos de trabajadores.

La interrelación ha permitido concretar acciones claras como: revisión legislativa, propuestas de políticas públicas, elaboración de diagnósticos, congresos nacionales, conferencias magistrales, pláticas, seminarios universitarios, diplomados, ruedas de prensa y diversas capacitaciones

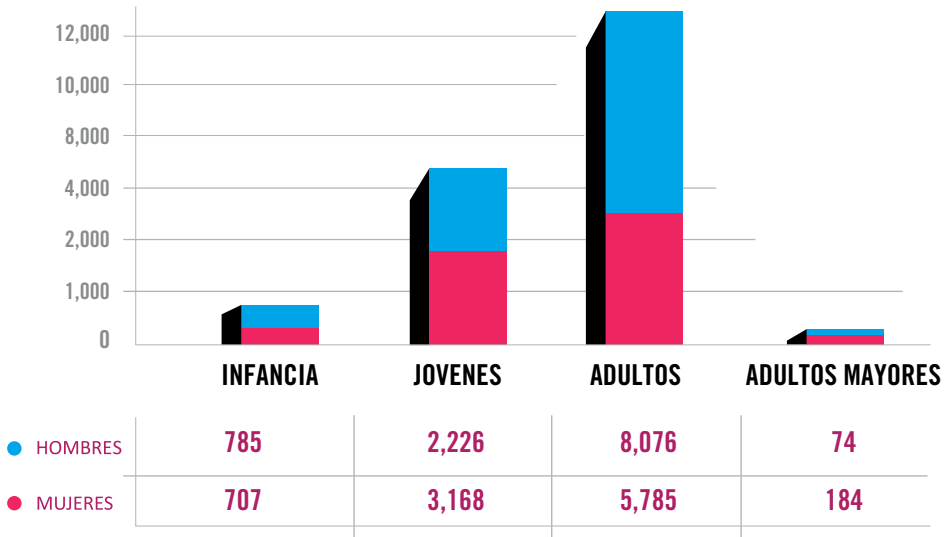
Durante el período que se informa se realizaron **409** sesiones de trabajo que concluyeron en **321** actividades, por medio de las cuales fueron atendidas **21,005** personas, de las que **9,845** son mujeres y **11,160** hombres.

ACTIVIDADES	SESIONES DE LAS ACTIVIDADES	PERSONAS
325	409	21,005

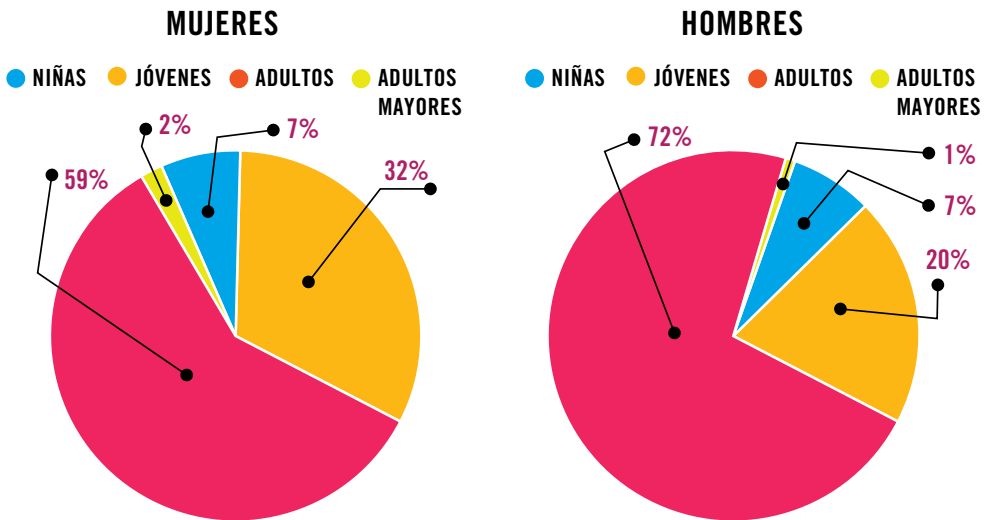
	ACTIVIDADES	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Conferencias, Foros y Jornadas Jurídicas	20	6,404	3,869	2,535
Congresos y Jornadas Jurídicas.	5	1,517	841	676

	ACTIVIDADES	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Diplomado	6	2,123	1,467	656
Firma de Convenios	5	259	204	89
Mesas de Trabajo	40	293	204	89
Pláticas	11	691	365	326
Pláticas sobre Escuela Libre de Violencia	16	1,280	636	644
Presentación de la traducción Chichimeca de la Ley para Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato	1	326	226	100
Préstamo de instalaciones	17	241	183	158
Seminario de Actualización Jurídica	2	438	205	233
Seminario para Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades	11	443	289	154
Semirranrio para Servidores Públicos encargados de hacer cumplir la Ley	187	6,643	1,335	5,308
Talleres	5	247	89	158
TOTAL	325	21,005	9,845	11,160

PERSONAS ATENDIDAS POR GRUPO DE EDAD Y GÉNERO



DESAGREGACIÓN DE ATENCIÓN



2.2.1 ACTIVIDADES

A. CONFERENCIAS Y FOROS

La profesionalización y actualización constante es una variable esencial para propiciar una cultura de respeto en la que se garantice la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Por lo tanto de manera continua, la Procuraduría propicia espacios de educación y discusión en los que especialistas nacionales e internacionales exponen temas vigentes y novedosos en materia científica y legislativa relacionados con la dignidad de las personas.

Durante el período que se informa se realizaron **24** actividades entre conferencias, foros y jornadas jurídicas, en las que hubo **6,574** asistentes, de las cuales, **3,970** son mujeres y **2,604** hombres.

Las actividades realizadas fueron:

“La Dignidad como Fundamento de los Derechos Humanos”, dentro del programa del Fórum Educativo Vocacional y Profesiográfico 2014.

“Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Facultades y Acciones”.

Impartida por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dirigida a servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley de los diferentes municipios del Estado.

“Proyecto de Vida para la Edad Adulta Mayor, Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores”. Con el que se atendió a personas de los centros gerontológicos de Celaya, Comonfort, Cortazar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas y Villagrán.

“Control Difuso y de Convencionalidad”, “Entrega de Premio Estatal de Jurisprudencia” y Toma de Protesta del Nuevo Consejo Directivo de la Barra de Abogados del Estado de Guanajuato A.C. Se entregó del premio estatal de jurisprudencia que cada año se otorga a los abogados que por su destacada labor en el ejercicio de la función jurídica ponen en alto el nombre de su profesión. En este marco tomó protesta el nuevo consejo directivo de la Barra de Abogados del Estado de Guanajuato, A.C.; finalmente, el Dr. Gumesindo García Morelos, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de la ciudad de Morelia, Michoacán, dictó una conferencia magistral.

“La Importancia de la Homologación Legislativa Local de los Derechos Humanos en Materia de Diversidad Sexual reconocidos por los Tratados Internacionales suscritos en México”, conferencia impartida por la Lic. Lol Kin Castañeda Badillo, activista pionera a nivel nacional en la exigibilidad del respeto a los Derechos Humanos reconocidos dentro de los Tratados Internacionales suscritos por México a favor de la Diversidad.

“Denuncias ante las instancias internacionales de Derechos Humanos”, Dentro del marco de las actividades de la Semana Jurídica del Colegio de Abogados de León A.C.

En razón a la conmemoración del Día Internacional en contra de la Homofobia, se tuvieron dos Foros; uno en las instalaciones de este Centro Estatal y el otro en las instalaciones del Auditorio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Silao, Guanajuato.

El interés superior de niñas, niños y adolescentes, desde cualquier ámbito que les afecte es de gran importancia relativa a su actualización; sobre este tema, se impartió la conferencia **“Alienación Parental desde el Ámbito Jurídico y Psicológico”,** y los foros **“2° Foro Estatal sobre Violencia Familiar, Pobreza y Políticas Públicas. AIFAM”, “1er. Foro sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”** En el Marco de los 25 Años de la Convención. **“Interés Superior del Niño desde la Legislación Nacional e Internacional Alienación Parental”,** y el **“3ER Foro AIFAM. Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Viviendo en Ámbitos Residenciales en Guanajuato”.**

En coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se realizaron dos foros en los que se abordaron temas como la **“Igualdad en el Acceso a la Educación para las Mujeres”** y **“Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento”,** respectivamente.

Como parte de las acciones en favor de la infancia se realizaron dos **“Foros por la Paz, Por una Escuela Libre de Violencia”,** cuyo objetivo fue promover la prevención como medio capaz de modificar cualquier forma de violencia y brindar herramientas a las y los jóvenes para formar líderes positivos a favor de una vida libre de violencia en el entorno escolar.

Los foros tuvieron alto impacto en las instituciones educativas de secundaria y bachillerato en los que se efectuaron, además de que en cada plantel educativo se dictaron conferencias y talleres simultáneos que les ayudaron a visibilizar los tipos de violencia y a generar propuestas para su eliminación.

La Procuraduría busca a través de diferentes acciones erradicar toda forma de violencia hacia la mujer; en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se llevaron a cabo las conferencias **“Equidad de Género en México”** y **“Derechos Humanos de las Mujeres”**, ponencias que se replicaron en los municipios de Irapuato y León.

Para conmemorar el **DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, se reconoció el esfuerzo y apoyo que brindan las organizaciones civiles que integran la Red Interinstitucional de la **PDHEG**, en favor de los diferentes grupos vulnerables; igualmente se realizó una jornada de trabajo mediante paneles encabezados por integrantes de la sociedad civil.

Durante el día se expusieron las conferencias **“Trabajando a favor de los Derechos Humanos a la búsqueda de Visibilizar la Dignidad de Todos”**, por la Lic. Elizabeth Verónica Judd Moctezuma, ponente independiente de la Ciudad de México; **“Dignidad”**, impartida por el Lic. Luis Alberto Estrella Ortega de la **PDHEG**; y **“Dignidad, Justicia Social y Derechos Humanos”**, por el Lic. José Manuel Ramos Robles miembro de la Red de Expertos en el área de Evaluaciones del Centro Regional para Latinoamérica y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

B. CONGRESOS Y JORNADAS JURÍDICAS

Ordenamiento Jurídico en Materia de Infancia. Lic. Alfonso Poiré.

La profesionalización de quienes se encargan de velar y ejercer las leyes es fundamental para lograr un Estado justo en el que se respeten los derechos de los demás.

Durante el período que se informa se realizaron cuatro congresos y un evento de jornadas jurídicas, mediante los cuales se alcanzó una participación de **1,875** personas, de las cuales **1,024** son mujeres y **851** hombres.

Los congresos realizados se dividieron en la promoción respeto de las personas con discapacidad y la actualización jurídica de los profesionales del derecho.

Las temáticas fueron:

1er. Congreso de Personas de Talla Baja Guanajuato 2014. "Miradas que Trasforman el Alma" y el **Congreso de Discapacidad** que incluyó tópicos como: **"El No Acceso a los Derechos Humanos"**, **"El Juicio de Interdicción"**, **"Proceso de Duelo y Resciliencia, Familias Especiales para niños Especiales"**, **"Educación para la Sexualidad en Personas con Discapacidad"**, **"La Integración a la Educación Formal de los Niños y Niñas con Discapacidad; La Violencia y Aceptación"**, además de la conferencia **"Inclusión Escolar y Proceso de Acompañamiento"**, ambos eventos se concretaron con la colaboración de las instituciones de la Red Interinstitucional que trabajan con personas con discapacidad.

La actualización jurídica es fundamental dentro de las acciones de la Procuraduría, así como el trabajo de difusión y colaboración con universidades; fue así que participamos en la modalidad virtual en el **1er. Congreso Jurídico Internacional sobre "Formas Contemporáneas de Esclavitud de Granada 2014"**.

También se celebró el Congreso Nacional **"Derechos Humanos y Justicia Penal"**, con las conferencias **"Nuevo Sistema Acusatorio, Cooperación Internacional y Fase de Transición"**; **"La Experiencia de Otros Países que cuentan con el Sistema Penal Acusatorio"**; **"El Ministerio Público dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**; **"Alternativas para logra la Armonización de la Legalización Penal en México"**; y el **"Código Procesal Penal Único"**, dentro del congreso hubo tres paneles con los temas: **"Los Retos de la Implementación de la Reforma Constitucional 2008 al Sistema Judicial Penal en el Estado de Guanajuato"**; **"Carpeta de Investigación"**; y **"El Juez de Ejecución de Sanciones en el Sistema Penal Mexicano y la Observancia de los Derechos Humanos"**.

Se realizaron las **Jornadas de Actualización Jurídica**, con las Conferencias Magistrales “**Supremacía Constitucional y Derechos Convencional**”; “**El Nuevo Amparo y la Protección de los Derechos, ¿Ni tan Nuevo, Ni tan Protector?**”; y “**Defensa Jurisdiccional de los Derechos Humanos en México**”. También se realizó el panel “**El Control Difuso de Convencionalidad y el Control Concentrado**”.

C. DIPLOMADOS

Para especializarse sobre temas concretos, durante el año que se informa se impartieron seis diplomados dirigidos a servidores públicos y profesionales de diversas disciplinas.

Los diplomados agruparon respectivamente a **2,123 participantes de las cuales fueron 1,467 mujeres y 656 hombres**.

Los cursos fueron:

Diplomado en Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, del cual se abrieron tres grupos durante el año. El propósito del programa es brindar herramientas metodológicas en la defensa y protección de los derechos humanos, así como el conocimiento sobre los instrumentos internacionales de protección, y generar propuestas en políticas públicas.

Diplomado en Derechos Humanos y Salud, del cual se abrieron dos grupos, con el fin de favorecer la actualización de profesionistas, funcionarios públicos, académicos y sociedad en general, comprometidos en la investigación, estudio, promoción, vigencia y respeto de los derechos humanos.

Por segundo año consecutivo se realizó el **Diplomado sobre Tendencias Actuales del Mundo Laboral y Desafíos de Sindicalismo en México**, realizado en colaboración con la **Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos CROC**.

D. FIRMA DE CONVENIOS

La Procuraduría fortalece sus acciones con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil que a través de la Red Interinstitucional se suman a la tarea de promover y proteger los derechos de las personas más vulnerables.

Durante este año que se informa se tuvieron cinco eventos para firmas de convenio, a los cuáles asistieron **259 personas, de las cuales 136 son mujeres y 123 hombres**.

Durante dos eventos celebrados en marzo y diciembre del 2014, **54 instituciones** firmaron acuerdo de colaboración con la Procuraduría, para sumar un gran total de **205 organismos** que conforman la Red Interinstitucional de Derechos Humanos.

El objetivo de los acuerdos es:

“Establecer una red interinstitucional, entre los diferentes grupos de la sociedad civil, de referencia y contra-referencia, que permita un mayor impacto del reconocimiento de los derechos humanos en el Estado y, en tal virtud, generar a su vez acciones de capacitación continua en base a las necesidades de estos grupos, en el camino a su profesionalización, articulando acciones, tanto para la elaboración de materiales, como en la revisión de leyes y propuestas de estas para una mayor defensa y protección de los derechos humanos”.

Las Instituciones que se sumaron a la Red en 2014 son:

- Albergue Infantil de Irapuato, A.C.
- Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C.

- Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, A.C.
- Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato Capítulo Valle de Santiago, A.C.
- Bioingeniería Humana Avanzada para la América Latina, A.C.
- C.N.D.D.H.A.C. Central Nacional de Derechos Humanos, A.C.
- Cara Feliz, A.C.
- Centro de Atención a Personas Sordas Dr. Cuauhtémoc Contreras Borbóm, A.C.
- Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción 24 Horas Ilusión de Vivir, A.C.
- Centro Especializado para la Asistencia y Seguridad Social, CEPASS México, A.C.
- Círculo Especial Psicopedagógico, A.C.
- Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.
- Colectivo Gay Irapuato, A.C.
- Colegio de Abogados de Irapuato, A.C.
- Colegio de Abogados de San Miguel de Allende, A.C.
- Colegio de Criminólogos y Especialistas en Ciencias Forenses y Jurídico Penales del Estado de Guanajuato, A.C.
- Colegio de Enfermeras de Irapuato, A.C.
- Colegio de Médicos de Irapuato, A.C.
- Colegio Estatal de Abogados
- Comunidad Terapéutica Voces de Aliento, A.C.
- Confederación de Organizaciones Sindicales en el Estado de Guanajuato
- Defensoría de los Derechos Humanos de Pueblo Nuevo Guanajuato, A.C.
- Escuela Profesional de Comercio y Administración, A. C.
- Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.
- Fuerte de Acción Ciudadana, A.C.
- Fundación para una Nueva Humanidad, A.C.
- Fundación DISHANI y/o Desarrollo Integral Comunitario Nornoroeste Guanajuato, A.C.
- Fundación Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.
- Fundación en Pantalla las Manos De Dios, A.C.
- Fundación Interamericana para la Educación y Las Artes, A.C.
- Fundación NINJI, A.C.
- Fundación un Arte de Vida, Ma. Mercedes Navarro Negrete, A.C.
- Humanae Consultores, S.C.
- Instituto de Estudios Superiores Fundación Lefranc, A.C.
- Instituto de Investigación Pro Mente Sana, A.C.
- Instituto Irapuatense del Down, A.C.
- Instituto Nacional de Las Personas Adultas Mayores, Delegación Guanajuato
- Instituto Rosa Virginia Pelletier, A.C.
- Instituto Tepeyac, A.C.
- Integración para la Vida México, A.C.
- Manos Extendidas a los Necesitados, A.C.
- Medio Ambiente y Calidad de Vida, A.C.
- Movimiento Nacional Unidad Democrática, A.C.
- Patronato Lupe Gómez de Del Moral, A.C.
- Primeros Auxilios Psicológicos, A.C.
- Probienestar la Noria, A.C.
- Respuesta Alternativa
- SECHDEC, Servicios de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario, A.C.
- Rosalinda L. Quero, A.C.
- Un Ángel al Cielo, A.C.
- Unidad Psicológica Irapuatense, A.C.
- Universidad Franciscana de México, A.C.
- Universidad Meridiano, A.C.
- Universidad Privada de Irapuato, A.C.
- Vida y Familia Guanajuato, A.C.

También se celebró la firma de convenios entre la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y 41 instituciones integrantes de la Red.**

El objetivo de esta firma es:

“Establecer el compromiso general de las partes para coadyuvar a desarrollar, en los diferentes agentes relacionados con los derechos humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.

Para fortalecer las acciones encaminadas a fortalecer, respetar, defender y promover los derechos humanos, se realizó la firma de dos acuerdos de colaboración, uno de ellos entre la **Procuraduría y la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato**, y otro más con la **Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado en el Estado de Guanajuato.**

E. MESAS DE TRABAJO, PLÁTICAS, SEMINARIOS Y TALLERES DE DERECHOS HUMANOS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSITARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Una de las acciones de mayor vinculación es el trabajo directo con las organizaciones de la sociedad civil, a través de **mesas de trabajo**, donde se generan propuestas de capacitación, programación de conferencias, congresos, talleres y pláticas. Dentro de estas mesas se analizan leyes y se generan propuestas y observaciones así como diagnósticos y proyectos de investigación.

Durante el 2014 se tuvieron **40 mesas de trabajo** con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con diferentes grupos vulnerables como: infancia, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, diversidad sexual, indígenas, migrantes, desarrollo social, medio ambiente, VIH/sida y derechos humanos; a las cuales asistieron **293 personas, 204 mujeres y 89 hombres.**

Como apoyo y parte del trabajo vinculante con los diferentes miembros de la Red Interinstitucional se impartieron **3** seminarios de actualización jurídica y para fortalecer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, las temáticas fueron: “**Sistema Interamericano y Universal de Protección de Derechos Humanos**”; **Seminario**”, “**La Nueva Ley de Amparo**” y “**Planeación Estratégica y Fortalecimiento Institucional**”.

Durante el período que se informa se brindaron **11 pláticas y 5 talleres**, dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos y universitarios, en los que se abarcó temas de indígenas, género, derechos de las niñas, niños y adolescentes y trata de personas e interculturalidad.

Los **seminarios universitarios** son demandados por Instituciones Académicas que promueven la cultura de derechos humanos a través de actividades académicas orientadas a construir escenarios de reflexión para el aprendizaje significativo de la dignidad humana.

Durante el 2014 se impartieron **10 seminarios a universidades** sobre temas de: género, personas con discapacidad, inclusión y no discriminación, adultos mayores y diversidad sexual.

F. SEMINARIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

Para la Procuraduría, la capacitación constante a los encargados de hacer cumplir la ley es un proceso que permite un cambio de actitudes que refuerza la necesidad de promover y proteger los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.

En 2014 se capacitó en **187** sesiones a **6,643** personas encargadas de hacer cumplir la ley, de las cuales **1,335** son mujeres y **5,308** hombres.

Este año que se informa, se impartieron los siguientes temas:

	SEMINARIOS	TOTAL PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
“Derechos Humanos”	12	435	230	205
Combate y Prevención de la Tortura	4	214	64	150
“Derechos Humanos y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad”	1	28	19	9
Combate a la Tortura y Detección a Personas en Situaciones Especiales	4	145	47	98
Derechos Humanos y Uso Legítimo de la Fuerza	161	5,621	931	4,720
Maltrato Infantil e Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente desde el Marco Nacional e Internacional	4	119	42	47
Derechos Humanos y Cultura de Legalidad	1	81	2	79
TOTALES	187	6,643	1,335	5,308

G. TRADUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO A LA LENGUA CHICHIMECA

El uso de las lenguas indígenas contribuye al desarrollo intelectual de los pueblos indígenas, la visión que tienen del mundo como representación de otro modo de vida, y a la comprensión de cosmovisiones distintas por parte de la sociedad no indígena.

Se realizó la traducción de la Ley para la Protección de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato a la Lengua Chichimeca, y se presentó en el marco del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, con una asistencia de **326** personas, de las cuales **226** son mujeres y **100** hombres, como parte del evento realizado en Misión de Chichimecas en el municipio de San Luis de la Paz.

H. PRÉSTAMO DE INSTALACIONES

La infraestructura del Centro Estatal de Derechos Humanos, permite que grupos reducidos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, lo soliciten para recibir cursos de capacitación. Durante el período que se informa se prestó en **17** ocasiones y se tuvo una afluencia de **341** personas, de las cuales **183** son mujeres y **158** hombres.

MUNICIPIOS, ESTADOS Y PAÍSES

El alcance de las actividades que durante el 2014 realizó la Procuraduría de los Derechos Humanos llegó a personas de **42** municipios del Estado, a **7** entidades federativas y a **3** países de Latinoamérica.

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

- Abasolo
- Acámbaro
- Apaseo el Alto
- Apaseo el Grande
- Atarjea
- Celaya
- Comonfort
- Coroneo
- Cortazar
- Cuerámara
- Doctor Mora
- Dolores Hidalgo C.I.N.
- Guanajuato
- Huanímara
- Irapuato
- Jaral del Progreso
- Jerécuaro
- León
- Manuel Doblado
- Moroleón
- Ocampo
- Pénjamo
- Pueblo Nuevo
- Purísima del Rincón
- Romita
- Salamanca
- Salvatierra
- San Diego de la Unión
- San Felipe
- San Francisco del Rincón
- San Luis de la Paz
- San Miguel de Allende
- Santa Catarina
- Santa Cruz de Juventino Rosas
- Silao

- Tarandacuaao
- Tierra Blanca
- Uriangato
- Valle de Santiago
- Villagrán
- Xichú
- Yuriria

OTROS ESTADOS

- Aguascalientes
- Durango
- Jalisco
- Distrito Federal
- Michoacán
- Nuevo León
- Puebla

PAÍSES

- Colombia
- Costa Rica
- Nicaragua

2.3 PROMOCIÓN

De acuerdo con el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y de las constituciones de los sistemas democráticos “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión”.

La consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de la libertad de expresión, y es esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos.

Durante la actual administración y de manera permanente, la **PDHEG** ha mantenido su interés por la difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos.

Respetuosos de la trascendente labor social que realizan, hemos buscado ampliar los vínculos de colaboración con los representantes de los medios de comunicación.

Ello nos ha permitido avanzar en uno de los propósitos fundamentales en las tareas estratégicas de la Oficina del *Ombudsman*.

Desde el comienzo, apostamos por la difusión a través de los medios formales y alternativos para llegar con nuestros mensajes a los distintos sectores sociales y, de manera prioritaria a los grupos vulnerables y organismos que, de manera desinteresada, trabajan para ellos.

Una importante herramienta que nos permite estar cada vez más cerca de la sociedad, son las campañas publicitarias que de manera planeada y organizada se diseñan.

En el período que se informa, abordamos temas como: discriminación, migrantes, indígenas, mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con VIH/sida, y muchos más.

Las actividades constituyeron el inicio de una nueva etapa de la **PDHEG**, caracterizada por una visión renovada y dinámica que se debe adecuar a los retos actuales.

Durante el año que se informa, la violencia contra las mujeres fue un tema de la más alta prioridad. Conscientes de ello, la Coordinación de Promoción de la **PDHEG**, puso especial énfasis en difundir contenidos publicitarios tendientes a fomentar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para asegurar el incremento de la calidad de vida de las guanajuatenses, la **PDHEG** diseña y opera acciones afirmativas permanentes que pretenden incidir en un proceso paulatino de formulación y ejecución de políticas públicas que les brinden oportunidad de desarrollo en los ámbitos educativo, económico, salud y social, a efecto de procurarles un desarrollo digno y, sobre todo, libre de violencia.

En apoyo a lo anterior, se difundieron campañas de radio, televisión, en medios impresos, vallas y espectaculares, páginas web, y otros.

Paralelamente se diseñaron, elaboraron y distribuyeron carteles, dípticos, trípticos, y folletos, sobre temas referentes a la protección y defensa de los derechos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.

Asimismo, las prácticas de acoso escolar, conocidas también como *bullying*, fue otro tema importante que atendimos con frecuencia en nuestros anuncios.

En este sentido, la **PDHEG** enfocó el problema a través de la producción impresa y audiovisual de diferentes mensajes para sensibilizar sobre los efectos físicos y psicológicos del *bullying*, pero sobre todo, la imperiosa necesidad de actuar contra esta práctica desde la familia, el entorno escolar y todos los espacios susceptibles de esta manifestación.

Como protagonistas de los recursos de difusión, se contó con el apoyo invaluable de integrantes de organismos defensores de estas causas para transmitir mensajes contra toda acción que vulnere los derechos fundamentales.

Fue así que concretamos campañas de publicidad en medios impresos, como son: radio, televisión, banners en páginas web, espectaculares, vallas y otros medios alternativos.

Así pudimos llegar a todos los rincones de nuestro Estado, con el interés específico de invitar a la reflexión sobre estos y otros temas, como son discriminación, discapacidad, adultos mayores, migrantes, indígenas, VIH/sida, etcétera, que también tuvieron amplia cobertura entre la población.

RADIO

La radio constituye un importante medio para la promoción de mensajes, además de ser de los sistemas más económicos y de amplia penetración.

En la **PDHEG** hemos sido cuidadosos a la hora de proyectar nuestras campañas, eligiendo las emisoras con mayor audiencia para lograr mejores resultados.

Estamos convencidos de que el periodismo radiofónico resulta un elemento esencial en la comunicación.

Por lo que a través de este medio, difundimos **3** campañas en **17** estaciones radiales, con un total de **7,685** impactos.

ANEXO 30: CAMPAÑAS DE RADIO

TELEVISIÓN

La publicidad en televisión es indiscutiblemente la más poderosa forma de penetración de mensajes.

Su aprovechamiento implica llegar a miles de personas al mismo tiempo, además de ser un medio relevante y prestigioso.

La publicidad en televisión aporta notoriedad y credibilidad, y ayuda a conseguir el deseado posicionamiento de nuestros mensajes.

Fue así que durante el período que se informa, se realizaron **3** campañas transmitidas en **3** canales de televisión, con un total de **328** spots.

ANEXO 31: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

INSERCIONES

Los desplegados en los medios impresos resultan una herramienta fundamental para abundar sobre nuestras actividades y disponer de una constancia impresa que puede ser vista por varios lectores.

Por esta vía, divulgamos parte del trabajo realizado en la **PDHEG**, a través de **242** inserciones registradas en **8** periódicos y en **10** revistas con cobertura local, regional, estatal y nacional.

ANEXO 32: INSERCIONES EN PRENSA

COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA

A pesar de los medios digitales, la publicidad a través de los carteles y la folletería, sigue siendo una eficaz herramienta de marketing.

Los medios alternativos, son hoy en día una efectiva forma de publicidad.

Son de fácil entrega y están presentes en lugares públicos, puntos de reunión, oficinas, hogares, escuelas, etc.

En tal virtud, durante el período que se informa fue posible distribuir: más de **6,785** dípticos, trípticos, guías, folletos y carteles con temas relacionados con el fomento de una cultura a los derechos humanos, que fueron entregados en los **46** municipios del Estado, así como la edición, publicación y distribución de los libros, cuyo texto referencia el contenido del **XX Informe de Actividades**, el cual tuvo un tiraje de **500** ejemplares.

ANEXO 33: COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA

COMUNICADOS DE PRENSA Y COBERTURA DE EVENTOS

Los medios escritos y electrónicos, son aliados en la labor que cotidianamente lleva a cabo la **PDHEG**, lo que permite a la sociedad estar informada con oportunidad.

Durante el período que se reporta, se enviaron comunicados de prensa a los medios impresos y electrónicos con cobertura local, regional, estatal y nacional, sobre temas diversos.

De la misma forma, se dio cobertura y seguimiento a **59** eventos de diversa naturaleza que se organizaron durante el período que se informa.

ANEXO 34: COMUNICADOS DE PRENSA Y COBERTURA DE EVENTOS

MATERIAL IMPRESO

La impresión y distribución de materiales que se generan de manera periódica, se han convertido en un importante apoyo a las actividades que realiza la **PDHEG** en los **46** municipios de Guanajuato.

De enero a diciembre de 2014, se elaboraron más de **442,000** productos entre dípticos, trípticos, folletos, tarjetas, cartillas, calendarios, plumas, pulseras, playeras, folders, gafetes, programas, blocks de notas, bolsas y agendas sobre diversos temas, que fueron ampliamente distribuidos de manera gratuita en todo el Estado.

ANEXO 35: MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONALES

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL

Se atendieron **89** solicitudes para entrega de materiales impresos, mismos que se asignaron a instituciones gubernamentales, planteles educativos, asociaciones, colegios de profesionistas, en ferias, congresos, conferencias, así como al público en general.

Se distribuyeron gratuitamente más de **427,000** productos impresos entre solicitudes externas e internas.

ANEXO 36: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO

MULTIMEDIA

Los avances tecnológicos en materia de comunicación, hacen posible acceder fácilmente a las redes sociales y lograr una interacción prácticamente instantánea con la sociedad.

Las páginas de **7** distintos sitios web, nos permitieron tener en el ciberespacio **2** campañas institucionales, a través de banners, con temas alusivos a la protección, defensa y difusión de los derechos humanos.

ANEXO 37: MULTIMEDIA

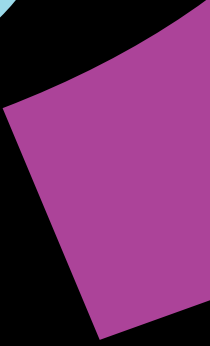
MEDIOS ALTERNATIVOS


Los medios alternativos son considerados el futuro de la publicidad, ya que pueden causar un mayor impacto en el público objetivo.

Por medio de **2** campañas, se exhibieron **22** espectaculares, así como **247** impactos visuales en paraderos de autobuses del servicio público, mupis, muretes y kioscos, y **45** impactos alusivos a la promoción de los derechos humanos en medallones de autobuses urbanos y suburbanos, acciones que permitieron alcanzar mejores resultados de nuestras campañas publicitarias.

ANEXO 38: MEDIOS ALTERNATIVOS







**DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL**



3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN

3.1 OBJETIVOS

- Atender las necesidades de recursos materiales, humanos, financieros y administrativos de las áreas conexas de la **PDHEG**, de acuerdo con las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos generales.
- Autorizar y supervisar la realización de las adquisiciones de acuerdo con los preceptos legales y los lineamientos.
- Realizar las acciones necesarias para conservar y custodiar los bienes muebles e inmuebles de la **PDHEG**, conforme a los lineamientos que al efecto se dicten.
- Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros de la **PDHEG**.
- Supervisar la elaboración de los estados financieros de la Procuraduría y vigilar que toda la documentación de soporte de los mismos cuente con los requisitos legalmente exigibles.
- Vigilar la adecuada utilización del presupuesto, entre otras.

3.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2014

El presupuesto asignado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, fue de **\$83,038,715.22**.

DESCRIPCIÓN	%	\$
Servicios Personales	62.75	51,771,321.74
Materiales y Suministros	3.55	2,950,103.00
Servicios Generales	30.99	25,736,069.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.09	75,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	3.02	2,506,221.00
Edificación no habitacional	0.00	0.00
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	0.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO 2014	100.00	83,038,715.22

ANEXO 39: PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2014

ANEXO 40: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG

3.2.1 PRESUPUESTO EJERCIDO 2014

El presupuesto ejercido por la PDHEG en 2014 fue de **\$86,252,099.13**, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	\$
Servicios Personales	53,223,016.37
Materiales y Suministros	2,442,774.86
Servicios Generales	23,540,761.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	56,788.40
Bienes Muebles e Inmuebles	3,060,295.79
Edificación no habitacional	3,920,898.53
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	0.00
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO 2013	86,244,535.29*

*Diferencia entre autorizado y ejercido, por ampliación al Capítulo 1000 Servicios Personales y capítulo 6000 Obra Pública.

3.2.2 OBRA PÚBLICA 2014

La Subprocuraduría Zona A León, se integró a oficinas centrales en el mes de junio, por lo que las adecuaciones y adaptaciones tuvieron un costo de **2,100,000**.

Por otra parte, está en proceso la reubicación del área de psicología, habilitación del nuevo espacio de comedor; ubicación e instalación de escalera de emergencia, entre otros; por **1,229,998** bajo contrato SOP/RE/AM/PU/ED/OB/PDH/2014-0481.

Por otra parte se equipó al estacionamiento de las oficinas centrales con la instalación de malla sombra para vehículos, por un monto de **432,987** pesos.

Asimismo se realizaron trabajos de adecuación para personas con discapacidad, con la instalación de una rampa de acceso en la Subprocuraduría Zona C Celaya por un importe de **53,568** pesos.

Si bien es cierto que la **PDHEG** ha alcanzado un patrimonio institucional importante, es necesario señalar que aún faltan los trabajos de ubicación de la Subprocuraduría Zona A León, en un edificio independiente al de oficinas centrales.

Actualmente se cuenta con la propiedad de los siguientes inmuebles:

CONSECUTIVO	OFICINA	UBICACIÓN
1	Edificio Central	Avenida Guty Cárdenas núm.1444, Fraccionamiento Puerta San Rafael, León, Guanajuato.
2	Subprocuraduría Zona B Irapuato	Francisco de Sixtos núm. 792, Col. Moderna Irapuato, Guanajuato.
3	Subprocuraduría Zona C Celaya	Montes Urales núm. 401, Col. Arboledas 2da.Sección, Celaya, Guanajuato.
4	Subprocuraduría Zona D San Miguel de Allende	Calle de Llano núm.34, Col. La Palmita, San Miguel de Allende, Guanajuato.
5	Terreno adjunto Subprocuraduría Zona D San Miguel de Allende	Calle del Llano núm.36, Col. La Palmita, San Miguel de Allende, Guanajuato.
6	Subprocuraduría Zona E Acámbaro	Avenida el Vergel núm.45, Fracc. El Vergel, Acámbaro, Guanajuato.

ANEXO 41: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2014

3.3 PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

En el ejercicio presupuestal 2014 se inició el registro del presupuesto basado en resultados con la elaboración de la matriz de indicadores de resultados; con el objeto de fortalecer el seguimiento y la evaluación al desempeño de la **PDHEG**, en su conjunto.

Los indicadores de desempeño miden el cumplimiento de objetivos y metas planteados en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La matriz de indicadores de resultados de la Procuraduría asegura el cumplimiento de objetivos y metas, respecto de la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Derivado de la reciente puesta en marcha del presupuesto basado en resultados, se ajustarán los procedimientos de seguimiento, para vincular los resultados a un sistema de evaluación al desempeño por servidor público.

ANEXO 42: TABLA DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

3.4 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Las disposiciones administrativas, otorgan certeza y transparencia para lograr la optimización y correcta aplicación de los recursos, por ello y en observancia a la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, esta Procuraduría emitió los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

En tal sentido, la ejecución del gasto en 2014 se alineó a los Criterios, con el objeto de realizar adquisiciones en las mejores condiciones para el Estado, buscando eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, calidad y oportunidad.

ANEXO 43: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

REPORTES DEL PROGRAMA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO (PRADI)

3.4.1 COMBUSTIBLES

La asignación responsable de cargas de combustible, permite cumplir con la optimización de este recurso, y así dar cumplimiento a los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del ejercicio fiscal 2014, emitidos por esta Procuraduría, sin afectar sus objetivos y metas.

En 2014 se implementó un seguimiento al consumo de gasolina en cada vehículo oficial y se logró ordenar el gasto en combustibles y lubricantes durante el segundo semestre del año.

Si bien es cierto que la gráfica señala un incremento en el consumo de gasolina, también es cierto que en 2014, iniciaron operación 5 camionetas pickups, que recorren los **46** municipios del Estado de Guanajuato.

Comparativo del gasto en combustibles en los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.



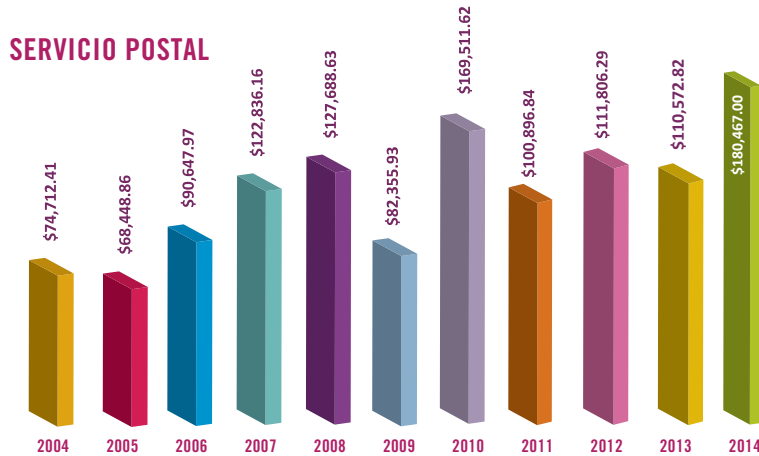
3.4.2 SERVICIO POSTAL

La cobertura de foros, talleres, cursos, seminarios, conferencias, así como el trabajo coordinado emprendido con organismos de la sociedad civil, sumado a las actividades de estudio y capacitación en materia de derechos humanos, la atención a quejas y recomendaciones, nos han permitido dar pasos firmes en la labor de difundir la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los mismos y así lograr una notable presencia en todo el Estado.

Como se puede observar en la gráfica, el gasto en servicio postal no presenta una tendencia específica, toda vez que se encuentra ligado a las necesidades de las tareas sustantivas.

En 2014 la **PDHEG** inaugura sus oficinas centrales e integra a la Subprocuraduría Zona A León, teniendo mayor presencia ante la ciudadanía, viendo incrementada la demanda de este tipo de servicios.

Comparativo del gasto en servicio postal, entre los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.



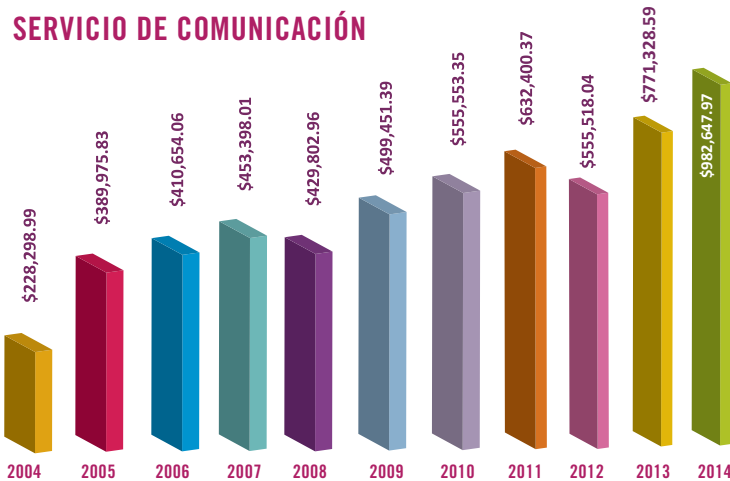
3.4.3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

El uso eficiente, el control y la supervisión de los servicios de comunicación, herramientas importantes para el desempeño laboral de esta **PDHEG**, como son: la radiocomunicación, internet, telefonía celular y telefonía tradicional, ha impactado de manera positiva en nuestras economías, además de lograr su optimización.

Cabe señalar que la **PDHEG**, se encuentra en constante evolución y crecimiento; la necesidad de incrementar el capital humano, contar con instalaciones nuevas y cubrir nuevas necesidades de comunicación, presentan un incremento que aún se encuentra en etapa de asentamiento.

En 2014 se refleja el incremento de la contratación de nuevos servicios, necesarios para la operación de la **PDHEG**; como son 15 troncales digitales; el incremento del ancho de banda para internet; servicios de acceso directo de telefonía fija; así como 5 servicios de telefonía móvil.

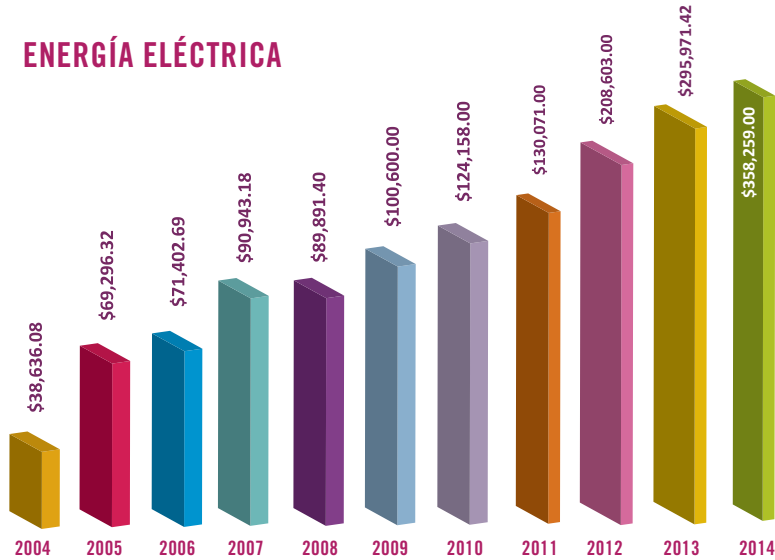
Comparativo del gasto en servicios de comunicación, entre los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.



3.4.4 ENERGÍA ELÉCTRICA

En 2014 se inicia un nuevo registro de consumo de energía eléctrica, respecto de años anteriores; debido al cambio de oficinas al edificio central, en donde las dimensiones se triplican, la instalación de aires acondicionados se incrementa y las medidas de seguridad se activan todos los días.

Comparativo del gasto en energía eléctrica, entre los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

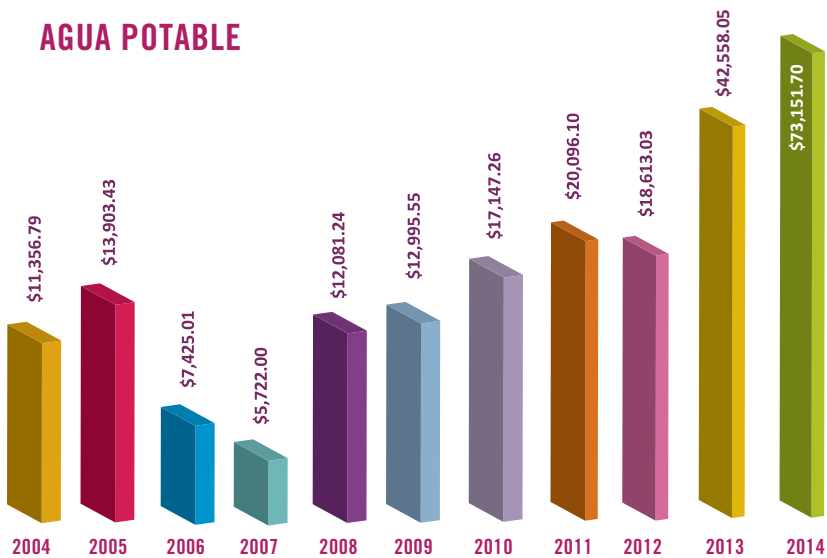


3.4.5 AGUA POTABLE

En 2014 se inicia un nuevo registro de consumo de agua, respecto de años anteriores; debido al cambio de oficinas al edificio central, en donde las dimensiones se triplican, se cuenta con diversos servicios sanitarios al público en general y sistema de riego.

Por otra parte, la **PDHEG**, cuenta con trabajos de mantenimiento programado que evitan constantes fugas.

Comparativo del gasto en agua potable, entre los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.



3.5 CAPACITACIÓN

Los Recursos Humanos son una parte esencial para el adecuado funcionamiento de la PDHEG, ya que gracias a ellos y a su alto nivel de competitividad es que se puede alcanzar el objetivo de proteger, estudiar, promover, defender y divulgar los derechos humanos así como la cultura de respeto a los mismos.

A continuación se presenta una relación detallada de los cursos, diplomados, talleres, pláticas, a las que acudieron personas de las diferentes áreas que integran la Procuraduría durante el año 2014.

Cursos de capacitación para el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos de enero a diciembre de 2014

Taller de Capitalización y Proyección del Aprendizaje Institucional 2009-2012

Fecha: 24, 27 y 28 de enero / **No. de Participantes:** 14

Lugar del Evento: Lagos de Moreno, Jalisco.

Área Involucrada: Coordinación Administrativa, Coordinación de Promoción, Coordinación de Educación, Despacho del Procurador, Subprocuradurías, Centro Estatal y Secretaría General.

Organizó: Coordinación Administrativa

Impartió: Javier Cordero Hernández y Asociados, S.C.

Curso Especializado en Litigio Estratégico y Control Difuso de Convencionalidad, México y sus obligaciones Internacionales en Derechos Humanos.

Fecha: 3,4,5,6 y 7 de febrero / **No. de Participantes:** 1

Lugar del Evento: San José de Costa Rica

Área Involucrada: Sub Procuraduría Zona "A"

Organizó: Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Plata.

Impartió: Dr. Vittorio Corasaniti, Dr. Víctor Manuel Rodríguez Resia y Dr. Fabián Salvioli.

II Curso de Actualización El Proceso Penal Acusatorio y Oral en El Estado de Guanajuato

Fecha: 14 de febrero al 15 de marzo / **No. de Participantes:** 1

Lugar del Evento: Universidad de Guanajuato, Campus León, Gto.

Área Involucrada: Sub Procuraduría Zona "A"

Organizó: Instituto de Capacitación Jurídica

Impartió: Mtro. Manuel Ángel Hernández, Mtro. Placido Álvarez Cárdenas, Mtro. Pablo López Zuloaga, Mtro. Héctor Tinajero Muñoz y El Dr. Pablo González Sierra.

México y La Corte Penal Internacional

Fecha: 21 y 21 de marzo / **No. de participantes:** 3

Lugar del Evento: México, DF.

Área involucrada: Secretaría General

Organizó: El Instituto Nacional de Ciencias Penales

Impartió: Lic. Carolina Reyes de la Parra

Octavo Foro Regional Gubernamental

Fecha: 20 y 21 de junio / **No. de participantes:** 4

Área involucrada: Coordinación Administrativa.

Organizó: Colegio de Contadores Públicos Santa FE de Guanajuato, A.C. y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Impartió: C.P. Jaime Díaz Martínez, C.P. J. Ricardo Camacho Acevedo, C.P. Irving González Esqueda, Dr. Alcalde Virgen y C.P. José Armando Plata Sandoval

XII Congreso de Bioética

Fecha: del 25 al 28 de junio / **No. de participantes:** 1

Lugar del Evento: Ciudad de México

Área involucrada: Coordinación de Educación

Organizó: Fundación Mexicana para la salud, A.C.

Impartió: Dra. Mercedes Juan López, Dr. Manuel H. Ruíz de Chávez y Dr. Angus Dawson.

Curso El Juicio Oral en Materia Civil y Mercantil

Fecha: del 8 al 30 de agosto / **No. de participantes:** 3

Lugar del Evento: León, Guanajuato

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General y Coordinación Administrativa.

Organizó: Instituto de Capacitación Jurídica

Impartió: Lic. Rubén Armenta Mendoza y Lic. Alicia Sandoval Martínez.

Taller “Utilización de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos a partir de la Reforma Constitucional de Junio del 2011”

Fecha: 14, 15, 21y 22 de agosto / **No. de participantes:** 46

Lugar del Evento: León e Irapuato, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa

Impartió: Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C.

Seminario de Redacción Ejecutiva

Fecha: 4, 11, 18 y 24 de septiembre / **No. de participantes:** 13

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General y Subprocuradurías.

Organizó: Coordinación Administrativa

Impartió: Formación y Conocimiento Organizacional (FOCO)

Taller de Ortografía y Redacción

Fecha: 9, 17, 22, 29 de septiembre y 1, 9, 15 y 22 de octubre / **No. de participantes:** 30

Lugar del Evento: León e Irapuato, Guanajuato.

Área involucrada: Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa

Impartió: Formación y Conocimiento Organizacional (FOCO)

Contabilidad Electrónica

Fecha: 6 de octubre / **No. de participantes:** 3

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Coordinación Administrativa

Organizó: Instituto Mexicano de Contadores Públicos de León

Impartió: C.P. Lorena Elizabeth Prado Bueno

Taller de Integración de para Equipos de Trabajo

Fecha: 11 de octubre / **No. de participantes:** 85

Lugar del Evento: Hotel Misión Comanjilla, León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa

Impartió: Despacho Human Factor

Taller de Actualización Jurisprudencial Nacional e Internacional y Actualización Jurídica sobre Derechos Humanos**Fecha:** 9 de diciembre / **No. de participantes:** 11**Lugar del Evento:** León, Guanajuato.**Área involucrada:** Subprocuraduría Zona "A", Secretaría General, Coordinación de Asesorías y Coordinación Administrativa.**Organizó:** Coordinación Administrativa**Impartió:** Mtro. José Calos Guerra Aguilera**Curso El Juicio Oral en Materia Civil****Fecha:** 5, 6, 12 y 13 de diciembre / **No. de participantes:** 2**Lugar del Evento:** León, Guanajuato.**Área involucrada:** Secretaría General y Despacho.**Organizó:** Instituto de Capacitación Jurídica**Impartió:** Lic. Rubén Armenta Mendoza**Segunda Fase del Proceso de Desarrollo Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato****Fecha:** 16 de agosto, 13 de septiembre, 18 de octubre, 15 de noviembre y 13 de diciembre**No. de participantes:** 44**Lugar del Evento:** Irapuato y León, Guanajuato.**Área involucrada:** Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Promoción, Coordinación de Educación, Coordinación de Asesorías y Coordinación Administrativa.**Organizó:** Coordinación Administrativa**Impartió:** Lic. Javier Cordero Hernández**CAPACITACIÓN SIN COSTO****Taller de Difusión de la Información Financiera y Cuenta Pública****Fecha:** 31 de enero / **No. de participantes:** 2**Lugar del Evento:** León, Guanajuato.**Área involucrada:** Coordinación Administrativa**Organizó:** Instituto Mexicano de Contadores Públicos de San Francisco del Rincón y León y Consejo Estatal de Armonización Contable**Impartió:** C.P. Juan Antonio Guzmán Acosta**Gestión para Resultados Guanajuato****Fecha:** del 16 al 28 de julio / **No. de participantes:** 22**Lugar del Evento:** León, Guanajuato (curso en línea).**Área involucrada:** Despacho del Procurador, Asesorías, Coordinación de Educación, Secretaría General, Sub Procuradurías y Coordinación Administrativa**Organizó:** Coordinación Administrativa**Impartió:** Gobierno del Estado de Guanajuato**Planeación Estratégica y Fortalecimiento Institucional****Fecha:** del 8 de agosto al 12 septiembre / **No. de participantes:** 7**Lugar del Evento:** Irapuato, Guanajuato**Área involucrada:** Asesorías, Coordinación de Educación, y Coordinación Administrativa**Organizó:** Centro Estatal de Derechos Humanos**Impartió:** Dr. Guillermo Campos y Covarrubias

Taller de Responsabilidades Administrativas a los Servidores Públicos

Fecha: 19 y 26 de septiembre / **No. de participantes:** 42

Lugar del Evento: León e Irapuato, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Centro Estatal.

Organizó: Coordinación Administrativa

Impartió: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Uso Óptimo de Herramientas Informáticas

Fecha: 31 de octubre / **No. de participantes:** 18

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Subprocuradurías, Centro Estatal, Coordinación de Promoción, Secretaría General, y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa

Impartió: Ing. Vanessa Leyva

Curso Básico de Inducción al Género

Fecha: del 10 al 20 de noviembre / **No. de participantes:** 50

Lugar del Evento: León, Guanajuato. (Curso en línea)

Área involucrada: Despacho del Procurador, Subprocuradurías, Centro Estatal, Coordinación de Promoción, Secretaría General, y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa

Impartió: Gobierno del Estado de Guanajuato

Curso Auditoría al Desempeño

Fecha: 28 de noviembre / **No. de participantes:** 4

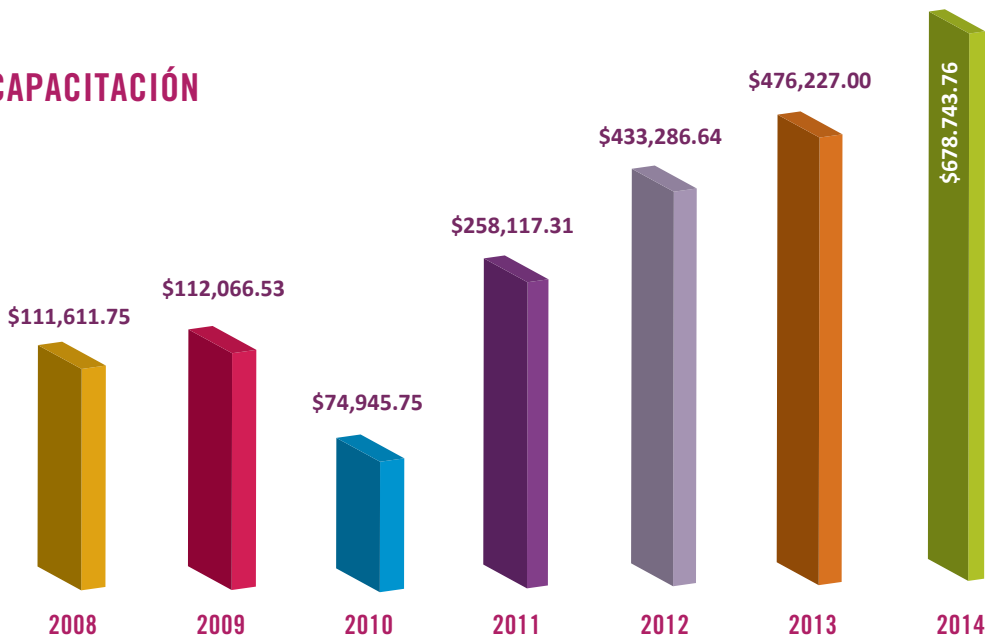
Lugar del Evento: Guanajuato, Gto.

Área involucrada: Coordinación Administrativa

Organizó e Impartió: Órgano de Fiscalización Superior

A continuación se presenta una gráfica en donde se observan los montos ejercidos en la partida de capacitación de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014

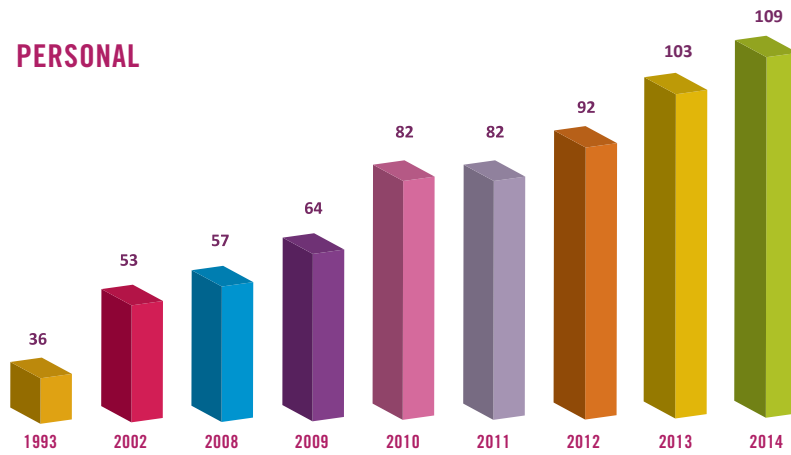
CAPACITACIÓN



3.6 PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

La necesidad de adecuar la acción de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para que con la plena autonomía de que se encuentra dotada, pueda eficazmente continuar investigando las presuntas violaciones a las prerrogativas fundamentales, y en su caso, emitir las recomendaciones procedentes, y brindar a la población una respuesta aún más oportuna a las quejas y denuncias presentadas; en 2014 a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, le fueron autorizadas la creación de 6 plazas, distribuidas en las siguientes áreas: área del Centro Estatal de la Coordinación de Educación, Coordinación Administrativa, Secretaría General, Subprocuraduría Zona A.

A continuación se presenta un comparativo de la plantilla autorizada de los años 1993, 2002, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.



3.7 FISCALIZACIÓN

Durante el ejercicio 2014, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato llevó a cabo la revisión del cumplimiento de las obligaciones que en materia financiera y presupuestal le han sido conferidas; asimismo, se ha cumplido con los objetivos de control interno consistentes en:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios. (Gestión pública)
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (Lucha anticorrupción)
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales. (Legalidad)
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad. (Rendición de cuentas y acceso a la información pública)

En cuanto al manejo transparente de los recursos, la Procuraduría ha mantenido una disciplina administrativa.

A continuación se presenta el resultado de la última Auditoría del Órgano Superior de Fiscalización:

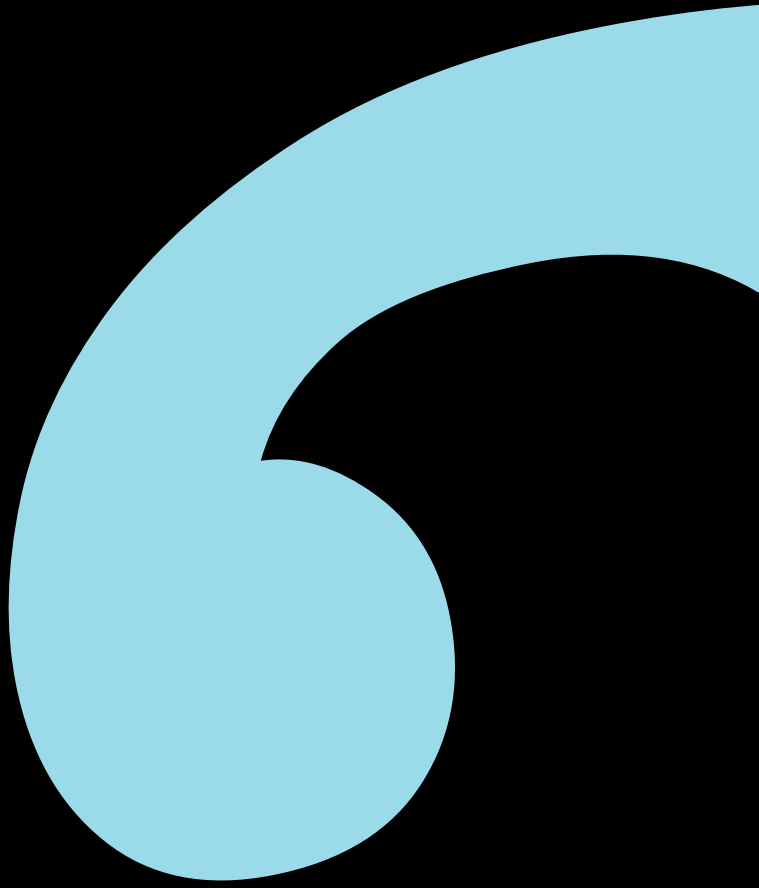
Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2014.

Período de Revisión: enero a junio de 2014

Fecha de Inicio: 10 de octubre de 2014

Fecha de Término: 24 de noviembre de 2014

Status actual: Pliego de observaciones y recomendaciones recibidas, en proceso la respuesta para atender tres recomendaciones





**VINCULACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL**



4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 CONSEJOS Y GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES PARTICIPA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Procuraduría de los Derechos Humanos, participa activamente en los diferentes grupos de trabajo, con la finalidad de crear compromisos interinstitucionales logrando un efecto de progresividad para la sociedad en los diferentes entornos donde se requiere un proyecto en específico, los cuales se mencionan a continuación.

- Comisión Estatal de Estadística y Comisión Estatal de Información Geográfica
- Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública
- Consejo de Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Guanajuato
- Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato
- Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León
- Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense

- Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública
- Consejo Consultivo Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Guanajuato
- Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Consejo Directivo del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/sida
- Consejo Interno Hospitalario del Hospital Psiquiátrico del Estado
- Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública
- Red de Vinculación Laboral del Estado de Guanajuato
- Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Guanajuato
- Comisión Municipal para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad
- Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León
- Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León
- Red de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de León
- Red Institucional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Silao
- Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
- Consejo del Sistema de Planeación
- Grupo de Coordinación y Seguimiento del Programa para Mejorar la Calidad del Aire
- Comité Interinstitucional de Víctimas de Trata de Personas
- Consejo Estatal de Salud Mental
- Comisión de Legislación del Consejo Estatal de Salud Mental
- Consejo Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
- Consejo Estatal para la Atención de Jornaleros Agrícolas y sus Familias
- Consejo Consultivo Estatal de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros
- Comisión Estatal de Bioética CEB
- Comité Estatal para la Implementación y Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Guanajuato
- Consejo de la Familia del Estado de Guanajuato
- Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Red de Apoyo
- Comité Municipal Contra las Adicciones y Red de Prevención y Atención a la conducta Suicida y Salud Mental Salamanca
- Subcomité Municipal de Salud Mental de Valle de Santiago
- Comité de Equidad de Género Organizacional del Estado de Guanajuato
- Comisión Municipal para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad
- Red de Prevención y Atención a la Conducta Suicida y Violencia Familiar y de Género del Municipio de Yuriria
- Red de Prevención y Atención a la Conducta Suicida del Municipio de Moroleón
- Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León
- Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León

4.1.1 REUNIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSEJO	NÚMERO DE REUNIONES
Consejo Estatal de Salud Mental	15
Consejo Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	7
Comisión Estatal de Biótica	10

Consejo de Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Guanajuato	14
Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense	8
Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	14
Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/sida	11
Consejo de la Familia del Estado de Guanajuato	4
Mesa Interinstitucional para la Inclusión Laboral de las Personas Recluidas Próximas a ser Liberadas	4
Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	4
Red de Vinculación Laboral del Estado de Guanajuato	11
Consejo Directivo del Instituto Guanajuatense para las personas con Discapacidad	3
Comisión de Seguimiento de Casos de Violencia Feminicida en el Estado	5
Comisión Estatal de Estadística y Comisión Estatal de Información Geográfica	4
Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Guanajuato	7
Red de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Instituto Municipal de la Mujer de León	7
Comité de Equidad de Género Organizacional del Estado de Guanajuato	6
Comité Interinstitucional de Víctimas de Trata de Personas	1
Comisión Municipal para la Integración Social de Personas con Discapacidad	6
Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León	7
Comité Municipal Contra las Adicciones y Red de Prevención y Atención a la conducta Suicida y Salud Mental Salamanca	5
Subcomité Municipal de Salud Mental de Valle de Santiago	8
Comisión Municipal para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad	6
Red de Prevención y Atención a la Conducta Suicida y Violencia Familiar y de Género del Municipio de Yuriria	4
Red de Prevención y Atención a la Conducta Suicida del Municipio de Moroleón	3
Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	12
Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León	7
TOTAL	193

4.2 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

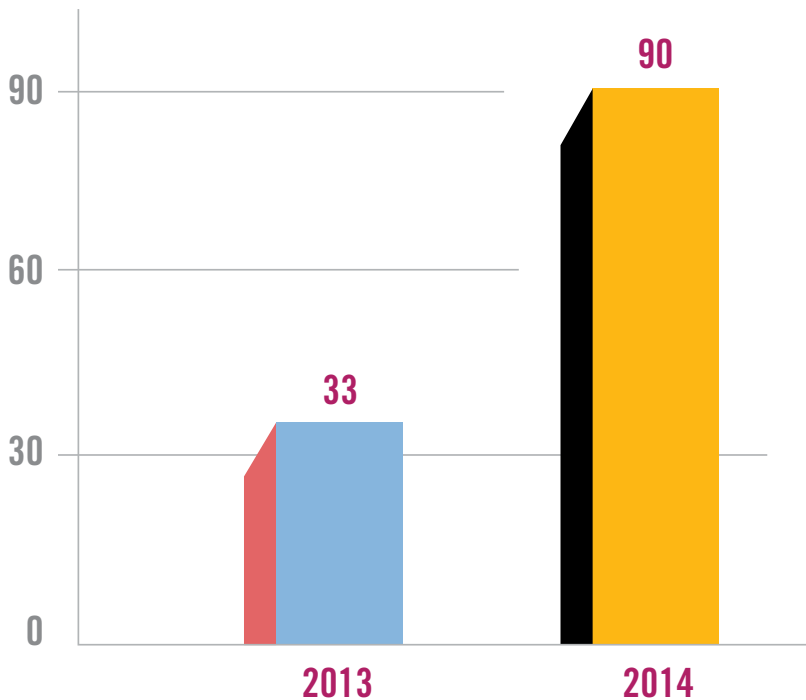
El acceso a la información es un derecho humano que ha sido contemplado desde 1977 en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero es hasta el año 2002 cuando la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece los lineamientos específicos para garantizarlo de manera puntual.

Por tanto, éste derecho fundamental, además que obliga a los Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos a proporcionar información, posibilita a las y los ciudadanos a exigir transparencia en las acciones de los servidores públicos, contribuyendo a un mejor desempeño de los programas y actividades que desarrollan las distintas dependencias gubernamentales.

Así, esta Institución comparte la idea de reconocer el derecho a la libertad de expresión e información como base de la democracia instaurada en el sistema de vida de todas y todos los mexicanos.

En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, durante el período que se informa, este Organismo atendió oportunamente **90** solicitudes de acceso a la información, cuyo estado actual se detalla en el anexo de referencia y que puede ser consultado en la página electrónica de esta Institución.*

4.2.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LOS AÑOS 2013 Y 2014



ANEXO 44: RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

*<http://www.derechoshumanosgto.org.mx>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Licenciado Juan Sámano Gómez

Correo electrónico: secgralpdh@prodigy.net.mx

4.3 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

De conformidad con lo previsto en la fracción VII del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, tiene la facultad de celebrar convenios de colaboración con otras instancias a fin de garantizar una política de respeto y defensa de los derechos humanos, así como también para alcanzar los desafíos fijados por este Organismo. Frente a estos retos, el *Ombudsman* guanajuatense mantiene por alto el interés de difundir, promover y divulgar los derechos humanos. En el año que se informa se firmaron 29 convenios de colaboración.

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	9/01/2014
INSTITUTO INTERAMERICANOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS DE COSTA RICA	ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES PODRÁN DESARROLLAR EN DIFERENTES AGENTES RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS LOS CONOCIMIENTOS, CONCEPTOS Y MÉTODOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN E INFORMACIÓN EN LA MATERIA	22/05/2014
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO	ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES CONJUNTAS DE INTERCAMBIO DE MATERIAL DE INFORMACIÓN ACADÉMICA Y RECURSOS HUMANOS EN AQUELLOS CAMPOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA AMBAS INSTITUCIONES	7/05/2014
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	SENTAR LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	30/05/2014
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A AL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	10/07/2014
FEDERACIÓN DE SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO FTSE	COLABORACIÓN Y APOYO ENTRE LAS PARTES PARA CREAR DE MANERA CONJUNTA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DERECHOS LABORALES PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN, DEBIENDO INTEGRAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN	7/10/2014

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES FUNDACIÓN LEFRANC A.C.	ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
FUNDACIÓN INTERAMERICANA PARA LA EDUCACIÓN Y LAS ARTES. ASOCIACIÓN CIVIL	ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
INSTITUTO IRAPUATENSE DOWN A.C.	COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL, CEPAS MÉXICO A.C.	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
UNIVERSIDAD MERIDIANO	TRABAJO CONJUNTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN, INTERCAMBIO EN LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
CENTRAL NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A.C.	TRABAJO CONJUNTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN, INTERCAMBIO EN LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
FUNDACIÓN DE BIOINGENIERÍA HUMANA AVANZADA PARA LA AMÉRICA LATINA A.C.	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA, PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN	08/12/2014

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
<p>CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES GUANAJUATO (COS)</p>	<p>CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>08/12/2014</p>
<p>FUNDACIÓN CÁNCER, VIDA Y ESPERANZA A.C.</p>	<p>TRABAJO EN CONJUNTO PARA LA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>08/12/2014</p>
<p>ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIABETES EN GUANAJUATO CAPITULO VALLE DE SANTIAGO A.C.</p>	<p>ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>08/12/2014</p>
<p>PATRONATO LUPE GÓMEZ DE DEL MORAL A.C.</p>	<p>ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES PODRÁN DESARROLLAR CONOCIMIENTOS, CONCEPTOS Y MÉTODOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN E INFORMACIÓN EN LA MATERIA</p>	<p>08/12/2014</p>
<p>ALBERGUE INFANTIL DE IRAPUATO A.C.</p>	<p>ESTABLECER UNA MECÁNICA DE TRABAJO EN CONJUNTO PARA LA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>08/12/2014</p>
<p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE IRAPUATO</p>	<p>IMPULSAR UN TRABAJO ENTRE LAS PARTES PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>08/12/2014</p>

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
UNIDAD PSICOLÓGICA IRAPUATENSE A.C.	ESTABLECER MECANISMOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
COLEGIO ESTATAL DE ABOGADOS	TRABAJAR UN PROGRAMA EN CONJUNTO POR PROMOVER UNA CULTURA DE PROMOCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, BAJO UNA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTA MATERIA.	08/12/2014
PROBIENESTAR LA NORIA A.C.	TRABAJAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/014
INSTITUTO ROSA VIRGINIA PELLETIER A.C.	VINCULAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE PERMITA ESTABLECER UNA VINCULACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA PROCURADURÍA PARA FOMENTAR LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PUEBLO NUEVO GUANAJUATO A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
COLEGIO DE ABOGADOS DE IRAPUATO A.C.	COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA, PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN	08/12/2014

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
FUNDACIÓN SIMHAI PARA UNA NUEVA HUMANIDAD, A.C.	ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A AL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
COMUNIDAD TERAPÉUTICA VOCES DE ALIENTO, A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	08/12/2014
FUNDACIÓN DISHANI Y/O DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO NORNOROESTE GUANAJUATO A.C.	COLABORACIÓN Y APOYO ENTRE LAS PARTES PARA CREAR DE MANERA CONJUNTA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DERECHOS LABORALES PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN, DEBIENDO INTEGRAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN	08/12/2014

4.3.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

El Ombusman del Estado de Guanajuato mantiene una vinculación activa con instituciones, Organismos de la Sociedad Civil y otros actores con los que se tejen lazos de colaboración en distintos temas del ámbito de los Derechos Humanos.

En el período que damos cuenta se acudió a distintos eventos por invitación especial que a continuación se detallan.

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
CONCURSO NACIONAL DE CULTURA TURÍSTICA INFANTIL	SILAO, GTO.	13/01/2014
PANEL “BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD A LA LUZ DEL CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”	IRAPUATO, GTO.	17/01/2014

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
TOMA DE PROTESTA DE LA BARRA GUANAJUATENSE COLEGIO DE ABOGADOS A.C.	IRAPUATO, D.F.	17/01/2014
CONFERENCIA: "DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	GUANAJUATO, GTO.	28/01/2014
TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ ESTATAL DE LA FTSE	GUANAJUATO, GTO.	29/01/2014
2° FORO ALIANZA POR LA INFANCIA Y LAS FAMILIAS	GUANAJUATO, GTO.	31/01/2014
TOMA DE PROTESTA PROMOTORES DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	LEÓN, GTO.	14/02/2014
FIRMA DE CONVENIO ONU-IMUG	GUANAJUATO, GTO.	17/02/2014
PRIMERA PIEDRA NUEVO PLANTEL UNIVERSIDAD HUMANI MUNDIAL	LEÓN, GTO.	19/02/2014
VII INFORME DE ACTIVIDADES CEDHJ	GUADALAJARA, JALISCO	20/02/2014
TOMA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ABOGADOS	GUANAJUATO, GTO.	28/02/2014
INAUGURACIÓN DE LA UNIDAD ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER	CELAYA, GTO.	03/03/2014
INFORME DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	GUANAJUATO, GTO.	06/03/2014
PREMIO "MARÍA JOSEFA MARMOLEJO DE ALDAMA"	IRAPUATO, GTO.	08/03/2014
INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	MÉXICO, D.F.	12/03/2014
VII SIMPOSIUM MUNDIAL DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA UNIVERSIDAD HUMANI MUNDIAL	GUANAJUATO, GTO.	20/03/2014
CONGRESO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PENAL	LEÓN, GTO.	24/03/2014

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
181 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	GUANAJUATO, GTO.	27/03/2014
ENTREGA DE PREMIO ESTATAL DE JURISPRUDENCIA 2014	IRAPUATO, GTO.	11/04/2014
ENTREGA DE CERTIFICADOS DEL MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO (MEG)	GUANAJUATO, GTO.	29/04/2014
PANEL "LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN"	GUANAJUATO, GTO.	30/04/2014
RED NACIONAL DE MUJERES CROQUISTAS	LEÓN, GTO.	07/05/2014
CUARTA JORNADA DE FIBROMIALGIA	LEÓN, GTO.	09/05/2014
CONFERENCIA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	GUANAJUATO, GTO.	20/05/2014
PRESENTACIÓN DE MEMORIAS LIBRO DEL DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO, RECTOR DEL CAMPUS DE GUANAJUATO CAPITAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	GUANAJUATO, GTO.	20/05/2014
FORO: "IGUALDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LAS MUJERES"	LEÓN, GTO.	21/05/2014
PONENCIA: "CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU RELACIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES"	AGUASCALIENTES, AGS.	23/05/2014
DERECHOS HUMANOS EN LA DIVERSIDAD SEXUAL	GUANAJUATO, GTO.	28/05/2014
FORO CONTRA LA HOMOFOBIA	SILAO, GTO.	29/05/2014
ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS (FMOPDH).	ZACATECAS, ZACATECAS	30/05/2014

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
CRUZADA NACIONAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	MÉXICO, D.F.	11/06/2014
PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE 2011	MÉXICO, D.F.	11/06/2014
RED GUANAJUATENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD	IRAPUATO, GTO.	16/06/2014
CONFERENCIA NACIONAL DE JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (CONAJUNTAS)	GUANAJUATO, GTO.	26/06/2014
TOMA DE PROTESTA COLEGIO DE ARQUITECTOS DE IRAPUATO A.C.	IRAPUATO, GTO.	04/07/2014
INAUGURACIÓN DE LA SEMANA JURÍDICO-CULTURAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LEÓN A.C.	LEÓN, GTO.	07/07/2014
TOMA DE PROTESTA DE LA RED DE ENLACES DE DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	LEÓN, GTO.	11/07/2014
CONMEMORACIÓN DEL XV ANIVERSARIO DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA CNDH	MÉXICO, D.F.	19/08/2014
FORO NACIONAL DE PARENTALIDAD: RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	GUANAJUATO, GTO.	21/08/2014
TALLER CONSTRUYENDO IGUALDADES CNDH-PDHEG	LEÓN, GTO.	25/08/2014
INAUGURACIÓN NUEVO CAMPUS UNIVERSIDAD HUMANI MUNDIAL	LEÓN, GTO.	10/09/2014
FORO: "DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" (CNDH Y PDHEG)	LEÓN, GTO.	12/09/2014

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
CONMEMORACIÓN DEL 27 ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	GUANAJUATO, GTO.	18/09/2014
FORO: "SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"	GUANAJUATO, GTO.	18/09/2014
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA	GUANAJUATO, GTO.	25/09/2014
PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ALZHEIMER	LEÓN, GTO.	27/04/2014
INFORME DE ACTIVIDADES 2013-2014 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	GUANAJUATO, GTO.	01/10/2014
XIX ASAMBLEA GENERAL Y CONGRESO DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN (FIO)	MÉXICO, D.F.	01/10/2014
CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A ELEMENTOS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	SILAO, GTO.	06/10/2014
CURSO: "EL NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS Y AMPARO"	GUANAJUATO, GTO.	08/10/2014
CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIRUGÍA GENERAL	LEÓN, GTO.	15/10/2014
TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DE LA ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DE LEÓN	LEÓN, GTO.	20/10/2014
CONGRESO DE PERSONAS CON TALLA BAJA	IRAPUATO, GTO.	25/10/2014
XI ASAMBLEA ORDINARIA Y VIII EXTRAORDINARIA DE LA REDDU Y DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE LAS INSTITUCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	29/10/2014

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
SESIÓN SOLEMNE DE ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL DE LA MUJER	GUANAJUATO, GTO.	30/10/2014
FORO: "RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS"	LEÓN, GTO.	31/10/2014
PRIMERA PIEDRA DEL INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD (IECA)	LEÓN, GTO.	05/11/2014
INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE INTERNACIÓN DE ADOLESCENTES	LEÓN, GTO.	05/11/2014
FORO: ALIANZA POR LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VIVIENDO EN ÁMBITOS RESIDENCIALES"	IRAPUATO, GTO.	07/11/2014
FORO: PROIGUALDAD 2013 - 2018 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE LEÓN	LEÓN	12/11/2014
PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE TURISMO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	LEÓN, GTO.	13/11/2014
COLOCACIÓN DE LA 1ª PIEDRA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.	IRAPUATO, GTO.	25/11/2014
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	GUANAJUATO, GTO.	25/11/2014
TOMA DE PROTESTA DEL "VOLUNTARIADO MUJERES GUANAJUATENSES TEJIENDO REDES DE ESPERANZA"	SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.	25/11/2014
PONENCIA "INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ÓRGANOS DE JUSTICIA"	GUANAJUATO, GTO.	25/11/2014
CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE "3ª JORNADA DE SEGURIDAD EN LEÓN"	LEÓN, GTO.	27/11/2014

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
PRESENTACIÓN DEL LIBRO “EL RÉGIMEN JURÍDICO DE MIEMBROS DE CUERPOS DE SEGURIDAD”	GUANAJUATO, GTO.	01/12/2014
DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	SILAO, GTO.	02/12/2014
XLI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS (FMOPDH)	GUANAJUATO, GTO.	09/12/2014

4.4 AGRADECIMIENTOS

La **PDHEG** agradece profundamente a las siguientes instancias públicas y privadas que han colaborado y nos han permitido participar en la construcción de la cultura de respeto a los derechos humanos:

ESTATALES

- Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato
- LXII Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Guanajuato
- Poder Judicial del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Salud de Guanajuato
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, Jurisdicción Sanitaria III
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, Jurisdicción Sanitaria VI
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, Jurisdicción Sanitaria VII
- Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Educación Guanajuato, Delegación Regional
- Secretaría de Educación Pública, Delegación Este
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato
- Procuraduría Agraria, Delegación Guanajuato
- Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato
- Procuraduría General de la República, Delegación Guanajuato
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección 37
- Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Sección XVI, ISSSTE
- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato
- Instituto de la Juventud Guanajuatense
- Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
- Instituto Estatal de Ciencias Penales
- Instituto de la Juventud Guanajuatense
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, León
- Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Delegación Guanajuato

- Instituto Nacional de Migración, Delegación Federal Guanajuato
- Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud de Apaseo el Alto
- Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud de Celaya
- Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud de Guanajuato
- Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud de Romita
- Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud de Silao
- Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud de San Francisco del Rincón
- Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud de Villagrán
- Escuela Nacional de Formación de Cuadros Sindicales CROC, Sede Bajío
- Unidad de Especialidades Médicas de Adicciones
- Unidad Médica de Alta Especialidad de León
- Unidad Médica Familiar Núm. 47
- Unión Multidisciplinaria de Atención Primaria para la Salud de Xichú
- Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, en el Estado de Guanajuato
- Hospital de Psiquiatría
- Hospital General Centro Nueva Vida
- Hospital General de Celaya
- Hospital General de Guanajuato
- Hospital General de Salamanca
- Hospital General de San Luis de la Paz
- Hospital General de San Miguel Allende
- Hospital General de Silao
- Hospital General Irapuato
- Hospital General Regional de León
- Hospital General Dolores Hidalgo
- Hospital Materno Infantil de León
- Hospital Materno San Luis de la Paz
- Hospital Regional General de León
- Hospital Regional ISSSTE, León
- Dirección General de Defensoría Pública
- Dirección de Representación Gratuita en Materia Civil

MUNICIPALES

- Presidencia Municipal de Abasolo
- Presidencia Municipal de Doctor Mora
- Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N.
- Presidencia Municipal de Guanajuato
- Presidencia Municipal de Huanímaro
- Presidencia Municipal de Irapuato
- Presidencia Municipal de Jaral del Progreso
- Presidencia Municipal de León
- Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo
- Presidencia Municipal de Purísima del Rincón
- Presidencia Municipal de Salamanca
- Presidencia Municipal de Salvatierra
- Presidencia Municipal de San Miguel de Allende
- Presidencia Municipal de San Valle de Santiago
- Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas
- Presidencia Municipal de Santiago Maravatío
- Presidencia Municipal de Uriangato
- Presidencia Municipal de Valle de Santiago
- Presidencia Municipal de Villagrán
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Abasolo
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acámbaro
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaseo el Grande

- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cortazar
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Doctor Mora
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huanímaro
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Irapuato
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaral de Progreso
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juventino Rosas
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de León
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocampo
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Pueblo Nuevo
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Purísima del Rincón
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Romita
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Diego de la Unión
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tarandacuao
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Santiago
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xichú
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Yuriria
- Coordinación de Seguridad Pública Salamanca
- Secretaría de Seguridad Pública de Celaya
- Secretaría de Seguridad Pública de León
- Secretaría de Seguridad Pública de Romita
- Secretaría de Seguridad Pública de Dolores Hidalgo C.I.N.
- Dirección de Seguridad Pública de Silao
- Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Pueblo Nuevo
- Dirección de Seguridad Pública de Abasolo
- Dirección de Seguridad Pública de Romita
- Dirección de Seguridad Pública de San Luis de la Paz
- Dirección de Seguridad Pública de Silao
- Dirección de Seguridad Pública de Villagrán
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Cuernavaca
- Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Huanímaro
- Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal de Valle de Santiago
- Dirección de Seguridad Vialidad, Tránsito y Transporte de Salvatierra
- Dirección General de Seguridad Pública de Irapuato
- Dirección General de Seguridad Pública de San Miguel de Allende
- Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Cruz de Juventino Rosas
- Dirección General de Seguridad, Vialidad y Transporte Público Municipal de Salvatierra
- Dirección de Cultura y Tradiciones de León
- Dirección de Desarrollo Educativo Integral de León
- Dirección de Educación y Fomento Cívico y Deportivo de León
- Desarrollo Social y Rural de San Francisco del Rincón
- Dirección de Árbitros Calificadores de León
- Dirección de Desarrollo Social de Ocampo
- Dirección de Desarrollo Social de Silao
- Dirección de Salud Municipal de Irapuato
- Dirección General de Desarrollo Social de Manuel Doblado
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purísima del Rincón
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago Maravatío

- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande
- Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Diego de la Unión
- Departamento de Agua Potable de Yuriria
- Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato
- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acámbaro
- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Celaya
- Centro Gerontológico de Abasolo
- Centro Gerontológico de Manuel Doblado
- Centro Gerontológico de San Juan de Dios
- Centro Gerontológico de Silao
- Centro Gerontológico de Comonfort
- Centro Gerontológico de Cortazar
- Centro Gerontológico de Jaral de Progreso
- Centro Gerontológico de Santa Cruz de Juventino Rosas
- Centro Gerontológico de Villagrán
- Centros de Salud con Servicios Ampliados de Cuerámarao
- Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia, León
- Centros Ambulatorios de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, CAPASITS, Irapuato
- Hospital Comunitario de Abasolo
- Hospital Comunitario de Apaseo el Alto
- Hospital Comunitario de Manuel Doblado
- Hospital Comunitario de San Francisco del Rincón
- Hospital Comunitario de Villagrán
- Hospital Comunitario de Huanímaro
- Hospital Siena de León
- Instituto Municipal de la Mujer, León
- Instancia de la Mujer, Purísima del Rincón
- Instituto Municipal de la Mujer, Abasolo
- Protección Civil, León

FEDERALES

- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Poder Judicial de la Federación
- Procuraduría General de la República
- Secretaría de la Defensa Nacional
- 16va. Zona Militar
- Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Comisión Federal de Electricidad
- Consejo Nacional de Fomento Educativo
- Policía Federal
- Secretaría de Desarrollo Social
- Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Instituto Mexicano del Seguro Social, Unidad Médica Familiar Núm. 56, León
- Instituto Mexicano del Seguro Social, Unidad Médica Familiar Núm. 21, León
- Instituto Mexicano del Seguro Social, Unidad Médica Familiar Núm. 47, León
- Hospital Regional ISSSTE, León
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección 37
- Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Sección XVI, ISSSTE
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 13
- Federación de Sindicatos de Trabajadores del Estado
- Telecomunicaciones de México

ESCUELAS, CENTROS, UNIVERSIDADES

- Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 113, Yuriria
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Núm. 5, León
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Núm. 113, Valle de Santiago
- Centro de Estudios Superiores del Bajío, Campus Irapuato
- Centro de Estudios Superiores Internacional, Silao
- Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios, Núm. 77, León
- Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios Núm. 21, León
- Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicio Núm. 238, Juventino Rosas
- Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural A.C., León
- Centro Educativo Alexander Bain en Irapuato
- Colegio Británico, León
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Romita
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Tierra Blanca
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Plantel Cuerámara
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Plantel Huanímaro
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Plantel León
- Colegio Excellis, León
- Colegio La Salle Panorama, León
- Colegio Miraflores, León
- Colegio Monclair, León
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Celaya
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, León I
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, León II
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, León III
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, San Felipe
- Colegio Renacimiento, León
- Colegio Uriel, León
- Colegio Valladolid
- Complejo Educativo Hispanoamericano, León
- Comunidad de Adolescentes Montessori, León
- Escuela Benito Juárez, León
- Escuela de Enfermería, Irapuato
- Escuela de Enfermería, Silao de la Victoria, A.C.
- Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, León
- Escuela Emilio Portes Gil, Villagrán
- Escuela General Anaya, León
- Escuela General Núm. 15, León
- Escuela José María Morelos, Apaseo el Grande
- Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Universidad Nacional Autónoma de México
- Escuela Nacional de Trabajo Social
- Escuela Preparatoria Regional del Rincón
- Escuela Primaria 5 de mayo, León
- Escuela Primaria Cuahtémoc Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, León
- Escuela Primaria Francisco Torres Sotelo, León
- Escuela Primaria Lic. Víctor José Lizardi, Apaseo el Grande
- Escuela Primaria Urbana Núm. 2 Centro Escolar Petróleos Mexicanos, Salamanca
- Escuela Primaria Urbana Núm. 9 "Águiles Serdán", Silao
- Escuela Profesional de Comercio y Administración, A.C.
- Escuela Secundaria Antonio Madrazo, Cortazar
- Escuela Secundaria Colegio Guanajuato, León
- Escuela Secundaria General Mariano Aguirre Casas, León
- Escuela Secundaria General Núm. 4, León
- Escuela Secundaria Jesús Romero Flores, Salvatierra

- Escuela Secundaria Leobino Zavala, San Miguel de Allende
- Escuela Secundaria Técnica Núm. 1, León
- Escuela Secundaria Técnica Núm. 31, Irapuato
- Escuela Secundaria Técnica Núm. 46, Irapuato
- Escuela Secundaria Técnica Núm. 5, Irapuato
- Escuela Secundaria Técnica Núm. 54, Purísima del Rincón
- Escuela Secundaria Técnica Núm. 60, Irapuato
- Escuela Telesecundaria 10 de Mayo, León
- Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.
- Guardería Girasol, Irapuato
- Guardería Pasitos, Irapuato
- Ilumina Psicología Integral, León
- Instituto de Desarrollo Humano de León
- Instituto de Estudios Superiores Fundación Lefranc, A.C.
- Instituto Irapuato
- Instituto Juan Pablo II
- Instituto Leonés, León
- Instituto Lux, León
- Instituto Politécnico Nacional
- Instituto Tecnológico de León
- Instituto Tecnológico Superior de Abasolo
- Instituto Tecnológico Superior de Irapuato
- Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, Plantel Abasolo
- Instituto Tepeyac A.C.
- Instituto Tepeyac, León
- Jardín de Niños Amado Nervo, Celaya
- Jardín de Niños Carrusel, Moroleón
- Jardín de Niños Karol Woyjtilla, Abasolo
- Jardín de Niños Mariano Abasolo, Abasolo
- Secundaria General Núm. 10 “Hilario Medina”, León
- Secundaria General Núm. 15 Francisco Javier Pichardo, León
- Secundaria General Núm. 4 Hermanos Flores Magón, León
- Secundaria Técnica Núm. 32, Irapuato
- Secundaria Técnica Núm. 51, Irapuato
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, Plantel 21 de Marzo, León
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, Plantel Valle Dorado, León
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, Plantel León
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, Plantel Los Ramírez, León
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, San José Iturbide
- Uniamerican International School, Celaya
- Universidad Autónoma de México
- Universidad Continente Americano, Campus Irapuato
- Universidad Continente Americano, Campus León
- Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato
- Universidad de Guanajuato, Campus León
- Universidad de Guanajuato, División de Ciencias e Ingenierías, Campus Guanajuato
- Universidad de Guanajuato, Guanajuato
- Universidad de Guanajuato, División de Ciencias de la Salud, Campus León, Departamento de Enfermería y Obstetricia
- Universidad de la Salle Bajío, Campus Salamanca
- Universidad de la Salle, León
- Universidad de León, Plantel Guanajuato
- Universidad de León, Plantel Irapuato
- Universidad de León, Plantel León
- Universidad de León, Plantel Silao
- Universidad del Valle de Atemajac, León

- Universidad Franciscana de México, León
- Universidad Humaní Mundial, Campus León
- Universidad Interactiva y a Distancia del Estado de Guanajuato, Irapuato
- Universidad Liceo Cervantino, Irapuato
- Universidad Liceo Cervantino, León
- Universidad Meridiano, León
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113, León
- Universidad Politécnica de Pénjamo
- Universidad Privada de Irapuato, A.C.
- Universidad Quetzalcóatl, Irapuato
- Universidad Quetzalcóatl, Campus Irapuato
- Universidad Santa Fe, A.C.
- Universidad Tecnológica de León
- Universidad Tecnológica de Salamanca

ORGANIZACIONES

- Acacia Desarrollo e Investigación en Geriátría, A.C.
- Academia Deportiva Juvenil, A.C.
- Acción por León, A.C.
- ADIVAC, Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.
- Albergue Infantil de Irapuato, A.C.
- Alegra Casa Hogar, A.C.
- Alianza Joven por la Democracia Participativa, A.C.
- Amigo Daniel, A.C.
- AMPAC, Colegio de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas de Celaya, A.C.
- Asilo de Ancianos de Celaya, A.C.
- Asilo Pablo Anda, A.C.
- Asociación Amigos del Down, A.C.
- Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida, A.C.
- Asociación de Colegio de Profesionistas de Irapuato, A.C.
- Asociación de Sordomudos de Salamanca, A.C.
- Asociación de Sordos de Cuerámara, A.C.
- Asociación de Sordos del Estado de Guanajuato, A.C.
- Asociación de Sordos Impulsores de Salamanca, A.C.
- Asociación Deportiva para Sordos en el Estado de Guanajuato, A.C.
- Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.
- Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.
- Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C.
- Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, A.C.
- Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, Capitulo Valle de Santiago, A.C.
- Asociación Mexicana de Diabetes Santa Fe de Guanajuato, A.C.
- Asociación Mexicana de Juristas y Gestores Deportivos, A.C.
- Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, A.C.
- Asociación para el Apoyo Integral de la Mujer, MARHOANI A.C.
- Asociación para el Desarrollo de Personas Comunidades y Regiones, A.C.
- Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de la Fibromialgia y Fatiga Crónica, CRESER A.C.
- Banco de Alimentos y Salud Integral de Irapuato, A.C.
- Barra de Juristas Asociados de Torres Mochas, A.C.
- Barra Guanajuatense Colegio de Abogados, A.C.
- C.N.D.D.H.A.C., Central Nacional de Derechos Humanos, A.C.
- Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Irapuato
- Cámara Nacional de Comercio, San Felipe
- Cámara Nacional de la Industria y la Transformación de Silao
- Cara Feliz, A.C.

- Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón, A.C.
- Casa Cuna de Irapuato, A.C.
- Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.
- Casa de Jesús para la Rehabilitación Femenil, A.C.
- Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús, A.C.
- Casa Hogar Loyola, A.C.
- Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.
- Centro de Atención a Personas Sordas Dr. Cuauhtémoc Contreras Borbóm, A.C.
- Centro de Atención Integral para Personas con Autismo, A.C.
- Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.
- Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción 24 Horas Ilusión de Vivir, A.C.
- Centro Especializado para la Asistencia y la Seguridad Social, CEPASS México, A.C.
- Centro Laboral Juan Vidal, A.C.
- Centro Leones de Audición y Lenguaje, A.C.
- Centro Nueva Vida, Secretaría de Salud Celaya
- Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.
- Círculo Especial Psicopedagógico, A.C.
- Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.
- Clínica en Adicciones New Life
- Clínica La Esperanza de León
- Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato, A.C.
- Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.
- Colectivo El Otro Lado, A.C.
- Colectivo Gay Irapuato, A.C.
- Colectivo León Gay, A.C.
- Colectivo SERES, A.C.
- Colegio de Abogados de Cortazar, A.C.
- Colegio de Abogados de Irapuato, A.C.
- Colegio de Abogados de León, A.C.
- Colegio de Abogados de San Miguel de Allende, A.C.
- Colegio de Arquitectos de Irapuato
- Colegio de Cirujanos Dentistas de Irapuato, A.C.
- Colegio de Contadores de Irapuato, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Irapuato, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de León, A.C.
- Colegio de Criminólogos y Especialistas en Ciencias Forenses y Jurídico Penales del Estado de Guanajuato, A.C.
- Colegio de Enfermeras de Irapuato, A.C.
- Colegio de Guanajuato para el Desarrollo, A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de Irapuato, A.C.
- Colegio de Médicos de Irapuato, A.C.
- Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Irapuato, A.C.
- Colegio de Profesionales de la Enfermería de León, A.C.
- Colegio de Químicos Farmacobiólogos de Irapuato, A.C.
- Colegio de Valuadores de Irapuato Guanajuato, A.C.
- Colegio Estatal de Abogados
- Colegio Oftalmológico de Irapuato, A.C.
- Comienzos, A.C.
- Comisión de Taxistas Organizados del Estado de Guanajuato, A.C.
- Comunidad del Carmen, Irapuato
- Comunidad Juan González, San Miguel de Allende
- Comunidad Terapéutica Voces de Aliento, A.C.
- Consejo Comunitario para el Bienestar Chichimeca, A.C.
- Construyendo la Igualdad, A.C.
- Creci-Ser, A.C.
- De Frente a la Vida, A.C.

- Defensoría de los Derechos Humanos de Pueblo Nuevo, A.C.
- Desarrollo e Investigación en Geriátría, A.C.
- Desarrollo Humano y Sexualidad, A.C.
- Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia, A.C.
- Estancia Integradora para el Desarrollo Infantil Vida, S.C.
- Familias Unidas de Guanajuato, A.C.
- Formación de la Joven Guanajuatense, A.C.
- Fraccionamiento Cañada del Real
- Fuerte de Acción Ciudadana, A.C.
- Fundación DISHANI, Desarrollo Integral Comunitario Nornoroeste Guanajuato, A.C.
- Fundación Alzheimer León, Alguien Con Quien Contar, A.C.
- Fundación Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.
- Fundación CEGEA, Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.
- Fundación de Apoyo Infantil Guanajuato, A.C.
- Fundación de Bioingeniería Humana Avanzada para la América Latina, A.C.
- Fundación de la Cabeza al Cielo, A.C.
- Fundación en Pantalla Las Manos de Dios, A.C.
- Fundación Interamericana para la Educación y las Artes, A.C.
- Fundación Mexicana de apoyo a la Juventud y a las Personas con Discapacidad Gabriel Castillo Chavarri, A.C.
- Fundación Redes de Amor, A.C.
- Fundación SIMHAI para una Nueva Humanidad, A.C.
- Fundación un Arte de Vida Ma. Mercedes Navarro Negrete, A.C.
- Gestión Integral Consultores, S.C.
- Grupo de Ayuda Tercera Edad, A.C.
- Grupo Unido de Amigos con Esclerosis Múltiple del Bajío, A.C.
- Grupo Unido de Madres Solteras, A.C.
- Hogar del Pobre, A.C.
- Hogar La Sonrisa de los Niños, A.C.
- Humanae Consultores, S.C.
- Instituciones a Favor de la Discapacidad, A.C.
- Instituto de Investigación Pro Mente Sana, A.C.
- Instituto de la Memoria, Fundación Alzheimer León
- Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, A.C.
- Instituto Irapuatense del Down, A.C.
- Instituto Pedagógico de León, A.C.
- Instituto Rosa Virginia Pelletier, A.C.
- Integración para la Vida México, A.C.
- Irapuato Vive, A.C.
- Lluvia Temprana, A.C.
- Manos Extendidas a los Necesitados, A.C.
- Medio Ambiente y Calidad de Vida, A.C.
- Movimiento Nacional Unidad Democrática, A.C.
- Observatorio Ciudadano de León, A.C.
- Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J., A.C.
- Patronato Lupe Gómez de Del Moral, A.C.
- Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato, A.C.
- Primeros Auxilios Psicológicos, A.C.
- PRINUVI, Clínica de Rehabilitación y Reeducción Varonil, A.C.
- Probienestar la Noria, A.C.
- Promoción Voluntaria de Salud Irapuato, A.C.
- Proyectos Laubach de Alfabetización en México, A.C.
- Recuperación Infantil de León, A. C.
- Red de Mujeres por Guanajuato, A.C.
- Red Estatal Guanajuatense para la Prevención de la Discapacidad, A.C.
- Respuesta Alternativa, SECHDEC, Servicios de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario, A.C.

- Rosalinda L. Quero, A.C.
- Sinergia de Integración Infantil, A.C.
- Un Ángel al Cielo, A.C.
- Unidad Integradora de Brigadistas en Emergencias, A.C.
- Unidad Psicológica Irapuatense, A.C.
- Unión de Comerciantes y Familias y Emigrantes, A.C.
- Vida y Familia Guanajuato, A.C.
- Voces de Aliento, A.C.
- Voluntarias Vicentinas de Irapuato, A.C.
- Yermo y Parres, A.C.

ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE OTROS ESTADOS

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Durango
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León
- Alianza por la Infancia y sus Familias AIFAM Puebla
- Centro de Estudios de Adopción Jalisco A.C.
- Grupo de Facto Diversidad Sexual Michoacán

ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

- Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos
- Defensoría del Pueblo de Colombia
- Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica
- Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana del *Ombudsman*

DIRECTORIO

PROCURADOR

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

DESPACHO DEL PROCURADOR

Lic. Edmundo Meza García

Lic. Antonio Obregón Padilla

Lic. Víctor Aguirre Armenta

Lic. Gerardo de Jesús Zavala Rivas

Claudia Ivette Rojo Candelas

Rubén Macías Ornelas

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Juan Sámano Gómez (Secretario General)

Lic. Luis Alberto Estrella Ortega

Lic. Fabiola Ramírez Mendoza

Lic. Edna Aguilar Domínguez

Lic. Alfredo Hernández Barrón

Lic. Mario Maciel García

Lic. Francisco Antonio Alejandro Rocha Pedraza

Lic. Juan Manuel Martínez Muñoz

María del Carmen Liceaga Morales

Lic. Claudia Cecilia Esparza Maldonado

María Fernanda Velázquez Padilla

Lic. Juan Fernando Jiménez Aranda Díaz

SUBPROCURADURÍA ZONA A

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera (Subprocuradora)
Lic. Ana Laura Vázquez Hernández
Lic. Carlos Saúl Mena Carmona
Lic. Julio César Casas Ortiz
Lic. Yessica Guadalupe Valadez Reynoso
Martha Verónica Segura Robledo
Lic. Lorena Carmona González
Lic. Carlos Eduardo Arias García
Lic. Alejandra León Aranda
Gonzalo Criollo Hernández

SUBPROCURADURÍA ZONA B

Lic. José Raúl Montero de Alba (Subprocurador)
Lic. María Gracia Zavala Gutiérrez
Lic. Sergio Antonio Jaime Arredondo
Lic. Moisés Gaytán Arredondo
Lic. Juan Carlos Cano Martínez
Ma. Teresa Zamora Chávez
Ma. del Carmen Sánchez Orozco
Lic. Miryam Medina Sánchez
Lic. Esperanza Alatorre Valdés
Laura Olivia Franco Corona
Ma. Guadalupe González Moreno
José Roberto Marmolejo Cáceres

SUBPROCURADURÍA ZONA C

Lic. Margarita Guadalupe Camacho Trujillo (Subprocuradora)
Lic. José Francisco Gerardo Espítia Patiño
Lic. Roberto Arredondo Muñozcano
Lic. Jonathan Eduardo Carrillo Álvarez
Ma. Beatriz Merino Flores
Lic. Violeta Colecio Camargo
Carolina Noemi Flores Rivera
Julio Ricardo Reynoso Flores

SUBPROCURADURÍA ZONA D

Mtra. Margarita López Maciel (Subprocuradora)
Lic. María de la Luz Rodríguez Tierrasnegras
Lic. Edgar Francisco Moreno Gámez
Guadalupe Contreras Zermeño
Lic. Martha Gabriela Camacho Suárez
Elisa Rico Araiza
Moisés Escamilla Armenta

SUBPROCURADURÍA ZONA E

Lic. Pablo César Velasco Campos (Subprocurador)
Lic. Verónica Anaya Sánchez
Lic. César Jaime Moreno
Lic. Mónica Rubí Ayala López
Lic. Iliana Albarrán Soto
Lic. Lizbeth Violeta Nieto Mancera
José Martín Guerrero Espinosa

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

Mtra. Patricia Margarita Manrique Valadéz (Coordinadora)
Lic. Fátima Rostro Hernández
Lic. Denise Moran Peña
Lic. José Alberto Cabrera Gutiérrez
Lic. Luis Christian Ortiz Andrade
Lic. Sergio López García
Lic. Yareli Fernández García
Lic. Juan Fernando Morillo Candelas
Lic. César Alejandro Martín Montes
Lic. Laura Liliana Salgado Ortíz
Lic. Norma Reyna Carolina García Nolasco
Lic. Víctor Manuel Suárez Muñoz
Lic. María del Rocío Quiroga Mares
Lic. Román López Fabré
Lic. José Félix Rojo Candelas
Lic. Luz Rebeca Lorea Hernández
Claudio Enrique García Kuri

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN

Lic. Francisco Manuel Aguilar Rivera (Coordinador)
Lic. José Luis Pérez Hernández
Rubén Bejarano Toriz
Lic. Oscar Fernández Sánchez
Lic. Judith Concepción Martínez Maciel
Lic. Ma. Luisa Ramírez Martínez
Ma. Guadalupe Villegas López

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Norma Kim Miranda (Coordinadora)
C.P. Ma. de Lourdes López Ramírez
Lic. Verónica Teresa Gutiérrez Campos
C.P. José de Jesús Vázquez Rodríguez
Ing. Guillermo Gómez Hernández
Lic. Corina Meza García
C.P. Patricia Paola Macías Hernández
Ing. David Alberto Salame Casas
Lic. Loreto Irene Soto Rivas
Ofelia Gutiérrez de Velazco Muñoz
María del Carmen Martínez Villanueva
Ma. del Socorro Moreno Luna
J. Jesús Sabanero Cardona
Mario Aguirre Fuentes
Francisco Rocha Ramírez

CONTRALORIA INTERNA

Lic. Enrique Cardona Maldonado

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Lic. José Manuel Morales Bello

CENTRO ESTATAL

Lic. Gabriela Hernández Valdés

Lic. María Hilda Edith López Villegas

Abimael Abenamar Orozco Chávez

Gustavo Adolfo Castillo Santillán

Genaro Parra Granados







**ANEXO
ESTADÍSTICO**



1. DEFENSA Y PROTECCIÓN

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN

ZONA A (LEÓN)

Guanajuato

León

Manuel Doblado

Ocampo

Purísima del Rincón

Romita

San Felipe

San Francisco del Rincón

Silao

ZONA B (IRAPUATO)

Abasolo

Cuerámara

Huanímaro

Irapuato

Pénjamo

Pueblo Nuevo

Salamanca

Valle de Santiago

ZONA C (CELAYA)

Apaseo el Alto

Apaseo el Grande

Celaya

Comonfort

Cortazar

Jaral del Progreso

Santa Cruz de Juventino Rosas

Villagrán

ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)

Atarjea

Doctor Mora

Dolores Hidalgo C.I.N.

San Diego de la Unión

San José Iturbide

San Luis de la Paz

San Miguel de Allende

Santa Catarina

Tierra Blanca

Victoria

Xichú

ZONA E
(ACÁMBARO)

Acámbaro

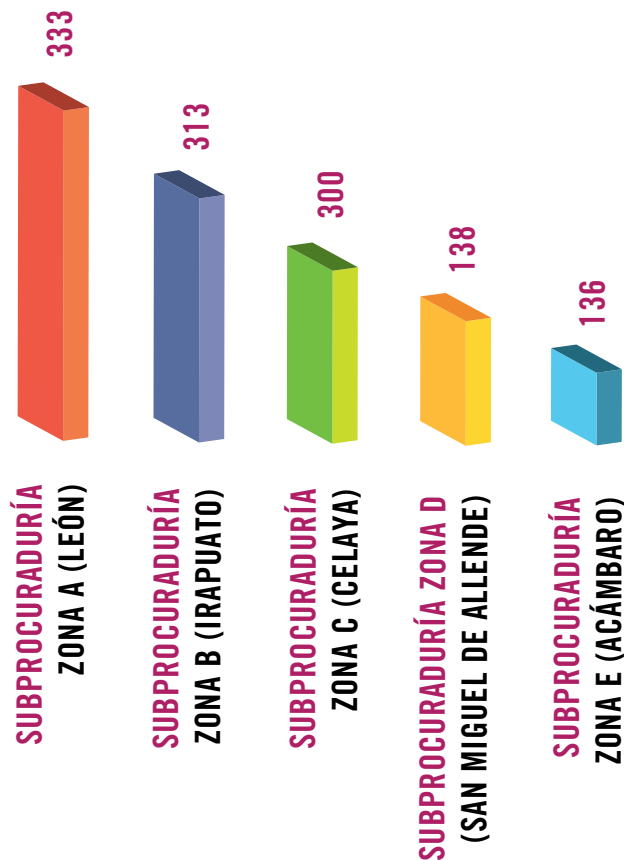
- Coroneo
- Jerécuaro
- Moroleón
- Salvatierra
- Santiago Maravatío
- Tarandacuaio
- Tarimoro
- Uriangato
- Yuriria

El Estado de Guanajuato constituye el **1.6%** de la superficie del País con una población total de **5,486,372** habitantes de los cuales **48.1% (2,639,425)** son hombres y **51.9% (2,846,947)** son mujeres.

La población de Guanajuato representa una participación del **4.9%** en el total nacional ocupando el **6°** lugar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Resultados Definitivos del Censo Población y Vivienda 2010.

ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA



ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE

AUTORIDADES	INCIDENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS	PORCENTAJE
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	366	29.14%
LEÓN	95	25.96%
IRAPUATO	52	14.21%
CELAYA	48	13.11%
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	220	17.51%
AUTORIDADES FEDERALES*	201	16.00%
OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL**	132	10.51%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	121	9.63%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	60	4.78%
SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO	54	4.30%
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	26	2.07%
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	22	1.75%
PRESIDENTES MUNICIPALES	18	1.43%
AUTORIDADES DE OTROS ESTADOS***	9	0.72%
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	6	0.48%
SISTEMA DIF ESTATAL	3	0.24%
ISSEG	3	0.24%
GOBERNADOR	2	0.16%
SECRETARÍA DE FINANZAS	2	0.16%
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA	2	0.16%
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	2	0.16%
COMISIÓN ESTATAL DEL DEPORTE	2	0.16%
PODER EJECUTIVO	1	0.08%
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	0.08%
SABES	1	0.08%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	0.08%
INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0.08%

*Ver cuadro de autoridades federales señaladas como presuntamente responsables.

**Incluye: Ayuntamientos, Contraloría, Dirección de Asuntos Internos, Dirección de Comercio y Consumo, Dirección de la Comisión Municipal del Deporte, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Fiscalización, Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Mercados, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Ordenamiento Territorial, Dirección de Protección Civil, Dirección de Salud Municipal, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Tránsito Municipal, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal de la Vivienda, Instituto Municipal de la Mujer, Personal adscrito a Presidencia Municipal, Regidores Municipales, Secretarios del H. Ayuntamiento, Síndicos Municipales, Sistemas DIF Municipales, Sistemas y/o Juntas de Agua Potable y Alcantarillado, Tesoreros Municipales y Unidad de Acceso a la Información.

***Incluye: Baja California Sur, Durango, Distrito Federal, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí.

ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	Nº CASOS
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	31
DISCRIMINACIÓN	6
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	8
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	97
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	33
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
SUBTOTAL	179
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	
VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	37
HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE SERVIDOR PÚBLICO	5
MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	16
AMENAZAS	9
INTIMIDACIÓN	1
LESIONES	160
GOLPES	2
TORTURA	20
HOMICIDIO	1
SUBTOTAL	251

DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	39
DENEGACIÓN DE JUSTICIA	1
OMISIÓN DE NOTIFICACIÓN O IRREGULARIDADES EN LA NOTIFICACIÓN	1
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	16
DEFICIENTE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1
INCOMUNICACIÓN	4
INEJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN, SENTENCIA O LAUDO	1
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	11
OMISIÓN DE INFORMACIÓN AL OFENDIDO	1
OMISIÓN DE INFORMACIÓN AL INculpADO	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DEL DEBIDO PROCESO	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	280
FALTA DE PROBIDAD Y/O DILIGENCIA EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO	2
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	5
EMPLEO ARBITRARIO DE LA FUERZA PÚBLICA	1
USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1
FALSA ACUSACIÓN	1
FALTA DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN LEGAL	1
EXIGENCIA SIN FUNDAMENTACIÓN	1
PRESTACIÓN INDEBIDA DE SERVICIO PÚBLICO	57
INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7
SUBTOTAL	436

DERECHO A LA LIBERTAD	
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD	6
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	5
DETENCIÓN ARBITRARIA	156
RETENCIÓN ILEGAL	28
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	5
ACOSO LABORAL	1
SUBTOTAL	201
DERECHO A LA PRIVACIDAD	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PRIVACIDAD	2
ALLANAMIENTO DE MORADA	41
SUBTOTAL	43
DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	2
ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	8
DAÑOS	5
NO DEVOLUCIÓN INDEBIDA DE BIENES	1
ROBO	20
SUBTOTAL	36
DERECHO DE PETICIÓN	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	14
SUBTOTAL	14
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	2
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN	4
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD	64

NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	2
NEGLIGENCIA MÉDICA	12
SUBTOTAL	85
DERECHO A LA EDUCACIÓN	
OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA AL DERECHO A LA EDUCACIÓN	1
SUBTOTAL	1
DERECHO A LA HONRA	
DERECHO A LA HONRA	4
INJERENCIAS ARBITRARIAS O ATAQUES A LA DIGNIDAD Y A LA HONRA	3
SUBTOTAL	7
DERECHO A LA INFORMACIÓN	
OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	3
SUBTOTAL	3
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	15
USO DESPROPORCIONADO O INDEBIDO DE LA FUERZA	14
TRATOS CRUELES E INHUMANOS O DEGRADANTES (MALOS TRATOS)	12
AMENAZAS E INTIMIDACIÓN	3
AGRESIONES SIMPLES	2
DERECHO AL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y MORAL	2
DERECHO A NO SER SOMETIDO A CUALQUIER TIPO DE TORTURA	1
OMISIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EFECTIVA DE LA TORTURA O LOS MALOS TRATOS	1
TORTURA (FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA)	1
SUBTOTAL	51

DERECHO A LA INTIMIDAD	
DERECHO A LA INTIMIDAD	2
INJERENCIA ARBITRARIA O ILEGAL DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL EN LA VIDA PRIVADA, FAMILIA, DOMICILIO, POSESIONES O CORRESPONDENCIA DE LOS PARTICULARES	1
SUBTOTAL	3
DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN	
DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN	2
SUBTOTAL	2
DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	
DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	8
DERECHO A UN RECURSO LEGAL EN CASO DE SER AMENAZADA LA LIBERTAD	1
DETENCIÓN ILEGAL	1
DILACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PERSONA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O LA O EL JUEZ	1
SUBTOTAL	11
DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA	
DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA	2
OBSTACULIZACIÓN, INJERENCIAS ARBITRARIAS O ATAQUES A LA PROPIEDAD PRIVADA	2
SUBTOTAL	4
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	1
SUBTOTAL	1
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
SUBTOTAL	1

DERECHO A LA SALUD	
DERECHO A LA SALUD	4
OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	4
AUSENCIA O CARENCIA DEL MATERIAL O INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO	1
OBSTACULIZACIÓN O NEGATIVA AL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	1
OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA A PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1
OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA EN EL DERECHO A LA SALUD	1
SUBTOTAL	12
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	5
FALTA O DEFICIENCIA EN LA FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN	2
OBSTACULIZACIÓN U OMISIÓN DE OBSERVAR LA LEY O NORMATIVIDAD APLICABLE	1
SUBTOTAL	8
DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES Y DE TRABAJO	2
DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	2
SUBTOTAL	4
DERECHO AL AGUA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
DERECHO AL AGUA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1
INTERRUPCIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA	1
SUBTOTAL	2
DERECHO AL DEBIDO PROCESO, GARANTÍAS JUDICIALES	
DERECHO AL DEBIDO PROCESO, GARANTÍAS JUDICIALES	4
OMISIÓN DE INVESTIGAR EFICAZ Y OPORTUNAMENTE (IRREGULARIDAD EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA)	2
DERECHO A NO SER OBLIGADA U OBLIGADO A DECLARARSE CULPABLE	1
DERECHO A SER DEBIDAMENTE NOTIFICADA O NOTIFICADO DE TODA SENTENCIA, ACTO U OMISIÓN QUE LE AFECTE EN SU ESFERA JURÍDICA	1

DIVULGACIÓN ANTE LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE LOS DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALES DE LA PERSONA ACUSADA O DEL PROCESO	1
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN PARA QUE LA O EL INculpADO PUEDA SER ASISTIDO O ASESORADO POR UNA O UN DEFENSOR DE OFICIO	1
RETARDO INJUSTIFICADO EN LA INTEGRACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA	1
SOMETIMIENTO DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD A UN PROCEDIMIENTO DE AVERIGUACIÓN PREVIA O DE JUICIO, COMO SI FUERA UNA PERSONA ADULTA	1
VIOLACIÓN A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	1
VIOLACIÓN U OBSTACULIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO	1
SUBTOTAL	14
DERECHO AL TRABAJO	
DERECHO AL TRABAJO	3
OBSTACULIZACIÓN, NEGACIÓN O INJERENCIAS ARBITRARIAS EN EL DERECHO AL TRABAJO	3
DERECHO AL GOCE DE CONDICIONES DE TRABAJO EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS	1
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTRUCCIÓN PARA HACER EFECTIVAS LAS PRESTACIONES LABORALES	1
SUBTOTAL	8
DERECHO DE ASOCIACIÓN	
DERECHO DE ASOCIACIÓN	1
SUBTOTAL	1
DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	
NEGATIVA U OBSTACULIZACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	9
DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	2
SUBTOTAL	11
DERECHOS DE LA NIÑEZ	
DERECHOS DE LA NIÑEZ	4
SUBTOTAL	4

DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DE LA PERSONA OFENDIDA	
DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DE LA PERSONA OFENDIDA	5
DEFICIENCIA U OMISIÓN DE NOTIFICAR LAS DETERMINACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA	1
DEFICIENCIA U OMISIÓN EN EL ENVÍO DE CITATORIOS	1
DERECHO A ACCEDER A LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN FORMA OPORTUNA	1
NEGATIVA DE INVESTIGAR DILIGENTEMENTE	1
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN DE ASESORÍA COMO VÍCTIMA DE UN DELITO	1
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN PARA DAR COPIAS DE LAS DECLARACIONES	1
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE PRUEBAS	1
SUBTOTAL	12
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	
ABSTENCIÓN U OMISIÓN DE BRINDAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA DE LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD	4
AISLAMIENTO O INCOMUNICACIÓN	3
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN DE LA VISITA FAMILIAR	2
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN DEL TRABAJO	2
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN PARA OTORGAR A LAS Y LOS INTERNOS UNA ESTANCIA DIGNA	2
DERECHOS DE FUNDAMENTACIÓN, MOTIVACIÓN Y AUDIENCIA ANTES DE CUALQUIER CASTIGO, SANCIÓN O AMONESTACIÓN	1
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES	1
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN PARA QUE LAS Y LOS INTERNOS PUEDAN REALIZAR LLAMADAS TELEFÓNICAS	1
SUBTOTAL	16
DERECHOS POLÍTICOS	
DERECHOS POLÍTICOS	1
SUBTOTAL	1
TOTAL	1,422

ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

AUTORIDADES FEDERALES Y NÚMERO DE QUEJAS EN SU CONTRA	
AUTORIDADES FEDERALES	NÚMERO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	78
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	21
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	13
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	9
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	7
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4
PETRÓLEOS MEXICANOS	3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	3
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	3
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	3
SECRETARÍA DE SALUD	3
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	2
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2
CNDH	1
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	1
CONDUSEF	1
FOVISSTE	1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES	1
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	1
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	1
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	1
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	1

ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

HECHOS VIOLATORIOS	NÚMERO
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	44
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	30
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	10
NEGLIGENCIA MÉDICA	9
ALLANAMIENTO DE MORADA	7
INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	5
LESIONES	3
OBSTACULIZACIÓN, NEGACIÓN O INJERENCIAS ARBITRARIAS EN EL DERECHO AL TRABAJO	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	3
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	3
DETENCIÓN ARBITRARIA	2
INEJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN, SENTENCIA O LAUDO	1
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	1
MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
NEGATIVA U OBSTACULIZACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	1
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTRUCCIÓN PARA HACER EFECTIVAS LAS PRESTACIONES LABORALES	1
OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	1
RETENCIÓN ILEGAL	1
TORTURA	1
TRATOS CRUELES E INHUMANOS O DEGRADANTES (MALOS TRATOS)	1
USO DESPROPORCIONADO O INDEBIDO DE LA FUERZA	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1

ANEXO 7: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS

NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS	
SEXO	NÚMERO
MUJERES	743
HOMBRES	1,155
TOTAL*	1,898

*En un expediente de queja pueden existir una o más personas quejosas y/o agraviadas.

ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIOS, ESTADOS Y PAÍSES

MUNICIPIO	INCIDENCIA
ABASOLO	10
ACÁMBARO	51
APASEO EL ALTO	12
APASEO EL GRANDE	9
ATARJEA	1
CELAYA	206
COMONFORT	7
CORONEO	3
CORTAZAR	20
CUERÁMARO	9
DOCTOR MORA	4
DOLORES HIDALGO C.I.N.	29
GUANAJUATO	51
HUANÍMARO	4
IRAPUATO	197
JARAL DEL PROGRESO	6
JERÉCUARO	3
LEÓN	232
MANUEL DOBLADO	5

MUNICIPIO	INCIDENCIA
MOROLEÓN	11
OCAMPO	5
PÉNJAMO	14
PUEBLO NUEVO	2
PURÍSIMA DEL RINCÓN	2
ROMITA	3
SALAMANCA	46
SALVATIERRA	33
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	4
SAN FELIPE	14
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	6
SAN JOSÉ ITURBIDE	14
SAN LUIS DE LA PAZ	18
SAN MIGUEL DE ALLENDE	64
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	10
SANTIAGO MARAVATÍO	1
SILAO	11
TARANDACUAO	7
TARIMORO	8
TIERRA BLANCA	1
URIANGATO	12
VALLE DE SANTIAGO	30
VILLAGRÁN	12
XICHÚ	2
YURIRIA	16
OTROS ESTADOS*	14
OTRO PAÍS**	1
TOTAL	1,220

*Incluye: Chihuahua (3), Hidalgo, Jalisco (2), Michoacán, Nayarit (3), Querétaro, Sonora y Veracruz; además una del Distrito Federal.

**Incluye: Honduras.

ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

ABASOLO		
Del municipio de Abasolo se originaron 10 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	FALTA DE PROBIDAD Y/O DILIGENCIA EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	LESIONES	1
	MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el período anterior y concluido en el período que se informa.		

ACÁMBARO		
Del municipio de Acámbaro se originaron 51 expedientes de queja, de los cuales 19 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		10
EN TRÁMITE		5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6
	RETENCIÓN ILEGAL	4
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	2
	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	NEGATIVA U OBSTACULIZACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	6
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	LESIONES	1
Las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados en el período anterior.		

APASEO EL ALTO		
Del municipio de Apaseo el Alto se originaron 12 expedientes de queja, de los cuales 7 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		2
NO RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	LESIONES	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1
Las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa.		

APASEO EL GRANDE	
Del municipio de Apaseo el Grande se originaron 9 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
ALLANAMIENTO DE MORADA	2
DETENCIÓN ARBITRARIA	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO	
ATARJEJA	
Del municipio de Atarjea se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucra autoridades municipales.	
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO	
CELAYA	
Del municipio de Celaya se originaron 206 expedientes de queja, de los cuales 57 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	12
NO RECOMENDACIÓN	8
SOBRESEIMIENTO	9
NO ADMISIÓN	14
EN TRÁMITE	14

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	20
	LESIONES	20
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	7
	RETENCIÓN ILEGAL	5
	DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	3
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	2
	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
	DISCRIMINACIÓN	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		23
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	6
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	11
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	6
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	14
	DETENCIÓN ARBITRARIA	5
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	RETENCIÓN ILEGAL	1
<p>Catorce de las Recomendaciones se emitieron en 12 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 9 restantes se emitieron de 5 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		

COMONFORT		
Del municipio de Comonfort se originaron 7 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	2
	DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	LESIONES	1
Una de las Recomendaciones se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las 2 restantes se emitieron de 1 expediente iniciado en el período anterior.		
CORONEO		
Del municipio de Coroneo se originaron 3 expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		4
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO	1
Tres de las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y la 1 restante se emitió de 1 expediente iniciado en el período anterior.		
CORTAZAR		
Del municipio de Cortazar se originaron 20 expedientes de queja, de los cuales 15 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		3
NO RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		3
NO ADMISIÓN		2
EN TRÁMITE		5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	10
	DETENCIÓN ARBITRARIA	8
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		5
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
Las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa.		
CUERÁMARO		
Del municipio de Cuerámaro se originaron 9 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
NO RECOMENDACIÓN	1	
SOBRESEIMIENTO	2	
EN TRÁMITE	2	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	EMPLEO ARBITRARIO DE LA FUERZA PÚBLICA	1
	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	1
	LESIONES	1
	MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		4
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1
Las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados en el período anterior.		

DOCTOR MORA		
Del municipio de Doctor Mora se originaron 4 expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	AMENAZAS E INTIMIDACIÓN	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	INJERENCIA ARBITRARIA O ILEGAL DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL EN LA VIDA PRIVADA, FAMILIA, DOMICILIO, POSESIONES O CORRESPONDENCIA DE LOS PARTICULARES	1
	LESIONES	1
	USO DESPROPORCIONADO O INDEBIDO DE LA FUERZA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
DOLORES HIDALGO C.I.N.		
Del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se originaron 29 expedientes de queja, de los cuales 22 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		3
NO RECOMENDACIÓN		3
SOBRESEIMIENTO		7
NO ADMISIÓN		7
EN TRÁMITE		2

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	4
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	3
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	2
	DERECHO AL AGUA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1
	GOLPES	1
	INTERRUPCIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DEL DEBIDO PROCESO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		7
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	6
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1
	VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO	1
Cinco de las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 2 restantes se emitieron de 1 expediente iniciado en el período anterior.		

GUANAJUATO		
Del municipio de Guanajuato se originaron 51 expedientes de queja, de los cuales 15 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		2
NO RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		5
NO ADMISIÓN		2
EN TRÁMITE		4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	9
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	DISCRIMINACIÓN	2
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	LESIONES	1
	OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	1
	TRATOS CRUELES E INHUMANOS O DEGRADANTES (MALOS TRATOS)	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		5
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	1
Dos de las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 3 restantes se emitieron de 3 expedientes iniciados en el período anterior.		

HUANÍMARO		
Del municipio de Huanímaro se originaron 4 expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	AMENAZAS	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
IRAPUATO		
Del municipio de Irapuato se originaron 197 expedientes de queja, de los cuales 68 corresponden a autoridades municipales; mismos que concluyeron como se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		5
SOBRESEIMIENTO		21
NO ADMISIÓN		8
EN TRÁMITE		34
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	28
	DETENCIÓN ARBITRARIA	19
	LESIONES	16
	ROBO	7
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	5

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	ALLANAMIENTO DE MORADA	3
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	3
	USO DESPROPORCIONADO O INDEBIDO DE LA FUERZA	3
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	2
	MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	2
	OBSTACULIZACIÓN, INJERENCIAS ARBITRARIAS O ATAQUES A LA PROPIEDAD PRIVADA	2
	TRATOS CRUELES E INHUMANOS O DEGRADANTES (MALOS TRATOS)	2
	AMENAZAS	1
	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
	DERECHO AL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y MORAL	1
	FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL	1
	FALTA DE PROBIIDAD Y/O DILIGENCIA EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO	1
	INTIMIDACIÓN	1
	NEGATIVA U OBSTACULIZACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		38
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	17
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	19
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	10
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	4
	LESIONES	6
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	ROBO	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO AL HONOR	1
<p>Ocho de las Recomendaciones se emitieron en 5 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 30 restantes se emitieron de 18 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		
JARAL DEL PROGRESO		
<p>Del municipio de Jaral del Progreso se originaron 6 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		1
	NO RECOMENDACIÓN	1
	SOBRESEIMIENTO	1
	NO ADMISIÓN	1
	EN TRÁMITE	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		
JERÉCUARO		
Del municipio de Jerécuaro se originaron 3 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	RETENCIÓN ILEGAL	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		
LEÓN		
Del municipio de León se originaron 232 expedientes de queja, de los cuales 116 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		8
NO RECOMENDACIÓN		7
SOBRESEIMIENTO		51
NO ADMISIÓN		28
EN TRÁMITE		22

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	48
	LESIONES	39
	DETENCIÓN ARBITRARIA	38
	ALLANAMIENTO DE MORADA	14
	USO DESPROPORCIONADO O INDEBIDO DE LA FUERZA	6
	DAÑOS	5
	AMENAZAS	3
	ROBO	3
	TRATOS CRUELES E INHUMANOS O DEGRADANTES (MALOS TRATOS)	3
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
	ACOSO LABORAL	1
	AMENAZAS E INTIMIDACIÓN	1
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
	DERECHO A LA HONRA	1
	DERECHO A LA SALUD	1
	DERECHOS DE FUNDAMENTACIÓN, MOTIVACIÓN Y AUDIENCIA ANTES DE CUALQUIER CASTIGO, SANCIÓN O AMONESTACIÓN	1
	DERECHOS DE LA NIÑEZ	1
	DIVULGACIÓN ANTE LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE LOS DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALES DE LA PERSONA ACUSADA O DEL PROCESO	1
	FALTA O DEFICIENCIA EN LA FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN	1
	NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN DE ASESORÍA COMO VÍCTIMA DE UN DELITO	1
	OBSTACULIZACIÓN U OMISIÓN DE OBSERVAR LA LEY O NORMATIVIDAD APLICABLE	1
	OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	1
	TORTURA	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
	VIOLACIÓN A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		47
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	13
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	34
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	12
	LESIONES	8
	DETENCIÓN ARBITRARIA Y LESIONES	5
	PRIVACIÓN DE LA VIDA	5
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	4
	ALLANAMIENTO DE MORADA	2
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA Y DAÑOS	1
	DAÑOS	1
	NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA	1
	RETENCIÓN ARBITRARIA	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
	VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO	1
<p>Diecisiete de las Recomendaciones se emitieron en 8 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 30 restantes se emitieron de 19 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		

MANUEL DOBLADO		
Del municipio de Manuel Doblado se originaron 5 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
MOROLEÓN		
Del municipio de Moroleón se originaron 11 expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		5
NO ADMISIÓN		4
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	4
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	3
	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1
	USO DESPROPORCIONADO O INDEBIDO DE LA FUERZA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	2
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el período anterior.		

OCAMPO		
Del municipio de Ocampo se originaron 5 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.		
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
PÉNJAMO		
Del municipio de Pénjamo se originaron 14 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	ROBO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO AL HONOR	1
Las Recomendaciones se emitieron de 2 expedientes iniciados en el período anterior.		

PUEBLO NUEVO		
Del municipio de Pueblo Nuevo se originaron 2 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
PURÍSIMA DEL RINCÓN		
Del municipio de Purísima del Rincón se originaron 2 expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
ROMITA		
Del municipio de Romita se originaron 3 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.		
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		

SALAMANCA		
Del municipio de Salamanca se originaron 46 expedientes de queja, de los cuales 10 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
NO RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		6
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	2
	LESIONES	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	ROBO	1
	USO DESPROPORCIONADO O INDEBIDO DE LA FUERZA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		7
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	2
	ROBO	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
Una de las Recomendaciones se emitió en 1 expedientes iniciado y concluido en el período que se informa y las 6 restantes se emitieron de 3 expedientes iniciados en el período anterior.		

SALVATIERRA	
Del municipio de Salvatierra se originaron 33 expedientes de queja, de los cuales 15 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	2
NO RECOMENDACIÓN	2
SOBRESEIMIENTO	4
NO ADMISIÓN	3
EN TRÁMITE	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
LESIONES	3
DETENCIÓN ARBITRARIA	2
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	2
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
DERECHO A LA INTIMIDAD	1
DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
DILACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PERSONA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O LA O EL JUEZ	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
ROBO	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	2
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
Las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa.	

SAN DIEGO DE LA UNIÓN		
Del municipio de San Diego de la Unión se originaron 4 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN		1
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
SAN FELIPE		
Del municipio de San Felipe se originaron 14 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		2
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	DERECHO AL TRABAJO	2
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		13
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	5
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	PRIVACIÓN DE LA VIDA	7
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	3
	LESIONES	2
	DAÑOS	1
Nueve de las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 4 restantes se emitieron de 1 expediente iniciado en el período anterior.		
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN		
Del municipio de San Francisco del Rincón se originaron 6 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
	RECOMENDACIÓN	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	1
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	5

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	3
	ACOSO SEXUAL	2
	LESIONES	1
Las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa.		
SAN JOSÉ ITURBIDE		
Del municipio de San José Iturbide se originaron 14 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		2
NO RECOMENDACIÓN		1
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	LESIONES	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1
	HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		11
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	9
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	3

	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO	1
<p>Ocho de las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 3 restantes se emitieron de 1 expediente iniciado en el período anterior.</p>		
SAN LUIS DE LA PAZ		
<p>Del municipio de San Luis de la Paz se originaron 18 expedientes de queja, de los cuales 13 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
	RECOMENDACIÓN	4
	NO RECOMENDACIÓN	1
	SOBRESEIMIENTO	2
	NO ADMISIÓN	3
	EN TRÁMITE	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	4
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN	1
	ROBO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		8
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	6

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1

Las Recomendaciones se emitieron en **4** expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa.

SAN MIGUEL DE ALLENDE

Del municipio de **San Miguel de Allende** se originaron **64** expedientes de queja, de los cuales **32** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	6
NO RECOMENDACIÓN	3
SOBRESEIMIENTO	14
NO ADMISIÓN	2
EN TRÁMITE	7

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	12
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	9
	LESIONES	7
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	4
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	3
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	2
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	1
	DERECHOS DE LA NIÑEZ	1
	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		18
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	9
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	7
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	ACOSO SEXUAL	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	LESIONES	3
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1
	VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
<p>Once de las Recomendaciones se emitieron en 6 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 7 restantes se emitieron de 6 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS		
<p>Del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas se originaron 10 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
	NO RECOMENDACIÓN	1
	EN TRÁMITE	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1
	NEGATIVA U OBSTACULIZACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		

SANTIAGO MARAVATÍO		
Del municipio de Santiago Maravatío se originó 1 expediente de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
SILAO		
Del municipio de Silao se originaron 11 expedientes de queja, de los cuales 8 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		2
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4
	LESIONES	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		20
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	14
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	6

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	7
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	LESIONES	2
	ROBO	2
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	2
	DAÑOS	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO	1
<p>Trece de las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 7 restantes se emitieron de 4 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		
TARANDACUAO		
<p>Del municipio de Tarandacua se originaron 7 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
TARIMORO		
<p>Del municipio de Tarimoro se originaron 8 expedientes de queja, de los cuales 7 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		2
EN TRÁMITE		4

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4
	DERECHOS DE LA NIÑEZ	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
TIERRA BLANCA		
Del municipio de Tierra Blanca se originó 1 expediente de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
EN TRÁMITE	1	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DE LA PERSONA OFENDIDA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
URIANGATO		
Del municipio de Uriangato se originaron 12 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
SOBRESEIMIENTO	3	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		

VALLE DE SANTIAGO		
Del municipio de Valle de Santiago se originaron 30 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	2
	ROBO	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		12
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el período anterior.		
VILLAGRÁN		
Del municipio de Villagrán se originaron 12 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
Las Recomendaciones se emitieron de 2 expedientes iniciados en el período anterior.		
XICHÚ		
Del municipio de Xichú se originaron 2 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.		
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
YURIRIA		
Del municipio de Yuriria se originaron 16 expedientes de queja, de los cuales 8 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		3
NO ADMISIÓN		2
EN TRÁMITE		3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	5
	NEGATIVA U OBSTACULIZACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	2
	DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		8
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO	1
Cinco de las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 3 restantes se emitieron de 2 expedientes iniciados en el período anterior.		

ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

AUTORIDADES	INCIDENCIA
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA*	33
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17
DIRECCIONES MUNICIPALES**	15
SECRETARÍA DE SALUD	14
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	8
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	4
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1
* Municipios: Celaya (7), Cortazar (2), Guanajuato (1), Irapuato (2), Jaral del Progreso (1), León (7), Morelón (1), Pénjamo (1), Salvatierra (1), San Diego de la Unión (1), San Felipe (2), San Francisco del Rincón (1), San Luis de la Paz (2), San Miguel de Allende (1) y Silao (3).	
** Incluye: Ayuntamientos (Dolores Hidalgo C.I.N., León, Pénjamo), Departamento Jurídico de Presidencia (San Felipe), Dirección de Fiscalización (Celaya, Comonfort), Dirección de Protección Civil (San Miguel de Allende), Dirección de Tránsito (Acámbaro, Dolores Hidalgo C.I.N., León), Instituto Municipal de la Juventud (León), Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (Dolores Hidalgo C.I.N.), Sistema DIF Municipal (Guanajuato, Morelón, Tierra Blanca).	

ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	18
LESIONES	13
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	13
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	11
DETENCIÓN ARBITRARIA	10
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	4
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	3
ALLANAMIENTO DE MORADA	2
DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN	2
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	2
TRATOS CRUELES E INHUMANOS O DEGRADANTES (MALOS TRATOS)	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	2
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
DAÑOS	1
DERECHO A LA HONRA	1
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DE LA PERSONA OFENDIDA	1
HOMICIDIO	1
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	1
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	1
NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	1
NEGATIVA U OBSTACULIZACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	1
NEGLIGENCIA MÉDICA	1

PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
ROBO	1
TORTURA	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD	1

ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	LUGAR DE PROCEDENCIA	CONCLUSIÓN
019/14-A	24/01/2014	POLICÍA MINISTERIAL	SONORA	NO RECOMENDACIÓN
027/14-A	05/02/2014	POLICÍA MINISTERIAL	VERACRUZ	NO RECOMENDACIÓN
035/14-C	26/02/2014	ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL	CELAYA	REMITIDO A LA CNDH
029/14-E	18/03/2014	POLICÍA MINISTERIAL	SALVATIERRA	NO RECOMENDACIÓN
044/14-E	02/05/2014	POLICÍA MINISTERIAL	ACÁMBARO	NO RECOMENDACIÓN
102/14-C	20/05/2014	POLICÍA MINISTERIAL	CELAYA	NO RECOMENDACIÓN
057/14-E	22/05/2014	POLICÍA MINISTERIAL	ACÁMBARO	NO RECOMENDACIÓN
144/14-A	09/06/2014	POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	EN TRÁMITE
164/14-C	11/07/2014	POLICÍA MINISTERIAL	CELAYA	NO RECOMENDACIÓN
189/14-A	04/08/2014	POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	EN TRÁMITE

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	LUGAR DE PROCEDENCIA	CONCLUSIÓN
198/14-A	14/08/2014	POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	EN TRÁMITE
225/14-A	08/09/2014	POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	EN TRÁMITE
228/14-A	12/09/2014	POLICÍA MINISTERIAL	NAYARIT	EN TRÁMITE
244/14-A	23/09/2014	POLICÍA MINISTERIAL	SAN FELIPE	EN TRÁMITE
263/14-A	09/10/2014	POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	NO RECOMENDACIÓN
272/14-A	20/10/2014	POLICÍA MINISTERIAL	CHIHUAHUA	EN TRÁMITE
247/14-C	22/10/2014	POLICÍA MINISTERIAL	CELAYA	NO RECOMENDACIÓN
279/14-A	03/11/2014	POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	EN TRÁMITE
287/14-A	07/11/2014	POLICÍA MINISTERIAL	GUANAJUATO	EN TRÁMITE
305/14-A	01/12/2014	POLICÍA MINISTERIAL	GUANAJUATO	NO ADMISIÓN POR FALTA DE MATERIA
312/14-B	29/12/2014	POLICÍA MINISTERIAL	ABASOLO	EN TRÁMITE
TOTAL				21

ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
059/14-D	29/05/2014	SE INICIÓ QUEJA OFICIOSA POR NOTA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO "EL SEMANARIO", CON EL TÍTULO "AMENAZAS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A DIRECTIVOS DE EL SEMANARIO", AL RATIFICAR LA QUEJA SEÑALARON QUE 27 DE MAYO DE 2014 ACUDIERON A LA COMUNIDAD DE MINERAL DE POZOS, A CUBRIR DOS EVENTOS, QUE CON TAL MOTIVO TOMARON UNA FOTOGRAFÍA EN LA QUE APARECÍA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE IBAN RETIRANDO CUANDO LOS ABORDARON DOS ELEMENTOS DE POLICÍA QUIENES LES QUISIERON QUITAR LA CÁMARA DICIÉNDOLES QUE LOS HABÍA ENVIADO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE AL ESTAR DIALOGANDO CON LOS POLICÍAS LLEGÓ EL SUBDIRECTOR DE POLICÍA CON OTROS ELEMENTOS Y ESTE LOS AMENAZÓ.	RECOMENDACIÓN
222/14-A	04/09/2014	NOTA PERIODÍSTICA TITULADA "GOLPEADORES IRRUMPEN EN OFICINAS DE EL HERALDO EN SILAO Y AGREDEN A REPORTERA" LA AGRAVIADA SEÑALA QUE SUS AGRESIONES PUEDEN SER DERIVADAS DE VARIAS NOTAS QUE SE HA PUBLICADO DONDE CIUDADANOS SE INCONFORMAR POR LOS SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN, DE LA FALTA DE APOYO POR PARTE DE POLICÍA MUNICIPAL QUIENES SE PRESENTA SIN ARMAS, NI RADIOS, YA QUE FUE MUY PUNTUAL SU AGRESOR AL DECIRLE "BÁJALE A TUS NOTAS", ASÍ TAMBIÉN SE INCONFORMA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO POR LA FALTA DE ATENCIÓN AL SOLICITAR EL SERVICIO YA QUE MOSTRABA NEGATIVA EN ATENDERLA, SIN EMBARGO AL INDICARLES DONDE LABORA LE DIERON RESPUESTA DE INMEDIATO.	RECOMENDACIÓN
283/14-A	05/11/2014	NOTA: "PARTIDARIOS DE BOTELLO BLOQUEAN A MANIFESTANTES Y HOSTIGAN A PERIODISTAS DURANTE RECORRIDO DE CENTRO HISTÓRICO" LOS PERIODISTAS MANIFESTARON QUE ACUDIERON EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL EVENTO DE LA INAUGURACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO HISTÓRICO, PERCATÁNDOSE QUE PRESUNTOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO LE ESTABA TOMANDO FOTOGRAFÍAS A DENISSE HERNÁNDEZ, SOLICITARON APOYO A UN ELEMENTO DE POLICÍA QUIEN DESATENDIÓ EL REPORTE, POR LO CUAL CONSIDERAN UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, YA QUE SE DESPLEGO EN SU PERJUICIO UN ACTO DE INTIMIDACIÓN Y LIMITAR SU LABOR COMO PERIODISTAS.	EN TRÁMITE

ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

SUBPROCURADURÍAS	TOTAL
ZONA A	182
ZONA B	414
ZONA C	51
ZONA D	51
ZONA E	36
SECRETARÍA GENERAL	3
TOTAL	737

ANEXO 15: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	649
CONFLICTO LABORAL	582
SITUACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	606
CONFLICTO CON FAMILIARES	207
CONFLICTO ESCOLAR	386
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	71
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	89
DIVORCIO	75
MIGRACIÓN	31
FARMACODEPENDENCIA	9
VIOLACIÓN	9
MENOR INFRACTOR	9
OTROS*	3,692
TOTAL	6,415

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la Institución u Organismo correspondiente.

ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	338
CONFLICTO LABORAL	288
CONFLICTO CON FAMILIARES	118

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	62
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	75
DIVORCIO	52
CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	199
SITUACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	83
FARMACODEPENDENCIA	4
VIOLACIÓN	5
MIGRANTES	8
OTROS*	1,712
TOTAL	2,944

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la Institución u Organismo correspondiente.

ANEXO 17: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
15/01/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ASBHY HOMERO BOCANEGRA MARTÍNEZ ROEL SALAZAR MEDINA
15/01/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARCELINO VELÁZQUEZ PEÑA
10/01/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TLAXCALA	BERNARDO CEBALLOS FLORES
09/01/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	CARLOS OMAR MONSIVÁIS RODRÍGUEZ
08/01/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	JESÚS ALA LÓPEZ MÉNDEZ
16/12/13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	JOSÉ ELÍAS AGUILAR NECHAR
09/01/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	LAURA YANINE PALMA GALERA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
24/01/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	MICHELL GONZÁLEZ ESPINOZA
30/01/14	OFICIO	CEDH DURANGO	OMAR VÁZQUEZ TREVIÑO WINSTON VLADIMIR CAMACHO
07/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	KAREN YANETH MARTÍNEZ LARA
07/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JESÚS ALEXANDER RUIZ ALDACO
07/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JUAN ROBERTO TADEO MARCELO
11/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ MIRANDA SÁNCHEZ
11/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	RENATO RODRÍGUEZ LÓPEZ
11/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ LUIS GARCÍA FERRO
11/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	BONIFACIO SANTIAGO JIMÉNEZ
11/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MARIO MANUEL ESPINOSA LLINAS
11/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	WIDALYS LÓPEZ JIMÉNEZ
11/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ GAMA
12/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GABRIEL MÁRQUEZ PORTILLO
12/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	PEDRO GUSTAVO ESTÉVEZ GONZÁLEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
12/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	PABLO MIGUEL HERNÁNDEZ
12/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ALBERTO MORALES BARRAGÁN
12/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MARTÍNEZ
14/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CÉSAR GRANADOS CABRERA
14/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	YONATHAN ISAAC MENDOZA BERROSPE
19/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GIOVANNI PALMERO ARCIGA
20/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	RAÚL SALAZAR PERFECTO
26/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ESMERALDA VALBERTO JULIÁN
27/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LUIS ALBERTO ALCOCER LARA
27/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ÁNGEL COLORADO
27/02/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ANTONIO RAMIRO GONZÁLEZ MÉNDEZ INOCENCIO GARCILAZO VALIENTE JORGE LUIS GARCILAZO VALIENTE
07/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ERICA NATALIE GONZÁLEZ CASTRO
07/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	RODRIGO GÓMEZ LÓPEZ JUAN DE DIOS GÓMEZ LÓPEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
07/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	PAOLA AGUIRRE TINAL
12/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ MIRANDA SÁNCHEZ
12/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JAHIR CARMONA MORALES ESTEBAN ORTEGA ZARAGOZA EMMANUEL REYES ZALETÁ
12/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MARIO ALBERTO VÁZQUEZ LEÓN
14/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LUIS R. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
20/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CARLOS LANDERO MARTÍNEZ
20/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FRANCISCO JAVIER CRISANTO VILLEGAS
20/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	EDUARDO ABEL LÓPEZ CASTILLO JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CASTILLO
20/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARIO AARÓN HERNÁNDEZ
20/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	IVÁN CASTILLO DE LA CRUZ
21/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JORGE VALDÉS ESCOBEDO
24/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ INÉS GONZÁLEZ NAVARRO
24/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ROSENDA HERNÁNDEZ RAMÓN
25/03/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GERSON QUEVEDO OROZCO
01/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	VÍCTOR HUGO ALARCÓN VERA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
01/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MARIANA LAGUNES VILLA
01/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MÓNICA BOLAÑOS DÍAZ
02/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LESLIE MARGOT VÁZQUEZ CARDEÑA
02/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	VÍCTOR LEONARDO TORRES ARIAS
02/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ABRAHAM JAIME ESPINOZA
08/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ARGENIS YOSIMAR PENSADO BARRERA
08/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MONIKA VERA MORENO
08/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ELLEANE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
08/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	ALBERTO ISRAEL SALCEDO MIRELES
08/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ ASENSIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA
10/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MAURICIO ISRAEL BUSTAMANTE MONTES
10/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	PAULO MARTÍNEZ LOZADA
10/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ISABEL MÁRQUEZ ESPINOZA
11/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH PUEBLA	JESÚS KIN GARCÍA FLORES ÁNGEL KELEM GARCÍA FLORES
22/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ESMERALDA TAVERA PACHECO
22/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ANAHÍ SANTOS GARCÍA
28/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JULIO LOYO VERA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
28/04/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ HUGO CÉSAR ESCRIBANO RAMÍREZ
07/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	HUMBERTO RAFAEL DE ANDA ESCOBEDO
07/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ANA MARÍA MALDONADO RÍOS
07/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	VICENTE PINEDA ROMÁN
07/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GUILLERMO QUIJANO MARÍN
08/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FILIBERTO MÁRQUEZ MORALES
09/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FERNANDA RUBÍ SALCEDO JIMÉNEZ
14/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LUIS ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ
14/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ALFREDO HUERTA BÁEZ
15/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
15/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JESÚS EMANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
15/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	ALERTA AMBER	GERARDO PALACIOS DÍAZ
15/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	ALERTA AMBER	ARELÍ PÉREZ FALCÓN
20/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	ALERTA AMBER	CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ OSORIO
22/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	ALERTA AMBER	ANEL SOFÍA ROJAS DIZ
22/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	ALERTA AMBER	ANA BELEM SÁNCHEZ MAYORGA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
22/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	GOBIERNO DEL ESTADO.	GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
23/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CÉSAR PEÑA LAURENA
23/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FERNANDO GARCÍA FLORES
23/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	XÓCHITL ALEJANDRA REYES HERNÁNDEZ
23/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	PERLA YADIRA FERMÍN PÉREZ
27/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH CHIAPAS	KARLA EDITH REYNOSO ERAZO
27/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MIGUEL ÁNGEL VEÁZQUEZ GARCÍA
27/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	KARINA SALDAÑA CISNEROS
27/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARISOL HIDALGO JUÁREZ
27/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	OZIEL GUADALUPE LANDEROS HUERTA
26/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	OSVALDO JAVIER GÓMEZ SALDAÑA
26/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JIMENA GÓMEZ SALDAÑA
26/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JORGE JIMÉNEZ GÓMEZ
26/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MARISOL HIDALGO JUÁREZ
26/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ADOLFO GÓMEZ ALEJO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
26/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ALDO ARTURO CEDILLO PÉREZ
26/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JESÚS FERNANDO GÓMEZ ALEJO
26/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ORLANDO HERRERA TAMEZ
29/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JUAN CARLOS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
05/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	VICENTE HUGO LOAIZA CONTRERAS
05/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	JOSÉ RUBÉN ROMERO CASTRO
05/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	JOSÉ VALENTÍN MOLINA
05/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	FIDENCIO SANTANA AYALA
05/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH DURANGO	JOSÉ DAVID PÉREZ SANDOVAL
09/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ELENO RAMOS BARREDA
09/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JULIÁN ROSADO DOMÍNGUEZ
16/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GILBERTO HEREDIA MORALES
15/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MAYRA ELISA REMESS DE LA VEGA
20/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ALEY SALAZAR KEDNEY
21/05/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	LUCIO VELÁZQUEZ MARÍN
10/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	BERNARDO ÁVILA ESPINOZA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
10/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ROQUE ZAMUDIO FLORES
11/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	VICENTE HUGO LOAIZA CONTRERAS
23/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	NATIVIDAD MARTÍNEZ GONZÁLEZ
23/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	WENDY CRUZ GARCÍA
23/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	VÍCTOR MÉNDEZ LÓPEZ
23/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	RAÚL JUNCO TÉLLES
25/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ALBERTO ALDIVIA SERVÍN
25/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ ALFREDO DOMÍNGUEZ
25/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	MARÍA DE JESÚS OBREGÓN SALDAÑA
01/07/14	SOLICITUD	ALERTA AMBER	JASMÍN CALDERÓN GARCÍA
26/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	YULINA ABRIL DÍAZ
08/07/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	KARLA ITZEL GARCÍA RIOVERA
10/07/14	OFICIO	CEDH DURANGO	ANTONIO VALENTÍN RAMOS LUNA
09/07/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ ROMERO ARROYO
26/06/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JUAN MANUEL CRUZ HERNÁNDEZ
15/07/14	OFICIO	CEDH SONORA	APOLINAR CHIRINO ESCOBAR
30/07/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	PERLA NEREIDA MARTÍNEZ EUFERACIO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
06/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	EFRÉN TOTO MÁLAGA
06/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ALDO RODRÍGUEZ ROMÁN
08/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CARLOS ENRIQUE LIBREROS LEÓN
08/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MICHEL RAÚL ALARCÓN MERINOS
08/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ALEXIS FÉLIX MORALES
08/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	HUMBERTO DOMÍNGUEZ FÉLIX
08/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	DAVID ALFREDO PÉREZ VASQUEZ
08/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FIDEL ZAMORA MENDOZA
08/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ RODOLFO LÓPEZ CRUZ
20/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SONORA	RUBÉN AHUMADA GASTELUM
25/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GRECIA BERENICE ORTEGA CABALLERO
25/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	RODRIGO LARIOS CERVANTES
25/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JESÚS ALEXANDRO BADILLO
25/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JUAN ESTEBAN DE LA CRUZ TEÓFILO
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	TEODORO VILLEGAS SOLÍS
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LUIS VILLEGAS SOLÍS
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ALDO AMIR RIVERA RESENDIZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	FREDY CHAGALA JIMÉNEZ
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MERARI HERNÁNDEZ CELAYA
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	CLAUDIA ANGELLY CALDERÓN TRINIDAD
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	PERLA MICHEL ARIZMENDI MAYA
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	KAREN KIMBERLY DÍAZ CAYETANO
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ ESTRADA
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ROSA NELLY FUENTES VILLAREAL
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	CAROLINA WENDY CERVANTES CASTILLO
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ELIZABETH RAMOS SANDOVAL
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JESSENIA GUADALUPE JIMÉNEZ FALARDO
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	PAULINA BERESTAYN DEL VALLE
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSEFA RENTERÍA QUINTERO
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	VIANEY FLORES MEDINA
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ENRIQUETA FULVIA RAMÍREZ MÁRQUEZ
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GUADALUPE DEL CARMEN BALÁN GÓMEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
27/08/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CHRYSIAN ORLANDO PÉREZ HERNÁNDEZ
16/06/14	CÉDULA DE BÚSQUEDA	SUB ACÁMBARO	TERESO ESPINOZA FUENTES
13/08/14	SOLICITUD	CORREO	MARICRUZ ARANDACUA PATLÁN
04/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSEFA QUINTERO RENTERÍA
04/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH HIDALGO	GABRIELA CONTRERAS
08/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
08/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	BERTÍN GINÉS GONZÁLEZ
08/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	HUGO FLORES CRUZ
10/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SONORA	JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ MONTORES
18/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	DELIA PÉREZ DE LA CRUZ
18/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	BERNARDO MOSQUEDA BALDAZO
18/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOAQUÍN VELA RODRÍGUEZ
18/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JESÚS SEGURA PÉREZ
18/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	JANETTE EVELYN MEDINA VARGAS
19/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARIJOSE DOMÍNGUEZ FLORES

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
19/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	CAROLINA CRISTINA LÓPEZ MAZANIEGOS
19/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GABRIELA CONTRERAS
19/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ITALIA LEAH QUIROZ ACEVES
19/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	KARLA VIRIDIANA CABRERA GUERRERO
19/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	VERÓNICA GARCÍA RAMÍREZ
19/09/14	OFICIO	CEDH DURANGO	JOSÉ DANIEL HURTADO SÁNCHEZ HUGO MANUEL CALDERÓN REYES
22/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FAUSTO ZAVALETA RODRÍGUEZ
22/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MIGUEL CAICEDOS BAIZABAL
22/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ARCHILA
26/09/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GUILLERMO EUGENIO LARA SÁNCHEZ
30/09/14	OFICIO	CEDH DURANGO	ROCÍO DEYANIRA HERRERA HERNÁNDEZ
06/10/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	JAVIER ANTONIO NOVELO MEDINA
06/10/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TLAXCALA	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
08/10/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	VÍCTOR MANUEL DÍAZ LÓPEZ
08/10/14	OFICIO	SUB ZONA B	ENRIQUE HERNÁNDEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
10/10/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FERNANDO ALFONSO VALLE OVIEDO
20/10/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MIRIAM RAMÍREZ VILLEGAS
20/10/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MELISSA JUÁREZ SANTOS
20/10/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	IVÁN ARMANDO BARRETERO ENRÍQUEZ
20/10/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ALFONSO ZAleta HERNÁNDEZ
20/10/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ALEJANDRO SANDOVAL ROBLES
23/10/14	OFICIO	CEDH SONORA	RONAL ESTUARDO SÁNCHEZ GRAMAJO
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GILBERTO ROMERO WALL
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ALEJANDRO DE JESÚS OLMOS GUATEMALA
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	QUETZALLI JAZMÍN BARRAGÁN SILVA
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ESTEPHANY BEATRIZ GARCÍA ARRELLANES
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	RAIZA YARELY ROSAS AGUILAR
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ASTRID AINARA MEJÍA GARDUÑO
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LUZ MARYNA GARDUÑO CANCINO
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MAGALY GRISELDA MUÑOZ ÁLVAREZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	DULCE MONSERRAT SÁNCHEZ ROMERO
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MARIANA GUADALUPE TRINIDAD UGALDE
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LILENI KRISTEL DE GANTE CORTÉS
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ERICKA RIVERA CRUZ
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LORENZA TRUJILLO SÁNCHEZ
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	REBECA ESTEFANÍA AGUILAR ROJANO
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JAIME GARCÍA ARELLANES
18/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ALEXANDER SALVADOR FRANCISCO
19/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	SALVADOR HERNÁNDEZ CRUZ
26/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ANAYELI GRAJALES ALARCÓN
26/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	CLAUDIA ISABEL RAMÍREZ PÉREZ
26/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	HELODIA ESTEPHANY MADRID GÓMEZ
26/11/14	CORREO	CEDH TAMAULIPAS	HITZAYANA LUGO ARAGÓN
26/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	SYAMA PAZ LEMUS

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
26/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	VERÓNICA RUTH GALLARDO DÍAZ
06/10/14	OFICIO	ZONA C	DANNY ALEXANDER COPADO SÁNCHEZ
18/11/14	CÉDULA DE BÚSQUEDA	ZONA E	JORGE ALBERTO PANIAGUA CALDERÓN
12/11/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	JOHANA LIZBETH VÁZQUEZ RANGEL
01/12/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ LUIS GALINDO RODRÍGUEZ
01/12/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ÁLAN MANZANO GARCÍA
04/12/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SONORA	MIGUEL ÁNGEL VALDEZ MOLINA
11/12/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SONORA	JESÚS GUILLERMO CASTRO IMPERIAL
11/12/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	ISRAEL EMMANUEL CENICEROS BLANCAS
11/12/14	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH NUEVO LEÓN	MICHELLE LÓPEZ SOTO

ANEXO 18: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIDAS	264	52.38%
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	2	0.40%
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	238	47.22%
TOTAL	504	100.00%

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	98
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	7
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	4
SUBTOTAL	109
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL	
LESIONES	75
TORTURA	3
PRIVACIÓN DE LA VIDA	14
SUBTOTAL	92
DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	9
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	16
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	5
DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	2
INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN	1
VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO	10
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	111
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	21
USO EXCESIVO DE LA FUERZA	7
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA	1
VIOLACIÓN AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	5
SUBTOTAL	190
DERECHO A LA LIBERTAD	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	9
VIOLACIÓN A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN	1
DETENCIÓN ARBITRARIA	51
RETENCIÓN ARBITRARIA	1
RETENCIÓN ILEGAL	8
ACOSO SEXUAL	5
ACOSO LABORAL (MOBBING)	1
SUBTOTAL	76

DERECHO A LA PRIVACIDAD	
ALLANAMIENTO DE MORADA	12
SUBTOTAL	12
DERECHO A LA PROPIEDAD Y LA POSESIÓN	
ROBO	7
DAÑOS	3
SUBTOTAL	10
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	35
NEGLIGENCIA MÉDICA	2
SUBTOTAL	38
DERECHO A LA HONRA	
VIOLACIÓN AL DERECHO AL HONOR	3
SUBTOTAL	3
TOTAL	530

ANEXO 20: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS

R = RECOMENDACIONES
A = ACEPTADAS
C = CUMPLIDAS
APC = ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO
ACI = ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE
NA = NO ACEPTADAS
PC = PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

AUTORIDADES ESTATALES	R	A	C	APC	ACI	NA	PC
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	115	115	67	46	2	-	-
SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1	1	1	-	-	-	-
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	94	92	51	41	-	-	2
SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA	1	-	-	-	-	-	1
SECRETARIO DE SALUD	51	51	39	12	-	-	-

AUTORIDADES ESTATALES	R	A	C	APC	ACI	NA	PC
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	18	18	11	7	-	-	-
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO	1	1	1	-	-	-	-
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	1	1	1	-	-	-	-
PRESIDENTES MUNICIPALES							
ABASOLO	3	3	3	-	-	-	-
ACÁMBARO	6	6	-	6	-	-	-
APASEO EL ALTO	2	2	-	2	-	-	-
CELAYA	23	17	6	11	-	-	6
COMONFORT	3	3	-	3	-	-	-
CORONEO	4	4	4	-	-	-	-
CORTAZAR	5	4	-	4	-	-	1
CUERÁMARO	4	3	3	-	-	-	1
DOLORES HIDALGO C.I.N.	7	7	1	6	-	-	-
GUANAJUATO	4	4	-	4	-	-	-
IRAPUATO	38	36	17	19	-	-	2
LEÓN	44	44	12	32	-	-	-
MOROLEÓN	2	2	2	-	-	-	-
PÉNJAMO	2	1	1	-	-	-	1
SALAMANCA	7	7	2	5	-	-	-
SALVATIERRA	2	1	-	1	-	-	1
SAN FELIPE	13	9	5	4	-	-	4
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	6	6	1	5	-	-	-
SAN JOSÉ ITURBIDE	11	11	2	9	-	-	-
SAN LUIS DE LA PAZ	8	8	2	6	-	-	-
SAN MIGUEL DE ALLENDE	18	11	9	2	-	-	7
SILAO	20	20	14	6	-	-	-
VALLE DE SANTIAGO	2	2	2	-	-	-	-
VILLAGRÁN	2	2	2	-	-	-	-
YURIRIA	8	8	4	4	-	-	-

OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES	R	A	C	APC	ACI	NA	PC
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN	1	1	1	-	-	-	-
DIRECTORA DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1	1	-	1	-	-	-
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE LEÓN	2	2	-	2	-	-	-
TOTAL	530	504	264	238	2	-	26

ANEXO 21: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD

TIPO DE MEDIDAS	MUNICIPIO	CANTIDAD
AMONESTADOS		
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	LEÓN	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	CORONEO	2
POLICÍAS MINISTERIALES	ESTATAL	2
PROFESORA DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ DE LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA	CELAYA	1
SUBTOTAL		6
ARRESTADOS		
COMANDANTE DE POLICÍA MUNICIPAL	CORONEO	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SAN LUIS DE LA PAZ	3
SUBTOTAL		4
ELEMENTOS QUE CAUSARON BAJA*		
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	YURIRIA	1
DIRECTOR DEL CENTRO EDUCACIONAL PILOTO	GUANAJUATO	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	VILLAGRÁN	3
ELEMENTOS DE POLICÍA MUNICIPAL	PÉNJAMO	2
POLICÍAS MINISTERIALES	ESTATAL	1
PROFESORA ADSCRITA AL CENTRO EDUCACIONAL PILOTO	GUANAJUATO	1
SUBTOTAL		9

CESADOS		
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL	LEÓN	3
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	VILLAGRÁN	1
GUARDIA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	VALLE DE SANTIAGO	4
SUBTOTAL		8
EXTRAÑAMIENTO		
DIRECTORA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES"	IRAPUATO	1
SUBTOTAL		1
NOTA MALA		
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "HERMANOS ALDAMA"	LEÓN	1
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA RURAL "IGNACIO ZARAGOZA" DE LA COMUNIDAD NUEVO JESÚS DEL MONTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1
DOCENTE DE LA ESCUELA PRIMARIA "REVOLUCIÓN"	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
PROFESORA ADSCRITA A LA ESCUELA PRIMARIA RURAL NÚMERO 5 "JUVENTINO ROSAS"	GUANAJUATO	2
PROFESORA ADSCRITA A LA ESCUELA PRIMARIA RURAL "TRES COLORES" DE LA COMUNIDAD DE JAMAICA	DOLORES HIDALGO C.I.N.	1
PROFESORA DEL JARDÍN DE NIÑOS "HERMENEGILDO GALEANA" DE LA COMUNIDAD RECUERDO DE ANCÓN	SALAMANCA	1
SUBDIRECTOR DEL CENTRO EDUCACIONAL PILOTO	GUANAJUATO	1
SUBTOTAL		8
RENUNCIÓ AL PUESTO		
COORDINADORA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL PLANTEL II CECYTEG	IRAPUATO	1
SUBTOTAL		1
RESCISIÓN		
PROFESOR ADSCRITO AL CENTRO EDUCACIONAL PILOTO	GUANAJUATO	1
PROFESOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO" EN LABOR DE PERALTA	ABASOLO	1
SUBTOTAL		2

SUSPENSIÓN		
DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 37	CELAYA	1
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "HERMANOS ALDAMA"	LEÓN	1
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA RURAL "IGNACIO ZARAGOZA" DE LA COMUNIDAD NUEVO JESÚS DEL MONTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	VILLAGRÁN	3
JUEZ CALIFICADOR	VILLAGRÁN	1
PROFESORA ADSCRITA A LA ESCUELA PRIMARIA RURAL NÚMERO 5 "JUVENTINO ROSAS"	GUANAJUATO	2
PROFESORA DEL JARDÍN DE NIÑOS "HERMENEGILDO GALEANA" DE LA COMUNIDAD RECUERDO DE ANCÓN	SALAMANCA	1
SUBDIRECTOR DEL CENTRO EDUCACIONAL PILOTO	GUANAJUATO	1
SUBTOTAL		11
TOTAL		50
*Se refiere a los casos en que un servidor público ha dejado de serlo por causas distintas de un procedimiento disciplinario derivado de una Recomendación.		

ANEXO 22: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

AUTORIDADES ESTATALES	PROPUESTAS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	4
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	4
SECRETARIO DE GOBIERNO	1
SECRETARIO DE SALUD	5
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII DEL H. CONGRESO	1
SUBTOTAL	16
AUTORIDADES MUNICIPALES	PROPUESTAS
PRESIDENTES	
ACÁMBARO	3
CELAYA	3
CORONEO	3
CORTAZAR	1
CUERÁMARO	1

PRESIDENTES	
DOLORES HIDALGO C.I.N.	1
GUANAJUATO	2
IRAPUATO	3
LEÓN	2
SAN LUIS DE LA PAZ	1
SAN MIGUEL DE ALLENDE	4
SUBTOTAL	24
OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES	
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE DE SAN LUIS DE LA PAZ	1
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA	1
SUBTOTAL	2
TOTAL	42

ANEXO 23: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	ACUERDOS REVOCADOS	ACUERDOS MODIFICADOS
ZONA A	3	3	-
ZONA B	2	2	-
ZONA C	-	-	-
ZONA D	-	-	-
ZONA E	-	-	-
TOTAL	5	5	-

ANEXO 24: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PENDIENTES
ZONA A	5	-	4	1
ZONA B	5	-	3	2
ZONA C	2	-	1	1
ZONA D	4	-	4	-
ZONA E	2	-	1	1
TOTAL	18	-	13	5

ANEXO 25: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
033/14-A	10/02/14	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUANAJUATO	SE SOLICITA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO MEDIDAS QUE SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS QUEJOSOS, QUIENES EXPENDEN SUS PRODUCTOS EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	SE ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA
044/14-A	18/02/14	PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	SE SOLICITA REALICE ACCIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL BRINDE PROTECCIÓN PERMANENTE A LOS QUEJOSOS Y SUS FAMILIAS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA	SE REALIZARÁN ACCIONES APEGADOS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
011/14-E	12/02/14	DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN REGIÓN VIII SURESTE EN ACÁMBARO	SOLICITA SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O EMOCIONAL DE UN MENOR	SE ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
059/14-D	30/05/14	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE GUANAJUATO	SOLICITA MEDIDA PRECAUTORIA PARA QUE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS QUEJOSOS QUIENES REALIZAN FUNCIONES PERIODÍSTICAS AMEDRENTADOS POR ELEMENTOS Y SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ	NOTIFICADA
OFICIOSA	27/06/14	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL ISAPEG EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITÓ MEDIDA PRECAUTORIA AL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD UBICADA EN SAN LUIS DE LA PAZ, PARA DAR ATENCIÓN Y REALIZAR EL MONITOREO DEL ESTADO DE SALUD DEL AGRAVIADO, QUIEN SE ENCONTRABA EN HUELGA DE HAMBRE	SE REALIZARON ACCIONES SOLICITADAS EN LA MEDIDA PRECAUTORIA
212/14-A	22/08/14	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LEÓN	SOLICITA LLEVEN A CABO ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DEL QUEJOSO, POR LAS LESIONES QUE PRESENTA	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
222/14-A	04/09/14	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA SE REALICEN ACCIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, BRINDEN PROTECCIÓN PERMANENTE A PERIODISTA Y SU FAMILIA HASTA EN TANTO LA VÍCTIMA LO REQUIERA	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA
252/14-A	01/10/14	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN	SOLICITA REALICE ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD LABORAL E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA QUEJOSA, PROVEYÉNDOLE DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA
264/14-A	09/10/14	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LEÓN	SOLICITA SE PROVEA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE UNA VALORACIÓN MÉDICA TOTAL A LA PAR DE QUE SE EFECTÚEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DEL QUEJOSO	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA
OFICIOSA	07/11/14	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUANAJUATO	SE DICTA MEDIDA PRECAUTORIA PARA QUE SE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS INTERNOS, QUIENES MANIFESTARON QUE INTENTARON PRIVARSE DE LA VIDA EN RAZÓN DE LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN INDEBIDA Y FALTA DE ATENCIÓN	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA

ANEXO 26: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS

TIPOS DE RESOLUCIONES	NÚMERO	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D	ZONA E
RECOMENDACIONES	530	204	126	94	64	42
NO RECOMENDACIONES	418	123	128	72	57	38
PROPUESTAS	42	10	11	6	8	7
ACUERDOS DE VISTA	5	-	-	2	1	2
SOBRESEIMIENTOS	327	95	90	53	52	37
NO ADMISIÓN	417	122	84	124	33	54
TOTAL	1,739	554	439	351	215	180

ANEXO 27: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO

SUBPROCURADURÍA	DESISTIMIENTO	SOLUCIÓN EN EL TRÁMITE Y/O CONCILIACIÓN	FALTA DE INTERÉS	ACUMULACIÓN
ZONA A	61	14	16	4
ZONA B	20	42	23	5
ZONA C	28	10	12	3
ZONA D	12	31	3	6
ZONA E	14	1	21	1
TOTAL	135	98	75	19

ANEXO 28: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍAS Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

SUB PROCURADURÍA	INCOMPETENCIA	FALTA DE MATERIA	DESISTIMIENTO	EXTEMPORANEIDAD
ZONA A	88	34	-	-
ZONA B	49	30	3	2
ZONA C	68	56	-	-
ZONA D	21	12	-	-
ZONA E	27	27	-	-
TOTAL	253	159	3	2

ANEXO 29: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LAS PERSONAS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

Número de Gestiones	7
Número de Personas Migrantes	26
PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES	NÚMERO DE PERSONAS
Guatemala	10
Honduras	6
El Salvador	3
Otros	7
SEXO	
Mujeres	6
Hombres	20
EDAD	
1 a 10	2
10 a 20	0
20 a 30	5
30 a 40	2
40 a 50	1
50 o más	16

2. PROMOCIÓN

ANEXO 30: CAMPAÑAS EN RADIO

A continuación se detallan las producciones realizadas en el período que se informa:

3 Campañas

17 Estaciones de radio

7,685 spots con duraciones de **30** segundos

Campaña 1

“XX INFORME DE ACTIVIDADES”

Versión 1

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
20 años forjando camino, hacia la dignidad*

Voz 2. *A recomendación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, cerraron la operación de sus cárceles, los municipios de: Cortazar, Juventino Rosas, Uriangato, Moroleón, San Luis de la Paz y San José Iturbide.*

Voz 1. *Al trasladar a los internos a diferentes CERESOS, se mejoran las condiciones para su reinserción y respeto a su dignidad*

Voz 2 *Vigésimo informe de actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos*

Versión 2

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
20 años forjando camino, hacia la legalidad*

Voz 2. *En 2013, logramos capacitar a más de 5 mil 300 policías estatales y municipales.*

Voz 1. *El aprendizaje y compromiso de las corporaciones de seguridad se reflejan en una disminución de 24 por ciento en las quejas ciudadanas, hacia los responsables de estas áreas*

Voz 2. *Vigésimo informe de actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos*

Versión 3

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
20 años forjando camino, hacia el respeto*

Voz 2. *Nuestras niñas y niños, tienen derecho a crecer lejos de un ambiente de intimidación y agresiones*

Voz 1. *Con éste propósito en 2013, participamos para hacer posible la Ley, para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el estado de Guanajuato y sus municipios.*

Voz 2. *Vigésimo informe de actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos*

Versión 4

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
20 años forjando camino, hacia la igualdad*

Voz 2. *La discriminación por razón de género, es una conducta que rompe todo principio de justicia. Por esta razón y para fortalecer nuestro marco jurídico, colaboramos en la creación de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del estado de Guanajuato.*

Voz 2. *Vigésimo informe de actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos*

Versión 5

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
20 años forjando camino, hacia el conocimiento*

Voz 2. *En 2013, más de 48 mil personas participaron en nuestros foros nacionales e internacionales, con el fin de discutir, analizar y proponer mejores condiciones de desarrollo hacia grupos vulnerables.*

Voz 1. *El conocimiento es la mejor herramienta para la protección y defensa de los derechos humanos*

Voz 2. *Vigésimo informe de actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos*

Versión 6

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
20 años fortaleciendo su autonomía*

Voz 2. *En 2013, se concluyó la construcción de las oficinas centrales de la Procuraduría, con ello se fortalece el patrimonio inmobiliario y permite una atención en espacios dignos y funcionales a todas las personas*

Voz 2. *Vigésimo informe de actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos*

Versión 7

Voz 1. *Los números también cuentan historias*

Voz 2. *En 2013, la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, mantuvo un porcentaje superior al 95 por ciento en la aceptación de recomendaciones a autoridades municipales y estatales*

Voz 1. *Este resultado fortalece la confianza de quienes denuncian y encuentran respuesta a violaciones de sus derechos.*

Voz 2. *Vigésimo informe de actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos*

Versión 8

Voz 1. *Los números también cuentan historias*

Voz 2. *En el último año, las quejas ante la Procuraduría de los Derechos Humanos, por allanamiento de morada disminuyeron casi el 69 por ciento*

Voz 1. *El resultado es un avance en la construcción de una cultura por la legalidad y muestra el compromiso de las corporaciones de seguridad pública, por desterrar prácticas que violentan derechos fundamentales.*

Voz 2. *Vigésimo informe de actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos*

Versión 9

Voz 1. *Los números también cuentan historias*

Voz 2. *Las quejas contra las áreas de seguridad de los principales municipios muestran un descenso.*

Voz 1. *En el último año, la Procuraduría de los Derechos Humanos, registra un 42 por ciento menos de expedientes abiertos contra el municipio de León y un 25 por ciento en Irapuato*

Voz 2. *La apuesta por la capacitación, rinde sus frutos*

Voz 1. *Vigésimo informe de actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos*

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
Del 14 al 21 de abril	XHSD 99.3 Los 40 Principales FM	512
	XESD 1530 Los 40 Principales AM	
	XERZ 93.1 W Radio FM	
	XERZ 1000 W Radio AM	
	XHML 90.3 Stereo Vida FM	
	XHOO 102.3 Fiesta Mexicana FM	
	XHVLO 101.5 Éxtasis FM	
	XHGTO 95.9 Tu Recuerdo FM	
	XEGTO 590 Tu Recuerdo AM	
	XHFAC Radio Salvatierra	
	XERPL La Poderosa	176
	Noticiero "Así Sucede" Celaya	246
	XHCEL El y Ella	
	XESAG Radio Lobo	
	XEFG La Pachanga	176
	XEOF Hit 101.9 FM	
	XEZN Exa	

Campaña 2

"BAJA TU MANO, BAJA TU VOZ, DIGAMOS NO AL BULLYING"

Versión 1

"Definición de Bullying"

Voz 1. El Bullying o acoso escolar es una forma de maltrato que se hace contra un compañero de clases

Voz 2. Estas agresiones pueden físicas, verbales, psicológicas o a través de las tecnologías de la información

Voz 1. No te calles, no lo permitas

Voz 2. Baja tu mano, Baja tu voz, No al bullying....Digamos No al Bullying

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 2

"Hostigamiento"

Voz 1. Si tus compañeros de clases se burlan de ti, te faltan al respeto, te ponen en ridículo frente a los demás o te hablan con apodos, puede ser víctima bullying

Voz 2. No te calles, no lo permitas

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 3

"Exclusión, Prohibiciones o Bloqueos"

Voz 1. Si tus compañeros de clase te ignoran, no te juntan en sus equipos o en actividades comunes, puedes ser víctima de bullying

Voz 2. No te calles, no lo permitas

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 4

“Presión y Chantaje”

Voz 1. *Si tus compañeros de clase te obligan o chantajejan para que hagas cosas en contra de tu voluntad o hacen que tus demás compañeros y maestros te rechacen puedes ser víctima de bullying*

Voz 2. *No te calles, no lo permitas*

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 5

“Escucha a tu hijos”

Voz 1. *Si tu hijo se muestra nervioso, triste, solitario y le atemoriza la idea de asistir a la escuela, no lo juzgues ni lo regañes; es probable que este siendo víctima de bullying*

Voz 2. *Escúchalo*

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 6

“Créele a tus Hijos”

Voz 1. *Si tu hijo es víctima de bullying no lo incites a la provocación, acércate a el, dale seguridad, dile que no está sólo, platica con sus maestros*

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 7

“Actúa Profesor”

Voz 1. *Maestro, si detectas alguna situación de agresión física o psicológica entre alumnos dentro o fuera del entorno escolar, ayudemos a frenar el bullying, nos compete a todos*

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 8

“Impactos en niveles escolares”

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying*

Voz 2. *En primaria y secundaria cerca del 40 % de los alumnos son afectados por el bullying o acoso escolar*

Voz 1. *Ayudemos a crear un ambiente de respeto en la escuela*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 9

“Segmento por Edad”

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying*

Voz 2. *Entre los 6 y 12 años se encuentra el mayor número de niños que discriminan, repitiendo conductas familiares y sociales.*

Voz 1. *Ayudemos a crear un ambiente de respeto en la escuela y la familia*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 10

“Global”

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying*

Voz 2. *Más de la mitad de los alumnos de sexto de primaria han sido víctima de acoso o maltrato escolar*

Voz 1. *Ayudemos a crear un ambiente de respeto en la escuela*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 11**"Posición Frente a otros países"****Voz 1.** *Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying***Voz 2.** *En secundaria México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en acoso o maltrato escolar***Voz 1.** *Ayudemos a crear un ambiente de respeto en la escuela***Voz 2.** *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato***Versión 12****"Principales Agresiones"****Voz 1.** *Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying***Voz 2.** *El robo y la violencia verbal son las agresiones más frecuentes que sufren los estudiantes, víctimas de bullying***Voz 1.** *No permitamos estas prácticas y hablemos con respeto a familiares, compañeros y alumnos***Voz 2.** *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
Del 29 de octubre al 11 de noviembre	XHSD 99.3 LOS 40 PRINCIPALES FM	1,258
	XESD 1530 LOS 40 PRINCIPALES AM	
	XERZ 93.1 W RADIO FM	
	XERZ 1000 W RADIO AM	
	XHML 90.3 STEREO VIDA FM	
	XHOO 102.3 FIESTA MEXICANA FM	
	XHVLO 101.5 ÉXTASIS FM	
	XHGTO 95.9 Tu Recuerdo FM	
	XEGTO 590 Tu Recuerdo AM	
	XHFAC Radio Salvatierra	
	XERPL La Poderosa	573
	Noticiero "Así Sucede" Celaya	749
	XHCEL El y Ella	
	XESAG Radio Lobo	
	XEFG La Pachanga	580
	XEOF Hit 101.9 FM	
	XEZN Exa	
	XERW FM Y AM	230
	XEACN FM Y AM	

Campaña 3

“GRUPOS VULNERABLES”

Versión 1

Voz 1. *Para defender tus derechos, Conócelos*

Voz 2. *Infancia*

Voz 2. *Derecho a no ser explotados*

Voz 3. *Todas las niñas y los niños tenemos derecho a una familia, donde nos quieran y nos respeten, donde nos cuiden y no nos exploten sexualmente.*

Voz 3. *Respetar nuestros derechos.*

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 2

Voz 1. *Para defender tus derechos, Conócelos*

Voz 2. *Indígenas*

Voz 1. *Discriminación*

Voz 3. *Estoy mandando un mensaje a la ciudad de que se nos respete, aunque andamos así con esta vestimenta, nos dicen – hay viene un indio.*

Voz 3. *Tengo derecho a hablar mi lengua y usar mi vestimenta, que nos respeten*

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 3

Voz 1. *Para defender tus derechos, Conócelos*

Voz 2. *Discapacidad*

Voz 1. *Derecho a no ser discriminados*

Voz 3. *Afuera me dicen de cosas, me dicen lela, que no sirvo para nada, que nunca voy a poder hacer las cosas.*

Voz 3. *Nosotros también nos duele, nos duele mucho*

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 4

Voz 1. *Para defender tus derechos, Conócelos*

Voz 2. *Adultos mayores*

Voz 2. *Derecho sobre su patrimonio*

Voz 3. *Nosotros los adultos seamos libres de administrar nuestros bienes y nuestros ingresos como mejor lo deseemos.*

Voz 3. *Nadie tiene derecho a disponer de ellos, sin nuestra autorización*

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 5

Voz 1. *Para defender tus derechos, Conócelos*

Voz 2. *Mujeres*

Voz 2. *Derecho a la igualdad*

Voz 3. *Todas las mujeres tenemos derecho a ser respetadas, sin importar nuestra edad ni condición social.*

Voz 3. *Ejerce tu derecho*

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 6

Voz 1. *Para defender tus derechos, Conócelos*

Voz 2. *Indígenas*

Voz 2. *Derecho a vivienda*

Voz 3. *Desgraciadamente cuando llegué aquí no contaba con una casa, yo me dormía en la calle, hasta la policía decía: - son los mismos, son una familia que siempre se quedan aquí.*

Voz 3. *Como indígena tengo derecho a tener una vivienda y disfruto de esa vivienda*

Voz 1. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 7

Voz 1. Para defender tus derechos, Conócelos

Voz 2. VIH o SIDA

Voz 3. Las personas que vivimos con VIH o con SIDA, tenemos derecho a la salud y a un trato digno.

Voz 4. Tienen el derecho a no ser discriminados por nosotros como familiares y deben ser incluidos dentro del seno familiar

Voz 3. Respeta nuestros derechos

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 8

Voz 1. Para defender tus derechos, Conócelos

Voz 2. Migrantes

Voz 2. Derechos laborales

Voz 3. Yo tuve la oportunidad de estar en Estados Unidos y tenemos el derecho a ser tratados dignamente y recibir el mismo salario que otras personas.

Voz 3. Infórmate

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 9

Voz 1. Para defender tus derechos, Conócelos

Voz 2. Infancia

Voz 2. Derecho a vivir sin violencia y en armonía

Voz 3. Nosotros los niños y las niñas tenemos derecho a tener una familia, que nos quiera, que nos ame, que nos de cariño y que tengamos una vida sin violencia.

Voz 3. Respeten nuestros derechos

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 10

Voz 1. Para defender tus derechos, Conócelos

Voz 2. Mujeres

Voz 2. Derechos sexuales y reproductivos

Voz 3. Nosotras las mujeres tenemos derecho a la información, para así poder ejercer nuestra sexualidad, libremente, responsablemente y plenamente.

Voz 3. Ejercemos nuestros derechos sexuales y reproductivos

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 11

Voz 1. Para defender tus derechos, Conócelos

Voz 2. Adultos mayores

Voz 2. Derecho a la salud

Voz 3. Tenemos derecho a que cuando nos enfermemos, nos lleven ya sea con un doctor o a alguna institución.

Voz 3. Tenemos derecho a la salud, respeta nuestros derechos

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 12

Voz 1. Para defender tus derechos, Conócelos

Voz 2. Indígenas

Voz 2. Derecho a la igualdad

Voz 3. Yo sé que tengo derecho a trabajar porque de ahí saco para mantener a mis hijos, que no nos discriminen, siempre y cuando que no nos vean como bichos raros, que nos vean como a personas igual que a ellos.

Voz 3. Que nos dejen trabajar dignamente

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 13

Voz 1. Para defender tus derechos, Conócelos

Voz 2. Migrantes

Voz 2. Derecho a la información

Voz 3. Tenemos derechos en Estados Unidos que muchas veces no sabemos reclamarlos, que sepamos dónde acudir y que sepamos las formas o las personas que nos orienten bien allá porque de todos modos si hay personas ahí que nos apoyan hasta con el idioma.

Voz 3. Porque todos tenemos los mismos derechos, aquí y allá y dónde quiera que sea

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 14

Voz 1. Para defender tus derechos, Conócelos

Voz 2. Indígenas

Voz 2. Derecho a la educación

Voz 3. Mi hijo está estudiando aquí en Centro Indígena, creo que también tiene derecho a estudiar algo, no nada mas allá en nuestro pueblo, sino que aquí también hay una escuela intercultural.

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 15

Voz 1. Para defender tus derechos, Conócelos

Voz 2. Discapacidad

Voz 2. Derecho a ser incluidos

Voz 3. Qué no maltraten a los niños que tengan discapacidad porque es muy triste, yo les diría que no hagan eso, que los quieran mucho y que los manden a una escuela especial, porque ésta escuela si me ha ayudado mucho.

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
Del 8 al 20 de diciembre	XHSD 99.3 LOS 40 PRINCIPALES FM	1,256
	XESD 1530 LOS 40 PRINCIPALES AM	
	XERZ 93.1 W RADIO FM	
	XERZ 1000 W RADIO AM	
	XHML 90.3 STEREO VIDA FM	
	XHOO 102.3 FIESTA MEXICANA FM	
	XHVLO 101.5 ÉXTASIS FM	
	XHGTO 95.9 Tu Recuerdo FM	
	XEGTO 590 Tu Recuerdo AM	
	XHFAC Radio Salvatierra	
	XERPL La Poderosa	492
	Noticiero "Así Sucede" Celaya	850
	XHCEL El y Ella	
	XESAG Radio Lobo	587
	XEFG La Pachanga	
	XEOF Hit 101.9 FM	
XEZN Exa		

ANEXO 31: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

3 Campañas

3 Canales de televisión

328 spots transmitidos a nivel regional y nacional

Campaña 1**XX INFORME DE ACTIVIDADES***Guiones (idems radio)*

FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
Del 14 al 21 de abril	Entre 28 y 30 segundos	TV Azteca Bajío	48
		Canal de Casa	54
		Milenio Televisión	48

Campaña 2**"BAJA TU MANO, BAJA TU VOZ, DIGAMOS NO AL BULLYING"***Guiones (idems radio)*

FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
Octubre 20,30 y 31 Noviembre 3 y 4	60 segundos	TV Azteca Bajío	12
		Canal de Casa	21
		Milenio Televisión	15

Campaña 3
“GRUPOS VULNERABLES”

Guiones (idem radio)

FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
Del 8 al 12 de diciembre	20 y 30 segundos	TV Azteca Bajío	41
		Canal de Casa	51
		Milenio Televisión	38

ANEXO 32: INSERCIONES EN PRENSA

Se publicaron un total de **242** inserciones

5 Campañas

A través de **8** periódicos y **10** revistas

Con cobertura local, regional y estatal

CANTIDAD DE INSERCIONES	MEDIO	FECHAS DE PUBLICACIÓN	CAMPAÑAS
6	Revista Q	Del 13 al 21 de abril	XX Informe de Actividades
8	Periódico a.m.		
8	Periódico Al Día		
7	Periódico Correo		
8	Periódico El Heraldo		
7	Periódico Milenio		
7	Periódico El Sol de Irapuato		
7	Periódico el Sol de Celaya		
4	Suplemento Así Sucede		

CANTIDAD DE INSERCIÓNES	MEDIO	FECHAS DE PUBLICACIÓN	CAMPAÑAS
1	Revista 012	Del 13 al 21 de abril	XX Informe de Actividades
1	Revista CG46		
2	Revista Chopper		
1	Revista Educación		
11	Periódico a.m.	Del 29 de octubre al 11 de noviembre	Baja tu Mano, Baja tu Voz, Digamos No al <i>Bullying</i>
11	Periódico Al Día		
18	Periódico Correo		
16	Periódico El Heraldo		
15	Periódico Milenio		
13	Periódico El Sol de Irapuato		
13	Periódico El Sol de Celaya		
2	Revista Conexiones		
2	Revista Q		
1	Revista Cierto		
1	Suplemento Hélices		
2	Semanario Chopper		
2	Periódico a.m.		
2	Periódico Correo		
3	Periódico El Heraldo		
3	Periódico Milenio		
1	Periódico La Jornada	Julio- octubre	Institucional
4	Revista Q		
12	Periódico a.m.	Del 8 al 24 de diciembre	Grupos Vulnerables
13	Periódico Correo		
19	Periódico El Heraldo		
11	Periódico Milenio		

ANEXO 33: COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA

Este rubro asciende a un total de más de **6,785** dípticos y carteles colocados, cubriendo áreas como Bibliotecas públicas, comercios, Casas de la Cultura, Centros de Salud y Oficinas de Gobierno, Presidencias Municipales

FECHA	CAMPAÑA	LUGAR DE COLOCACIÓN	MATERIAL	CANTIDAD COLOCADA
MARZO 2014	Institucional de mantenimiento	Mamparas en algunas Presidencias Municipales	Guía: Para Proteger y Defender Tus Derechos	5,000
			Díptico: Derechos Humanos de los Adultos Mayores	
			Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	2,000
			Díptico: Violencia Intrafamiliar	
		Díptico: Derechos de la Mujer	400	
		Cartel: "Invertir en las Mujeres y en las Niñas"		
JUNIO 2014	XX Informe	En lugares públicos, casas de la cultura, presidencias municipales	Cartel: "Víctimas del Delito"	200
			Bibliotecas Municipales en el estado de Guanajuato	Libro: XX Informe de Actividades

ANEXO 34: COMUNICADOS DE PRENSA Y COBERTURA DE EVENTOS

Comunicados de Prensa y Cobertura de Eventos publicados en el sitio web de la PDHEG

FECHA DE PUBLICACIÓN	EVENTO / COMUNICADO DE PRENSA
10 DE FEBRERO	Emite PDHEG Medida Precautoria
11 DE FEBRERO	Arranca la PDHEG Diplomado en "Derechos Humanos y Grupos Vulnerables"
13 DE FEBRERO	Presenta Mesa de Infancia Programa de Trabajo
19 DE FEBRERO	Se Reúnen en Guadalajara Defensores de Derechos Humanos
24 DE FEBRERO	Comunicado de Prensa 01-2014
28 DE FEBRERO	Nombran a Itzel Esmeralda Procuradora por un día
4 DE MARZO	PDHEG cambia la vida de Consejeros
4 DE MARZO	Es Hora de Consolidar los Derechos Humanos: Rodríguez Junquera
4 DE MARZO	Inauguran Oficinas de la PDHEG
6 DE MARZO	Lo hacen Procurador por un día
7 DE MARZO	Conmemora la PDHEG el "Día Internacional de la Mujer"
11 DE MARZO	Se fortalece la Red Interinstitucional de la PDHEG
13 DE MARZO	Arranca Diplomado en Derechos Humanos para Trabajadores del ISSSTE
14 DE MARZO	La PDHEG Capacita a Policías Ministeriales
20 DE MARZO	Participa Ombudsman en Simposium sobre Criminalística y Criminología
24 DE MARZO	Organiza la PDHEG Congreso Nacional sobre Derechos Humanos y Justicia Penal
26 DE MARZO	Imparten Curso sobre Mecanismos de Prevención de la Tortura

FECHA DE PUBLICACIÓN	EVENTO / COMUNICADO DE PRENSA
11 DE ABRIL	Otorgan Premio de Jurisprudencia 2014 a Ombudsman Guanajuatense
16 DE ABRIL	Comunicado de Prensa 02-2014
16 DE ABRIL	Comunicado de Prensa 03-2014
29 DE ABRIL	Certifica el INMUJER a la PDHEG en Equidad de Género
7 DE MAYO	Firman Convenio de Colaboración la PDHEG y la UNAM
7 DE MAYO	Ombudsman destaca la participación de la mujer en el desarrollo social del País
20 DE MAYO	La Lucha contra la Discriminación: asunto de todos
22 DE MAYO	Promueven igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre para el acceso a la educación
26 DE MAYO	Inicia PDHEG Caravana por la Paz "Escuela Libre de Violencia"
28 DE MAYO	Firman acuerdo OSC de Guanajuato con la CNDH
10 DE JUNIO	Entrega PDHEG Ante-Proyecto de Ley contra la Discriminación
12 DE JUNIO	Comunicado de Prensa 04-2014
17 DE JUNIO	Presenta PDHEG Congreso Nacional AIFAM
27 DE JUNIO	Capacitan en Purísima del Rincón sobre Equidad de Género

FECHA DE PUBLICACIÓN	EVENTO / COMUNICADO DE PRENSA
2 DE JULIO	Pide Ombudsman convivir en un clima de paz dentro y fuera de las Escuelas
4 DE JULIO	Celebran el 45 Aniversario del Colegio de Arquitectos de Irapuato, A.C.
8 DE JULIO	Certifican a Servidores de Jerécuaro y Moroleón
9 DE JULIO	PDHEG profesionaliza a policías de Cuerámara
16 DE JULIO	Certifica PDHEG a Policía del Municipio de Pueblo Nuevo
16 DE AGOSTO	Realizan Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria en CERESOS de Guanajuato
25 DE AGOSTO	Promueven Derecho de las Mujeres a Vivir en un Ambiente Libre de Violencia
28 DE AGOSTO	Comunicado de Prensa 05-2014
6 DE SEPTIEMBRE	Presenta PDHEG Ley Indígena en Lengua Chichimeca
10 DE SEPTIEMBRE	Clausuran Diplomado en "Derechos Humanos y Salud"
12 DE SEPTIEMBRE	Celebran Foro sobre el Derecho al Agua y Saneamiento
18 DE SEPTIEMBRE	Imparten Conferencias sobre "Alienación Parental"
6 DE OCTUBRE	Instruyen a elementos de Seguridad Estatal que participarán en el Operativo Programa Paisano

FECHA DE PUBLICACIÓN	EVENTO / COMUNICADO DE PRENSA
7 DE OCTUBRE	Terminan Diplomado en Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables
8 DE OCTUBRE	Ombudsman clausura curso de capacitación a elementos de Seguridad Pública
16 DE OCTUBRE	Clausuran curso de capacitación a empleados de la PGJEG
24 DE OCTUBRE	Celebran Foro Sobre Interés Superior del Niños y Alienación Parental
25 DE OCTUBRE	Celebran el Día Mundial de Personas de Talla Baja
7 DE NOVIEMBRE	Celebra PDHEG Foro de la Alianza por la Infancia y sus Familias
14 DE NOVIEMBRE	Se actualizan abogados de Guanajuato
18 DE NOVIEMBRE	Clausura Ombudsman Capacitación Policiaca
20 DE NOVIEMBRE	Disertan sobre el no acceso a los derechos humanos de las personas con discapacidad
21 DE NOVIEMBRE	Comunicado de Prensa 06-2014
27 DE NOVIEMBRE	Clausura la PDHEG curso de Capacitación a Policías
1 DE DICIEMBRE	Ombudsman presenta libro editado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
8 DE DICIEMBRE	Conmemora PDHEG Declaración Universal de los Derechos Humanos
11 DE DICIEMBRE	Clausuran Curso en Derechos Humanos para Policías Municipales
15 DE DICIEMBRE	Culminan Agentes Ministeriales Capacitación Ofrecida por la PDHEG

ANEXO 35: MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONALES

MATERIAL IMPRESO

Se imprimieron más de **442,000** piezas de material promocional en dípticos, trípticos, folletos, tarjetas, cartillas, carteles, libros y pulseras.

DÍPTICOS, FOLLETOS, LIBROS Y TARJETAS	TIRAJE
Díptico: Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	20,000
Díptico: Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	20,000
Díptico: Derechos de toda Persona Imputada	10,000
Díptico: Los Derechos Humanos de Pueblos y Personas Indígenas	20,000
Díptico: VIH/sida	30,000
Díptico: Violencia Intrafamiliar	20,000
Díptico: Derechos Humanos de la Mujer	20,000
Díptico: Respeto a las Persona de Talla Baja	10,000
Folleto Conozcamos Nuestros Derechos	10,000
Díptico: Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	30,000
Díptico: Derechos Humanos de los Adultos Mayores	10,000
Díptico: Derechos Humanos de las Víctimas u Ofendidos	10,000
Tarjeta directorio	20,000
Libro: XX Informe de Actividades	500
Volante: Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	30,000
Volante: Decálogo 10 Derechos más 1	40,000
Tríptico: Declaración de los Derechos Humanos	30,000
Folleto: Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Cumplir la Ley	10,000
Libro: El Valor de Ser Policía	1,000
Libro: "Encerrados"	1,000
Folleto: Ley Indígena (versión Chichimeca)	5,000
Díptico: No al bullying, Baja Tu Mano, Baja Tu Voz, Ley para una Convivencia Libre de Violencia	10,000
Tríptico: Guía para Proteger y Defender tus Derechos	30,000

OTROS IMPRESOS Y PROMOCIONALES	TIRAJE
Pulseras: "Legalidad"	7,500
Pulseras: "Dignidad"	7,638
Pulseras: "Tolerancia"	6,500
Pulseras: "Igualdad"	7,500
Pulseras: "No Discriminación"	7,420
Pulseras: "Respeto"	6,924
Calendario: Cartel 2015	500
Calendario: Escritorio 2015	1,000
Constancias Institucionales	10,000

ANEXO 36: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO

Se atendieron **89** solicitudes.

Entregándose más de **427,000** trípticos, dípticos, folletos, promocionales, cartillas, compendios, libros, entre otros.

*SOLICITUDES INTERNAS	CANTIDAD
PDHEG	62

*Este material se distribuyó al público en general de manera gratuita, así como en los eventos que organizó la **PDHEG**.

A continuación se enlista las solicitudes externas:

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	17/01/14	Fuerte de Acción Ciudadana A.C.	Distribución en general para los usuarios de la Asociación
2	20/02/14	Ideas Publicitarias	Colocación en las mamparas de la Procuraduría ubicadas en las 46 presidencias municipales y distribución de carteles en oficinas públicas y comercios en varios municipios del Estado

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
3	07/04/14	Congreso del Estado de Guanajuato	Entrega a miembros del H. Congreso del Estado de Guanajuato y prensa
4	25/04/14	Asociación Madres Solteras A.C.	Distribución General
5	07/05/14	Todos Unidos por la Lucha contra el Sida A.C.	Distribución General
6	14/05/14	Asociación Civil	Cobertura evento CEREMUG
7	15/05/14	Todos Unidos por la Lucha contra el Sida A.C.	Distribución General
8	20/05/14	Alumnos de Trabajo Social UGTO	Cobertura Taller "Cuento con voz; y estos son mis derechos"
9	22/05/14	Secretaría de Gobierno	Repuesta a oficio sin número con fecha 6 de mayo
10	02/06/14	Universidad de Querétaro	Para distribuir en pláticas sobre derechos humanos
11	02/06/14	INECIPE	Respuesta a correo enviado a educación@derechoshumanosgto.org.mx con fecha del 28 de mayo
12	02/06/14	Ideas Publicitarias	Distribución en DIFs municipales, escuelas y bibliotecas públicas, Casas de la Cultura en el Estado de Guanajuato
13	09/06/14	Gobierno Municipal de San Felipe, Guanajuato	Foro de Prevención del Delito 2014
14	12/06/14	Colegio Juan Pablo II	Primera Feria de la Salud
15	10/07/14	Todos Unidos por la Lucha contra el Sida A.C.	Distribución General
16	16/07/14	CODE (Comisión del Deporte)	Respuesta a Oficio DG/DPD/1615/14

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
17	18/07/14	Estudiante Universitario	Distribución General
18	18/07/14	Rosalinda I Quero A.C.	Respuesta a carta enviada por el correo el día 10 de julio
19	11/08/14	Sistema Estatal de Seguridad Pública	Respuesta a oficio número: SG/SESESP/0905/2014
20	30/07/14	www.rumbo.org.mx	Jornadas "Los Pueblos Originarios en el Estado de Guanajuato"
21	19/09/14	Centro de Investigación y Gestión de Prevención Social y Desarrollo A.C.	Distribución de evento organizado por el Centro de Investigación
22	08/10/14	Ayuntamiento de Guanajuato	Distribución General
23	10/10/14	CECYTEG Comonfort 1 y Secundaria Dr. José María Luis Mora	Distribución General
24	15/10/14	Seguridad Pública y vialidad de San Felipe, Gto.	Prevención de delitos
25	15/10/14	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	Distribución General
26	28/10/14	PGJE	Distribución General
27	03/11/14	Ayuntamiento de Guanajuato	Distribución General

ANEXO 37: MULTIMEDIA

Publicidad web en 7 sitios distintos
Con banner promocionales de 2 campañas.

SITIOS WEB	CAMPAÑAS
www.periodicocorreo.com.mx	XXI Informe de Actividades
www.zonafranca.com	
www.revista012.mx	
www.contrapuntonews.com.mx	
www.codigosguajuato.com.mx	
www.elotroenfoque.com	
www.contrapuntonews.com.mx	Baja tu Mano, Baja tu Voz, Digamos No al <i>Bullying</i>
www.codigosguajuato.com.mx	
www.elotroenfoque.com	
www.cronicagto.com	

ANEXO 38: MEDIOS ALTERNATIVOS

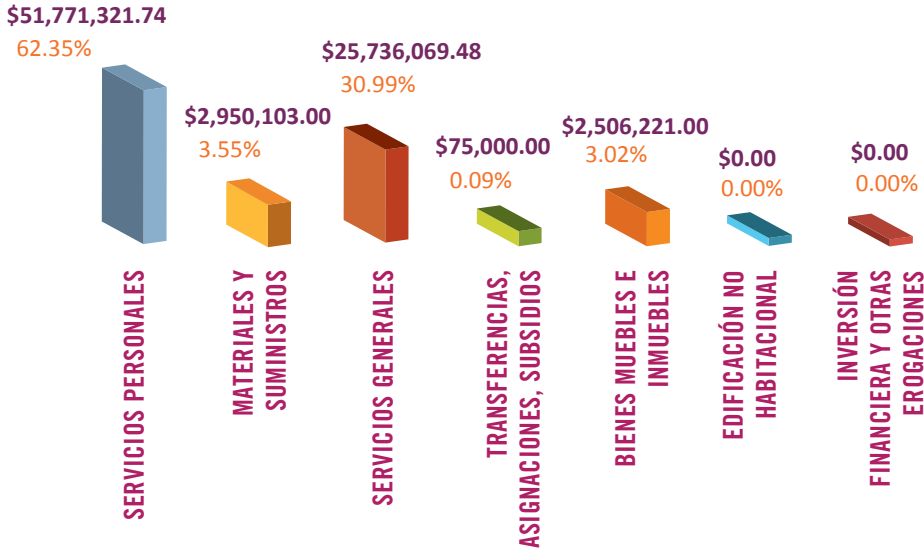
Un total de 2 Campañas
Se exhibieron 22 espectaculares
247 Mupis, Muretes y Kioskos
1,950 spots móviles
y 45 unidades de transporte en distintos puntos regionales.

MEDIO	CAMPAÑAS	NO. DE EXHIBICIONES
Espectaculares	XXI Informe de Actividades	10
Paraderos Mupis / Muretes / Kioskos		106
TVemos (móvil)		1,950
Espectaculares	Baja la Mano, Baja la Voz, No al <i>Bullying</i>	12
Paraderos Mupis / Muretes / Kioskos		141
Medallones (autobuses urbanos y suburbanos)		45

3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

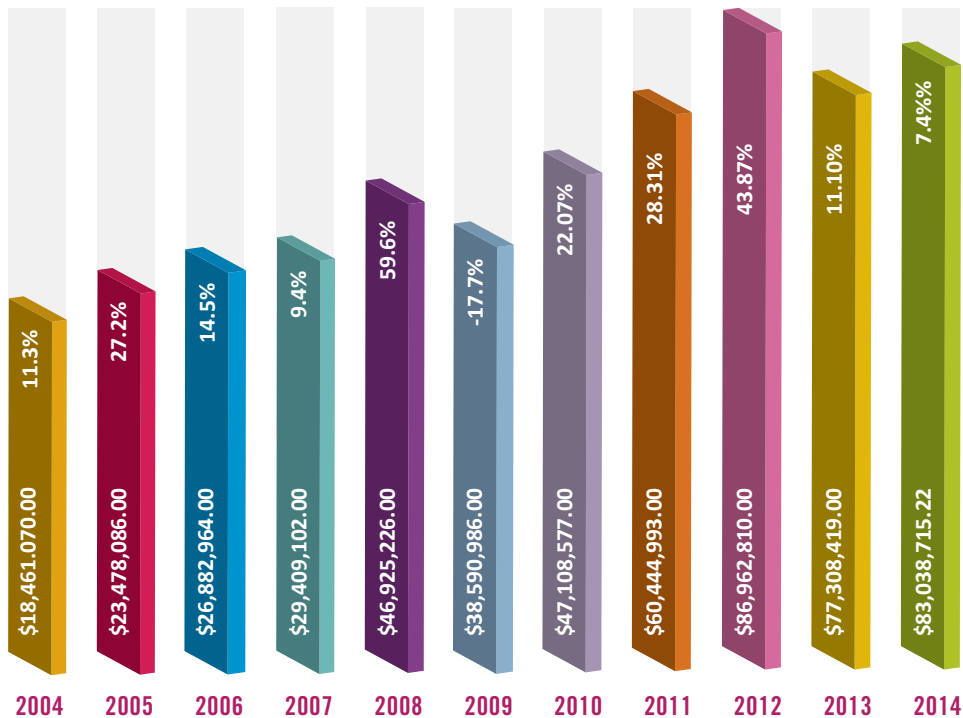
ANEXO 39: PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2014

Presupuesto Autorizado por rubro para el ejercicio 2014



ANEXO 40: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG

Registro Histórico de Presupuesto Asignado a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.



ANEXO 41: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2014

OBRA	MONTO DE CONTRATO	ESTATUS
Adecuaciones del Edificio de la PDHEG (2013-2014)	2,151,044	Concluido
Malla sombra	432,987	Concluido
Rampa para personas con discapacidad	53,568	Concluido
Servicios relacionados	53,300	Concluido
Adecuaciones del edificio de la PDHEG (2014-2015)	1,229,998	En ejecución
Total Proyectos de inversión	\$3,920,898	

ANEXO 42: TABLA DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

INFORMACIÓN DEL GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014						
CONCEPTO	INDICADOR	CANTIDAD %	VALUACIÓN MODIFICADA	AVANCE PROGRAMÁTICO	AVANCE FINANCIERO	
				%	PAGADO	%
PRESUPUESTO DE EGRESOS						
GOBIERNO			86,270,517.94		83,024,809.07	96.24
JUSTICIA			86,270,517.94		83,024,809.07	96.24
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA			10,227,594.56		10,227,594.56	100
GESTIÓN			4,479,854.35		4,479,854.35	100
MANDO			5,747,740.21		5,747,740.21	100
DERECHOS HUMANOS			76,042,923.38		72,797,214.51	95.73
EDUCACIÓN EN CULTURA DE DERECHOS HUMANOS						
Acciones de capacitación, divulgación y estudio realizadas y dirigidas a quienes viven y transitan en el estado de Guanajuato, con el objeto de fortalecer la cultura de los derechos humanos.	Número de eventos realizados y personas informadas	100	14,853,092.47	100	13,101,653.29	88.21
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS						
Acciones realizadas directas y transversales con las áreas de la Procuraduría, con el objeto de promover el conocimiento de los derechos humanos en la sociedad.	Porcentaje de campañas para la difusión de imagen institucional realizadas	100	28,740,619.22	100	27,246,349.53	94.80
SECRETARIO GENERAL						
Actuación de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizada efectivamente	Porcentaje de resoluciones de expedientes integrados correctamente	90	32,449,211.69	90.00	32,449,211.69	100

ANEXO 43: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Relación de adquisiciones realizadas durante el período.

CONCEPTO	MONTO
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$272,975.14
COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$2,095,880.00
OTROS EQUIPOS	\$98,600.00
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$592,840.65
TOTAL DE ADQUISICIONES REALIZADAS	\$3,060,592.79

Con estas compras, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato logró equipar a las unidades administrativas, con el siguiente mobiliario:

CANTIDAD	CONCEPTO	DESTINO
2	MICRÓFONOS	Áreas de la PDHEG
2	REFRIGERADORES	Áreas de la PDHEG
18	ARCHIVERO VERTICAL	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG
3	BANCA METÁLICA DE 3 PLAZAS	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG
20	PERCHERO METÁLICO	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG

CANTIDAD	CONCEPTO	DESTINO
5	ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG
9	LIBRERO CON PUERTA	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG
20	SILLÓN OPERATIVO	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG
3	CREDENZAS	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG
9	SILLÓN EJECUTIVO	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG
2	MESAS DE JUNTAS	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG
7	ESCRITORIO RECTO	Subprocuraduría Zona A León y áreas de la PDHEG
1	MINI SPLIT	Áreas de la PDHEG
4	TRITURADORAS	Áreas de la PDHEG
129	COMPUTADORAS	Subprocuradurías Zona A León, Zona B Irapuato, Zona C Celaya, Zona D San Miguel de Allende, Zona E Acámbaro y áreas de la PDHEG
134	LICENCIAS INFORMÁTICAS	Subprocuradurías Zona A León, Zona B Irapuato, Zona C Celaya, Zona D San Miguel de Allende, Zona E Acámbaro y áreas de la PDHEG
2	NOBREAK PARA ELEVADORES	Oficinas de la PDHEG

ANEXO 44: RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

NOTA: SE REPRODUCE TEXTO DE SOLICITUD ORIGINAL

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/001/14	14/01/2014	“Número de denuncias presentadas ante la dependencia durante el 2013, desglosado por semestre y municipios del Estado. Número de denuncias presentadas contra algún municipio del Estado durante el 2013, desglosado por semestre y municipio. Número de denuncias contra la Secretaría de Seguridad Pública durante el 2013, desglosado por semestre y municipio. Número de recomendaciones emitidas a municipios durante el 2013, desglosado por semestre y municipio. Número de recomendaciones que fueron aceptadas por los municipios durante el 2013, desglosado por semestre y municipio”.	22/01/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/002/14	15/01/2014	“Solicito número de quejas abiertas por agravios a periodistas y comunicadores en el estado de Guanajuato en 2010,2011,2012 y 2013, incluyendo el número de queja que se le otorgó (número de expediente), el estado en que se encuentra (trámite o concluido) y en caso de haberse concluido el motivo de conclusión (orientación, conciliación, recomendación)”.	22/01/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/003/13	28/01/2013	“Solicito copia de la versión pública de las cédulas de expedientes de queja que dieron origen a conciliaciones en las que la autoridad señalada como responsable es el Instituto Nacional de Migración, así como copia de la versión pública de las cédulas de seguimiento a las conciliaciones. Lo anterior respecto al período de inicio de funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato hasta el término del 2012”.	31/01/2013	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/003/14	15/01/2014	“Número de quejas presentadas por casos de muerte materna debido a negligencia médica en la atención médica con motivo del embarazo, parto o puerperio en el período del 1 de agosto del 2012 al 31 de diciembre del 2013. Desagregar por: Hablante de lengua indígena y edad de las mujeres fallecidas. De ese número de quejas ¿cuántas terminaron por conciliación y cuántas mediante recomendación? Desagregar por: Número de recomendaciones emitidas. Número de recomendaciones aceptadas. Favor de anexar la versión pública de las resoluciones de conciliación y de las recomendaciones”.	23/01/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/004/14	20/01/2014	“Solicito información relacionada con maltrato infantil de los años 2011 y 2012: Denuncias recibidas, Reportes atendidos, Denuncias en las que se comprueba el maltrato, Denuncias presentadas ante el Ministerio Público, Menores maltratados atendidos, Total de niños maltratados, Total de niñas maltratadas”.	27/01/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/005/14	20/01/2014	“Número de averiguaciones previas iniciadas en el Estado durante el 2012 desglosado por mes y en el 2013 desglosado por mes.”	27/01/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/006/14	22/01/2014	“Se solicitan todas las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato en relación a violaciones de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, desde 2008 hasta 2013.”	30/01/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/007/14	24/01/2014	“Número de quejas recibidas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013 en contra de prestadores de servicios de salud por malos tratos y/o negligencia médica a mujeres, con motivo de atención ginecológica y/o obstétrica. Desagregar por: Hablante de lengua indígena, edad de las mujeres. Dependencia responsable.” De ese número de quejas ¿cuántas terminaron por conciliación y cuántas mediante recomendación? Desagregar por: Número de recomendaciones emitidas. Número de recomendaciones aceptadas.	05/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/008/14	28/01/2014	“Número de quejas, denuncias y averiguaciones realizadas por agravios contra periodistas o reporteros, desglosado por año desde 2009 a la fecha. Detallar número de expediente, a quien se acusa, resumen del caso y si existió recomendación o en qué proceso se encuentra”.	05/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/009/14	28/01/2014	“Número de quejas que se presentaron por despido laboral por motivo de embarazo entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de diciembre de 2013. Desagregar por: Hablante de lengua indígena, edad y ocupación de las mujeres. De ese número de quejas ¿cuántas se resolvieron por conciliación y cuántas por recomendación? Favor de anexar la versión pública de las resoluciones por conciliación y de las recomendaciones”	05/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/010/14	28/01/2014	“Número de quejas que se presentaron por solicitar prueba de ingravidez en el proceso de contratación laboral entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de diciembre de 2013. Desagregar por: Hablante de lengua indígena, edad y ocupación de las mujeres. De ese número de quejas cuantas se resolvieron por conciliación y cuantas por recomendación. Desagregar por: Número de recomendaciones emitidas. Número de recomendaciones aceptadas.”	05/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/011/14	27/01/2014	“Solicito una relación de las recomendaciones emitidas por la PDHEG el 2013. La información debe contener institución o persona a la cual fue hecha la recomendación, texto y folio de la recomendación, fecha en la que fue hecha la misma, motivo que originó dicha recomendación”	07/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/012/14	28/01/2014	“deseo conocer cuántas actas se han levantado en la procuraduría de los derechos humanos de Guanajuato contra el ministerio público, en cuanto a faltas del ministerio público que sean contra los derechos humanos de quienes reportan algún robo o acto delictivo y no son atendidos, además de conocer en qué municipio son mayores las faltas en este rubro. ”	10/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/013/14	09/02/2014	“Se solicitan los nombres y los curriculum profesional de los y las integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en los años 2007,2008,2009 y 2010. ”	17/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/014/14	11/02/2014	“Se solicitan los nombres y períodos de gestión de los presidentes de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, desde su creación a la fecha.”	17/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/015/14	12/02/2014	Deseo que se me proporcione Información sobre casos de discriminación y violación a Derechos Humanos que por razones de preferencia sexual, orientación sexual, homofobia, identidad sexual y diversidad sexual en general se han presentado ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Me interesa obtener esa información detallada en cuanto a fechas de las quejas, motivos de las mismas, sexo de las personas que se quejaron, resolución y/o seguimiento de las quejas, edades y municipios de procedencia así como municipios donde se pusieron las quejas.	17/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/016/14	19/02/2014	“Deseo conocer el número de quejas presentadas por parte de las comunidades indígenas asentadas en el municipio de León contra la administración municipal de dicho municipio del 2003 al 2013.”	25/02/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/017/14	26/02/2014	“Conocer sobre el contenido de las 10 quejas que han recibido de los pueblos indígenas que habitan de manera permanente en la ciudad de León, que han sido en los años del 2006 al 2013. Otros datos para facilitar su localización: En el 2006 fue una queja. En el 2011 fueron seis quejas. En el 2012 fueron dos quejas. En el 2013 fue una queja. ¿De qué se han quejado los pueblos indígenas? ¿Qué han denunciado? ¿Cuál ha sido la respuesta de la Procuraduría ante estas denuncias? ¿Se han realizado algunas recomendaciones? ¿Cuáles recomendaciones se han hecho y a cuáles instancias?”	05/03/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/018/14	06/03/2014	“Solicito el cuadro general de clasificación archivística, la guía simple de archivos, así como el catálogo de disposición documental vigentes de la dependencia para 2012 y 2013.”	12/03/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/019/14	06/03/2014	“Solicito información sobre sí el titular de la dependencia cuenta con título profesional (licenciatura, ingeniería, maestría y/o doctorado) y en su caso, solicito copia del título y cédula profesional.”	12/03/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/020/14	06/03/2014	“Solicito el número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble en el que se ubica el titular de la dependencia, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal.” “Solicito la información y/o documentos que contengan los siguientes datos: Tipo de plataforma que utiliza la dependencia para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno. El área responsable de la publicación de contenidos en el portal y copia de protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información .”	12/03/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/021/14	07/03/2014	“Solicito información respecto a estadísticas de casos donde un indígena halla requerido de un perito traductor en el último año, en lo general, y en lo particular en materia agraria. Así como el procedimiento para poder solicitar un perito traductor. Y que medios o publicidad utilizan para que un indígena pueda tener pleno acceso a la justicia. ¿Qué es una comunidad agraria e indígena, ejido?”	14/03/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/022/14	05/03/2014	“Desde enero 2011 a la fecha, ¿Cuántas recomendaciones ha emitido la Procuraduría, y cuantas han sido aceptadas total o parcialmente aceptadas y cuantas negadas y a que autoridades han sido dirigida?. De estas recomendaciones ¿Cuáles y cuantas autoridades han reparado el daño y en que versa esta reparación? ¿En qué legislación se basa esta Procuraduría para fundamentar la reparación del daño? .”	18/03/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/023/14	06/03/2014	“Se solicita un listado de todas las quejas recibidas en contra de la Secretaría de Seguridad Pública ante la Comisión durante el ejercicio fiscal 2012 especificando la fecha, motivo de la queja, mecanismo de presentación, estatus de la misma y en su caso, recomendación formulada.”	19/03/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/024/14	20/03/2014	El número de quejas recibidas por violación a los derechos humanos a las personas con VIH del año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012,2013. De las quejas recibidas por violación a los derechos humanos a las personas con VIH, ¿cuántas recomendaciones hubo por cada año: 2001, 2002,2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013? .”	25/03/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/025/14	20/03/2014	“¿Cuáles fueron los derechos más afectados de las personas con VIH durante el período 2000 al 2013? ¿Cuáles fueron las instituciones que cometieron las presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas con VIH durante el período de 2000 al 2013 .”	25/03/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/026/14	27/03/2014	“Deseo conocer las vacantes que existen en la dependencia y cuál es el perfil que se requiere para ocuparlas. En dónde y a quién debe ser entregado el currículum.”	03/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/027/14	28/03/2014	“conocer cuántas quejas por trata de personas hay en Guanajuato, detallar municipio, edad y sexo de la víctima y una breve explicación (tipo de trata de persona).”	03/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/028/14	28/03/2014	“cuantos expedientes se tienen por violación de derechos humanos de los niños, especificar el tipo de violación, el municipio y la edad de la víctima, esto en los últimos cinco años, así como si se emitió o no recomendación en cada caso y cuál fue.”	09/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/029/14	04/04/2014	"Solicito de la manera más atenta directorio de la "Red Interinstitucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato" que incluya nombre completo de la institución, persona de contacto, dirección, teléfono, correo electrónico y misión."	10/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/030/14	10/04/2014	"¿Cuáles fueron las instituciones que cometieron las presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas con VIH durante el período de 2000 al 2013. ¿Cuáles fueron los derechos más afectados de las personas con VIH durante el período 2000 al 2013?"	23/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/031/14	10/04/2014	"solicito información de como pueden alludar a mi papa a llevar una demanda acavo ya que en san felipe no le icieron caso a su denuncia y es un caso que requiere de su alluda para aser justicia se trata de violencia contra mi padre y un ermano"	23/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/032/14	11/04/2014	"Deseo conocer cuánto se paga a la empresa Fábrica de contenidos a partir del 2010,2011,2012,2013,2014, desglosado por años y por qué conceptos. Deseo conocer cuánto se paga a empresas de medios de comunicación en publicidad, propaganda e insertos a partir del año 2011 a la fecha, desglosado por años medio y concepto"	24/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/033/14	10/04/2014	En diversos medios de comunicación, se da cuenta de que decenas de recolectores de basura, provenientes de otro municipio viven hacinados en las instalaciones de la feria de león, en condiciones de hacinamiento, lo cual se puede corroborar en los siguientes enlaces: 1.- http://zonafranca.x/viven-hacinados-trabajadores-de-limpia-de-penjamio/ 2. http://zonafranca.mx/advierte-direccion-de-salud-municipal-riesgo-de-infecciones-en-albergue-temporal-para-trabajadores-de-limpia/ 3.- http://www.televisaregional.com/leon/noticias/recolectores-emergentes-de-otros-municipios-se-alojan-en-las-instalaciones-de-la-feria-254457441.html , derivado de lo anterior, solicito conocer: a).- si la PDHG ha iniciado oficiosamente la investigación de éstos hechos; b) en su caso, el numero de expediente asignado y servidores públicos a cargo de la investigación.	24/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/034/14	10/04/2014	“Solicito se me informe: 1) El número de expedientes de queja (desglosados por quejas recibidas , investigadas, adjudicadas y respondidas por la autoridad) que obren en la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato sobre el derecho a la salud de las personas migrantes extranjeras desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de las personas); 2) El número total de expedientes de queja (desglosados por quejas recibidas , investigadas, adjudicadas y respondidas por la autoridad) que obren en la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato sobre el derecho a la salud, en el mismo período de tiempo (desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de las personas) y ; 3) Cuál es el área o áreas responsables dentro de esta dependencia que generaron (o deberían generar) esta información.”	29/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/035/14	10/04/2014	“Solicito se me informe: 1) El número de expedientes de queja calificados y adjudicados que señalan a las autoridades de las dependencia e instituciones como responsables de la violación del derecho a la salud de las personas migrantes extranjeras, que obren en la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de las personas); 2) El número total de expedientes de queja calificados y adjudicados que obren en la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato sobre el derecho a la salud, en el mismo período (desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de las personas) y ; 3) Cuál es el área o áreas responsables dentro de esta dependencia que generaron (o deberían generar) esta información.”	29/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/036/14	14/04/2014	Solicito se me informe: 1) El número de casos reportados ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, sobre la desaparición de personas migrantes extranjeras, desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de las víctimas; 2) Número total de casos reportados ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, sobre la desaparición de personas, durante el mismo período y con el mismo nivel de desagregación; y 3) Cuál es el área o áreas responsables dentro de esta dependencia que generaron (o deberían generar) esta información.	30/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/037/14	13/04/2014	“Solicito saber cuántas recomendaciones y quejas se han realizado en el municipio de Irapuato, detallar el asunto y si el estado que guarda la recomendación emitida es decir si fue aceptada o no, esto del 2010 a la fecha.”	30/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/038/14	23/04/2014	“Solicito se me informe: 1) El número de expedientes de queja (desglosados por quejas recibidas , investigadas, adjudicadas y respondidas por las autoridades involucradas) que obren en la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato sobre el derecho a la alimentación de las personas migrantes extranjeras desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (Desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de cada migrante extranjero quejoso); 2) El número total de expedientes de queja (desglosados por quejas recibidas , investigadas, adjudicadas y respondidas por las autoridades involucradas) que obren en la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato sobre el derecho a la alimentación, en el mismo período (Desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de cada quejoso) y ; 3) Cuál es el área o áreas responsables dentro de esta Comisión que generaron (o deberían generar) esta información.”	30/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/039/14	14/04/2014	“Solicito se me informe: 1) El número de expedientes de queja (desglosados por quejas recibidas , investigadas y adjudicadas) que obren en la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato sobre el derecho a la vida de las personas migrantes extranjeras desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (Desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de cada migrante extranjero quejoso); 2) El número total de expedientes de queja (desglosados por quejas recibidas , investigadas y adjudicadas) que obren en la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato sobre el derecho a la vida, en el mismo período (Desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de cada quejoso) y ; 3) Cuál es el área o áreas responsables dentro de esta dependencia que generaron (o deberían generar) esta información.”	30/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/040/14	14/04/2014	"Solicito se me informe: 1) El número de expedientes de queja calificados y adjudicados por la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato en los que se señala a autoridades de las dependencias e instituciones del gobierno federal, estatal y/o municipal como presuntas responsables de la violación del derecho a la vida de las personas migrantes extranjeras, desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (Desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de cada migrante extranjero.); 2) El número total de expedientes de queja calificados y adjudicados por la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, durante el mismo período (Desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de cada quejoso) y; 3) Cuál es el área o áreas responsables dentro de esta dependencia que generaron (o deberían generar) esta información."	30/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/041/14	14/04/2014	"Solicito se me informe: 1) El número de casos de privación arbitraria de la vida de personas migrantes extranjeras, reportados ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (desagregado por a) sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de las víctimas y, b) estatus del caso (reportado, adjudicado o investigado)); 2) Número total de casos de privación arbitraria de la vida reportados ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato por el mismo período y con el mismo nivel de desagregación; y 3) Cuál es el área o áreas responsables dentro de esta Comisión que generaron (o deberían generar) esta información."	30/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/042/14	17/04/2014	"Solicito se me informe: 1) El número de expedientes de queja (desglosados por quejas recibidas, investigadas, adjudicadas y respondidas por la autoridad) que obren en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato sobre el derecho a la libertad de las personas migrantes extranjeras desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de las víctimas); 2) El número total de expedientes de queja (desglosados por quejas recibidas, investigadas, adjudicadas y respondidas por la autoridad) que obren en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato sobre el derecho a la libertad, en el mismo período (desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de las víctimas) y; 3) Cuál es el área o áreas responsables dentro de esta dependencia que generaron (o deberían generar) esta información."	30/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/043/14	17/04/2014	<p>“Solicito se me informe: 1) El número de expedientes de queja (desglosados por quejas recibidas , investigadas, adjudicadas y respondidas por las autoridades) abiertos por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato sobre el derecho a la seguridad de las personas migrantes extranjeras, desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (desagregado por sexo, edad, discapacidad, grupo indígena, nacionalidad, ocupación, ingreso y escolaridad de las víctimas); 2) El número total de expedientes de queja abiertos por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato sobre el derecho a la seguridad, durante el mismo período y con el mismo nivel de desagregación ; 3) Cuál es el área o áreas responsables dentro de esta dependencia que generaron (o deberían generar) esta información.”</p>	30/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/044/14	16/04/2014	<p>“Estadísticas de casos de discriminación presentados y tramitados ante esa Comisión del año 1993 al 2014; señalando la causa de discriminación, el ámbito en el que se presentaron, el grupo vulnerado en los expedientes. Asimismo, de dichas numerarias de casos de discriminación presentadas y tramitadas la forma de conclusión o resolución; por ejemplo, si estos fueron resueltos por emitirse alguna recomendación, firma de convenios entre las partes, desistimiento, falta de interés, durante el transcurso del procedimiento. De igual, la numeraria de asuntos sobre discriminación que fueron remitidos a otros organismos o instancias protectoras de derechos humanos, tanto federales como locales.”</p>	30/04/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/045/14	24/04/2014	<p>“Número de quejas recibidas por casos de tortura, malos tratos y abusos de autoridad en los años 2008 – 2014 Numero de averiguaciones previas por casos de tortura, abuso de autoridad y numero de consignaciones en los años 2008 – 2014.”</p>	05/05/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/046/14	01/05/2014	Cuál es el número de averiguaciones previas abierto, por año, por el delito de de tortura cometidos por algún funcionario público en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Cuál es el número de averiguaciones previas consignadas ante el poder judicial, por año, por el delito de de tortura cometidos por algún funcionario público en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Cuál es el número de averiguaciones previas abiertas, por año, por el delito lesiones cometidos por algún funcionario público en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Cuál es el número de averiguaciones previas consignadas ante el poder judicial, por año, por el delito de lesiones cometido por algún funcionario público en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Cuál es el número de averiguaciones previas abiertas, por año, por el delito de abusos de autoridad en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Cuál es el número de averiguaciones previas consignadas ante el poder judicial, por año, por el delito de abuso de autoridad en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.	08/05/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/047/14	01/05/2014	Cuál es el número de quejas recibidas, por año, por tortura en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Cuál es el número de quejas recibidas, por año, de casos de abusos de autoridad cometidos por algún funcionario público 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Cuál es el número de quejas recibidas, por año, de casos de malos tratos cometidos por algún funcionario público en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Cual es el numero de recomendaciones emitidas por año, por actos de tortura en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.	08/05/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/048/14	05/05/2014	“Deseo conocer si la dependencia requiere de funcionarios con conocimientos en archivonomía, señalando si necesitan diplomados, cursos, licenciatura o maestría en dicha profesión.”	12/05/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/049/14	06/05/2014	“requiero las recomendaciones emitidas por la dependencia al municipio de Irapuato desde el 2010 a la fecha, detallado por año.”	13/05/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/050/14	12/05/2014	“Deseo conocer cómo son tomadas las declaraciones de los representantes de la religión católica, publicadas el día de hoy. Además de saber si la prohibición existente en los templos católicos que evitan el ingreso de las personas que vistan cierto tipo de prendas que ellos consideran “indignas” ¿Acaso no se considera lo anterior como una forma de discriminación a las personas por su forma de vestir? ¿Qué puede hacer la dependencia al respecto?”	19/05/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/051/14	17/05/2014	“solicito copia del curriculum de José Argueta Acevedo, (recientemente el IACIP ha establecido criterio en el sentido de que resulta procedente brindar información de ex servidores públicos), su fecha de ingreso, la causa de su baja y las funciones que desempeñaba.”	29/05/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/052/14	26/05/2014	“recomendaciones emitidas a la SEG por parte de Derechos Humanos en agravio de menores de edad y violación de sus derechos, especificar número de expediente, municipio, escuela en donde sucedió el hecho y describir las recomendaciones en cada caso, esto durante el 2013 y 2014.”	05/06/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/053/14	28/05/2014	“Datos Estadísticos del municipio de Guanajuato, Guanajuato: Educación, deserción escolar, adicciones, cultura deporte, embarazo en adolescentes, desigualdad social etc.”	03/06/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/054/14	29/05/2014	Solicitud informacion financiera y estadistica sobre quejas recibidas en el 2013 y en lo que va del 2014 .	02/06/2014	SE SOLICITÓ ACLARACIÓN SIN RECIBIR RESPUESTA DEL PETICIONARIO
UAI/055/14	09/06/2014	“Se solicita el curriculum vitae del actual Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Lic. Gustavo Rodríguez Junquera.”	16/06/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/056/14	09/06/2014	“1. Número de quejas iniciadas entre 2004 a 2014 por presuntos hechos constitutivos de tortura y/o tratos crueles inhumano o degradantes. 2. Número de quejas iniciada entre 2004 a 2014 por presunta detención arbitraria. 3. ¿Cuántos expedientes de queja se concluyeron de 2004 a 2014 por no constituir tortura? 4. ¿Cuántos expedientes de queja relacionados con actos de tortura se tramitan actualmente? 5. En relación a la pregunta anterior, ¿Cuál es el rango de edad de esas personas agraviadas? ¿Cuántas de ellas son hombres, mujeres o colectivos? 6. ¿Cuántas recomendaciones se emitieron entre 2004 a 2014, por acreditarse violaciones al derecho a la integridad personal? 7. En los casos que aún no se ha emitido recomendación y se han acreditado actos constitutivos de tortura. ¿Cuál ha sido el motivo por el cual ese Organismo no se ha pronunciado? 8. ¿Cuál es el presupuesto asignado a esa Comisión en los últimos 5 años?”	18/06/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/057/14	09/06/2014	“Se solicita el informe anual de labores 2010, de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato.”	18/06/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/058/14	24/06/2014	“Listado de quejas sobre negligencia médica en el estado, durante el 2012, 2013 y 2014, desglosado por municipio y la situación y/o recomendaciones emitidas en cada una de las situaciones, así como contra qué institución fue y la descripción del caso.”	04/07/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/059/14	24/06/2014	“Listado de quejas sobre negligencia médica en el estado, durante el 2012, 2013 y 2014, desglosado por municipio y la situación y/o recomendaciones emitidas en cada una de las situaciones, así como contra qué institución fue y la descripción del caso.”	04/07/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/060/14	25/07/2014	"Deseo conocer las vacantes que existen en la dependencia y a quien dirigir el curriculum."	30/07/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/061/14	07/07/2014	“Buenos días, por este medio me gustaría saber: ¿es válido reservar la información sobre las causas de inhabilitación de un funcionario público?”.	11/07/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/062/14	04/08/2014	Podrían brindarme información sobre la cantidad de servidores públicos que han sido sancionados por la controlaría a causa de la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del año 2010 a la fecha. Gracias	04/08/2014	SE SOLICITÓ ACLARACIÓN SIN RECIBIR RESPUESTA DEL PETICIONARIO
UAI/063/14	06/08/2014	1. ¿Cuál es el presupuesto asignado para la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, comprendido de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013? 2. Del presupuesto asignado en cada año ¿cuánto se gastó? 3. De acuerdo a la información con la que cuenta esta Procuraduría de los años mencionados ¿qué cantidad del presupuesto asignado se destina a los siguientes rubros: -Defensa de los Derechos Humanos -Atención a personas por presuntas violaciones a los derechos humanos -Resolución de quejas durante el ejercicio -Resolución de ejercicios anteriores -Pago de viáticos y salarios al personal de la Procuraduría. 4. En cada uno de estos años ¿se recibió ingresos externos?, Si fue así ¿de cuánto fue y de quién? 5. ¿Cuál es salario mensual que percibe el titular de la Procuraduría? 6. ¿Cuál es el salario que percibe el puesto más bajo ya sea de confianza o por honorarios dentro de la Procuraduría?	12/08/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/064/14	10/08/2014	¿cuál es el monto de su presupuesto de los años 2012, 2013 y 2014? Y ¿cuánto de ese presupuesto se utiliza o utilizó para la difusión de su institución y en que medios en los años 2012, 2013 y 2014? La información la necesito por año.	15/08/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/065/14	10/08/2014	¿Cuántas quejas o denuncias en contra de servidores públicos hay en el estado de Gto y en León? ¿En cuántas de estas hubo recomendaciones? y ¿Cuántas de esas recomendaciones se acataron?.	15/08/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/066/14	12/08/2014	Solicito conocer: 1.- el estatus de las investigaciones: 136/2012-B y 309/2013-A, en razón del tiempo transcurrido desde que ambos expedientes estuvieron en estado de resolución; 2.- las causas por las que no se ha emitido la resolución correspondiente en cada expediente.	22/08/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/067/14	26/08/2014	“Deseo conocer qué acciones efectuará la dependencia en relación a la agresión que sufrió un reportero al interior del Comité Municipal del PAN León, de acuerdo a la nota publicada en el portal Contra Punto News”.	02/09/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/068/14	09/09/2014	“1.- ¿Si el Subdirector de Policía Municipal de Apaseo el Grande, Gto., C. José de la Luz Gómez Rodríguez, ha contado con algún procedimiento civil, administrativo, laboral, penal, etc.? ¿Y de ser afirmativa la respuesta, porque motivos? 2.- ¿Si el C. José de la Luz Gómez Rodríguez cuenta o conto con un procedimiento civil, administrativo, laboral, penal, etc., en los tiempos que laboro para dependencias de Seguridad Pública Municipal de los Municipios de Salvatierra, Dolores Hidalgo, Silao, San Miguel de Allende, Irapuato y/o Guanajuato? ¿Y de ser afirmativa la respuesta, porque motivos?”	12/09/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/069/14	10/09/2014	“Quiero saber si existe un procedimiento iniciado por queja contra Alberto Padilla Camacho como contralor del municipio de León, Guanajuato, el número de expediente asignado a la investigación en caso de que sí, y el estado que guarda”.	12/09/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/070/14	11/09/2014	Recomendaciones íntegras en copia certificada que la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato ha emitido en contra de la Procuraduría General de Justicia de ese Estado, por la actuación de sus agentes Agustín Lara Miranda, Juan Aguirre Casas, Leonardo Mayo Jiménez y Pedro Sierra Hernández.	24/09/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/071/14	17/09/2014	“A través de la presente me permito solicitar respetuosamente, a este H. Organismo Protector de los Derechos Humanos la siguiente información, ya que no se encuentra en su portal web: El número total de los servidores públicos que se encuentran actualmente laborando en su institución (personal de Nómina, Honorarios, y Eventuales); así como una relación de los puestos con el número de personas que lo ejercen, como a continuación se ejemplifica: Presidente 1 Directores generales 8 Auxiliares administrativos 26 Etc....”	22/09/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/072/14	23/09/2014	“Quiero saber si existe un procedimiento iniciado por queja contra Alberto Padilla Camacho como contralor del municipio de León, Guanajuato, el número de expediente asignado a la investigación en caso de que sí, y el estado que guarda”.	02/10/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/073/14	28/09/2014	“Hola deseo información sobre las recomendaciones que ha dado la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato a la ciudad de Irapuato, desde octubre de 2012 hasta septiembre de 2014, desglosado el motivo de la misma, la dirección o área a la cual se le dio esta recomendación y las personas que motivaron dicha sanción, así como la resolución que se tuvo.”	08/10/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/074/14	02/10/2014	“Deseo conocer el avance que tiene la denuncia que interpuso Franz Espejel Muñoz contra la administración municipal de León por cortar su libertad de expresión”.	14/10/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/075/14	09/10/2014	“Número de averiguaciones previas, así como de sentencias condenatorias iniciadas por el delito de trata de personas, desglosadas por año, desde el momento que se tiene conocimiento del hecho”.	20/10/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/076/14	22/10/2014	“Número quejas que se presentaron por solicitar prueba de ingravidez en el proceso de contratación laboral entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de diciembre de 2013. Desagregar por: Hablante de lengua indígena, edad y ocupación de las mujeres. De ese número de quejas, ¿cuántas resultaron en una resolución por disposición? Favor de anexar la versión pública de las resoluciones. En caso de existir el Consejo Estatal para Prevenir y Sancionar la Discriminación por favor dirigir o en caso de que no haya consejo por favor dirigir a la Comisión Estatal de DH del Estado no tenga la información. Gracias”	30/10/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/077/14	22/10/2014	“Información solicitada: Número quejas que se presentaron por despido laboral por motivo de embarazo entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de diciembre de 2013. Desagregar por: Hablante de lengua indígena, edad y ocupación de las mujeres. De ese número de quejas ¿cuántas resultaron en una resolución por disposición? Favor de anexar la versión pública de las resoluciones. Por favor dirigir al Consejo Estatal para Prevenir y Sancionar la Discriminación en caso que la Comisión Estatal de DH del Estado ni usted tengan la información. Gracias”	30/10/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/078/14	22/10/2014	<p>“1.-Remuneración mensual integral por nombre, puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldo o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones y deducciones fiscales de los meses de mayo, junio y julio de 2014.</p> <p>2.-Presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el congreso del estado para este sujeto obligado en el año 2014.</p> <p>3.-Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de esta dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (Desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación).</p> <p>4.-Gasto de teléfono celular del titular de la dependencia en el semestre de enero a junio del año 2014 desglosado por mes.</p> <p>5.-¿Cuántos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013? De estos mismos años ¿Cuántos juicios perdidos? ¿Cuántos juicios ganados? ¿Cuántos juicios se encuentran en litigio? Y ¿Qué monto asciende cada uno de los Laudos? (juicios laborales).</p> <p>6.-¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos médicos mayores del titular de esa dependencia en 2013?</p> <p>7.-Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje).”</p>	30/11/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/079/14	23/10/2014	<p>“Solicito una relación de las recomendaciones que la PDHEG ha emitido hacia funcionarios de la actual administración municipal de León”.</p>	04/11/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/080/14	11/11/2014	<p>“¿Qué realizará la dependencia ante la agresión de militantes del PAN a un joven con discapacidad en la zona centro de la ciudad de León? ¿Puede la dependencia enviar recomendaciones a partidos políticos, puede al menos hacer algún exhorto?”.</p>	24/11/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/081/14	11/11/2014	<p>“Solicito se me proporcionen las Condiciones Generales de Trabajo de la Procuraduría de los Derechos humanos del Estado de Guanajuato, que refiere el artículo 81 de la LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.”</p>	24/11/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/082/14	18/11/2014	“Por medio del presente solicito me sea facilitado el dato sobre las recomendaciones de derechos humanos hechas a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato y también el número de recomendaciones aceptadas por esta institución.”	24/11/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/083/14	18/11/2014	“Por medio del presente solicito cantidad de recomendaciones hechas a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, recomendaciones realizadas desde el 2009 al 2014, y por otro lado la cantidad de recomendaciones aceptadas por dicha institución en el mismo período. Otros datos para facilitar su localización: Por medio del presente solicito cantidad de recomendaciones hechas a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, recomendaciones realizadas desde el 2009 al 2014, y por otro lado la cantidad de recomendaciones aceptadas por dicha institución en el mismo período.”	26/11/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/084/14	19/11/2014	“Solicito una relación de las recomendaciones emitidas al otrora alcalde de León, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, durante el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2009 al 10 de octubre de 2012. La información debe estar desagregada por folio del expediente, fecha de inicio del expediente, fecha en que fue emitida la recomendación, descripción del acto del que se dolió el quejoso, descripción de la recomendación y si esta fue aceptada y llevada a cabo por la autoridad.”	01/12/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/085/14	27/11/2014	Solicito información referente al centro de reinserción social que se encuentra en el municipio de guanajuato; numero de internos por sexo, calidad de internación, quejas emitidas por internos a la procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, características de las quejas emitidas, causa de las mismas, y seguimiento que se les dló. gracias.	08/12/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/086/14	03/12/2014	“Conocer el número de reos ingresados en los Ceresos del estado que entren en el rango de la tercera edad”.	15/12/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/087/14	08/12/2014	“Cuántas quejas se han recibido relacionadas con casos de trata de personas? Cuántos casos de trata de personas se han detectado por parte de la PDHEG? Cuántas veces ha asistido el Procurador de DH a las sesiones de la comisión interinstitucional para prevenir, atender y erradicar la trata de personas en Gto? Qué acciones ha emprendido la PDHEG para prevenir, atender y erradicar la problemática de trata de personas? Cuántas acciones y cuáles se tomaron para atención de casos individuales? La PDHEG ha realizado estudios, diagnósticos o cualquier investigación sobre la trata de personas en Gto?”. Solicito se me proporcionen”.	18/12/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/088/14	08/12/2014	“Número de quejas presentadas por negación de Interrupción Legal del Embarazo en el período del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013. Favor de anexar la versión pública de las resoluciones por conciliación y de las recomendaciones.”	17/12/2014	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/089/14	11/12/2014	“En que proceso se encuentra la denuncia ciudadana de la pavimentación de la calle prolongación Juárez de la colonia Flores Magón de Salvatierra, realizada en 2014.”	07/01/2015	SE REMITIÓ RESPUESTA
UAI/090/14	15/12/2014	“Deseo conocer el avance de la denuncia presentada por Franz Espejel contra la administración municipal de León específicamente contra la Dirección de Comunicación Social”.	12/01/2015	SE REMITIÓ RESPUESTA





The background features a light purple field with large, overlapping abstract shapes in black and yellow. The text is centered in the lower half of the image.

**ESTADO QUE
GUARDAN LOS
DERECHOS
HUMANOS
EN LA ENTIDAD**



PRESENTACIÓN

El artículo 64-A, fracción I, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato establece que: “El informe anual sobre las actividades de la Procuraduría que envíe el Procurador al Congreso del Estado, deberá contener: I.- “El estado que guardan los derechos humanos en la Entidad”.

En consecuencia, el presente instrumento pretende constituirse como una herramienta que identifique las principales condiciones que privan en el Estado de Guanajuato respecto de los derechos humanos y así elaborar políticas e instrumentos que permitan elaborar planes, proyectos y acciones para que estos incidan positivamente en el respeto y vigencia de los mismos en nuestro Estado.

El presente documento tiene como objetivo recopilar, sistematizar, analizar y valorar datos e indicadores relativos, a efecto de mantener, fortalecer o crear, mecanismos que resulten adecuados para lograr que los derechos humanos de todas y todos los guanajuatenses, así como de aquellos que por cualquier motivo se encuentren en Estado sean respetados y garantizados.

Con su elaboración se busca que los derechos fundamentales en nuestro Estado sean divulgados, conocidos, comprendidos e interiorizados, con el propósito de que tanto los derechos propios como los de los demás sean respetados. Su promoción nos permitirá de manera conjunta con la sociedad, construir referentes éticos y legales basados en la tolerancia y el respeto a los derechos fundamentales, elementos esenciales para una sociedad moderna y democrática, lo que sin duda fortalecerá la vigencia y respeto de los derechos humanos en Guanajuato.

DERECHO A LA SALUD

La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano, hombre y mujer, tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. La efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos procedimientos complementarios, como la formulación de políticas en materia de salud, la aplicación de los programas de salud elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la adopción de instrumentos jurídicos concretos. Además, el derecho a la salud abarca determinados componentes aplicables en virtud de la ley.

Numerosos instrumentos de derecho internacional reconocen el derecho del ser humano a la salud. En el párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma que *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”*; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene el artículo más exhaustivo del derecho internacional de los derechos humanos sobre el derecho a la salud.

En virtud del párrafo 1 del artículo 12 del Pacto, los Estados Partes reconocen *“el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”*, mientras que en el párrafo 2 del artículo 12 se indican, a título de ejemplo, diversas *“medidas que deberán adoptar los Estados Partes a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho”*.

Además, el derecho a la salud se reconoce, en particular, en el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1988 (art. 10).

Análogamente, el derecho a la salud ha sido proclamado por la Comisión de Derechos Humanos, así como también en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 y en otros instrumentos internacionales como: Los Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991 (resolución 46/119), y la observación general Nº 5 del Comité sobre personas con discapacidad se aplican a los enfermos mentales; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, y la Declaración y Programa de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

A nivel nacional, el referido derecho humano está reconocido dentro de la porción normativa contenida dentro del párrafo cuarto del artículo 4º cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”*.

El derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, que se enuncian en la Carta Internacional de Derechos, en particular el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas, a la vida privada, al acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación.

Esos y otros derechos y libertades abordan los componentes integrales del derecho a la salud. Al elaborar el artículo 12 del Pacto, la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas no adoptó la definición de la salud que figura en el preámbulo de la Constitución de la OMS, que concibe la salud como *“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como ausencia de afecciones o enfermedades”*. Sin embargo, la referencia que en el párrafo 1 del artículo 12 del Pacto se hace al *“más alto nivel posible de salud física y mental”* no se limita al derecho a la atención de la salud.

A *contrario sensu*, el historial de la elaboración y la redacción expresa del párrafo 2 del artículo 12 reconoce que el derecho a la salud abarca una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones merced a las cuales las personas pueden llevar una vida sana, y hace ese derecho extensivo a los factores determinantes básicos de la salud, como la alimentación, la nutrición, la vivienda, el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas y un medio ambiente sano.

En fecha reciente, el 14 de octubre del 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro del amparo en revisión 378/2014, cuyo proyecto fue elaborado por el Ministro Alberto Gelacio Pérez Dayán y discutido en la segunda sala del alto tribunal, desarrolló a nivel jurisprudencial el derecho en cuestión, al establecer que el derecho a la salud implica el disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud, que es la exigencia de que los servicios en la materia sean apropiados médica y científicamente, esto es, que exista personal capacitado.

Al respecto la Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, intitulada **El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud**, señala que el derecho a la salud en todas sus formas y a todos los niveles abarca los siguientes elementos esenciales e interrelacionados, cuya aplicación dependerá de las condiciones prevalecientes del Estado:

a) Disponibilidad. Cada Estado debe contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, así como de programas.

b) Accesibilidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna; la accesibilidad presenta cuatro dimensiones interdependientes:

No discriminación: los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles, de hecho y de derecho, a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos.

Accesibilidad física: los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos vulnerables o marginados, como las minorías étnicas y poblaciones indígenas, las mujeres, los niños, los adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidades y las personas con VIH/sida.

Accesibilidad económica (asequibilidad): los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance de todos. Los pagos por servicios de atención de la salud y servicios relacionados con los factores determinantes básicos de la salud deberán basarse en el principio de la equidad, a fin de asegurar que esos servicios, sean públicos o privados, estén al alcance de todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos. La equidad exige que sobre los hogares más pobres no recaiga una carga desproporcionada, en lo que se refiere a los gastos de salud, en comparación con los hogares más ricos.

Acceso a la información: ese acceso comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud.

c) Aceptabilidad. Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, es decir respetuosos de la cultura de las personas, las minorías, los pueblos y las comunidades, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida, y deberán estar concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el estado de salud de las personas de que se trate.

d) Calidad. Además de aceptables desde el punto de vista cultural, los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser también apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad. Ello requiere, entre otras cosas, personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas.

De lo anteriormente expuesto se advierte que la garantía al acceso al derecho a la salud que debe proveer el Estado, se centra a que este debe ofrecer facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel de salud, por lo que la propia Organización Mundial de la Salud ha dicho que el personal sanitario es imprescindible para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud.

La escasez de personal médico, su distribución geográfica desigual y los desequilibrios de la distribución de sus aptitudes suponen importantes obstáculos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud, pues solo 5 de los 49 países clasificados por el Banco Mundial como países de ingresos bajos superan el umbral de los 23 profesionales médicos por cada 10,000 habitantes, cifra que la OMS ha establecido como mínimo necesario para prestar servicios esenciales de salud materna e infantil.

Los países que no superan el mencionado umbral tienen dificultades para prestar una asistencia cualificada al parto de numerosas mujeres, así como servicios de emergencia y especializados a los recién nacidos y a los niños pequeños. Esto repercute directamente en la mortalidad de las mujeres y los niños. Para garantizar la existencia en el lugar y el momento adecuados de personal sanitario capacitado, motivado y apoyado es necesario un planteamiento integral, una buena gobernanza y sistemas de información adecuados.

De acuerdo a los parámetros internacionales dictados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (PAHO, por sus siglas en inglés), se debe contar con una cama por cada mil habitantes, no obstante según el Gobierno del Estado de Guanajuato en el documento denominado *Libro Blanco entrega recepción 2012*, señala en el capítulo de infraestructura en salud, que la Secretaría de Salud del Estado cuenta con 0.5 camas por mil habitantes, y que sumado con el sector privado se cuentan con 0.6 camas por cada mil habitantes, por lo que Guanajuato se encuentra en el lugar 21 de 32 entre las entidades federativas en cuanto a dicho rubro.

De conformidad con el *Programa de Gobierno 2012-2018*, se sabe que Guanajuato cuenta con 1.4 profesionales médicos en instituciones públicas de salud por cada 1,000 habitantes, ocupando el lugar 25 en la media nacional, no obstante que conforme a la OMS se recomienda un promedio de 23 profesionales médicos por cada 10,000 habitantes, es decir 2.3 por cada 1,000 habitantes, por lo cual Guanajuato se encuentra 40% por debajo del estándar internacional en cuanto a personal médico y número de camas.

Asimismo el citado *Programa de Gobierno 2012-2018* refiere que el porcentaje de gasto público en el sector salud es de 2.8% del presupuesto total, lo que ubica a Guanajuato en el lugar 25 veinticinco dentro del ranking nacional de entidades federativas.

Todas estas circunstancias son recogidas por el *Programa de Gobierno 2012-2018*, ya que en sus ejes señala a la deficiente atención integral de la salud como un problema (problema 2), así como uno de los retos por superar en el presente sexenio, pues el documento en cita refiere: *"Pese al esfuerzo, prevalece una alta incidencia de enfermedades ocasionadas por las carencias sociales y pobreza; la problemática de proveer servicios básicos a la población dispersa en el estado, y la falta de empleo formal que permita tener acceso a la derechohabencia en los servicios de salud"*.

En el quehacer diario de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, encontramos que en el 2014 se iniciaron 54 quejas en contra de la Secretaría de Salud del estado y se emitieron, en el mismo lapso, 51 recomendaciones, destacando como hechos violatorios: **Inadecuada Prestación del Servicio Público ofrecido por Dependencias del Sector Salud, Ejercicio Indevido de la Función Pública** en la modalidad de **Trato Indigno y Negligencia Médica**.

SECRETARÍA DE SALUD 2014	
Quejas	Recomendaciones
54	51

HECHOS VIOLATORIOS EN LAS QUEJAS	INCIDENCIA
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	19
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	7
DERECHO A LA SALUD	3
NEGLIGENCIA MÉDICA	3
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	3
NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	2
AUSENCIA O CARENCIA DEL MATERIAL O INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO	1
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
DERECHO AL GOCE DE CONDICIONES DE TRABAJO EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS	1
DERECHO AL TRABAJO	1
DERECHO DE ASOCIACIÓN	1
DISCRIMINACIÓN	1
HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
INJERENCIAS ARBITRARIAS O ATAQUES A LA DIGNIDAD Y A LA HONRA	1
OBSTACULIZACIÓN O NEGATIVA AL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	1
OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA A PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS	1
VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	1

HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	INCIDENCIA
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	35
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TRATO INDIGNO)	11
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	3
NEGLIGENCIA MÉDICA	2

Se advierte que las insuficiencias en cuanto a infraestructura y personal médico repercuten, como lo ha señalado la OMS, en la mortalidad de mujeres y niños así como en la atención en servicios de emergencia a los recién nacidos y niños pequeños, esto sumado a otros factores diversos, han derivado en hechos en los cuales se brinda una indebida atención a usuarios y usuarias que deriva en una afectación a su salud, circunstancias que se traducen en violaciones a sus derechos humanos. A efecto de implementar mejoras en las prácticas administrativas que redunden en una mayor garantía al máximo nivel de salud de las y los guanajuatenses se propone:

- Mejorar la atención en el servicio de salud de personas integrantes de grupos vulnerables.
- Dar prioridad al gasto público en programas sociales con el fin de consolidar los logros alcanzados en la reducción de la pobreza y aumentar el acceso a los servicios de salud.
- Intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso universal a los servicios de salud, información y educación sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, especialmente para adolescentes.
- Se priorice el acceso a servicios de calidad para la atención prenatal, postnatal y obstétrica con el propósito de reducir la tasa de mortalidad materna e infantil.
- Ampliar y reforzar el trabajo en los sectores de salud y educación, especialmente para proteger los derechos de los grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, las mujeres, niños y niñas, y adultos mayores.
- Proveer que todos los centros de atención médica a cargo del Estado, se encuentren dotados permanentemente del personal suficiente y capacitado, así como de la infraestructura y equipamiento que brinde una atención médica de calidad y calidez a sus pacientes.
- Que el personal médico adscrito a todos los centros de atención médica a cargo del Estado, adopten las medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que sean generados con motivo de la atención médica, se encuentren debidamente integrados y protegidos conforme a la normatividad aplicable.
- Proveer que el **Sistema de Urgencias Médicas de Guanajuato (SUEG)**, cuente con el equipamiento necesario, así como el personal debidamente capacitado, a efecto de enfrentar de forma positiva, las intervenciones que le son requeridas.

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

En el año de 1994 se adoptó en Belém do Pará, Brasil, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, misma que fuera ratificada por México en 1998; al ratificar la Convención el Estado mexicano se comprometió a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer (artículo 7, inciso b); y a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer (artículo 8, inciso b).

Asimismo, a través de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995, el gobierno mexicano declaró su compromiso de formular recomendaciones y elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza (párrafo 83a); elaborar programas de educación en materia de derechos humanos que incorporen la dimensión de género en todos los niveles de la enseñanza (párrafo 83j); y establecer, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta respecto de los materiales de contenido violento, degradante o pornográfico sobre las mujeres en los medios de información, incluso en la publicidad (párrafo 244b).

Dentro del Consenso de Santo Domingo, adoptado durante la 12ª Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe en octubre de 2013, el gobierno mexicano acordó potenciar la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal de las políticas públicas en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (párrafo 34).

En el Consenso de Montevideo, adoptado durante la 1ª Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe en febrero de 2014, México acordó reafirmar el compromiso y la voluntad política con la región, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia.

Con las Conclusiones Acordadas de la 58ª Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Social y Jurídica de la Mujer (E/CN.6/2014/L.7), el Estado mexicano declaró su compromiso de aplicar medidas concretas y a largo plazo para transformar las normas sociales y los estereotipos sexuales discriminatorios (párrafo 42d) así como implicar a fondo a hombres y niños, incluidos los líderes comunitarios, como asociados estratégicos y aliados en la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas (párrafo 42e) y reconocer la importante función que pueden desempeñar los medios de comunicación en la eliminación de los estereotipos de género, y en la medida permitida por la libertad de expresión, aumentar la participación y el acceso de las mujeres a toda clase de medios, y alentar a los medios de comunicación a que incrementen el conocimiento del público acerca de la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas (párrafo 42xx).

En el marco de nuestra entidad federativa, se han publicado leyes que buscan garantizar el citado derecho, tal y como la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Guanajuato, reformado en diciembre del 2014, la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Guanajuato, así como la publicación de protocolos que tienen como fin garantizar materialmente, a través de los operadores jurídicos, el citado derecho, a saber: acuerdo 3/2014 por el que se publican protocolos de investigación con perspectiva de género de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato; así como la reforma al otrora Instituto de la Mujer Guanajuatense ahora denominado Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

Por lo que hace a la materia, vale recordar la Declaración de Pachuca, adoptada por los Estados de la Organización de los Estados Americanos, entre ellos México, que en mayo del 2014 recordaron que la violencia contra las niñas y las mujeres constituye una ofensa a la dignidad humana y una violación a los derechos humanos, que a su vez socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz.

Asimismo los Estados americanos indicaron que las diferentes formas de violencia contra las niñas y las mujeres impiden su desarrollo individual, menoscaban sus derechos y libertades, impiden el pleno desarrollo de sus capacidades y autonomía y limitan su participación pública, económica, social y política en nuestras sociedades.

La citada Declaración de Pachuca, refirió que a pesar de todos los compromisos adquiridos y las iniciativas encaminadas, de todas las áreas de trabajo que aborda la Convención de Belém do Pará, donde menos se ha avanzado es en el logro de las metas planteadas en el tema de la prevención primaria, pues aunque existe un desarrollo aún incipiente de modelos integrales e integrados de prevención primaria que permita avanzar más allá de experiencias puntuales, existe todavía poco conocimiento sistematizado sobre cómo realizar la prevención y cómo medir el impacto de los esfuerzos de prevención, por lo que la prevención de la violencia, incluyendo, la prevención primaria, se ha visto afectada por la consideración de la violencia como un asunto “privado” y del no reconocimiento de las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres, como las violencias psicológica, económica y simbólica, el hostigamiento sexual y la trata de mujeres, entre otras, así como de la interrelación entre ellas.

En este sentido encontramos que de acuerdo a cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en el año 2014, las mujeres guanajuatenses aún son víctimas de hechos de violencia en todos sus entornos, pues en general **63** de cada **100** mujeres han sido víctima alguna vez de cualquier tipo de abuso, incluyendo la discriminación.

Al combinar las dimensiones que lo integran, se aprecia que el **33.5%** de ellas ha recibido agresiones solo de la pareja, o bien de cualquier otro agresor (**12** de cada **100**); una menor proporción (**3.7%**) solo fue discriminada en el trabajo porque le pidieron constancia médica de no gravidez; el restante **28.3%** ha sido violentada por distintos agresores, incluyendo a su pareja o ex-pareja.

Del **32%** de mujeres que señalaron haber padecido violencia sexual alguna vez, el **82.7%** indicó que se trató de actos de intimidación tales como el que le hicieron sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente, o bien que le dijeron frases ofensivas de tipo sexual, mientras que una cuarta parte mencionó que fue acosada sexualmente al haber recibido insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo o bien, que tomaron represalias en su contra por haberse negado a propuestas de índole sexual.

Asimismo el **43.5%** de quienes reportaron violencia sexual, se refirieron a actos de abuso sexual, tales como haber sido tocadas o manoseadas sin su consentimiento, haber sido obligadas a mirar escenas o actos sexuales o bien las obligaron a tener relaciones sexuales, o a realizar actos sexuales a cambio de dinero.

Por lo que hace a la violencia feminicida, el INEGI refirió que entre 2008 y 2013 se registraron en México **135,809** personas que fallecieron a causa de agresiones intencionales, del total, el **89.3%** de las muertes fueron de hombres y **10.2%** de mujeres.

En **12** entidades federativas ocurrieron tres cuartas partes (**75.5%**) de las defunciones por homicidio que se registraron durante ese período, y en tres de estos estados se concentra el **35.5%** de las defunciones por homicidio: Chihuahua (**16.3%**); Estado de México, donde ocurrieron **11** de cada cien homicidios y Guerrero (**8.6%**), mientras que en Guanajuato se suscitaron el **2.5%** de estos hechos, situándolo en novena posición a nivel nacional.

Dentro de la actividad de esta Procuraduría, se recibieron quejas y emitieron recomendaciones relacionados con hechos violatorios de derechos humanos en los que mujeres tuvieron calidad de quejosas o bien de agraviadas, dando el siguiente total:

Quejas	Recomendaciones
572	300

Así, ante la conciencia de que a nivel internacional, nacional, estatal y municipal han existido avances en atención a una materia fundamental como es la erradicación de violencia contra las mujeres, se reconoce que la misma representa aun un área de oportunidad en la cual es menester realizar esfuerzos conjuntos de todos los sectores de la sociedad a efecto de garantizar a todas las mujeres el goce de tal derecho fundamental.

En esta tesitura se recomienda a las autoridades, tanto del orden estatal como municipal, para que en el ejercicio de sus facultades:

- Reafirmen la vigencia y urgencia de las disposiciones contenidas en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y de la Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer a la luz del vigésimo aniversario de ambas, incluyendo la necesidad de visibilizar todas las manifestaciones de la violencia y la interrelación entre ellas.
- Fortalezcan el enfoque en la prevención primaria de la violencia contra las niñas y las mujeres como parte de una respuesta integral multisectorial, tomando en cuenta el conjunto de compromisos adquiridos sobre la promoción y educación de los derechos humanos, y la eliminación de los estereotipos de género en la educación y la comunicación y abordando las diversas manifestaciones de la violencia y las necesidades de poblaciones específicas.
- Incluyan en las políticas públicas de prevención, atención y sanción de la violencia un componente participativo de evaluación de impacto para poder identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Articulen las políticas de prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres con políticas de sanción y de atención, para poder maximizar el impacto de estas.
- Promuevan que las políticas de prevención de la violencia sean de Estado y no de gobierno, para así asegurar la continuidad y la sostenibilidad de la respuesta ante la violencia contra las niñas y las mujeres.
- Recopilen información sobre los factores de riesgo para la violencia contra las niñas y las mujeres.
- Amplíen el proceso de formulación de políticas públicas para incluir una plena representación de la ciudadanía, con especial énfasis en los grupos vulnerables.
- Coordinen con las instancias gubernamentales relevantes para incorporar el enfoque de género y de derechos humanos en la currícula educativa y ámbitos educativos no formales.
- Incentiven a las y los educadores a demostrar los beneficios para todos y todas de la educación para los derechos humanos y la igualdad de género y ofrecerles herramientas de desarrollo profesional certificados y consistentes con los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos.

- Amplíen el trabajo de educación para los derechos humanos y la igualdad de género más allá del sector educativo para incluir a otros espacios y actores clave, como madres y padres de familia así como organizaciones de educadores y educadoras, entre otros.
- Incluyan el tema de las masculinidades en todas las currículas educativas para guiar el proceso de socialización de niños y niñas, con énfasis en las relaciones de poder y de género saludables y respetuosas, resolución pacífica de conflictos y el ejercicio de la sexualidad en condiciones de igualdad y libre de discriminación.
- Articulen el trabajo del sector educativo con otros sectores relevantes, incluyendo salud, justicia y seguridad, y aseguren que las políticas educativas tengan un componente de evaluación participativa de impacto.
- Impulsen la eliminación de estereotipos de género y las imágenes y mensajes sexistas y discriminatorios en los medios de comunicación, tanto en contenidos como en publicidad, en medios públicos y privados, fomentando la utilización de lenguaje incluyente a partir de la generación de estrategias que promuevan la creatividad.
- Faciliten el uso de recursos suficientes para la instrumentación de programas, campañas, y acciones encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en los medios; así como la evaluación de impacto de las mismas.
- Continúen con la promoción de la legislación y las medidas enfocadas a eliminar la discriminación y fortalecer la protección de los derechos de los grupos vulnerables.
- Combatir todas las formas de discriminación contra la mujer realizando campañas de sensibilización pública sobre los derechos de las mujeres.

DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA

Esta Procuraduría ha sostenido de manera reiterada que los derechos humanos y la seguridad pública son un binomio, y que lejos de resultar conceptos excluyentes, ambas ideas son necesariamente complementarias para el idóneo devenir de un Estado democrático contemporáneo, cuyo fin último es la persona humana, así como el reconocimiento y protección de su dignidad intrínseca y los derechos fundamentales que surgen a partir de esta.

La **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** en el documento titulado ***Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*** ha adoptado el término de seguridad ciudadana para referirse a la protección y garantía de los derechos humanos frente al delito y la delincuencia exigible por los particulares y grupos sociales al Estado, en especial en lo referente al derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad y al uso pacífico de los bienes, sólo por mencionar algunos.

En tanto, el **Instituto Interamericano de Derechos Humanos** en la publicación ***Seguridad Ciudadana en América Latina*** define a la seguridad ciudadana como *el conjunto de garantías que debe brindar el Estado a los ciudadanos para el libre ejercicio de todos sus derechos.*

Bajo esta misma línea la Comisión ha señalado en el referido documento que la seguridad pública o ciudadana no debe limitarse únicamente a la lucha contra la delincuencia, sino que tiene que ocuparse en crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas, precisamente en razón de lo anterior la Comisión refiere que “...el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados...”.

Asimismo la Comisión ha recordado que en los regímenes democráticos, el concepto de seguridad frente a la amenaza de situaciones delictivas o violentas se utiliza en referencia a la seguridad primordial de las personas y grupos sociales y que por ende *“...las intervenciones institucionales destinadas a prevenir y controlar el fenómeno del delito y la violencia pueden considerarse una oportunidad indirecta pero significativa para, por un lado, apuntalar el desarrollo económico sostenible y, por otro, fortalecer la gobernabilidad democrática y la vigencia de los derechos humanos...”*.

Los derechos humanos, además de ser objeto de protección por parte de la seguridad pública o ciudadana y fin último de esta, son a la vez los límites del ejercicio arbitrario de la autoridad, pues constituyen un resguardo que impide que las herramientas legales con las que los agentes del Estado cuentan para defender la seguridad de todos, sean utilizadas para arrollar derechos fundamentales, es decir que el respeto y la adecuada interpretación y aplicación de los derechos humanos y fundamentales deben ser ejes rectores sobre los que gire el actuar diario de los gobiernos democráticos.

Al respecto la Comisión ha señalado que *“...los Estados democráticos deben promover modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales...”*.

En este tenor, el **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos** junto con el **Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad** publicaron en el año 2002 dos mil dos un documento titulado ***Seguridad urbana y buena gobernanza: El rol de la policía*** en el que se establece que la seguridad pública o ciudadana es una cuestión de buena gobernanza, es decir una tarea colectiva que se debe desarrollar de manera conjunta entre sociedad y las autoridades, en la cual la policía debe jugar un papel vital, debido a su propia naturaleza, y que este papel debe adaptarse tanto a los factores del tiempo y lugar donde presta su servicio, es decir que no existe un solo modelo de policía local, sino que debe existir un modelo ad hoc de policía para cada lugar y tiempo determinado.

Así, resulta necesario que los cuerpos policiales de nuestra localidad estén en constante preparación y adecuación para responder a los retos que le presenta la realidad, la cual desde luego es cambiante y compleja, pues sólo de esta manera las instituciones de seguridad pública estarán en la posibilidad de brindar su servicio adecuadamente, lo cual redundará en una mejor calidad de vida para nuestra sociedad y las personas que la integramos.

De lo anterior se desprende la necesidad de divulgar, capacitar y en consecuencia sensibilizar en materia de derechos humanos a aquellos servidores que ejercen funciones de seguridad pública, especialmente en cuanto a las facultades de arresto o detención, en los términos señalados por el derecho nacional e internacional, garantizando que sean acordes a los estándares en materia de derechos humanos.

En este orden de ideas, la **Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**, ha sostenido a través de los años una serie de programas de capacitación impartidos a mujeres y hombres que desempeñan labores públicas en materia de seguridad ciudadana, alcanzando en el año de 2014 un total de **239** eventos, en los cuales se atendió un total de **8,357** personas, (**1,621** mujeres y **6,736** hombres), esto en temas como **Derechos Humanos y Responsabilidad de Servidores Públicos, Uso Legítimo de la Fuerza desde la Inteligencia Emocional y Educación en Derechos Humanos para el Manejo de Conflictos en una Cultura de Paz**.

El seguimiento continuo al programa de capacitación de funcionarios públicos encargados de la seguridad ciudadana, sumado a factores diversos como la profundización en la sociedad de la cultura de los derechos humanos, han derivado en una baja en el número de quejas y recomendaciones en contra de servidores de seguridad pública municipal y estatal, tal y como queda expuesto a continuación:

FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA			
2013		2014	
Quejas	Recomendaciones	Quejas	Recomendaciones
4	7	13	4

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
2013		2014	
Quejas	Recomendaciones	Quejas	Recomendaciones
354	261	366	202

Como se advierte las recomendaciones en contra de funcionarios públicos municipales relacionadas a asuntos de seguridad ciudadana tuvo una reducción del **22.6%** en relación al período próximo pasado, por lo que se estima que la ruta tomada es la idónea, y que merece ser reforzada por todos los actores involucrados en el tema.

Además de continuar con la capacitación a las personas encargadas de la seguridad pública de las y los guanajuatenses, este Organismo considera también necesario proponer:

- Diseñar e implementar políticas públicas integrales, que desarrollen, en forma simultánea, acciones específicas y planes estratégicos en el plano operativo, normativo y preventivo de los derechos humanos en su relación con la seguridad ciudadana.
- Generar la capacidad institucional en el sector público para la ejecución de las acciones comprendidas en los planes y programas que componen la política pública sobre seguridad ciudadana, disponiendo los recursos humanos, técnicos y económicos adecuados.
- Diseñar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas públicas sobre seguridad ciudadana, con el apoyo de equipos técnicos multidisciplinarios.
- Poner en funcionamiento procedimientos que hagan efectiva la rendición de cuentas de todas las autoridades con responsabilidad en la política sobre seguridad ciudadana, a partir de mecanismos de control internos y externos, favoreciendo de esa manera la institucionalidad democrática.
- Asegurar los estándares especiales de protección que requieren aquellas personas o grupos de personas en especial situación de vulnerabilidad frente a la violencia y el delito, como los niños, niñas y adolescentes; las mujeres; la población indígena y las personas migrantes y sus familias, sin perjuicio que las obligaciones de protección y garantía de los derechos humanos comprometidos en la política sobre seguridad ciudadana asumidas por el Estado incluyan a todas las personas bajo su jurisdicción.
- Brindar formación y capacitación permanente a los funcionarios y funcionarias del Estado con directa responsabilidad en procedimientos con víctimas de la violencia y el delito, en especial respecto a aquellas personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.
- Diseñar e implementar protocolos de actuación comunes a todas las instituciones vinculadas con la atención a víctimas del delito y la violencia, que aseguren una correcta atención y eviten la revictimización.

- Adecuar la doctrina institucional de acuerdo a los estándares y principios internacionales sobre derechos humanos en su relación con la seguridad ciudadana.
- Dotar a las fuerzas policiales del equipo y armamento adecuados que permita la utilización de medios de coacción no letal como forma de intervención prioritaria en sus operativos.
- Equipar y capacitar a los integrantes de las fuerzas policiales para el uso de medios no letales en el caso de intervenciones que autoricen la aplicación de niveles de coacción física legítima, en el marco de los principios y estándares internacionalmente aceptados en esta materia.
- Poner en funcionamiento la tecnología necesaria para instrumentar registros no invasivos de personas y bienes, cuando ello sea posible.
- Asegurar que durante el desarrollo de la carrera policial, se brinde a las y los funcionarios públicos las condiciones laborales y de seguridad social que requieran para su mejor desempeño.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El derecho fundamental de acceso a la justicia se relaciona con el servicio de administración de justicia y con la función de impartir justicia, instituciones previstas por los artículos 1º, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 94, 102, 103 y 105 del a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1º, 6, 7, 10, 81, 83 y demás relativos de la Constitución Política para el estado de Guanajuato.

En este sentido encontramos que el acceso a la justicia es un valor constitucional, entendido como un compromiso general de alcanzar la convivencia social y pacífica, de mantener la concordia y de asegurar la integridad de un orden político, económico, jurídico y social justo, mediante la regulación estatal de las relaciones de la persona que conlleve a satisfacer esta cualidad, pues el Estado tiene el deber de prestar un buen servicio al administrar justicia, derivándose la necesidad de que este sea eficaz, con lo que se impide el menoscabo de las garantías procesales y derechos que se pretendan, por ello el acceso a la justicia se refiere no solamente a la posibilidad de hacer uso de las herramientas procesales previstas por la ley y a que se avoque el conocimiento de estas, sino que también se cautele provisionalmente el derecho, que se produzca un pronunciamiento razonado y motivado en tiempo prudencial que solucione el conflicto jurídico.

El acceso a la justicia es también un concepto estructural y organizacional , pues se tiene en cuenta que las instituciones que administran y procuran justicia, los procedimientos, los operadores que intervienen en la resolución de los conflictos, tienen la consigna de trascender la igualdad y la justicia formal en igualdad y justicia material.

Y principalmente el acceso a la justicia es un derecho fundamental, el cual implica el reconocimiento al derecho a que se imparta justicia, es decir que las autoridades que administran justicia deben garantizar la plenitud de garantías procesales a fin de obtener la vigencia de los principios, derechos y deberes constitucionales, debiendo orientar sus actuaciones hacia el logro del valor justicia dentro de las previsiones del ordenamiento jurídico

Dentro del marco de la administración de justicia y el derecho fundamental unido a ello, este Organismo recuerda que su competencia se constriñe exclusivamente a la institución de procuración de justicia, es decir al conocimiento de quejas interpuestas en contra del personal de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato.

Conforme a cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, se tiene conocimiento que en Guanajuato existían aproximadamente **42,000** averiguaciones previas o carpetas de investigación sin concluir, como se advierte la siguiente tabla:

INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. Tabulados básicos				
Averiguaciones previas y carpetas de investigación, por entidad federativa según etapa del proceso.				
2013				
Entidad Federativa	Abiertas	Determinadas	Cerradas	Pendientes
Estados Unidos Mexicanos	1,679,702	1,254,854	303,423	808,410
Aguascalientes	17,443	6,170	NA	15,859
Baja California	104,029	49,524	2,017	56,392
Baja California Sur	23,416	20,710	NA	32,516
Campeche	1,775	-	0	-
Coahuila de Zaragoza	47,719	20,810	451	28,977
Colima	11,570	9,421	NA	6,262
Chiapas	21,851	11,466	259	10,385
Chihuahua	61,327	47,062	14,538	47,799
Distrito Federal	176,816	152,416	NA	24,400
Durango	26,723	26,723	3,047	22,180
Guanajuato	79,612	71,743	25,749	42,309
Guerrero	28,905	28,905	NA	-
Hidalgo	33,667	15,984	NA	49,950
Jalisco	102,005	-	NA	-
México	272,996	361,099	190,960	57,477
Michoacán de Ocampo	35,095	20,128	NA	14,967
Morelos	45,052	31,038	31,038	36,233
Nayarit	7,619	10,397	NA	3,472
Nuevo León	66,179	56,137	33,266	10,042
Oaxaca	42,269	33,541	-	33,025
Puebla	81,428	81,510	1,293	63,858
Querétaro	34,494	30,361	NA	23,433
Quintana Roo	35,271	20,891	NA	14,380
San Luis Potosí	19,797	12,069	NA	10,948
Sinaloa	33,226	18,671	NA	16,465

Sonora	31,051	22,227	NA	14,127
Tabasco	51,811	5,991	56	45,820
Tamaulipas	36,867	36,867	0	32,057
Tlaxcala	7,840	2,906	NA	4,630
Veracruz de Ignacio de la Llave	82,587	28,235	-	47,893
Yucatán	44,562	13,683	461	36,125
Zacatecas	14,700	8,169	288	6,429

Por lo que hace al robo de vehículos en Guanajuato se robaron en el 2013 un total de **6,588** vehículos, mientras que se lograron recuperar **3,712** vehículos, es decir existe un déficit de **2,876** vehículos sin recuperar, de conformidad con las siguientes tablas que contienen datos publicados por el INEGI:

INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014. Tabulados básicos

Vehículos robados durante el año, por entidad federativa según tipo.

2013							
Entidad Federativa	Total	Automóviles	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Otro	No especificado
Estados Unidos Mexicanos	186,062	84,675	38,018	4,245	16,662	18,282	24,180
Aguascalientes	1,830	917	572	32	307	2	0
Baja California	8,352	4,595	3,410	0	347	0	0
Baja California Sur	1,144	848	196	0	100	0	0
Campeche	489	41	22	0	424	2	0
Coahuila de Zaragoza	2,786	1,414	1,264	64	16	28	0
Colima	1,355	-	-	-	-	-	1,355
Chiapas	1,905	678	610	23	478	116	0
Chihuahua	9,625	4,046	4,631	81	246	621	0
Distrito Federal	17,274	13,553	1,984	241	1,495	1	0
Durango	2,959	1,810	797	17	335	0	0
Guanajuato	6,588	1,671	2,386	1	2,218	312	0
Guerrero	4,499	2,764	541	166	966	62	0
Hidalgo	2,594	1,531	419	79	191	374	0
Jalisco	9,893	-	-	-	-	-	9,893

Entidad Federativa	Total	Automóviles	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Otro	No especificado
México	57,881	33,017	12,212	862	3,050	8,740	0
Michoacán de Ocampo	7,817	1,102	662	47	1,437	4,569	0
Morelos	4,627	2,789	504	741	593	0	0
Nayarit	653	179	183	9	223	59	0
Nuevo León	3,952	2,339	620	993	0	0	0
Oaxaca	1,525	546	478	8	0	493	0
Puebla	2,943	1,929	490	204	297	23	0
Querétaro	2,930	1,530	1,010	95	239	56	0
Quintana Roo	1,598	682	142	0	774	0	0
San Luis Potosí	979	256	218	41	317	147	0
Sinaloa	6,985	2,566	2,504	70	1,568	277	0
Sonora	4,334	1,541	368	48	440	1,937	0
Tabasco	1,196	460	179	58	222	277	0
Tamaulipas	6,065	-	-	-	-	-	6,065
Tlaxcala	962	445	299	27	88	103	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	6,867	-	-	-	-	-	6,867
Yucatán	487	182	10	4	291	0	0
Zacatecas	2,968	1,244	1,307	334	0	83	0

Vehículos recuperados durante el año, por entidad federativa según tipo.

2013							
Entidad Federativa	Total	Automóviles	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Otro	No especificado
Estados Unidos Mexicanos	73,218	38,707	15,137	2,471	3,346	5,429	8,128
Aguascalientes	1,494	1,071	348	32	43	0	0
Baja California	5,680	3,714	1,870	0	96	0	0
Baja California Sur	918	735	144	0	39	0	0
Campeche	115	19	5	0	90	1	0
Coahuila de Zaragoza	1,276	748	496	20	0	12	0
Colima	776	-	-	-	-	-	776
Chiapas	448	213	149	15	41	30	0

Entidad Federativa	Total	Automóviles	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Otro	No especificado
Chihuahua	5,473	2,551	2,071	28	100	723	0
Distrito Federal	5,887	5,050	493	110	233	1	0
Durango	1,484	894	439	5	146	0	0
Guanajuato	3,712	1,415	1,101	4	987	205	0
Guerrero	1,767	1,154	432	11	84	86	0
Hidalgo	2,051	1,251	455	83	202	60	0
Jalisco	4,631	-	-	-	-	-	4,631
México	14,605	8,409	2,841	309	161	2,885	0
Michoacán de Ocampo	1,340	1,197	1	2	140	0	0
Morelos	1,271	998	150	98	25	0	0
Nayarit	354	127	92	5	92	38	0
Nuevo León	3,838	2,463	600	775	0	0	0
Oaxaca	905	446	279	0	0	180	0
Puebla	2,046	1,236	451	242	117	0	0
Querétaro	2,281	1,209	620	355	82	15	0
Quintana Roo	256	147	26	0	83	0	0
San Luis Potosí	976	568	206	61	55	86	0
Sinaloa	2,755	1,222	991	35	386	121	0
Sonora	1,590	736	137	29	73	615	0
Tabasco	425	226	127	7	32	33	0
Tamaulipas	2,721	-	-	-	-	-	2,721
Tlaxcala	530	131	72	20	12	295	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	-	-	-	-	-	-	-
Yucatán	110	75	5	3	27	0	0
Zacatecas	1,503	702	536	222	0	43	0

En Guanajuato se iniciaron **8,855** averiguaciones previas o carpetas de investigación con probable responsable y **70,757** sin que estuviera detenido el probable responsable, tal y como lo informó el INEGI:

Averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas durante el año, por entidad federativa según condición de presentación del probable responsable.					
2013					
Entidad Federativa	Total	Con probable responsable	Sin probable responsable	Mixta	No especificado
Estados Unidos Mexicanos	1,679,702	525,230	765,663	463	388,346
Aguascalientes	17,443	7,226	10,217	0	0
Baja California	104,029	42,344	61,685	0	0
Baja California Sur	23,416	2,868	20,548	0	0
Campeche	1,775	-	-	-	1,775
Coahuila de Zaragoza	47,719	30,131	17,588	0	0
Colima	11,570	-	-	-	11,570
Chiapas	21,851	5,538	16,313	0	0
Chihuahua	61,327	39,470	21,423	434	0
Distrito Federal	176,816	81,642	95,174	0	0
Durango	26,723	9,587	17,107	29	0
Guanajuato	79,612	8,855	70,757	0	0
Guerrero	28,905	18,432	10,473	0	0
Hidalgo	33,667	1,143	32,524	0	0
Jalisco	102,005	-	-	-	102,005
México	272,996	-	-	-	272,996
Michoacán de Ocampo	35,095	12,860	22,235	0	0
Morelos	45,052	19,786	25,266	0	0
Nayarit	7,619	2,603	5,016	0	0
Nuevo León	66,179	45,464	20,715	0	0
Oaxaca	42,269	34,634	7,635	0	0
Puebla	81,428	5,830	75,598	0	0
Querétaro	34,494	2,303	32,191	0	0

Entidad Federativa	Total	Con probable responsable	Sin probable responsable	Mixta	No especificado
Quintana Roo	35,271	32,161	3,110	0	0
San Luis Potosí	19,797	855	18,942	0	0
Sinaloa	33,226	17,155	16,071	0	0
Sonora	31,051	24,103	6,948	0	0
Tabasco	51,811	25,098	26,713	0	0
Tamaulipas	36,867	15,604	21,263	0	0
Tlaxcala	7,840	1,335	6,505	0	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	82,587	2,305	80,282	0	0
Yucatán	44,562	29,484	15,078	0	0
Zacatecas	14,700	6,414	8,286	0	0

La mayoría de los presuntos delitos denunciados por la ciudadanía fueron por hechos delictivos ya consumados, con un total de **82,364**, mientras que probables ilícitos en grado de tentativa sumaron **3,096** casos.

En averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas.			
Entidad Federativa	Total	Consumados	En grado de tentativa
Estados Unidos Mexicanos	1,710,636	1,694,701	15,935
Aguascalientes	17,443	17,402	41
Baja California	104,029	103,225	804
Baja California Sur	23,040	22,932	108
Campeche	1,775	1,730	45
Coahuila de Zaragoza	48,074	48,037	37
Colima	11,570	11,299	271
Chiapas	24,215	23,703	512
Chihuahua	61,327	60,746	581
Distrito Federal	176,816	174,370	2,446
Durango	26,723	26,723	0

Entidad Federativa	Total	Consumados	En grado de tentativa
Guanajuato	82,364	79,268	3,096
Guerrero	39,664	39,664	0
Hidalgo	34,434	34,400	34
Jalisco	102,005	101,014	991
México	272,996	272,996	0
Michoacán de Ocampo	35,095	34,523	572
Morelos	49,647	49,074	573
Nayarit	7,619	7,524	95
Nuevo León	69,372	69,372	0
Oaxaca	47,139	45,335	1,804
Puebla	80,667	80,018	649
Querétaro	34,560	34,199	361
Quintana Roo	35,271	34,340	931
San Luis Potosí	19,797	19,797	0
Sinaloa	35,658	35,480	178
Sonora	34,492	33,782	710
Tabasco	51,811	51,811	0
Tamaulipas	36,867	36,867	0
Tlaxcala	7,840	7,777	63
Veracruz de Ignacio de la Llave	78,795	78,038	757
Yucatán	44,831	44,594	237
Zacatecas	14,700	14,661	39

En el mismo período la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato atendió a un total aproximado de **80,368** probables víctimas, entre las cuales **32,995** fueron mujeres así como **13,959** fueron personas de entre **0** y **19** años.

Entidad Federativa	Total	0 a 4 años		5 a 9 años	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	1,179,629	24,420	7,632	8,002	9,081
Aguascalientes	16,687	13	14	38	39
Baja California	75,460	95	131	213	240
Baja California Sur	20,218	9	13	13	18
Campeche	179	-	-	-	-
Coahuila de Zaragoza	46,241	133	49	685	420
Colima	-	-	-	-	-
Chiapas	27,355	264	330	422	498
Chihuahua	62,875	54	45	624	780
Distrito Federal	143,561	387	323	536	650
Durango	26,325	38	11	236	50
Guanajuato	80,368	365	345	706	1,170
Guerrero	33,129	-	-	-	-
Hidalgo	15,346	65	85	134	132
Jalisco	-	-	-	-	-
México	-	-	-	-	-
Michoacán de Ocampo	32,589	175	131	201	247
Morelos	42,978	9	7	23	23
Nayarit	6,729	76	110	127	145
Nuevo León	59,289	38	44	733	834
Oaxaca	41,585	-	-	-	-
Puebla	86,811	266	185	266	345
Querétaro	18,754	115	40	180	70
Quintana Roo	35,233	135	55	93	85
San Luis Potosí	21,502	2,650	2,590	167	166

Entidad Federativa	Total	0 a 4 años		5 a 9 años	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Sinaloa	27,606	208	199	310	315
Sonora	32,912	540	576	806	866
Tabasco	51,565	98	139	188	263
Tamaulipas	45,035	17,683	1,180	200	229
Tlaxcala	6,707	-	-	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	68,434	878	866	966	1,032
Yucatán	41,148	58	134	56	410
Zacatecas	13,008	68	30	79	54

Entidad Federativa	10 a 14 años		15 a 19 años		20 a 24 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	12,762	17,197	26,628	28,180	51,072	45,614
Aguascalientes	83	113	397	359	853	666
Baja California	306	583	1,230	1,550	3,472	3,421
Baja California Sur	27	45	219	286	698	845
Campeche	-	-	-	-	-	-
Coahuila de Zaragoza	1,283	937	1,558	879	2,341	933
Colima	-	-	-	-	-	-
Chiapas	411	708	775	1,107	1,131	1,130
Chihuahua	665	1,064	1,556	2,226	2,829	3,734
Distrito Federal	738	1,023	2,758	2,718	6,468	5,197
Durango	161	134	756	461	1,407	1,017
Guanajuato	2,170	2,237	3,879	3,087	4,762	3,801

Entidad Federativa	10 a 14 años		15 a 19 años		20 a 24 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Guerrero	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	382	233	388	522	586	760
Jalisco	-	-	-	-	-	-
México	-	-	-	-	-	-
Michoacán de Ocampo	239	395	676	632	1,396	821
Morelos	72	147	529	694	1,506	1,367
Nayarit	102	187	122	201	244	283
Nuevo León	1,095	1,569	1,841	2,966	2,953	4,144
Oaxaca	-	-	-	-	-	-
Puebla	609	841	2,193	2,260	4,915	4,219
Querétaro	273	117	782	235	1,216	322
Quintana Roo	1,374	2,611	1,001	707	2,942	1,454
San Luis Potosí	209	369	659	942	921	1,066
Sinaloa	335	563	877	876	1,702	1,032
Sonora	757	952	928	1,127	1,293	1,740
Tabasco	226	525	784	1,097	1,530	1,555
Tamaulipas	204	240	376	494	1,187	1,193
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	851	1,360	1,436	1,926	2,733	2,828
Yucatán	89	109	528	600	1,269	1,378
Zacatecas	101	135	380	228	718	708

Entidad Federativa	25 a 29 años		30 a 34 años		35 a 39 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	63,780	57,736	64,583	54,582	63,299	50,468
Aguascalientes	1,000	874	1,114	858	1,179	774
Baja California	4,644	4,135	5,000	4,304	5,073	4,346
Baja California Sur	1,085	1,254	1,269	1,370	1,301	1,346
Campeche	-	-	-	-	-	-
Coahuila de Zaragoza	4,619	1,247	4,416	1,498	3,952	1,384
Colima	-	-	-	-	-	-
Chiapas	1,434	1,399	1,492	1,432	1,529	1,293
Chihuahua	3,436	4,214	3,889	4,230	3,563	3,802
Distrito Federal	8,023	6,434	7,994	6,286	7,850	5,999
Durango	1,718	1,300	2,134	1,285	2,427	902
Guanajuato	5,204	4,012	4,980	3,806	4,736	3,338
Guerrero	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	743	805	802	811	799	734
Jalisco	-	-	-	-	-	-
México	-	-	-	-	-	-
Michoacán de Ocampo	1,598	865	1,614	954	1,523	916
Morelos	2,187	1,533	2,133	1,697	2,023	1,601
Nayarit	301	379	327	406	344	329
Nuevo León	3,586	4,459	3,638	4,230	3,464	3,810
Oaxaca	-	-	-	-	-	-
Puebla	6,082	4,949	6,316	4,968	6,572	4,904
Querétaro	1,499	387	1,560	400	1,605	367
Quintana Roo	2,897	6,064	1,160	1,694	679	1,272
San Luis Potosí	1,023	1,142	895	1,154	839	1,056
Sinaloa	1,825	1,255	1,777	1,322	1,879	1,279
Sonora	1,571	2,292	1,656	2,384	1,807	2,071
Tabasco	1,717	1,869	1,953	1,996	1,947	1,852
Tamaulipas	1,774	1,518	2,000	1,562	1,927	1,589
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	3,363	3,352	3,832	3,607	3,550	3,283
Yucatán	1,571	1,558	1,730	1,905	1,700	1,790
Zacatecas	880	440	902	423	1,031	431

Entidad Federativa	40 a 44 años		45 a 49 años		50 a 54 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	59,633	41,001	45,341	30,948	40,288	25,935
Aguascalientes	1,015	686	768	562	711	392
Baja California	4,884	3,622	4,109	2,815	2,743	1,857
Baja California Sur	913	787	969	798	808	569
Campeche	-	-	-	-	-	-
Coahuila de Zaragoza	4,875	1,267	4,799	865	2,438	746
Colima	-	-	-	-	-	-
Chiapas	1,375	850	1,123	648	926	504
Chihuahua	3,403	3,156	2,771	2,345	2,291	1,589
Distrito Federal	7,185	5,240	5,547	3,982	4,646	3,391
Durango	2,456	1,105	2,015	608	1,198	648
Guanajuato	3,840	2,532	452	533	3,171	1,880
Guerrero	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	729	575	568	372	532	297
Jalisco	-	-	-	-	-	-
México	-	-	-	-	-	-
Michoacán de Ocampo	1,427	793	1,126	665	976	517
Morelos	1,780	1,413	1,349	1,134	1,175	963
Nayarit	385	277	292	183	253	144
Nuevo León	2,895	2,728	813	696	2,255	1,925
Oaxaca	-	-	-	-	-	-
Puebla	6,410	4,303	4,550	3,179	3,918	2,645
Querétaro	1,427	332	1,217	248	984	199
Quintana Roo	822	327	1,530	2,775	1,103	1,086
San Luis Potosí	737	795	585	630	537	394
Sinaloa	1,544	1,113	1,394	961	1,209	763
Sonora	1,595	1,559	1,301	1,098	1,122	789
Tabasco	1,864	1,635	1,548	1,222	1,429	876
Tamaulipas	1,836	1,329	1,479	1,095	1,281	762
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	3,490	2,738	3,020	2,150	2,573	1,721
Yucatán	1,572	1,383	1,193	965	1,182	761
Zacatecas	1,174	456	823	419	827	517

Entidad Federativa	55 a 59 años		60 años o más		Edad no identificada	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	29,915	17,414	49,789	25,671	150,460	78,198
Aguascalientes	502	254	849	395	1,391	788
Baja California	3,072	1,782	4,319	2,174	3,531	1,809
Baja California Sur	654	397	832	446	1,755	1,492
Campeche	-	-	-	-	126	53
Coahuila de Zaragoza	1,428	325	1,800	587	668	109
Colima	-	-	-	-	-	-
Chiapas	703	319	1,198	542	2,650	1,162
Chihuahua	1,619	910	2,714	1,236	2,550	1,580
Distrito Federal	3,589	2,370	5,810	4,090	22,633	11,694
Durango	549	145	546	168	728	2,122
Guanajuato	2,316	1,178	4,293	1,943	6,499	3,133
Guerrero	-	-	-	-	18,979	14,150
Hidalgo	366	188	548	313	1,473	1,404
Jalisco	-	-	-	-	-	-
México	-	-	-	-	-	-
Michoacán de Ocampo	812	375	1,776	731	7,853	3,155
Morelos	777	523	1,826	1,096	11,410	3,981
Nayarit	192	81	400	175	352	312
Nuevo León	1,826	1,279	3,354	1,824	259	31
Oaxaca	-	-	-	-	24,080	17,505
Puebla	2,680	1,750	4,535	2,951	0	0
Querétaro	709	137	1,184	212	2,409	528
Quintana Roo	330	1,063	283	473	1,176	42
San Luis Potosí	395	229	995	357	0	0
Sinaloa	913	505	1,836	775	574	265
Sonora	811	437	1,463	648	455	268
Tabasco	1,083	545	1,751	776	12,901	8,196
Tamaulipas	1,032	513	1,579	624	123	26
Tlaxcala	-	-	-	-	4,324	2,383
Veracruz de Ignacio de la Llave	2,058	1,128	3,753	1,898	6,032	2,010
Yucatán	787	547	1,476	868	15,529	0
Zacatecas	712	434	669	369	0	0

Por lo tratante a personas inculpadas dentro de carpetas de investigación o averiguaciones previas, en Guanajuato se sumó un total de **45,311** personas, de las cuales **6,308** fueron mujeres.

2013					
Entidad Federativa	Total	18 a 24 años		25 a 29 años	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	850,185	74,729	15,404	57,909	12,747
Aguascalientes	22,930	993	165	669	99
Baja California	43,930	4,708	648	3,342	445
Baja California Sur	8,164	-	-	-	-
Campeche	-	-	-	-	-
Coahuila de Zaragoza	30,486	4,405	2,486	2,169	1,005
Colima	-	-	-	-	-
Chiapas	34,476	2,656	236	2,057	215
Chihuahua	45,325	7,881	1,083	5,508	825
Distrito Federal	102,892	9,848	1,528	6,545	1,056
Durango	10,736	997	211	1,105	336
Guanajuato	45,311	4,937	693	3,278	570
Guerrero	23,092	-	-	-	-
Hidalgo	6,780	504	95	435	70
Jalisco	-	-	-	-	-
México	-	-	-	-	-
Michoacán de Ocampo	25,948	1,706	293	1,141	197

Entidad Federativa	Total	18 a 24 años		25 a 29 años	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nayarit	10,035	2,015	163	1,391	131
Nuevo León	56,644	4,725	850	6,373	1,372
Oaxaca	34,634	-	-	-	-
Puebla	12,673	2,327	349	1,638	323
Querétaro	40,390	2,401	1,828	2,246	1,678
Quintana Roo	32,288	3,913	730	4,250	972
San Luis Potosí	18,255	2,828	650	2,142	520
Sinaloa	21,610	3,363	506	2,368	500
Sonora	30,757	5,564	573	4,060	447
Tabasco	37,060	2,049	236	1,556	253
Tamaulipas	43,026	1,384	314	1,075	270
Tlaxcala	3,570	-	-	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	52,464	4,327	745	3,456	589
Yucatán	29,516	-	-	-	-
Zacatecas	7,407	-	-	-	-

Entidad Federativa	30 a 34 años		35 a 39 años		40 a 44 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	56,459	14,210	56,245	11,828	44,001	9,328
Aguascalientes	552	100	450	98	350	102
Baja California	3,213	434	2,791	340	2,085	240
Baja California Sur	-	-	-	-	-	-
Campeche	-	-	-	-	-	-
Coahuila de Zaragoza	3,599	834	2,352	997	4,771	370

Entidad Federativa	30 a 34 años		35 a 39 años		40 a 44 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Colima	-	-	-	-	-	-
Chiapas	2,204	258	2,066	225	1,252	175
Chihuahua	5,495	891	4,309	685	3,287	556
Distrito Federal	5,608	1,002	4,716	927	3,689	797
Durango	849	392	1,112	262	744	170
Guanajuato	3,102	548	2,295	464	1,703	264
Guerrero	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	451	74	354	93	270	57
Jalisco	-	-	-	-	-	-
México	-	-	-	-	-	-
Michoacán de Ocampo	1,020	190	966	219	762	137
Morelos	1,158	995	1,987	998	1,998	994
Nayarit	1,260	107	917	71	630	81
Nuevo León	6,196	1,382	5,724	1,430	4,900	1,289
Oaxaca	-	-	-	-	-	-
Puebla	1,541	351	1,259	308	1,029	249
Querétaro	2,328	1,701	2,365	1,596	2,140	1,427
Quintana Roo	1,539	2,241	7,962	612	5,070	434
San Luis Potosí	3,945	533	4,040	568	793	338
Sinaloa	2,313	455	2,280	459	1,642	355
Sonora	3,949	404	3,222	370	2,371	295
Tabasco	1,511	249	1,340	254	1,046	256
Tamaulipas	984	289	887	266	803	240
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	3,642	780	2,851	586	2,666	502
Yucatán	-	-	-	-	-	-
Zacatecas	-	-	-	-	-	-

Entidad Federativa	60 años y más		Edad no identificada	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	12,218	3,221	339,809	72,610
Aguascalientes	96	24	17,095	1,633
Baja California	358	55	18,549	4,063
Baja California Sur	-	-	6,792	1,372
Campeche	-	-	-	-
Coahuila de Zaragoza	458	185	1,588	423
Colima	-	-	-	-
Chiapas	169	23	17,095	3,657
Chihuahua	748	124	7,367	1,768
Distrito Federal	1,089	301	42,512	17,026
Durango	205	39	1,815	680
Guanajuato	536	121	20,650	3,648
Guerrero	-	-	18,263	4,829
Hidalgo	112	29	2,929	834
Jalisco	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Michoacán de Ocampo	307	88	15,005	2,565
Morelos	852	95	465	1 919
Nayarit	272	16	1,791	249
Nuevo León	1,681	455	8,813	2,866
Oaxaca	-	-	29,359	5,275
Puebla	415	133	555	177
Querétaro	1,796	922	5,743	5,333
Quintana Roo	213	37	918	0
San Luis Potosí	288	47	0	0
Sinaloa	656	163	2,722	618
Sonora	602	99	5,308	217
Tabasco	398	74	21,106	4,577
Tamaulipas	306	82	33,890	646
Tlaxcala	-	-	2,986	584
Veracruz de Ignacio de la Llave	661	109	22,363	4,858
Yucatán	-	-	28,295	1,221
Zacatecas	-	-	5,835	1,572

En el año 2014 se iniciaron un total de **220** quejas en contra de personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del estado, de las cuales **117** fueron contra elementos de Policía Ministerial, mientras que las restantes **116** se interpusieron en contra de servidores públicos de índole diversa, como Agentes del Ministerio Público, Peritos, Secretarios y mandos de dicha dependencia.

De las **115** recomendaciones que se emitieron en contra de personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del estado, **50** fueron en contra de elementos de Policía Municipal, mientras que las restantes **65** fueron en contra de servidores públicos diversos, en hechos relacionados directamente con la procuración de justicia, tales como **irregular integración de averiguación previa o carpeta de investigación, falta de diligencia y dilación en la procuración de justicia.**

PROCURACIÓN GENERAL DE JUSTICIA	
2014	
Quejas	Recomendaciones
220	115

POLICÍA MINISTERIAL	
2014	
Quejas	Recomendaciones
117	50

OTRAS AUTORIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
2014	
Quejas	Recomendaciones
116*	65

A efecto de garantizar en la totalidad el derecho al acceso a la justicia, es necesario que en la etapa de procuración a la misma se lleven a cabo todas las acciones necesarias a fin de favorecer la máxima protección a las víctimas de delitos así como garantizar el debido proceso de las personas señaladas como responsables de un ilícito, todo ello dentro de un marco de derecho en el que se observen las reglas y principios establecidos dentro del sistema jurídico mexicano, en especial los relacionados con derechos humanos y sus garantías.

Así, esta Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, estima conveniente realizar una serie de propuestas para garantizar los derechos humanos de las y los guanajuatenses que utilicen el servicio público de procuración de justicia:

- Instrumentar medidas administrativas con el fin de combatir el rezago en la conclusión de investigaciones ministeriales.
- Maximizar esfuerzos que deriven en el incremento de la recuperación de vehículos robados.
- Capacitar a los y las funcionarias públicas encargadas de atención al público en los protocolos existentes en la materia, con especial énfasis en la perspectiva de igualdad de género;

*En trece expedientes de queja se encuentran involucrados tanto agentes de policía ministerial, como otras autoridades pertenecientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

- Proveer medidas para garantizar el principio de máxima protección de la víctima, en especial de mujeres víctimas de violencia familiar que se encuentren dentro de un contexto donde exista un riesgo real de revictimización.
- Evitar que elementos de Policía Ministerial realicen entrevistas a las personas señaladas como responsables sin la presencia de los Agentes del Ministerio Público y su abogado defensor.
- Realizar revisiones médicas periódicas a las personas detenidas que se encuentren bajo su custodia.
- Iniciar de oficio las investigaciones ministeriales cuando exista señalamiento de tortura.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La educación goza oficialmente de la condición de derecho humano desde que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. Desde entonces, se ha reafirmado en numerosos tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981).

Estos tratados establecen, al igual que en las normas de derecho interno mexicano, el derecho de todos los niños y niñas a la enseñanza es básica gratuita y obligatoria; el acceso equitativo a la enseñanza superior, así como la responsabilidad de proporcionar una instrucción básica a las personas que no hubiesen completado la enseñanza primaria.

Asimismo, los instrumentos en cuestión han reafirmado que la finalidad de la educación es promover la realización personal, robustecer el respeto de los derechos humanos y las libertades, habilitar a las personas para que participen eficazmente en una sociedad libre y promover el entendimiento, la amistad y la tolerancia.

Desde hace más de medio siglo, con el desarrollo del concepto de los derechos humanos y sus garantías, se ha reconocido que el derecho a la educación no sólo abarca el acceso a la enseñanza, sino además la obligación de eliminar la discriminación en todos los planos del sistema educativo, establecer unas normas mínimas y mejorar la calidad. Además, se ha estimado que la educación es necesaria para el cumplimiento de cualesquiera otros derechos civiles, políticos, económicos o sociales.

Así, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño reforzó y amplió todavía más el concepto del derecho a la educación, en particular mediante la obligación de tener en cuenta en su aplicación los cuatro principios fundamentales de la Convención, a saber: La no discriminación; el interés superior del niño y niña; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño y niña en el mayor grado posible; y el derecho del niño y niña a expresar sus opiniones acerca de todas las cuestiones que le afecten y a que se dé la debida importancia a sus opiniones en función de su edad y madurez.

Estos principios sustentadores explicitan la existencia de un firme empeño en lograr que se reconozca a los niños y niñas en tanto que agentes activos de su aprendizaje y que se conciba la educación de manera tal que fomente y respete sus derechos y necesidades.

La Convención, al igual que normas posteriores, pormenorizó una interpretación del derecho a la educación conforme a su universalidad, participación, respeto e integración, pues se ejemplificó este enfoque en el texto mismo y en su interpretación por el Comité de los Derechos del Niño, el órgano internacional instituido para supervisar los progresos de los gobiernos en lo tocante a la aplicación de los derechos del niño.

Aunado a las obligaciones asumidas por el Estado Mexicano al ratificar estos tratados de derechos humanos, varias conferencias mundiales han afirmado el derecho a la educación, y si bien estas carecen de la obligatoriedad de los tratados, estas conferencias han dado un nuevo impulso a la acción y han instaurado compromisos y calendarios detallados para su logro; así, ejemplos como la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en 1990 estableció el objetivo de la enseñanza primaria universal en el año 2000, que no fue alcanzado, pero que se reafirmó para 2015 en el Foro Mundial sobre la Educación, foro en el cual los participantes también se comprometieron a ampliar y mejorar la atención y la educación de la primera infancia, eliminar las disparidades de género en la educación y mejorar la calidad de la enseñanza.

Además, la comunidad internacional y las instituciones de desarrollo más importantes han acordado los Objetivos de Desarrollo del Milenio, expresados en la Declaración del Milenio, la cual les compromete a velar para que todas las niñas y todos los niños completen un ciclo entero de enseñanza primaria y para que en el año 2015, este año, esté eliminada la disparidad de género en todos los niveles de la enseñanza.

Más recientemente, la “Conferencia Internacional sobre el derecho a la educación básica como derecho humano fundamental y el marco jurídico de su financiación”, se adoptó la Declaración de Yakarta, en la que se puso énfasis en que el derecho a la educación es un derecho reconocido internacionalmente en su interrelación con el derecho al desarrollo y en que para su plena realización es necesaria la protección jurídica y constitucional de este derecho.

Por ser integrador y sentar unas bases comunes que permiten establecer asociaciones, un enfoque en la educación basado en los derechos humanos posee el potencial de contribuir al logro de los objetivos de los gobiernos, los padres y madres así como niñas y niños, a más que aporta un valor añadido pues promueve la cohesión, la integración y la estabilidad sociales.

De igual forma, una educación con enfoque en derechos humanos crea respeto por la paz y la solución no violenta de los conflictos, pues el mismo se basa en los principios de la paz y la solución no violenta de los conflictos; para alcanzar este objetivo, las escuelas y las comunidades deben crear entornos de aprendizaje que eliminen todas las formas de castigos físicos, sexuales o humillantes impuestos por los docentes y atajar todas las modalidades de acoso y agresión entre los alumnos, pues al fomentar y crear una cultura de solución no violenta de conflictos, los niños y niñas extraen enseñanzas que pueden tener grandes consecuencias en la sociedad en general.

En la reforma constitucional en materia de educación del año 2013, se reformaron varias porciones normativas de la fracción II del artículo 3º de la Ley Fundamental, en concreto se señaló que el Estado deberá garantizar que la educación impartida dentro de su jurisdicción *Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos y será de calidad.*

Ambos conceptos resultan trascendentales, pues el documento titulado *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), aborda ambos ejes, educación de calidad y derecho al respeto en el entorno de aprendizaje, como valores indispensables para garantizar efectivamente el derecho a la educación de todos y todas.

Por lo que hace al derecho a la educación de calidad, el Marco de Acción de Dakar comprometió a los países a proporcionar una enseñanza primaria de buena calidad y a mejorar todos los aspectos de la calidad de la educación, y si bien no existe una definición única de calidad, la mayoría de los intentos de definirla recogen dos perspectivas fundamentales: En primer lugar, que el desarrollo cognitivo

es un objetivo primordial de la educación, y que la eficacia de ésta se mide por su éxito en lograr ese objetivo. En segundo lugar señala el documento, que la educación debe promover el desarrollo creativo y psicológico, respaldando los objetivos de la paz, la ciudadanía y la seguridad, fomentando la igualdad y transmitiendo los valores culturales mundiales y locales a las generaciones futuras.

El citado *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos* contiene una serie de obligaciones estatales, tales como desarrollar las personalidades, los talentos y las capacidades mentales y físicas de los niños y niñas en toda la medida de lo posible; promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y preparar a los menores para una vida responsable animada por deseos de paz, tolerancia, igualdad y amistad; y asegurar que se tenga siempre muy en cuenta el interés superior del niño.

Asimismo señala que en cuanto al derecho al respeto en el entorno de aprendizaje, este implica que el Estado debe garantizar, tanto en el marco público como privado de la educación, que se respete por igual a todos los niños y las niñas, sin ninguna discriminación por motivo alguno; enseñar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la diferencia y de la vida en una sociedad en la que reinen el entendimiento, la paz, la tolerancia, la igualdad y la amistad; adoptar todas las medidas adecuadas para que se imponga la disciplina escolar de manera compatible con la dignidad del niño y todos los demás derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño; y proteger a los niños y niñas de todas las formas de violencia física, lesiones o malos tratos, descuido o negligencia, abusos o explotación, incluidos los abusos sexuales.

La obligación de dar primacía al interés superior del niño y de asegurar su desarrollo óptimo exige que los entornos de aprendizaje resulten acogedores, saludables, seguros y protectores, pues un entorno saludable debe dar oportunidades seguras y estimulantes de desarrollarse como ser humano.

La Convención sobre los derechos del niño exige no sólo que se proteja a los niños y niñas de todas las formas de violencia, sino también que se imponga la disciplina escolar de forma compatible con la dignidad del niño, por lo que el Comité de los Derechos del Niño ha afirmado sistemáticamente que los castigos que impliquen violencia física o psicológica constituyen una violación de los derechos del niño y una denegación de su integridad.

Otra de las formas de violencia que debe buscar ser erradicada y atendida, de conformidad con los principios establecidos en el instrumento internacional, es la violencia perpetrada por niños y niñas contra otros niños y niñas, es decir entre pares, así como la ejercida entre docentes y menores.

México ocupa, según la encuesta TALIS 2013 elaborada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el primer lugar en violencia entre alumnos y alumnas dentro de los **34** países que integran dicha institución, pues tal fenómeno afecta aproximadamente a **18** millones de estudiantes en nuestro país.

La encuesta en cuestión reporta que el **40.24%** del alumnado declaró haber sido víctima de acoso; **25.35%** haber recibido insultos y amenazas; **17%** ha sido golpeado y **44.47%** dijo haber atravesado por algún episodio de violencia verbal, psicológica, física y ahora a través de las redes sociales.

Dentro del ámbito guanajuatense, encontramos ejemplos de conductas de violencia en el entorno escolar que atentan contra el citado derecho a la educación, en la dimensión de educación de calidad y de un entorno seguro, pues vemos que en el año del 2014 se emitieron un total de **94** recomendaciones a la Secretaría de Educación de Guanajuato por hechos violatorios que implicaban una violencia entre pares (*bullying*) así como de los docentes o personas que ejercían cargos directivos en contra de niños y niñas (maltrato escolar, abuso sexual, impedir el acceso a la educación y discriminación), sin obviar la violencia entre pares ejercida por profesores y profesoras (*mobbing*), tal y como se advierte en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
2014	
Quejas	Recomendaciones
121	94

HECHOS VIOLATORIOS EN LAS QUEJAS	INCIDENCIA
Acoso Escolar (<i>Bullying</i>)	28
Maltrato Escolar	28
Violación al Derecho al Acceso a la Educación	15
Maltrato de tipo sexual	13
Tipo laboral y/o <i>Mobbing</i>	12
Violación al derecho de los menores a que se proteja su integridad	7
Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno	5
Otros	15

HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	INCIDENCIA
Abuso sexual	40
Maltrato escolar	21
<i>Bullying</i>	21
Derecho a la educación (negar o impedir el acceso)	8
<i>Mobbing</i>	3
Discriminación	1

De acuerdo a las cifras referidas se advierte que en nuestra entidad federativa se presentan a la fecha hechos violentos dentro del entorno escolar, circunstancia que se traduce en una afectación al derecho a la educación de todos y todas las guanajuatenses, razón por la cual es procedente proponer:

- Capacitación y apoyo permanente a personal docente, directivo y administrativo en los medios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el entorno escolar.

- Impulsar la generación de indicadores de violencia en el entorno escolar, conforme a la denominación de estándares internacionales, sistematizándolos a fin de crear diagnósticos que plasmen la realidad del fenómeno de violencia en el entorno escolar en el Estado de Guanajuato.
- Fortalecer las políticas públicas a efecto de que la cobertura educativa abarque al 100% de los niños y niñas guanajuatenses.
- Dotar a las escuelas primarias y secundarias de la infraestructura suficiente para brindar un servicio de calidad y acorde a la dignidad humana de los estudiantes y profesores que acuden a éstas.
- Una difusión que provea a alumnas y alumnos, conforme a su respectivo grado de desarrollo psicoemocional, a la comprensión de los derechos y deberes que les asisten en materia de violencia en el entorno escolar.
- Erradicar con la discriminación hacia los niños y niñas en los casos en que sus padres no cubren la cuota voluntaria de padres de familia.

DERECHOS HUMANOS Y SISTEMA PENITENCIARIO

La concepción universal de los derechos humanos corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado, razón por la cual la sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que este tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización, derechos que ahora se encuentran positivamente regulados y resultan obligatorios para los Estados y a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Los funcionarios penitenciarios, como personal que hace cumplir la ley, están obligados a conocer y aplicar dichas normas, sin importar si la persona privada de libertad en un establecimiento penitenciario esté en calidad de procesada o sentenciada, derechos entre los cuales sobresalen: a la vida, a la integridad personal, a la no discriminación e igualdad ante la ley, al debido proceso, a la salud, reconocidos en instrumentos varios como: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, entre otros.

Igualmente existen instrumentos internacionales, pese a que en estricto sentido no obligan al Estado, contienen un conjunto de reglas y principios orientadores de su accionar; facilitan el respeto de normas internacionales de derechos humanos de carácter obligatorio a la vez que permiten determinar el grado de adecuación de las políticas públicas penitenciarias a tales estándares, a saber: Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a cualquier Forma de Detención o Prisión; Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos; Principios de Ética Médica aplicables a la Función del Personal de Salud, especialmente los Médicos, en la Protección de Personas Presas y Detenidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley; Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y el Uso de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley; Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad; Reglas Mínimas para la Administración de la Justicia de Menores; y Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Cárceles.

En el marco jurídico mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro del artículo 18 señala las bases para el sistema penitenciario, el cual debe conjugarse además con el resto de los derechos humanos reconocidos por el bloque de constitucionalidad mexicano; por lo que hace a la atención de los derechos humanos en los centros de reclusión, el principal instrumento es el Diagnóstico de supervisión penitenciaria, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos con la cooperación de sus homólogos a nivel estatal, entre ellos esta Procuraduría.

Este Diagnóstico es un documento de evaluación que permite examinar la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, verificando las condiciones de estancia e internamiento de los procesados y sentenciados, cuyo fin primordial es la observancia del respeto a los derechos humanos.

Dicha evaluación se ha convertido en un indicador importante que sirve como un instrumento de consulta tanto para autoridades penitenciarias como para académicos e investigadores interesados en la materia

La aplicación del Diagnóstico en cuestión se efectúa a través de visitas y recorridos de supervisión, en cada uno de los centros penitenciarios previamente determinados, donde se aplican cuestionarios tipo encuesta denominados “Guías de Supervisión Penitenciaria”, así como entrevistas directas con el titular de la prisión, los responsables de las áreas técnicas, personal de seguridad y custodia, así como con los propios internos; lo que permite verificar el nivel de respeto de los derechos humanos dentro de cada uno de los centros visitados, en rubros como:

I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, es decir, la capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de internos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, y de tortura y/o maltrato.

II. Aspectos que garantizan una estancia digna, lo que significa la existencia de instalaciones suficientes, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene de las instalaciones, así como la alimentación.

III. Condiciones de gobernabilidad, entendiéndose como la normatividad que rige a los Centros, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.

IV. Reinserción social del interno, en concreto la integración del expediente jurídico-técnico, clasificación criminológica, separación entre procesados y sentenciados, Consejo Técnico Interdisciplinario, actividades laborales y de capacitación, educativas, deportivas, beneficios de libertad y vinculación con la sociedad.

V. Grupos de internos con requerimientos específicos, tales como: mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, internos con VIH/sida, personas con preferencias sexuales distintas e internos con adicciones.

El último de estos documentos es el del año 2013, y publicado en el 2014, en el cual se trabajó sobre una muestra conformada por los **129** centros estatales penitenciarios más poblados del país, que incluyen varoniles, mixtos y de mujeres, en las **32** entidades federativas, cuya población total al momento de levantarse la muestra era de **186,261** internos; asimismo, se visitaron **20** centros federales), cuya población era de **25,671** internos; de igual manera se incluyeron en esta muestra las tres Prisiones Militares, cuya población al momento de la visita era de **776** internos, lo que representa una muestra que abarca el **87.62%** de la población penitenciaria nacional, lo que significa un incremento del **9.62%** respecto al porcentaje de población visitada en el 2012 (**79.93%**) y 2011 (**75.10%**) un incremento del **16.67%**.

En el diagnóstico del 2013 la calificación media nacional fue de **6.10** sobre **10** puntos, mientras que el estado de Guanajuato obtuvo un promedio de **7.54**, ubicándolo en tercer lugar a nivel nacional, sólo detrás de Aguascalientes y Tlaxcala, tal y como se observa en la siguiente tabla:

ESTADO	CALIFICACIÓN
AGUASCALIENTES	7.89
TLAXCALA	7.62
GUANAJUATO	7.54
QUERÉTARO	7.41
VERACRUZ	7.19
JALISCO	7.00
PUEBLA	6.84
BAJA CALIFORNIA	6.75
COLIMA	6.74
SAN LUIS POTOSÍ	6.6
ZACATECAS	6.47
DURANGO	6.44
MICHOACÁN	6.42
CHIHUAHUA	6.31
CHIAPAS	6.19
BAJA CALIFORNIA SUR	6.01
DISTRITO FEDERAL	5.98
ESTADO DE MÉXICO	5.98
CAMPECHE	5.96
SONORA	5.93
MORELOS	5.91
SINALOA	5.83
YUCATÁN	5.8
HIDALGO	5.44
NUEVO LEÓN	5.39
TAMAULIPAS	5.37
COAHUILA	5.17
OAXACA	5.1
TABASCO	5.08
GUERRERO	4.8
NAYARIT	4.1
QUINTANA ROO	4.04

Asimismo el diagnóstico del 2013 arroja datos que señalan a Guanajuato como el tercer mejor estado en aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, el número uno entre entidades federativas en cuanto a los aspectos que garantizan una estancia digna, el segundo por lo que hace a condiciones de gobernabilidad, el séptimo en reinserción social de las personas internas y undécimo en atención a grupos de personas internas con requerimientos específicos, tal y como se advierte:

ENTIDAD	ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO	ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA	CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD	REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO	GRUPOS DE INTERNOS CON REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CALIFICACIÓN POR ENTIDAD
AGUASCALIENTES	7.66	7.7	8.29	7.8	7.69	7.89
BAJA CALIFORNIA	5.86	6.8	7.32	6.4	7.13	6.75
BAJA CALIFORNIA SUR	6.04	6.61	5.5	6.46	5.72	6.01
CAMPECHE	6.59	6.67	5.63	6.11	4.82	5.96
CHIAPAS	5.76	5.67	5.87	6.46	7.43	6.19
CHIHUAHUA	5.91	8.18	6.36	6.3	5.71	6.31
COAHUILA	4.41	5.66	4.47	5.96	5.7	5.17
COLIMA	6.33	6.67	7.18	6.18	7.02	6.74
DISTRITO FEDERAL	5.83	5.59	5.33	6.49	6.78	5.98
DURANGO	6.08	7.44	6.29	5.98	7	6.44
ESTADO DE MÉXICO	5.44	5.97	5.79	6.54	6.33	5.98
GUANAJUATO	7.5	8.43	7.76	6.83	6.97	7.54
GUERRERO	4.46	4.77	3.94	5.17	5.73	4.8
HIDALGO	4.36	5.87	4.34	6.5	6.31	5.44
JALISCO	6.65	7.82	6.44	7.36	7.01	7
MICHOACÁN	6.89	7.59	4.72	6.47	6.45	6.42
MORELOS	5.27	6.07	6.04	5.91	6.56	5.91

NAYARIT	4.32	4.66	4.26	3.7	4.49	4.1
NUEVO LEÓN	5.01	4.77	5.73	5.68	7.31	5.39
OAXACA	5.27	4.4	4.44	5.09	6.72	5.1
PUEBLA	6.34	7.34	6.39	7.24	6.84	6.84
QUERÉTARO	7.17	8.21	7.21	7.92	6.93	7.41
QUINTANA ROO	3.95	4.9	3.52	4.12	3.63	4.04
SAN LUIS POTOSÍ	6.13	6.98	6.15	6.67	7.34	6.6
SINALOA	5.44	6.64	4.56	6.51	6.99	5.83
SONORA	4.95	6.97	5.21	6.21	6.54	5.93
TABASCO	4.04	5.32	4.87	5.45	5.77	5.08
TAUMALIPAS	4.58	5.58	3.66	6.44	6.84	5.37
TLAXCALA	7.83	8.32	6.33	7.96	7.66	7.62
VERACRUZ	6.82	6.63	6.78	7.44	8.21	7.19
YUCATÁN	5.85	6.01	5.9	5.58	5.7	5.8
ZACATECAS	6.77	7.48	5.98	5.08	6.69	6.47

En el comparativo anual, observamos que Guanajuato ha disminuido en la calificación obtenida dentro del diagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos desde el año 2011, con un total acumulado de **.35**, cuando obtuvo su máxima calificación, tal y como se advierte en la siguiente tabla:

ENTIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
GUANAJUATO	6.88	7.08	7.07	7.11	7.40	7.89	7.75	7.54

Asimismo encontramos que Guanajuato ubica a **3** Centros de internación dentro de los **10** diez mejores a nivel nacional (Guanajuato, San Miguel Allende y Valle de Santiago) y ninguno dentro de los **10** centros peor calificados nacionalmente, a saber:

RANKING	ENTIDAD	CENTRO	PROMEDIO
1	Aguascalientes	Centro de Reinserción Social Femenil de Aguascalientes	8.7
2	Querétaro	Centro de Reinserción Social Femenil San José El Alto	8.49
3	Guanajuato	Centro de Reinserción Social de Guanajuato	7.9
4	Guanajuato	Centro Estatal de Reinserción Social de San Miguel de Allende	7.88
5	Veracruz	Centro de Reinserción Social "La Toma" en Amatlán	7.85
6	Baja California	Centro de Reinserción Social El Hongo	7.79
7	Aguascalientes	Centro de Reinserción Social Varonil El Llano	7.76
8	Guanajuato	Centro Estatal de Reinserción Social de Valle de Santiago	7.71
9	Puebla	Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán	7.7
10	Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal Número 1, Chihuahua	7.68

RANKING	ENTIDAD	CENTRO	CALIFICACIÓN
1	Nuevo León	Cárcel Municipal de San Pedro Garza García	2.54
2	Nayarit	Cárcel Pública Municipal de Bahía de Banderas	3.57
3	Quintana Roo	Centro de Reinserción Social Benito Juárez, de Cancún	3.6
4	Quintana Roo	Centro de Retención Municipal Playa del Carmen	4.13
5	Nayarit	Centro de Readaptación Social Regional Santiago de Ixcuintla	4.14
6	Coahuila	Centro de Readaptación Social de Piedras Negras	4.23
7	Quintana Roo	Centro de Reinserción Social de Chetumal	4.38
8	Chihuahua	Centro de Readaptación Social Cuauhtémoc	4.44
9	Coahuila	Centro de Readaptación Social de Torreón	4.45
10	Nayarit	Centro de Rehabilitación Social Venustiano Carranza	4.58

Como ya se ha visto Guanajuato obtuvo una calificación promedio de **7.54**, tomando en consideración las notas obtenidas por los siguientes centros de reclusión:

NO.	CENTRO	2013
1	Centro de Reinserción Social de Guanajuato	7.90
2	Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de León	7.51
3	Centro Estatal de Reinserción Social de Valle de Santiago	7.71
4	Centro Estatal Preventivo de Irapuato	6.68
5	Centro Estatal de Reinserción Social de San Miguel de Allende	7.88

Respecto de las calificaciones y datos en particular obtenidos por el diagnóstico en las visitas practicadas a cada uno de los centros enunciados, se advierte:

1. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUANAJUATO

Capacidad para alojar a **532** internos.

Población al día de la visita: **358**.

NO.	RUBROS	PROMEDIO
I	Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	8.25
II	Aspectos que garantizan una estancia digna	8.79
III	Condiciones de gobernabilidad	7.89
IV	Reinserción social del interno	7.24
V	Grupos de internos con requerimientos específicos	7.34
TOTAL		7.90

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno.</p> <p>8.25</p>	<ol style="list-style-type: none"> Deficiencias en los servicios para mantener la salud de los internos (insuficiente personal médico y atención psicológica). Deficiencias en la prevención de incidentes violentos. Deficiencias en la prevención y en la atención de la tortura y/o maltrato (inexistente registro de los casos). Deficiencia en el procedimiento para la remisión de quejas de violación a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente, así como en la comunicación con los OLPDH.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna.</p> <p>8.79</p>	<ol style="list-style-type: none"> Deficiencias relacionadas con la existencia y capacidad de las instalaciones para el funcionamiento del Centro en el área varonil (deficiencia en C.O.C y protección). En cuanto al área femenil (inexistente área de protección, locutorios y aulas). Deficiencias en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos (ingreso, C.O.C, dormitorios, sancionados y sujetos a protección). Deficiencias en el consumo de alimentos.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>III. Condiciones de gobernabilidad.</p> <p>7.89</p>	<ol style="list-style-type: none"> Falta de manual de procedimientos para ingreso, traslado de internos, motín, solicitar audiencia con las autoridades, presentar quejas, Consejo Técnico Interdisciplinario, revisión de instancias, así como deficiencias en la difusión de la normatividad a los internos. Deficiencias durante el proceso de imposición de sanciones disciplinarias (sanciones no previstas en el reglamento, falta de motivación y fundamentación de las resoluciones que imponen la sanción, la sanción contempla la suspensión de la visita familiar e íntima, trato indigno durante la sanción, en el cumplimiento máximo de la sanción y en el aviso de trabajo social a los familiares). Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del Centro (existe control por parte de los internos en la seguridad). Existencia de objetos y sustancias prohibidas. Presencia de cobros por parte de los custodios por uso del teléfono.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>IV. Reinserción social del interno.</p> <p>7.24</p>	<ol style="list-style-type: none"> Deficiencias en la integración del expediente técnico. Inexistente personal de pedagogía. Deficiencias en las actividades laborales. Deficiencias en las actividades educativas (material didáctico). Deficiencias en las actividades deportivas (programación y equipo deportivo). Deficiencias en la vinculación del interno con la sociedad (visita íntima).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>V. Grupos de internos con requerimientos específicos.</p> <p>7.34</p>	<ol style="list-style-type: none"> Mujeres (deficiente atención médica, e inexistente alimentación de los hijos de internas que viven en el Centro). Adultos mayores (deficiencia en talleres). Indígenas (deficiencias en el acceso a los servicios en igualdad de condiciones). Internos con preferencias sexuales distintas (inexistente registro y deficiencias en la ubicación por seguridad de los internos con preferencias sexuales distintas que lo soliciten). Internos con adicciones (deficiencias en programas para desintoxicación voluntaria y para la prevención de adicciones).

2. CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LEÓN

Capacidad para alojar a **1,680** internos.Población al día de la visita: **1,257**.

NO.	RUBROS	PROMEDIO
I	Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	7.29
II	Aspectos que garantizan una estancia digna	8.53
III	Condiciones de gobernabilidad	8.19
IV	Reinserción social del interno	7.20
V	Grupos de internos con requerimientos específicos	6.35
TOTAL		7.51

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno.</p> <p>7.29</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inexistente separación entre hombres y mujeres en el área de ingreso, talleres, servicio médico y visita íntima. 2. Deficiencias en los servicios para mantener la salud de los internos (instrumental y atención psicológica). 3. Deficiencias en la supervisión del funcionamiento del Centro por parte del titular (inexistente registro de la supervisión). 4. Deficiencias en la prevención de incidentes violentos. 5. Deficiencias en la prevención y en la atención de la tortura y/o maltrato (inexistente registro de los casos, procedimiento para su atención y acciones para la prevención de la tortura y/o maltrato). 6. Deficiencia en el procedimiento para la remisión de quejas de violación a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente, así como en la comunicación con los OLPDH e inexistente acceso a números gratuitos desde teléfonos públicos. 7. Deficiencias en la atención a internos sancionados (falta de atención de las áreas técnicas).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna.</p> <p>8.53</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiencias relacionadas con la existencia y capacidad de las instalaciones para el funcionamiento del área femenil inexistente área de ingreso, protección, locutorios, cocina, visita íntima y área médica y deficiencias en C.O.C). 2. Deficiencias en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos (C.O.C., dormitorios, sancionados y protección). 3. Deficiencias en el consumo y calidad de los alimentos.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>III. Condiciones de gobernabilidad.</p> <p>8.19</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Falta de manual de procedimientos para uso de la fuerza, presentar quejas, visita familiar e íntima, Consejo Técnico Interdisciplinario y revisión de estancias, así como deficiencias en la difusión de la normatividad a los internos.2. Deficiencias durante el proceso de imposición de sanciones disciplinarias (contempla la suspensión de la visita familiar e íntima, comunicación telefónica, trato indigno, deficiente integración de la sanción al expediente técnico, en el cumplimiento máximo de la sanción y falta de aviso por parte del área de trabajo social a los familiares del interno que se encuentra sancionado).3. Existencia de objetos y sustancias prohibidas.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>IV. Reinserción social del interno.</p> <p>7.20</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Deficiencias en la integración del expediente técnico.2. Inexistente separación entre procesados y sentenciados en áreas comunes.3. Deficiencias en las actividades laborales.4. Deficiencias en las actividades deportivas (equipo deportivo).5. Deficiencias en la vinculación del interno con la sociedad (biblioteca).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>V. Grupos de internos con requerimientos específicos.</p> <p>6.35</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Mujeres (inexistente alimentación de los hijos de internas que viven en el Centro).2. Adultos mayores (deficiencias en el equipo de apoyo para quienes requieren bastones muletas, sillas de ruedas y talleres, así como en las medidas para evitar el trato discriminatorio).3. Indígenas (inexistente servicio de intérpretes y deficiente acceso a los servicios en igualdad de condiciones).4. Internos con preferencias sexuales distintas (inexistente ubicación por seguridad de los internos).5. Internos con adicciones (deficientes programas de revención de adicciones y desintoxicación voluntaria).

3. CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLE DE SANTIAGO

Capacidad para alojar a **1,673** internos.

Población al día de la visita: **892**.

NO.	RUBROS	PROMEDIO
I	Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	7.83
II	Aspectos que garantizan una estancia digna	8.81
III	Condiciones de gobernabilidad	7.47
IV	Reinserción social del interno	7.27
V	Grupos de internos con requerimientos específicos	7.16
TOTAL		7.71

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno.</p> <p>7.83</p>	<ol style="list-style-type: none"> Deficiencias en los servicios para mantener la salud de los internos (instrumental y atención psicológica). Inexistente registro de la supervisión. Deficiencias en la prevención de incidentes violentos. Deficiencias en la prevención y en la atención de la tortura y/o maltrato (inexistente registro de los casos y procedimiento para su atención). Existencia de acoso sexual. Deficiencia en el procedimiento para la remisión de quejas de violación a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente. Deficiencias en la atención a internos sancionados (falta de atención de las áreas técnicas y médica).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna.</p> <p>8.81</p>	<ol style="list-style-type: none"> Deficiencias relacionadas con la existencia y capacidad de las instalaciones para el funcionamiento del Centro en el área femenil (inexistente área médica). Deficiencias en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos (ingreso,C.O.C., dormitorios, sancionados y sujetos a protección). Deficiencias en el consumo y cantidad de los alimentos.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>III. Condiciones de gobernabilidad.</p> <p>7.47</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de manual de procedimientos para motín, uso de la fuerza, presentar quejas, visita familiar e íntima, revisión de estancias, así como deficiencias en la difusión de la normatividad a los internos. 2. Insuficiencia del personal de seguridad y custodia. 3. Deficiencias durante el proceso de imposición de sanciones disciplinarias (no se respeta el derecho de audiencia, aplicación de sanciones no previstas en el reglamento, falta de motivación y fundamentación de las resoluciones que imponen la sanción, la sanción contempla la suspensión de la visita familiar e íntima, suspensión de la comunicación telefónica, trato indigno durante la sanción y deficiente integración del expediente técnico, en el cumplimiento máximo de la sanción y falta de aviso por parte del área de trabajo social a los familiares del interno que se encuentra sancionado). 4. Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del Centro (control por parte de los internos en seguridad). 5. Existencia de objetos y sustancias prohibidas.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>IV. Reinserción social del interno.</p> <p>7.27</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inexistente integración del expediente técnico. 2. Deficiencias en las actividades laborales y de capacitación para el trabajo. 3. Deficiencias en las actividades deportivas (programación y equipo deportivo). 4. Vinculación del interno con la sociedad (biblioteca).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>V. Grupos de internos con requerimientos específicos.</p> <p>7.16</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mujeres (inexistente alimentación de los hijos de internas que viven en el Centro). 2. Adultos mayores (deficiencias en el equipo de apoyo para quienes requieren bastones muletas, sillas de ruedas y talleres, así como en las medidas para evitar el trato discriminatorio). 3. Indígenas (inexistente servicio de intérpretes y deficiente acceso a los servicios en igualdad de condiciones). 4. Internos con preferencias sexuales distintas (inexistente ubicación por seguridad de los internos). 5. Internos con adicciones (deficientes programas de revención de adicciones y desintoxicación voluntaria).

4. CENTRO ESTATAL PREVENTIVO DE IRAPUATO

Capacidad para alojar a **267** internos.Población al día de la visita: **258**.

NO.	RUBROS	PROMEDIO
I	Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	6.51
II	Aspectos que garantizan una estancia digna	6.82
III	Condiciones de gobernabilidad	7.41
IV	Reinserción social del interno	5.22
V	Grupos de internos con requerimientos específicos	7.47
TOTAL		6.68

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno.</p> <p>6.51</p>	<ol style="list-style-type: none"> Hacinamiento (número de internos que rebasan la capacidad instalada de la celda). Deficiente separación entre hombres y mujeres en el área de C.O.C., inexistente en el área escolar, servicio médico y visita íntima. Deficiencias en los servicios para mantener la salud de los internos (insuficiente personal médico y atención psicológica). Inexistente en la supervisión del funcionamiento del Centro por parte del titular (registro de la supervisión y notificación de las irregularidades). Deficiencias en la atención de incidentes violentos. Deficiencias en la prevención y en la atención de la tortura y/o maltrato (inexistente registro de los casos y procedimiento para su atención). Existencia de acoso sexual. Deficiencia en el procedimiento para la remisión de quejas de violación a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente, así como en la comunicación con los OLPDH e inexistente acceso a números gratuitos desde teléfonos públicos. Deficiencias en la atención a internos sancionados (falta de atención de las áreas técnicas).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna.</p> <p>6.82</p>	<ol style="list-style-type: none"> Deficiencias relacionadas con la existencia y capacidad de las instalaciones para el funcionamiento del Centro en el área femenil (inexistente área de ingreso, C.O.C., protección, locutorios, cocina, talleres, aulas, visita íntima, instalaciones deportivas, área médica y de sancionadas; deficiencias en dormitorios, comedores, visita familiar y patio). Deficiencias en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos (ingreso, C.O.C., dormitorios, área de sancionados, protección y médica). Deficiencias en el consumo de los alimentos.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>III. Condiciones de gobernabilidad.</p> <p>7.41</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de manual de procedimientos para traslado de internos, solicitar audiencia con las autoridades, presentar quejas, visita familiar e íntima, revisión de visitantes y deficiencias en la difusión de la normatividad a los internos. 2. Deficiencias durante el proceso de imposición de sanciones disciplinarias (la sanción contempla la suspensión de la visita familiar e íntima, deficiente integración de la sanción al expediente técnico, trato indigno durante la sanción, en el cumplimiento máximo de la sanción y falta de aviso por parte del área de trabajo social a los familiares del interno que se encuentra sancionado). 3. Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del Centro (existe control por parte de los internos en tareas de seguridad). 4. Existencia de objetos y sustancias prohibidas. 5. Presencia de cobros por parte de los custodios para el acceso a las actividades laborales, educativas y/o deportivas.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>IV. Reinserción social del interno.</p> <p>5.22</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inexistente integración del expediente técnico. 2. Inexistente clasificación criminológica de los internos y de personal de pedagogía. 3. Inexistente separación entre procesados y sentenciados en dormitorios y áreas comunes. 4. Deficiencias en el funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario. 5. Deficiencias en las actividades laborales. 6. Deficiencias en las actividades educativas (programación de actividades, material didáctico y oportunidad de acceso a la educación). 7. Deficiencias en las actividades deportivas (programación, equipo deportivo, registro de internos y oportunidad de acceso a las actividades). 8. Deficiencias en los estudios de personalidad para beneficios de libertad anticipada. 9. Deficiencias en la vinculación del interno con la sociedad (comunicación y en el acceso a la biblioteca).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>V. Grupos de internos con requerimientos específicos.</p> <p>7.47</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mujeres (deficiente atención médica y alimentación de los hijos de internas que viven en el Centro). 2. Adultos mayores (acceso a talleres). 3. Internos con adicciones (deficientes programas para desintoxicación voluntaria y para la prevención de adicciones).

5. CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN MIGUEL ALLENDE

Capacidad para alojar a **291** internos.

Población al día de la visita: **241**.

NO.	RUBROS	PROMEDIO
I	Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	7.68
II	Aspectos que garantizan una estancia digna	9.45
III	Condiciones de gobernabilidad	7.82
IV	Reinserción social del interno	7.22
V	Grupos de internos con requerimientos específicos	7.22
TOTAL		7.88

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno.</p> <p>7.68</p>	<ol style="list-style-type: none"> Deficiencias en los servicios para mantener la salud de los internos (deficiente instrumental, insuficiente personal médico, deficiente atención psicológica). Inexistente registro de la supervisión del funcionamiento del Centro por parte del titular (registro de la supervisión). Deficiencias en la prevención de incidentes violentos. Deficiencias en la prevención y en la atención de la tortura y/o maltrato (inexistente registro de los casos y de procedimiento para su atención). Deficiencia en el procedimiento para la remisión de quejas de violación a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente. Deficiencias en la atención a internos sancionados (deficiente atención de las áreas técnicas).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna.</p> <p>9.45</p>	<ol style="list-style-type: none"> Deficiencias en el consumo de los alimentos.

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>III. Condiciones de gobernabilidad.</p> <p>7.82</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de manual de procedimientos para traslado de internos, motín, uso de la fuerza, solicitar audiencia con las autoridades, presentar quejas, visita familiar e íntima, así como deficiencias en la difusión de la normatividad a los internos. 2. Insuficiencia del personal de seguridad y custodia. 3. Deficiencias durante el proceso de imposición de sanciones disciplinarias (la sanción contempla la suspensión de la visita familiar e íntima, suspensión de la comunicación telefónica, trato indigno durante la sanción, en el cumplimiento máximo de la sanción y falta de aviso por parte del área de trabajo social a los familiares del interno que se encuentra sancionado). 4. Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del Centro (existe control por parte de los internos en tareas de seguridad).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>IV. Reinserción social del interno.</p> <p>7.22</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiencias en la integración del expediente técnico. 2. Inexistente clasificación criminológica de los internos y personal de pedagogía. 3. Inexistente separación entre procesados y sentenciados en áreas comunes. 4. Deficiencias de actividades laborales. 5. Deficiencias en las actividades educativas (suministro de material didáctico). 6. Deficiencias en la vinculación del interno con la sociedad (comunicación telefónica).

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>V. Grupos de internos con requerimientos específicos.</p> <p>7.22</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adultos mayores (deficiencias en talleres, medidas para evitar el trato discriminatorio y dietas). 2. Indígenas (deficiencias en el servicio de intérpretes e inexistentes medidas para evitar el trato discriminatorio). 3. Internos con VIH/sida (inexistente ubicación por motivos de salud). 4. Internos con adicciones (deficiencias en los programas para desintoxicación voluntaria y para la prevención de adicciones).

De conformidad con los indicadores referidos dentro del diagnóstico por lo que hace al estado de Guanajuato, se advierte que existen un grupo de los mismos que resultan coincidentes con los **5** centros visitados, estos son:

- Deficiencias en los servicios para mantener la salud de los internos;
- Deficiencias en la prevención y atención de incidentes violentos;
- Deficiencias en la prevención y en la atención de la tortura y/o maltrato;
- Deficiencia en el procedimiento para la remisión de quejas de violación a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente;
- Deficiencias en la atención a internos sancionados;
- Deficiencias en el consumo y calidad de los alimentos;
- Existencia de objetos y sustancias prohibidas;
- Deficiencias durante el proceso de imposición de sanciones disciplinarias;
- Falta de manual de procedimientos para uso de la fuerza, presentar quejas visita familiar e íntima, su difusión entre personas internas;
- Deficiencias o inexistencia de la integración del expediente técnico;
- Deficiencias en las actividades laborales y deportivas;
- Deficiencias en la vinculación del interno con la sociedad; y
- Deficiencias en atención a adultos mayores, indígenas, internos con VIH/sida e internos con adicciones.

Finalmente dentro del diagnóstico del 2013 se advierte que a nivel nacional, en CERESOS locales, se presentaron **1,106** incidentes violentos (riñas, motines, homicidios y suicidios), de los cuales únicamente **13** tuvieron ocurrencia en nuestra entidad federativa, tal y como se muestra en las tablas siguientes:

QUEJAS	RECOMENDACIONES
44	13

CERESOS EN LAS QUEJAS	INCIDENCIAS
Acámbaro	3
Celaya	8
Guanajuato	3
Irapuato	4
León	7
Pénjamo	3
Salamanca	3
Valle de Santiago	12
San Miguel de Allende	1

CERESOS EN LAS RECOMENDACIONES	INCIDENCIAS
Celaya	3
Guanajuato	4
Irapuato	1
León	4
Valle de Santiago	1

A efecto de garantizar los derechos humanos de las personas internas en centros de reclusión de nuestra entidad federativa, se propone:

- Garantizar el derecho a la salud de todas las personas internas.
- Velar por que las personas privadas de libertad en prisión preventiva tengan completo acceso a las actividades productivas, laborales, culturales y recreativas que se ofrecen en los centros penitenciarios.
- Garantizar que las condiciones de detención sean controladas de manera efectiva por las autoridades judiciales competentes, según sea el caso.
- Mejorar la prevención y atención de incidentes violentos así la prevención y en la atención de la tortura y/o maltrato.
- Garantizar el derecho de toda persona interna a interponer quejas de por alegadas violaciones a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente.
- Atender las deficiencias en la atención a internos sancionados así como en el consumo y calidad de los alimentos.
- Eliminar la existencia de objetos y sustancias prohibidas dentro de los Centros
- Garantizar el derecho de la seguridad jurídica de las personas internos en concreto durante el proceso de imposición de sanciones disciplinarias, en la integración del expediente técnico.
- Se publiquen manuales de procedimientos para el uso de la fuerza, interposición de quejas y visita familiar e íntima, y se provea su difusión entre las personas internas.
- Se garantice el goce de la totalidad de los derechos humanos de las personas internas y que pertenezcan a grupos vulnerables como adultos mayores, indígenas, internos con VIH/sida y mujeres.







ÍNDICE



ÍNDICE

MENSAJE	7
DEFENSA Y PROTECCIÓN	15
1.1 OBJETIVO	15
1.2 ATENCIÓN POR MUNICIPIOS	16
1.3 EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJA Y/O DENUNCIAS	16
1.3.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	16
1.4 EXPEDIENTES DE QUEJA Y/O DENUNCIA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD	17
1.5 HECHOS VIOLATORIOS DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS	17
1.5.1 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE EXPEDIENTES DE QUEJA	17

1.5.1.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	17
<hr/>	
1.6 QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	18
<hr/>	
1.6.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	18
<hr/>	
1.7 EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	19
<hr/>	
1.7.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	19
<hr/>	
1.8 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS	19
<hr/>	
1.9 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA	20
<hr/>	
1.10 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES	20
<hr/>	
1.10.1 EXPEDIENTES DE QUEJA Y RECOMENDACIONES QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES	22
<hr/>	
1.11 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA	22
<hr/>	
1.11.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	22
<hr/>	
1.12 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO	23
<hr/>	
1.12.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	23
<hr/>	
1.13 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA	24
<hr/>	
1.14 QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN	24
<hr/>	

1.14.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	24
<hr/>	
1.15 GESTIONES	25
<hr/>	
1.15.1 COMPARATIVO DE LAS GESTIONES REALIZADAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	25
<hr/>	
1.16 ASESORÍAS	25
<hr/>	
1.16.1 COMPARATIVO DE LAS ASESORÍAS BRINDADAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	26
<hr/>	
1.16.2 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES	26
<hr/>	
1.16.3 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	27
<hr/>	
1.16.4 ATENCIONES PSICOLÓGICAS	27
<hr/>	
1.16.4.1 COMPARATIVO DE LAS ATENCIONES PSICOLÓGICAS BRINDADAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	28
<hr/>	
1.17 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS	28
<hr/>	
1.18 RECOMENDACIONES	29
<hr/>	
1.18.1 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES	30
<hr/>	
1.18.2 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES	31
<hr/>	
1.18.2.1 AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES	31
<hr/>	
1.18.3 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS	32
<hr/>	

1.18.3.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	32
1.18.4 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS	32
1.19 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	33
1.20 ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	34
1.21 RECURSOS	34
1.21.1 RECURSOS DE REVISIÓN	34
1.21.1.1 COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	35
1.21.2 RECURSOS DE QUEJA	35
1.21.3 RECURSOS DE IMPUGNACIÓN	35
1.22 SOLICITUD DE MEDIDAS PRECAUTORIAS	35
1.22.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS PRECAUTORIAS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	36
1.23 ESTADO DE EXPEDIENTES	36
1.23.1 EXPEDIENTES CONCLUIDOS	36
1.23.2 RESOLUCIONES EMITIDAS	37
1.23.3 SOBRESEIMIENTO	37
1.23.4 NO ADMISIÓN	38
1.24 PERSONAS MIGRANTES LOCALIZADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A SEPAROS PREVENTIVOS	38
1.25 DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA	38

EDUCACIÓN, CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y PROMOCIÓN 45

2.1 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	48
2.1.1 OBJETIVOS	48
2.1.2 ACTIVIDADES	49
2.1.2.1 COMPARATIVO DE LAS ESTADÍSTICAS DE PERSONAS INFORMADAS Y MUNICIPIOS DE LOS AÑOS 2013 Y 2014	50
2.1.2.2 PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN	51
A. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”	51
B. “DERECHO FUNDAMENTAL DE SALUD”	52
C. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA”	52
D. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”	53
E. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS”	53
F. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES”	54
G. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”	55
H. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES”	55
I. “INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”	56
J. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GENERAL”	56

K. “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA MILITARES”	57
2.1.3 MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO	57
2.2 CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	58
2.2.1 ACTIVIDADES	60
A. CONFERENCIAS Y FOROS	60
B. CONGRESOS Y JORNADAS JURÍDICAS	62
C. DIPLOMADOS	63
D. FIRMA DE CONVENIOS	63
E. MESAS DE TRABAJO, PLÁTICAS, SEMINARIOS Y TALLERES DE DERECHOS HUMANOS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSITARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS	65
F. SEMINARIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY	66
G. TRADUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO A LA LENGUA CHICHIMECA	66
H. PRÉSTAMO DE INSTALACIONES	67
2.3 PROMOCIÓN	68
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 75	
3.1 OBJETIVOS	75
3.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2014	76
3.2.1 PRESUPUESTO EJERCIDO 2014	76
3.2.2 OBRA PÚBLICA 2014	76

3.3 PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	77
3.4 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS	78
3.4.1 COMBUSTIBLES	78
3.4.2 SERVICIO POSTAL	78
3.4.3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	79
3.4.4 ENERGÍA ELÉCTRICA	80
3.4.5 AGUA POTABLE	80
3.5 CAPACITACIÓN	81
3.6 PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	85
3.7 FISCALIZACIÓN	85
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL 89	
4.1 CONSEJOS Y GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES PARTICIPA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	89
4.1.1 REUNIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	90
4.2 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	92
4.2.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LOS AÑOS 2013 Y 2014	92
4.3 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	93
4.3.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL	97
4.4 AGRADECIMIENTOS	103

DIRECTORIO**112****ANEXO ESTADÍSTICO****119****1. DEFENSA Y PROTECCIÓN**

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN	119
ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA	120
ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE	121
ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA	122
ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES	130
ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH	131
ANEXO 7: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS	132
ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO, ESTADOS Y PAÍSES	132
ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	134
ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA	167
ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA	168

ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA	169
ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN	171
ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS	172
ANEXO 15: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS	172
ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES	172
ANEXO 17: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)	173
ANEXO 18: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO	188
ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA	189
ANEXO 20: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS	190
ANEXO 21: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD	192
ANEXO 22: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	194
ANEXO 23: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA	195
ANEXO 24: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA	195
ANEXO 25: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN	196
ANEXO 26: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS	199

ANEXO 27: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO	199
--	------------

ANEXO 28: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍAS Y RAZONES DE NO ADMISIÓN	199
--	------------

ANEXO 29: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LAS PERSONAS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD	200
--	------------

2. PROMOCIÓN

ANEXO 30: CAMPAÑAS EN RADIO	201
------------------------------------	------------

ANEXO 31: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN	209
---	------------

ANEXO 32: INSERCIONES EN PRENSA	210
--	------------

ANEXO 33: COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA	212
--	------------

ANEXO 34: COMUNICADOS DE PRENSA Y COBERTURA DE EVENTOS	213
---	------------

ANEXO 35: MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONALES	217
---	------------

ANEXO 36: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO	218
---	------------

ANEXO 37: MULTIMEDIA	221
-----------------------------	------------

ANEXO 38: MEDIOS ALTERNATIVOS	221
--------------------------------------	------------

3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ANEXO 39: PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2014	222
---	------------

ANEXO 40: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG	222
--	------------

ANEXO 41: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2014	223
--	------------

ANEXO 42: TABLA DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	223
---	------------

ANEXO 43: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	224
---	------------

4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

ANEXO 44: RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 226

ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD 249

DERECHOS A LA SALUD 250

DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 255

DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA 258

PROCURACIÓN DE JUSTICIA 261

DERECHO A LA EDUCACIÓN 280

DERECHOS HUMANOS Y SISTEMA PENITENCIARIO 284

